



La violencia contra las mujeres y niñas en contextos de exclusión estructural múltiple en Centroamérica.

Estudios de caso en El Salvador, Guatemala y Honduras

Iniciativa Spotlight — Programa Regional para América Latina.

Activemos el cambio.

Desactivemos la violencia.



**Iniciativa
Spotlight**
Para eliminar la violencia
contra las mujeres y las niñas

Una iniciativa de las Naciones Unidas financiada
por la Unión Europea



OXFAM

La igualdad es el futuro

La violencia contra las mujeres y niñas en contextos de exclusión estructural múltiple en Centroamérica. Estudios de caso en El Salvador, Guatemala y Honduras.

Iniciativa Spotlight – Programa Regional para América Latina.

Esta publicación se ha realizado bajo el programa conjunto de la Iniciativa Spotlight y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en América Latina y El Caribe.

© 2021, PNUD, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

© 2021, Iniciativa Spotlight

Todos los derechos reservados.

Las opiniones expresadas en esta publicación pertenecen a los autores y no necesariamente representan las opiniones del PNUD, de la Iniciativa Spotlight o de los Estados Miembros de la ONU.

Esta publicación puede ser usada libremente para propósitos no comerciales y de uso justo, con el adecuado reconocimiento al PNUD y la Iniciativa Spotlight. Cualquier otro uso debe ser autorizado de manera escrita por PNUD a continuación de una solicitud de permiso escrita. Todo uso del contenido, en su totalidad o en partes, en copias impresas o electrónicas, inclusive en cualquier forma de visualización en línea, deberá incluir la atribución al PNUD y la Iniciativa Spotlight, por su publicación original.

Esta publicación debe citarse como: Programa Regional de la Iniciativa Spotlight para América Latina (2021). *La violencia contra las mujeres y niñas en contextos de exclusión estructural múltiple en Centroamérica. Estudios de caso en El Salvador, Guatemala y Honduras.*

Créditos

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en América Latina y el Caribe

Dirección

José Cruz-Osorio, *Gerente del Centro Regional del PNUD para América Latina y el Caribe del PNUD*

Coordinación Técnica

Guillermina Martín, *Líder de Equipo Regional de Género a.i. del PNUD*

Sebastián Essayag, *Especialista en políticas de género para la eliminación de la violencia contra las mujeres del PNUD*

Apoyo

Camila Arguedas Najarro, *Asistente de Programas del Equipo Regional de Género del PNUD*

OXFAM

OXFAM Internacional

Gabriela Álvarez Minte, *Especialista en Desarrollo de Programas*

Plataforma Regional OXFAM

Aileen Charleston, *Responsable Regional de la Campaña Basta*

Natalia Marsicovertere, *Gerencia Subregional de Derechos de las Mujeres y Feminismo*

OXFAM en Guatemala

Irma Aracely Tórtola Lanuza, *Oficial Temática Eje Justicia de Género*

Mónica Bau, *Coordinadora de Justicia de Género*

OXFAM en Honduras

Saira Clarisa Álvarez Sosa, *Oficial de Programa de Derechos de las Mujeres*

Nazlin Waleska García Reyes, *Coordinadora de Programa de Derechos de las Mujeres*

OXFAM en El Salvador

Ivania Gálvez, *Oficial de Programa de Justicia de Género.*

Mélida Guevara, *Gerente de Programa de Justicia de Género*

Autoras y autores

Investigadora principal

Fabiola Zermeño Núñez

Apoyo

Marcos Fernando Méndez Hernández, Yoali Pérez Montesinos y Moisés Domínguez Pérez

Apoyo y asistencia de las Oficinas de País

PNUD El Salvador

Laura Rivera, *Oficial de Programa - Gobernanza*

Silvia Reyes, *Coordinadora de la Iniciativa Spotlight*

PNUD Guatemala

Sofía Vásquez Vargas, *Analista de Género*

PNUD Honduras

Tanía Martínez, *Analista de Programa*

María Dolores Castro, *Coordinadora de la Iniciativa Spotlight*

Coordinación de diseño y publicación

Vanessa Hidalgo y Carolina Cornejo (PNUD)

Revisión de estilo

Casa de Cronopios

Diseño y diagramación Domestic Data Streamers

Revisión de contenidos:

Vivian Souza, *Consultora de proyectos para la eliminación de la violencia contra las mujeres y niñas (PNUD)*

Rocío Rodríguez Martínez, *Consultora especialista en género y violencia contra las mujeres y las niñas (PNUD)*

Resumen ejecutivo

La presente investigación abordó las formas en que la VCMN, en particular la violencia de pareja y el femicidio/feminicidio, afectan a grupos específicos de mujeres con mayores desventajas interseccionales que viven en contextos de alta desigualdad, también se orientó a identificar los factores de riesgo que tienen ante la violencia extrema o femicida/feminicida y las limitaciones para el acceso a servicios, justicia, prevención y reparación cuando son víctimas de violencia.

La investigación se basó en un análisis de escritorio de la situación en Centroamérica, así como en estudios de caso en El Salvador, Guatemala y Honduras en el período agosto 2020 a agosto 2021.

El proceso de investigación permitió identificar elementos de riesgo de violencia extrema de pareja, en mujeres que enfrentan múltiples desventajas y viven en países con grandes desigualdades y niveles de pobreza; también se pudieron detectar aquellos factores que mejor explican los niveles nacionales de femicidio/feminicidio.

Principales Hallazgos

Las manifestaciones de la violencia

Las mujeres de El Salvador, Honduras y Guatemala enfrentan altos niveles de violencia de género que se interrelacionan con la inseguridad ciudadana y generan altos niveles de violencia extrema. En 2019, la tasa de muertes violentas de mujeres en Honduras fue de 8,2 y en Guatemala de 6,5, muy por encima de la tasa mundial de 4,1 (PNUD, 2020). Honduras es el país que registró el mayor número de femicidios/feminicidios en Centroamérica para 2019 (299)¹, y también la mayor tasa (6,2).

Diversas investigaciones coinciden en señalar que las víctimas de femicidio/feminicidio son principalmente mujeres jóvenes, comprendidas entre los 13 y los 36 años, ladinas o mestizas (no indígenas), de bajo nivel socioeconómico. Estas investigaciones estiman que el femicidio/feminicidio es un crimen propio de áreas urbanas más que rurales; sin embargo, no es posible confirmar con datos estadísticos robustos esta afirmación.

Las mujeres que participaron como informantes en la investigación refieren que el ámbito en el cual han sido violentadas con mayor gravedad es el hogar, principalmente por parte de sus parejas o exparejas. Aunque en varios relatos se expresa también la violencia que han experimentado en el ámbito comunitario, para ellas la más grave, permanente y dañina ha sido la violencia por parte de sus parejas o exparejas.

Los testimonios recogidos en campo dan cuenta de expresiones de violencia de pareja reiteradas, en ocasiones prolongadas, que combinan una amplia gama de actos de violencia, como la psicológica, física, sexual y económica. Algunas mujeres, incluso, fueron víctimas de intento de femicidio/feminicidio o víctimas indirectas de femicidio/feminicidio. Se observa también una fuerte tendencia de actos violentos contra las hijas y los hijos de las mujeres como una forma de agredirlas y someterlas.

1. Pueden consultarse datos actualizados al año 2020 en el Boletín Especial N° 85 del Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

La exposición reiterada y prolongada a la violencia de pareja ha ocasionado efectos importantes en ellas y sus hijas e hijos. Los relatos coinciden en mostrar consecuencias en la salud física y el bienestar emocional de las mujeres. Algunas refieren episodios de depresión, ansiedad, desesperanza e, incluso, ideación suicida.

Limitaciones de las mujeres para el acceso a servicios de atención y justicia

Pese a que existen avances muy importantes en los tres países respecto de las leyes y políticas de respuesta ante la VCMN y el femicidio/feminicidio, y a la importante labor que realizan las organizaciones de la sociedad civil para atender directamente a mujeres víctimas de violencia, también hay grandes deficiencias para responder a las necesidades y la debida protección de las víctimas directas e indirectas de la violencia, especialmente en el caso de las mujeres que enfrentan mayores desventajas, por ser pobres o indígenas, o bien las que viven en zonas rurales o marginadas.

En el caso de las mujeres con desventajas interseccionales, las principales limitaciones y obstáculos que enfrentan las que participaron en la investigación, es el acceso a servicios, protección o justicia frente a situaciones de violencia de pareja:

- Falta de conocimiento sobre las instituciones y los lugares donde pueden recibir atención.
- Falta de servicios de atención especializados en lugares cercanos a su residencia.
- Falta de recursos económicos para sufragar los traslados a los centros de atención.
- Trato discriminatorio por razones de género, clase, edad o pertenencia étnica en oficinas públicas de administración e impartición de justicia.
- Ineficacia en las medidas de protección, reparación de daños y seguridad económica para las mujeres y sus hijos e hijas por parte del Estado.

Factores de Riesgo

Los principales factores de riesgo de femicidio/feminicidio identificados en las mujeres con violencia de pareja y desventajas interseccionales son:

Nivel social

- **Adhesión a roles, estereotipos y normas de género** que toleran la violencia contra las mujeres y las niñas. Este factor tiene un efecto importante en la prevalencia y dinámica de violencia, en su permanencia en relaciones violentas, en la falta de redes de apoyo y de atención por las instituciones de gobierno.

Nivel comunitario o del entorno

- **Contexto de inseguridad.** Incrementa el riesgo de situaciones violentas de mayor gravedad.
- **Presencia del crimen organizado.** Incrementa los riesgos de las mujeres a formas graves de violencia de género, así como aumenta la impunidad y desprotección a las mujeres.
- **Impunidad.** Contribuye a la perpetuación o escalamiento de la VCM, pues desestima la búsqueda de protección y justicia y contribuye a mantener un estado de indefensión.
- **Ineficacia de las instituciones del Estado** para la debida protección a mujeres víctimas de violencia que denuncian a sus agresores o que solicitan protección por estar en riesgo de muerte.
- **Carencia de servicios** como energía eléctrica o agua entubada. Incrementa el trabajo que las mujeres destinan al hogar y limita la construcción de un proyecto de vida propio e independiente.

Nivel familiar y de relaciones

- **Edad temprana de unión.** Las mujeres que se unieron a parejas durante la adolescencia, en edades comprendidas entre los 15 y los 19 años, en general comparten haber vivido violencia de pareja de mayor gravedad y por más largo plazo.
- **Consumo de alcohol de las parejas.** Incrementa el riesgo de vivir episodios violentos o que estos adquieran mayor gravedad.
- **Porte de armas** por parte de las parejas. Incrementa el riesgo de ser víctimas de femicidio/feminicidio en las mujeres que viven violencia de pareja, especialmente en algunos casos.
- **La falta de ingresos propios** y dependencia económica de la pareja.

Nivel individual

- **Los antecedentes de violencia** en la historia familiar incrementan el aislamiento y desprotección de las mujeres, así como la tolerancia a la violencia.

Factores que explican los altos niveles de femicidio/feminicidio

Con el fin de identificar los factores considerados en el estudio (de acuerdo con el modelo ecológico) que tienen mayor incidencia en los niveles de violencia extrema contra las mujeres o de femicidio/feminicidio, se realizó una estimación estadística de las correlaciones entre las variables independientes y la dependiente (tasa de defunciones de mujeres por agresiones).

Los factores identificados con mayor valor explicativo en los niveles de muertes violentas de mujeres son los siguientes:

- La asociación directa más intensa corresponde a variables relativas a la inseguridad ciudadana: tasa de homicidios, tasa de víctimas de robos y hurtos, y porcentaje de hogares con al menos un miembro víctima de delito.

- La primera de estas variables muestra una asociación muy alta (valor explicativo del 80%) respecto de la tasa de defunciones de mujeres por agresiones: en gran parte porque en los territorios con altos niveles delictivos existen diversos factores que favorecen la violencia extrema contra las mujeres, como la disponibilidad de armas, una cultura favorable a la prevalencia de masculinidades violentas, altos índices de corrupción y colusión en el aparato de procuración e impartición de justicia.

- Los resultados encontrados en el ejercicio de correlación, aunados a los hallazgos cualitativos, parecen indicar que, en un contexto de alta desigualdad, inseguridad y pobreza, la inseguridad ciudadana constituye el factor más importante en el agravamiento de la violencia mortal contra las mujeres.

- Otra variable que muestra una relación directa con los niveles de violencia mortal contra las mujeres es el desapego a los roles de género tradicionales. Son mujeres que se asocian a una mayor capacidad de agencia y, por tanto, a una potencial fisura/transgresión del orden y roles de género, como el porcentaje de jefas de hogar, la proporción de mujeres entre los empleos remunerados en el sector no agrícola y el porcentaje de mujeres de 19 años con nivel medio o superior aprobado.

- Este resultado puede contribuir a mostrar que en los lugares en que está más presente la transgresión a los roles y estereotipos de género se suscita una reacción de agravamiento en la violencia contra las mujeres que puede llegar a su expresión más extrema, el asesinato violento o femicidio/feminicidio como un mecanismo de control masculino para afianzar el sistema patriarcal.

- Los datos para este estudio indican que donde hay mayores niveles de pobreza, mayor presencia de mujeres indígenas y menores niveles educativos de las mujeres, junto con mayor adhe-

rencia a normas de género permisivas con la violencia hacia las mujeres, se registran niveles altos de VCM, pero también menores niveles de violencia mortal, lo cual refuerza la interpretación de que un mayor apego a las normas tradicionales de género funciona como soporte del control y la dominación masculinas, y hacen menos frecuentes las expresiones extremas de violencia que terminan en muertes.

exacerbación lineal de la violencia contra las mujeres, se trata de un problema social complejo en el que intervienen diversos factores que contribuyen a generar entornos de mayor riesgo para la vida de las mujeres y las niñas. Por ello, es indispensable profundizar en la comprensión de este fenómeno específico, con el fin de fortalecer acciones bien fundamentadas dirigidas a mitigar esos riesgos y lograr erradicar la violencia femicida/feminicida.

- Una reflexión que surge es que, siendo el femicidio/feminicidio un asesinato de mujeres por razones de género, puede emerger con mayor intensidad cuando el orden patriarcal se percibe amenazado.
- Así como la pobreza tiene efectos perniciosos en la persistencia de altos niveles de VCMN y de control masculino, también disminuye las oportunidades de acceder a servicios, atención y justicia para las mujeres víctimas de violencia.

A partir de los hallazgos obtenidos en esta investigación, es posible sugerir que, en países como El Salvador, Guatemala y Honduras, con altos niveles de desigualdad y pobreza, los principales factores de riesgo de muertes violentas contra las mujeres son los contextos de alta inseguridad ciudadana, la presencia de grupos delictivos y del crimen organizado. También está el agravamiento de la violencia de género contra las mujeres como respuesta machista a la transgresión de los roles tradicionales.

De igual forma, los resultados permiten identificar que la violencia mortal o femicida/feminicida tiene como base los mismos factores que intervienen en el fenómeno de la VCM pero, al mismo tiempo, muestra una dinámica particular en la cual influyen otros riesgos específicos, contextuales y estructurales, de tal forma que no necesariamente en los lugares en los cuales se registran mayores índices de VCM o de control masculino se empatan los niveles de violencia mortal o femicida/feminicida.

Ante esto es posible afirmar que la violencia femicida/feminicida es más que la

Índice

Siglas y acrónimos		10
Presentación		13
Introducción		13
CAPÍTULO 1	Marco Conceptual	18
1.1	Violencia de género contra las mujeres y las niñas	19
1.2	Desigualdad multidimensional	24
CAPÍTULO 2	Recomendaciones	34
2.1	Definición del problema, hipótesis y supuestos	35
2.2	Preguntas de investigación	35
2.3	Planteamiento y enfoque metodológico	36
2.4	Selección de variables y análisis de datos	38
2.5	Operacionalización de las variables	38
CAPÍTULO 3	El contexto de desigualdad y pobreza en Centroamérica	40
3.1	Desigualdad en el mundo: América Latina, el continente más desigual	41
3.2	Centroamérica, la región más desigual de América Latina	42
3.3	La feminización de la pobreza en Centroamérica	43
3.4	La violencia en el contexto de pobreza, inseguridad y desigualdad centroamericana	44
3.5	Violencia contra las mujeres en Centroamérica	46
3.6	El femicidio/feminicidio en la subregión	48
CAPÍTULO 4	Estudios de caso: El Salvador, Guatemala y Honduras	51
4.1	Guatemala	53
4.2	Honduras	89
4.3	El Salvador	112
CAPÍTULO 5	Políticas de prevención, atención, acceso a la justicia, y eliminación de la VCMN	149
5.1	Leyes	150
5.2	Políticas	158

CAPÍTULO 6	Análisis comparativo de los estudios de caso	164
6.1	Datos cualitativos	165
6.2	Datos cuantitativos	169
CAPÍTULO 7	Conclusiones y recomendaciones	175
7.1	Conclusiones	176
7.2	Recomendaciones	179
Anexos		182
Referencias		190

Siglas y acrónimos

ALC	América Latina y el Caribe
ATIC	Agencia Técnica de Investigación Criminal
AWID	Asociación para los Derechos de las Mujeres y el Desarrollo
CASE	Centro de Análisis de Exclusión Social
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
CENISS	Centro Nacional de Información del Sector Social de Honduras
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CIDEHUM	Centro Internacional para los Derechos Humanos
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CIE-10	Clasificación Internacional de Enfermedades 10ª edición
COCODE	Comité Comunitario de Desarrollo Urbano y Rural
CONAPREVI	Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres
CTE	Comisión Técnica Especializada
DDHH	Declaración Universal de Derechos Humanos
DESC	Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
DGEyC	Dirección General de Cultural y Educación
DIDH	Derecho Internacional de los Derechos Humanos
DIGESTYC	Dirección General de Estadística y Censos
DIPEGEC	Dirección de Planificación Estratégica y Gestión de la Calidad
ENCOVI	Encuesta Nacional de Condiciones de Vida
ENDESA	Encuesta Nacional de Demografía y Salud
ENEI	Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos
ENSMI	Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil
ENVM	Encuesta Nacional de Violencia contra las Mujeres
EPHPM	Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples
FGR	Fiscalía General de la República
IDEG	Índice de Desigualdad de Género
IDG	Índice de Desarrollo Humano relativo al Género
IDH	Índice de Desarrollo Humano
IDHAD	Índice de Desarrollo Humano Ajustado por la Desigualdad
IIDH	Instituto Interamericano de Derechos Humanos
IML	Instituto de Medicina Legal

INACIF	Instituto Nacional de Ciencias Forenses
INAM	Instituto Nacional de la Mujer
INE	Guatemala: Instituto Nacional de Estadísticas Guatemala
IPM	Índice de la Pobreza Multidimensional
ISDEMU	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer
IUDPAS	Instituto Universitario en Democracia Paz y Seguridad
LSE	Escuela de Economía y Ciencia Política de Londres
MJy SP	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública
MP	Ministerio Público
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
MSV	Mujeres en situación de violencia
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OEA	Organización de los Estados Americanos
OIJ	Organismo de Investigación Judicial
OIT	Organización Internacional de Trabajo
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONGS	Organización no Gubernamental
OPHI	Iniciativa de Pobreza y Desarrollo Humano de la Universidad de Oxford
OPS	Organización Panamericana de la Salud
OXFAM	Comité de Oxford para aliviar la hambruna
PAQ-PNVLV	Plan de Acción Quinquenal de la Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
PEA	Población Económicamente Activa
PIB	Producto Interno Bruto
PIDCP	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
Planovi 2020-2029	Plan Nacional para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres 2020-2029
PNC-DIA de El Salvador	Policía Nacional Civil de El Salvador
PNC-MINGOB de Guatemala	Policía Nacional Civil Ministerio de Gobernación de Guatemala
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
RUP	Registro Único de Participantes
SAI	Sistema de Atención Integral a la Víctima

SEPREM	Secretaría Presidencial de la Mujer
SICA	Sistema Integrado de Información Estadística
SOAS	Escuela de Estudios Orientales y Africanos
UDD	Último dato disponible
UE	Unión Europea
UNAH	Universidad Autónoma de Honduras
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de Naciones Unidas para la Infancia
UNIFEM	Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
USAID	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
UTECI	Unidad Técnica de Coordinación Institucional
VBG	Violencia basada en género
VCM	Violencia contra las mujeres
VCMN	Violencia contra las mujeres y las niñas

Presentación

La Iniciativa Spotlight es un programa financiado por la Unión Europea (UE) para eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas (VCMN). En América Latina, el componente regional de la iniciativa utiliza un enfoque integral e interseccional para prevenir, responder y eliminar la VCMN y el femicidio/feminicidio. Contribuye a llenar los vacíos identificados en la generación de evidencias, del conocimiento y apoya en la comprensión de la VCMN y el femicidio/feminicidio como un complejo problema multivariable que afecta a diferentes grupos de mujeres y comunidades. En este contexto, el presente estudio de OXFAM es parte de un esfuerzo por generar conocimiento sobre cómo el femicidio/feminicidio y la VCMN están afectando a diferentes grupos de mujeres y sus vulnerabilidades como una problemática multivariada y compleja.

El estudio es una investigación sobre las formas en que la VCMN, en particular la violencia de pareja, y el femicidio/feminicidio o violencia extrema se relacionan con otras formas de desigualdad y desventajas interseccionadas, y cómo estas afectan a grupos específicos de mujeres. Además, apoya la caracterización de las manifestaciones de la violencia de pareja en grupos de mujeres con mayores desventajas, los factores de riesgo que tienen ante la violencia extrema y los efectos de las desventajas en el acceso a servicios, justicia, prevención y reparación cuando son víctimas de violencia.

La investigación se basa en un análisis de escritorio de la situación en Centroamérica, así como en estudios de caso en Guatemala, Honduras y El Salvador entre agosto 2020 y agosto 2021.

La información obtenida permite generar recomendaciones y apoyar a los Estados en el conocimiento de los problemas para el diseño de estrategias y desarrollo de políticas públicas orientadas a cumplir con su responsabilidad en la protección de los grupos de mujeres con mayores desventajas y la prevención de femicidios/feminicidios.

El presente documento constituye el informe final de este estudio, el cual integra por el marco conceptual, la metodología, el análisis del contexto regional, los tres estudios de caso: Guatemala, Honduras y El Salvador, realizando además un análisis comparado de los tres países, más las conclusiones y recomendaciones.²

Introducción

La violencia contra las mujeres y las niñas (VCMN) es una problemática grave y persistente que afecta la salud pública y compromete la autonomía de mujeres y niñas en todos sus ámbitos (físico, emocional, social, económico y político). Este problema, que en algunas manifestaciones es un delito, ha sido reconocido como violación a los derechos humanos en la legislación internacional por la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés, 1979), la Plataforma de Acción de Beijing (1995), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Convención de Belém do Pará, 1994), y en la legislación nacional de todos los países en América Latina, así como en otros instrumentos de Naciones Unidas como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030³. La VCMN también es un serio obstáculo para el desarrollo de los países, dados los costos humanos, sociales y económicos que impone a las mujeres, a sus hijos e hijas, a las comunidades y al Estado. Erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas es, por tanto, un asunto de desarrollo y de salud pública (Krantz y García-Moreno, 2005; Krug et al., 2002), una necesidad para garantizar los derechos humanos de las mujeres

2. Los resultados muestran también la importancia de ampliar este estudio hacia otros estudios de caso de países de la Región con problemáticas similares, como El Salvador, lo que permitirá fortalecer los hallazgos y recomendaciones.

3. En el Objetivo 5; meta 5.2. Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

y de las niñas, y, por tanto, una obligación de los Estados en su tarea de respetar, proteger y cumplir con el derecho que tienen las personas, en particular de las mujeres y las niñas, de vivir una vida libre de violencia (CEDAW, 1979).

El crimen, la inseguridad y la violencia generalizados son una preocupación pública en América Latina. La región se enfrenta, en general, a una crisis de seguridad ciudadana y, en muchos países, la violencia forma parte de las interacciones cotidianas de las personas y de la estructura de las sociedades. Además, es una región con altos niveles de pobreza, marginación y desigualdad que destruye las oportunidades de vida de sus habitantes, incluidas mujeres, niñas y adolescentes (Azpuru, 2014; Centro Internacional para los Derechos Humanos [CIDEHUM], 2012; Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH], 2009, 2015; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD], 2013).

El Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014: “Seguridad ciudadana con rostro humano”, señala que la región experimentó un crecimiento en dos áreas: económica y criminal. En general, y antes de la crisis producida por la pandemia de COVID-19, la región vio reducida la desigualdad, la pobreza y el desempleo; sin embargo, la delincuencia y la violencia aumentaron (PNUD, 2013). La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés) muestra que el continente americano tiene actualmente el nivel más alto de homicidios del mundo: 15% de las personas víctimas de homicidio en todo el mundo son jóvenes entre 15 y 29 años, que viven en las Américas. En particular, los países del norte de Centroamérica tienen algunas de las tasas de homicidio más altas del mundo: Honduras con 74,6 por 100.000 en 2014; El Salvador, con 64,2; y Guatemala con 31,2, en 2013.

La violencia afecta todos los aspectos de la vida de las personas en América Latina, pone en peligro la integridad física, seguridad, vida, oportunidades y salud de quienes están en mayor riesgo. Las personas más afectadas son las mujeres, niños y niñas, adolescentes y jóvenes que se encuentran en situación de desventajas múltiples derivadas de discriminación, pobreza, falta de acceso a servicios básicos de cali-

dad como educación y empleo, o por vivir en zonas marginadas, barrios de bajos ingresos o periurbanos (CIDH, 2015).

La violencia en la región y, muy específicamente, en Centroamérica, es un fenómeno multidimensional complejo que se remonta históricamente a los legados de las guerras de la década de los ochenta; vinculado a los altos niveles de desigualdad y exclusión (Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL], 2010; Karl, 2003); a las limitaciones institucionales y estructurales actuales, como las deficiencias de los gobiernos y las políticas de mano dura que ponen en riesgo a las poblaciones vulnerables; a la corrupción y la falta de participación y transparencia que obstaculiza el desarrollo social, a la falta de implementación de una estrategia de seguridad efectiva y al débil estado de derecho con altos niveles de impunidad (CIDH, 2009, 2015; PNUD, 2014; The World Bank, 2011).

Según el informe “Global Burden of Armed Violence 2011” (Geneva Declaration Secretariat, 2011), en países en donde hay violencia generalizada, como Centroamérica, la tasa de victimización de las mujeres alcanza niveles muy por encima del riesgo promedio de violencia doméstica: los países con altos niveles de homicidio tienen altas tasas de femicidio/feminicidio. Esto podría ser cierto para los países del norte de Centroamérica, donde las tasas de femicidio/feminicidio se encuentran entre las más altas del continente y donde las tasas de violencia contra las mujeres también son altas (Organización Panamericana de la Salud [OPS], 2014). Cabe señalar que el porcentaje de homicidios femeninos versus masculinos puede ser menor en países con altas tasas de homicidios masculinos, como Honduras en 2011, con 93,2% hombres y 6,8% mujeres, mientras que en países con menores niveles de homicidios en general, como Costa Rica, los porcentajes de homicidios de mujeres son proporcionalmente más altos (87,7% hombres y 12,3% mujeres en 2012). Esto puede indicar que en países que tienen altos niveles de homicidio, la participación porcentual de los homicidios de hombres es mayor porque, al mismo tiempo que son ellos quienes mayoritariamente perpetran la violencia delincencial o social, son las principales víctimas mortales de la misma.

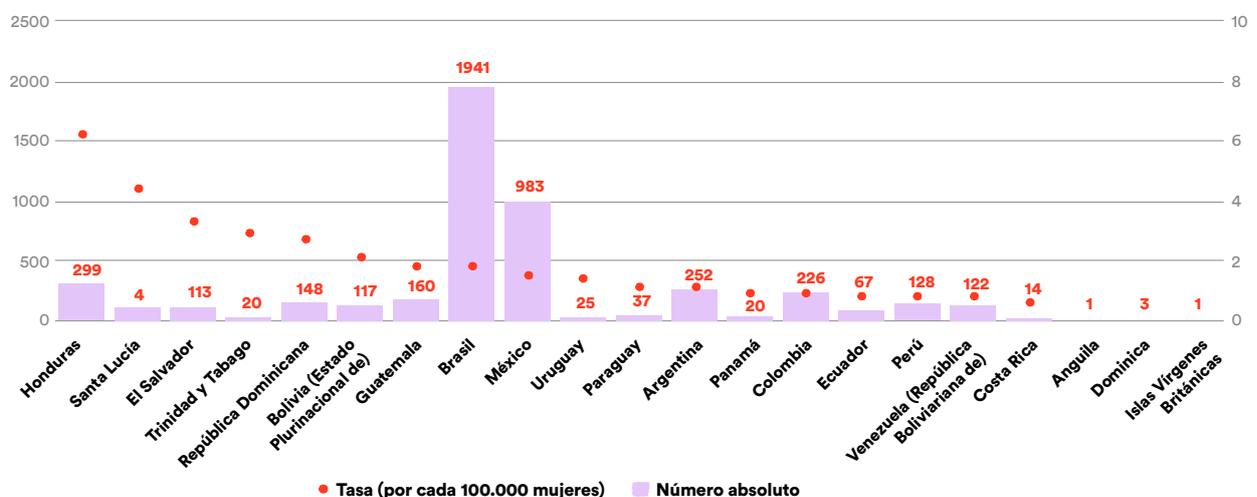
Según datos del Estudio Global de Homicidios 2019 realizado por la UNODC, el 81% de las víctimas de homicidio en 2017 en el mundo fueron hombres. Esto es cuatro veces más que la tasa de mujeres y niñas. Mientras que más del 90% de los sospechosos de homicidios en los últimos cinco años también fueron hombres (UNODC, 2019).

Sin embargo, es importante tener en cuenta que, aunque la participación porcentual de homicidios de mujeres en países con altas tasas de homicidios masculinos es menor, las tasas de muertes violentas de mujeres⁴ tienen valores más altos en estos países. Por ejemplo, el conjunto de países del norte de Centroamérica (El Salvador, Honduras y Guatemala) registró tasas de muertes violentas de mujeres de 7,1 casos por 100.000 mujeres en el año 2017 (Infosegura⁵), cifra que supera tanto la tasa mundial, que fue de 2,3 en el mismo año (UNODC, 2018) como la tasa para América Latina y el Caribe (ALC), igual a 4,6 (Infosegura, 2017). Entre estos países, Honduras registró una tasa de muertes violentas de mujeres igual a 8,2 casos por cada 100.000 mujeres, cifra que en Guatemala fue igual a 6,5 (PNC-DIGESTYC El Salvador; PNC-

INE Guatemala; UTECI-INE Honduras, 2017). Es decir que, en términos absolutos, un contexto de mayor violencia delincriminal y social genera mayores niveles de violencia femicida/feminicida contra las mujeres.

De igual forma, el contexto de violencia social y delictiva, aunado a la violencia de género y el contexto machista, ocasiona que las mujeres en América Latina sean más vulnerables a ser víctimas de femicidio/feminicidio, es decir a ser asesinadas por razones de género. De acuerdo con el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina (CEPAL), “la información oficial para 15 países de América Latina y el Caribe muestra que al menos 4.555 mujeres han sido víctimas de femicidio o femicidio en 2019. Si a estos se suman los datos de los 10 países de la región que solo registran los femicidio/feminicidios cometidos a manos de la pareja o expareja de la víctima, se puede afirmar que el número de femicidios/feminicidios para el año 2019 ha sido a lo menos de 4.640 mujeres. Los países de América Latina en que la tasa de femicidios/feminicidios por cada 100.000 mujeres es mayor son: Honduras (6,2), El Salvador (3,3), República Dominicana (2,7) y el Estado Plurinacional de Bolivia (2,1) (CEPAL, 2021).

Gráfica 1. América Latina, el Caribe y España (19 países): Femicidio o femicidio, último año disponible: 2019 para todos los países, salvo para Santa Lucía, que es 2017 y Venezuela que es 2016 (En números absolutos y tasas por cada 100.000 mujeres)



Nota: Año 2019 para todos los países, salvo para Santa Lucía, que es 2017 y Venezuela que es 2016.

Fuente: Tomado de Femicidio, por Observatorio de Igualdad de Género y CEPAL, 2021 (oig.cepal.org/es).

4. Muertes violentas por cada 100.000 mujeres.

5. Infosegura es un proyecto regional especializado en la gestión de información basada en evidencia para fortalecer la formulación y el seguimiento de políticas públicas en materia de seguridad ciudadana en América Central y República Dominicana. El proyecto es ejecutado por PNUD América Latina y financiado por USAID. (infosegura.org)

Sin embargo, en El Salvador y Honduras, a diferencia de lo que ocurre en la región, los femicidios/feminicidios perpetrados por la pareja o la expareja no corresponden a la mayor parte de estos, pues la conflictividad y violencia delictiva en estos países se expresa en manifestaciones violentas contra las mujeres en relaciones y ámbitos externos al doméstico, como los espacios públicos (CEPAL, 2018).

La evidencia demuestra que un componente importante de la VCMN deriva de las relaciones desiguales entre los géneros, y la exclusión y discriminación de las mujeres y niñas que emana de esta desigualdad. Basada en actitudes, normas, instituciones, estructuras y prácticas sociales, la violencia contra las mujeres y niñas es reflejo y, a la vez, reproduce el status-quo de sociedades patriarcales que privilegian a los hombres sobre las mujeres (Flood y Pease, 2009; Kersten, 1996; Krantz y García-Moreno, 2005; Michau et al., 2015; Moore, 1994; Munck, 2008; Scheper-Hughes y Buourgois, 2004). Esto tiene como consecuencia, no solo la violación a los derechos de las mujeres, sino también lo que Raewyn Connell ha llamado el “dividendo del patriarcado”, es decir, el estado en el cual la producción y, en algunos casos, el ejercicio mismo de la violencia genera beneficios para algunos grupos de hombres.

En este contexto es importante agregar que mujeres y hombres no son grupos sociales homogéneos. Marcadores identitarios, como etnia y raza, orientación sexual e identidad de género, posición socioeconómica, el territorio de origen, la condición de discapacidad, entre otros, componen parte de las identidades de las personas y son la base que sostiene las posiciones, estatus y acceso a oportunidades, e influyen también las relaciones entre personas, con sus comunidades, sus familias y los Estados. Dicho de otro modo, entre las mujeres perviven desigualdades verticales (relacionadas con su menor acceso a ingresos y riqueza) con otras horizontales, ligadas al género, pero también a la etnia, la raza y la orientación sexual. Todo esto se refleja también en una multiplicidad de ejes de discriminación y exclusión estructural en algunos grupos de personas, lo que genera mayores desventajas y niveles de desprotección, opresión y violencias. Este punto de análisis, que considera la intersec-

cionalidad de las experiencias e identidades de las personas y las expresiones de estatus y poder que aquellas implican, es imprescindible para entender la complejidad de la violencia en general, y la VCMN y el femicidio/feminicidio en particular.

En este escenario de por sí adverso, la pandemia por COVID-19 ha ocasionado impactos negativos en las condiciones económicas y sociales de los países de todo el mundo, y en especial en Centroamérica. Según estimaciones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Centroamérica y República Dominicana registrarán una contracción económica equivalente a -6,2% del PIB (-8,6 en el caso de El Salvador, -4,1% en Guatemala y -6,1% en Honduras), así como una caída fuerte en las exportaciones, en los flujos de inversión extranjera, en las remesas y en los niveles de desigualdad de los países en la subregión (CEPAL, 2020-1).

Esta crisis generada por la pandemia de COVID-19 aumenta las probabilidades de mujeres y niñas de ser víctimas de violencia, sobre todo la que acontece en el ámbito doméstico, por parte de parejas o familiares. Normas sociales patriarcales combinadas con estrés económico y social causado por las dificultades financieras en el hogar, han generado ya un aumento en las tasas de violencia contra las mujeres y las niñas. También en ello han repercutido las medidas de distanciamiento social. Muchas mujeres han estado encerradas con sus abusadores, los servicios de apoyo fueron interrumpidos, cancelados o son inaccesibles debido a la pandemia, las mujeres han asumido la carga de trabajo derivada del cierre de escuelas (Fondo de Población de las Naciones Unidas [UNFPA], 2020; Rivera et al., 2020). Esto sucede en un contexto de por sí grave por la alta prevalencia de violencia doméstica: en los países con desarrollo humano medio y bajo, el porcentaje de mujeres que alguna vez ha experimentado violencia de pareja íntima es, en promedio, superior al 30% (Rivera et al., 2020).

Este estudio busca entender cómo grupos de mujeres con mayores desventajas, por ejemplo, que viven en comunidades con alta inseguridad, pobreza, desigualdad y marginación o que enfrentan mayores factores de discriminación

por distintas razones (etnia, edad, identidad, preferencia u orientación sexual, entre otros) son afectadas por la violencia de género, particularmente la violencia de pareja, así como su expresión más grave, los femicidios/feminicidios o muertes violentas. Asimismo, se explorarán los factores de mayor riesgo ante la violencia extrema y se indagará sobre cómo las desventajas sociales, fundamentalmente la pobreza, imponen mayores barreras en el acceso a la justicia, la protección y los servicios cuando son víctimas. Esto, partiendo de una vasta literatura que relaciona la pobreza y la desigualdad con considerables problemas sociales, así como el aumento del riesgo ante la violencia y desprotección de los grupos con mayores desventajas (Wilkinson y Pickett, 2009).

Objetivos

El objetivo general de la investigación es apoyar la caracterización de las desventajas interseccionales de ciertos grupos y su relación con la violencia contra las mujeres, particularmente en el ámbito de la pareja-expareja y el femicidio/feminicidio.

Los objetivos específicos son:

1. Identificar cómo se vinculan los factores de riesgo en grupos de mujeres con desventajas interseccionales que viven en territorios con múltiples desigualdades, como Guatemala, Honduras y El Salvador, con la violencia en el ámbito doméstico y el femicidio/feminicidio.
2. Identificar las demandas de grupos de mujeres en situación de mayor desventaja ante la violencia en el ámbito doméstico y el riesgo de femicidio/feminicidio.
3. Analizar e identificar la respuesta del Estado, comunidades y otros actores ante la VCM en el ámbito doméstico y las brechas en el acceso a servicios integrales y de calidad en grupos en situación de mayor desventaja.

01

● Capítulo 01

Marco Conceptual

En este apartado se integra el marco conceptual de la investigación que contiene los principales enfoques, conceptos y definiciones que orientan el diseño metodológico, el proceso de investigación y el análisis e interpretación de los datos.

Las principales definiciones y contenidos incluidos emanan de los conceptos de violencia de género contra las mujeres, femicidio/femicidio, igualdad y desigualdad multidimensional, discriminación, así como de los enfoques interseccional y ecológico de la violencia.

Enfoque de género

El enfoque de género se refiere a la perspectiva y la metodología que permiten comprender, identificar y cuestionar la discriminación, la desigualdad y la exclusión de las mujeres con respecto a los hombres, así como proponer acciones para crear las condiciones de cambio necesarias para avanzar en la construcción de una igualdad real (no solo legal) entre las mujeres y los hombres.

Es una herramienta analítica y conceptual que ayuda a analizar y comprender los fenómenos sociales tomando en cuenta las diferencias y desigualdades construidas socialmente sobre las diferencias entre los sexos. Este constructo social basado en diferencias biológicas asigna roles, atributos sociales y poder de forma muy desigual a hombres y a mujeres.

Se espera que una investigación que incorpora el enfoque de género reconozca las condiciones y posiciones particulares que ocupan las mujeres y los hombres en la sociedad, y sus diferentes necesidades e intereses. En definitiva, la perspectiva de género es un enfoque que explica cómo las desigualdades de género se basan en las relaciones desiguales de poder entre mujeres y hombres y, al mismo tiempo, cómo eso afecta en todos los ámbitos o problemas sociales a investigar. Un enfoque de género apropiado permite entender que la desigualdad entre hombres y mujeres está arraigada en sistemas sociales que justifican esa diferencia, y que la violencia contra las mujeres y las niñas es consecuencia de

las relaciones inequitativas de poder, de la discriminación y de los estereotipos de género, instaurados en prácticas culturales y normas sociales ancladas históricamente. Por último, en términos de derechos, el enfoque de género permite entender que la desigualdad y la violencia son formas de discriminación y representan una violación de las convenciones internacionales de derechos humanos.

1.1 Violencia de género contra las mujeres y las niñas

La violencia de género ejercida contra las mujeres y las niñas en los diversos ámbitos de vida tiene como base estructural las históricas desigualdades entre hombres y mujeres derivadas de las relaciones asimétricas de poder fundadoras del orden social de género. Por lo tanto, es un tipo específico de violencia en la cual, el sexo de quien violenta y de quien recibe violencia es un factor central.

La definición de VCMN que utilizamos en esta investigación se enmarca en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará) que define como violencia contra la mujer: “cualquier acción o conducta basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado” (OEA, 1994, Artículo primero).

Este concepto pone de manifiesto aspectos centrales para entender la violencia contra las mujeres. Uno de ellos es que la VCMN está basada en el género y, por tanto, en los roles, estereotipos, normas sociales y relaciones de poder que de él emanan. Otro aspecto central es su definición no solo como acciones que causan daño, sino también como conductas que representan la posibilidad de causar sufrimiento o daño, a partir de la amenaza o de la intención. Un tercer aspecto central en esta definición es que considera que la VCMN puede acontecer tanto en el ámbito público como privado, de tal forma que señala la posibilidad de que la violencia sea cometida por personas conocidas o desconocidas por las víctimas, por un lado, y de que el hogar no sea necesariamente

te un lugar seguro para las mujeres y las niñas, por el otro. Asimismo, el concepto establece que la violencia contra la mujer puede ser de distintos tipos y generar daño físico, sexual o psicológico, lo cual permite delinear una gama amplia de situaciones dañinas o potencialmente dañinas que representan actos de violencia de género contra las mujeres y las niñas.

Foucault señala que la violencia es un medio de quienes tienen más poder en la sociedad, sobre los que no lo tienen; es un recurso de dominación social con el fin de lograr el control sobre los otros y mantener el orden establecido. Para este pensador, la violencia representa un medio indispensable para asegurar que cada quien se quede en su lugar y, de esta forma, el orden y la hegemonía se preserven. Asignar lugares individuales, ha hecho posible el control de cada cual y el trabajo simultáneo de todos (Foucault, 1997).

Siguiendo a Foucault, la violencia, tanto en el campo de lo formal como en el campo de lo simbólico, no solo permite el control sobre el cuerpo físico de las personas, sino también sobre el cuerpo simbólico de la sociedad, lo cual lleva a “la sumisión de los cuerpos por el control de las ideas” (Foucault, 1997).

Vinculando esta perspectiva de análisis con el campo de las relaciones de género, la VCMN puede ser ubicada como un medio de control que se dirige a preservar el orden de género y la dominación masculina. De este modo, la violencia de género tiene una función central en la preservación del sistema patriarcal.

El Fondo de Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF] ofrece una justificación sobre por qué violencia de género y violencia contra las mujeres pueden ser utilizados como términos equivalentes: En el mundo entero, la violencia basada en género (VBG) tiene un impacto mayor sobre mujeres que sobre hombres. El término “la violencia basada en género” a menudo es usado de manera intercambiable con el término “la violencia contra mujeres”. El término “la violencia basada en el género” destaca la dimensión sexual de estos tipos de actos; en otras palabras, la relación entre el estado subordinado de las mujeres en la sociedad y su vulnerabilidad aumentada a la violencia (UNICEF, 2005).

De este modo, es posible afirmar que la violencia de género se expresa mayoritariamente contra las mujeres en virtud de que se inscribe en un orden patriarcal que subordina a las mujeres, por lo cual principalmente se dirige contra ellas.

Este orden es avalado y mantenido por el conjunto de la sociedad, a través de las costumbres, las leyes, las instituciones. La discriminación y la violencia hacia las mujeres es aceptada socialmente porque forma parte del sistema social establecido (...) Desde el primer momento se situó a la violencia contra las mujeres en un contexto más bien estructural de desigualdades sociales y económicas, referido a las distintas discriminaciones que afectan su situación y posición en la sociedad (pobreza, analfabetismo, discriminación laboral, entre otros) (UNIFEM, 2002, p. 45).

En este sentido, la violencia contra las mujeres no es resultado de acciones ocasionales, producto de disfunciones o decisiones personales de individuos aislados, sino que expresa una forma de discriminación contra las mujeres basada en estructuras sociales inequitativas profundamente arraigadas y avaladas.

En este orden de ideas, como puntos de partida en esta investigación se considera a la violencia de género como un problema social, de primera importancia, que afecta principalmente a las mujeres y viola sus derechos humanos. Que se asienta en el sistema patriarcal y constituye un mecanismo de control para su preservación y una forma de discriminación que atenta contra las libertades de las mujeres y reproduce la desigualdad.

1.1.1 Femicidio/feminicidio

En congruencia con lo señalado en la sección anterior, Cobo (2011) afirma que la violencia no debe ser entendida como un atributo ontológico de los hombres. Por el contrario, la violencia ejercida en contra de las mujeres exhibe una de las caras de la desigualdad de género que ha inclinado la balanza a favor de los varones, lo que explica que estos tengan la potestad de violentar a las mujeres -a cualquier mujer-, desde la posición de poder y privilegio que os-

tentan en términos de género, misma que se potencia cuando se suman otros atributos de poder como son la clase social, la pertenencia étnica o la adscripción a grupos criminales.

Tomando en cuenta lo anterior, Marta Castañeda, Patricia Ravelo y Teresa Pérez (2013) consideran que la violencia contra las mujeres se sustenta en un conjunto de condiciones sociales, políticas, culturales, económicas e ideológicas que logran articular los procesos macrosociales con la vivencia de la subordinación de las mujeres en las relaciones cotidianas y en las escalas microsociales, lo que hace que cada mujer perciba su situación como algo personal, sin poder considerar que la violencia de la que es víctima es en gran medida producto de una compleja construcción sociohistórica de poder y de dominación patriarcal, en la cual el Estado se erige como una de sus principales instancias reguladoras. Por tanto, para estas autoras, una evidencia dramática de la concatenación de dichos procesos es la muerte violenta de mujeres (y sus elevados márgenes de impunidad), cuya magnitud y gravedad dio pie a la conceptualización del término femicidio/feminicidio.

La primera persona que utilizó el término femicide (femicidio) directamente vinculado a la violencia en contra de las mujeres fue Diana Russell⁶, ante el Primer Tribunal Internacional de Crímenes contra Mujeres en 1976 (Garita, 2012). Desde entonces, su contenido y alcance ha variado. La propia Russell (Russell y Radford, 2006) lo definió inicialmente junto con Jane Caputi como el “asesinato de mujeres realizado por hombres motivado por odio, desprecio, placer o un sentido de propiedad de la mujer”. Posteriormente, junto con Jill Radford, lo describió como:

[...] el asesinato misógino de mujeres realizado por hombres [...] [Representa] el extremo de un continuum de terror anti-femenino que incluye una amplia variedad de abusos verbales y físicos, tales como: violación, tortura, esclavitud sexual (particularmente por prostitución), abuso sexual infantil

incestuoso o extra-familiar, golpizas físicas y emocionales, acoso sexual (por teléfono, en las calles, en la oficina, y en el aula), mutilación genital (clitoridectomías, escisión, infibulaciones), operaciones ginecológicas innecesarias (histerectomías), heterosexualidad forzada, esterilización forzada, maternidad forzada (por la criminalización de la contracepción y del aborto), psicocirugía, negación de comida para mujeres en algunas culturas, cirugía plástica y otras mutilaciones en nombre del embellecimiento. Siempre que estas formas de terrorismo resultan en muerte, se convierten en feminicidios (Russell y Radford, 2006, p. 58).

Como señala Patsilí Toledo el concepto feminicidio “surge con una intención política: develar el sustrato sexista o misógino de estos crímenes que permanece oculto cuando se hace referencia a ellos a través de palabras neutras como homicidio o asesinato” (2012, p. 24).

Al respecto vale señalar, siguiendo a Toledo que en la traducción del término femicide al castellano han existido dos tendencias, la del femicidio y del feminicidio, sin que a la fecha exista consenso a nivel teórico respecto del contenido de ambos conceptos (2012, p. 24) Cabe hacer mención que ambos conceptos han emanado desde las ciencias sociales, lo cual es importante tenerlo en cuenta dado que la aplicación directa de ambos términos al ámbito jurídico no puede ser directa, ni ha sido un ejercicio fácil, pues desde ese ámbito se requieren precisiones rigurosas que permitan su operacionalización en la investigación, administración e impartición de justicia.

Respecto del concepto femicidio este ha sido definido en términos generales como la “muerte violenta de mujeres por el hecho de serlo” o el “asesinato de mujeres por razones asociadas a su género”, en estas definiciones se han abarcado tanto las muertes violentas, que constituyen delitos (asesinatos y homicidios simples), como las muertes producto de la discriminación de género que no constituyen necesariamente delitos (por ejemplo por abortos inseguros, desnutrición selectiva por razones de género, mortalidad materna evitable, etc.), pero en ambos casos es importante tomar en cuenta que se considera que el Estado tiene una responsa-

6. Aunque *femicide*, argumenta Diana Russell, ha estado en uso desde hace más de dos siglos y apareció por primera vez en la literatura, en *A Satirical View of London* (Inglaterra, 1801) para denominar “el asesinato de una mujer.”

bilidad compartida dadas sus obligaciones en materia de derechos humanos (Toledo, 2012).

Por su parte, el concepto de feminicidio (del cual también existen diversas aproximaciones) trata de ampliar el concepto de femicidio al incorporar dos elementos centrales de este problema: la misoginia presente en estos actos y la responsabilidad del Estado al favorecer la impunidad de los mismos. De igual forma, dicho concepto ha incluido otras conductas delictivas que no necesariamente implican la muerte de las mujeres, sino un daño grave en su integridad física, psíquica o sexual.

Ahora bien, no obstante esta distinción entre ambos conceptos, es posible señalar que, para diversas autoras, tanto la misoginia como la responsabilidad del Estado pueden tener cabida en ambas definiciones y lo que en realidad marca la diferencia entre ambos es la inclusión de la impunidad como elemento clave en la perpetuación del problema (Toledo, 2012).

A pesar de que el término no se gestó en América Latina, en esta región se ha producido un amplio debate sobre su conceptualización, mismo que se ha enfocado en las implicaciones de su tipificación para el sistema de justicia penal, en la importancia de visibilizar el asesinato de mujeres por razones de género, así como el énfasis en la revictimización de las mujeres dentro del sistema de justicia y en la responsabilidad del Estado por la impunidad y la falta de garantía a la no repetición de los hechos criminales.

Marcela Lagarde decide utilizar el concepto de feminicidio y lo define como: “[...] las formas de violencia extrema que pueden conllevar la muerte de las mujeres, caracterizadas tanto por la misoginia en que se originan, como por la tolerancia –expresa o tácita del Estado e instituciones frente a estas conductas [...] el feminicidio es expresión no solo de la violencia social, sino también de la violencia institucional. Tanto si lo denominamos feminicidio como femicidio, la realidad muestra un déficit por parte de las instituciones estatales a la hora de prevenir y dar respuesta a estas muertes de mujeres, pero mientras tengamos en cuenta la impunidad imperante y las desigualdades de género en que se basa, no debe darse mayor

importancia a la utilización de uno u otro término” (Lagarde, 2006, p.5).

No obstante estos debates tendientes a robustecer el concepto, en las investigaciones y estudios prácticos llevados a cabo en América Latina, ya sea que se utilice el concepto de feminicidio o femicidio, se alude a una definición más restringida del concepto original acuñado por Russell y Caputi, señalado con anterioridad, pues se restringe a muertes violentas de mujeres por razones de género, excluyendo las muertes que se producen a consecuencia de leyes o prácticas sociales o discriminatorias no necesariamente constitutivas de delitos, así como las expresiones de violencia que no culminan en muerte.

Para fines de esta investigación utilizaremos el término femicidio para Guatemala y Honduras, a fin de respetar el nombre que han adoptado y acogeremos como definición genérica el “asesinato de mujeres por razones asociadas a su género”.

Las razones de género se pueden materializar en un conjunto amplio de circunstancias en que se ejerce la violencia femicida/feminicida y que la diferencia de otro tipo de violencias que pueden desembocar en asesinatos, por ejemplo, aquellas que emanan del sistema patriarcal y la subordinación femenina implícita, de la misoginia, del ejercicio de masculinidades hegemónicas y de los roles, estereotipos o prejuicios de género⁷.

1.1.2 Igualdad

Como señala Rubio, “La igualdad es el principio que fundamenta el sistema jurídico moderno y este crea a su vez las condiciones para la existencia del Estado” (2007, p. 60), de tal forma que se trata de un principio base en la conformación de la sociedad y el Estado moderno, a la vez que un valor y una aspiración sobre la

7. Ciudad Juárez constituyó un parteaguas en la visibilización del femicidio/feminicidio como una de las formas más extremas de violencia contra las mujeres, enmarcado en un contexto de discriminación e impunidad del Estado, que no solo dejaba sin sanción a los responsables, sino que justificaba los asesinatos culpabilizando a las víctimas y sus familias, al considerar que estas mujeres no cumplen con los roles “tradicionales” de género establecidos, y esto provocó que fueran asesinadas; planteamiento que a la fecha persiste y contribuye a una mayor discriminación y violencia contra las mujeres (OCNF, 2014).

cual se ha erigido todo un marco político, legal y programático orientado a generar las condiciones necesarias para garantizarla.

La Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) señala en sus artículos 1 y 2 lo siguiente:

Art 1. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Art. 2 Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Como definen esos artículos, la igualdad alude al estado de cosas en que todas las personas, sin distinción de ninguna índole, gocen de libertad, dignidad y ejercicio de todos los derechos que le son inherentes en su calidad de seres humanos (1948).

De manera particular, la igualdad de género es un principio que se ha construido a lo largo del siglo XX a partir del desarrollo de un pensamiento crítico que desafía los supuestos universales de la ciudadanía heredados de la Ilustración. La incorporación sustantiva de este principio requiere superar la igualdad formal que está planteada en los marcos legales y asumir una concepción de igualdad compleja, que incorpore el reconocimiento de que no todas las personas están representadas en la imagen universal del ser humano, que incluya el valor de la diferencia, el reconocimiento de las desigualdades sociales que existen y la visibilización de las relaciones de poder históricas entre hombres y mujeres que obstaculizan la libertad, la dignidad y el ejercicio de los derechos de las mujeres.

Este principio parte de reconocer como prioritaria, en el pacto social que tutela el Estado, la condena a la discriminación basada en el sexo, así como la incorporación de garantías que reviertan los efectos en las capacidades para ejercer derechos del sistema sexo-género⁸

con base en el cual se jerarquiza a las personas en función de su pertenencia sexual.

En este marco de pensamiento crítico, diversos movimientos sociales han pugnado por que el alcance del principio de igualdad que surgió en la era moderna sea realmente universal. Este debate ha sido ampliamente desarrollado en especial – aunque no exclusivamente – en la arena del Derecho Internacional de los Derechos Humanos [DIDH] (Bayefsky, 1990).

Las teorías críticas feministas del Estado y del derecho han hecho explícita la forma en la que la desigualdad social que existe entre hombres y mujeres se ha confundido y diluido en la diferencia sexual, al tiempo que, desde el análisis histórico, se han rastreado los procesos sociales que derivaron en la exclusión de las mujeres como sujetas de derechos y como ciudadanas en el desarrollo del Estado-nación.

En este tenor, Ana Rubio (2007) devela que la proclamación de la igualdad en realidad implicó el establecimiento de un mito a partir del cual se positivizaron los derechos del ciudadano, partiendo de la universalización de la categoría “sujeto” que toma como paradigma a un ciudadano específico: varón-blanco-proprietario-heterosexual.

El análisis de Rubio plantea que en los hechos, el discurso jurídico de la igualdad universal invisibilizó la existencia de las desigualdades sociales y las desventajas que estas ocasionan en ciertos grupos de personas, a la vez que de facto excluyó a diversos sujetos de la categoría de ciudadanía. El proceso de la construcción de la igualdad, del derecho y del Estado-nación dejó fuera la realidad de otras identidades no sólo de las mujeres, sino también de mujeres y varones de diferentes clases, grupos etarios y etnias. Es por esto que los problemas sociales de más de la mitad de la población han escapado al entendimiento jurídico, lo cual ha representado un reto para el logro de la igualdad.

8. Es un término utilizado para denominar los sistemas políticos de acuerdo con su ordenamiento respecto al género. El sistema sexo-género patriarcal es caracterizado por el dominio masculino institucionalizado, en el cuál los hombres son dominantes en todas las instituciones estatales y favorecidos en el balance de poder en otras instituciones sociales importantes (Gerda Lerner, 1990).

Ante esta develación, el principio de igualdad ha sido reclamado por los movimientos democráticos y de derechos humanos para ampliar la inclusión efectiva de “nuevos” sujetos de derecho, entre ellos las mujeres, las y los indígenas, las personas afrodescendientes, entre otros grupos con desventajas históricas. Como señala Ferrajoli: “no se propone el abandono o la descalificación del “principio de igualdad” y del “universalismo” de los derechos, sino una refundación y una redefinición de uno y otro que no hagan abstracción de la diferencia sexual” (1999, p. 73).

Así, el principio de igualdad se ha ido transformando y se entiende como un pacto social al que se aspira y a la vez un valor social que guía las relaciones sociales. Este nuevo entendimiento se ha nutrido de la revisión crítica de varios campos de conocimiento y pensamiento social. Uno de los aspectos que cobra relevancia en dicho marco de entendimiento es el análisis de las desventajas que tienen distintos grupos de personas para acceder al ejercicio de todas las libertades, dignidad y derechos en pie de igualdad.

1.2 Desigualdad multidimensional

La desigualdad ha sido definida y analizada desde diferentes perspectivas. En esta investigación se utiliza la perspectiva multidimensional para caracterizarla como un fenómeno complejo, dinámico y con múltiples dimensiones.

Estudiar la desigualdad y la pobreza como fenómenos multidimensionales es una propuesta analítica que surgió como parte de los avances conceptuales y metodológicos del enfoque de desarrollo humano. Dicho enfoque significó una evolución al captar la complejidad que implica construir bienestar para todas las personas y apuntar a que el desarrollo no puede analizarse y procurarse solo desde la dimensión económica, sino que también se nutre de otras dimensiones sociales, políticas y medioambientales.

Con base en el enfoque de bienestar de Amartya Sen, el desarrollo humano se planteó como un proceso (multidimensional) de ampliación de las capacidades de “ser” y “hacer”. Por

tanto, el desarrollo humano no se logra solo con crecimiento económico, sino que implica también la creación de un entorno en el que las personas puedan desarrollar su máximo potencial y llevar adelante una vida productiva y creativa de acuerdo con sus necesidades e intereses. Los cambios en la concepción del desarrollo implicaron también cambios en las concepciones de los problemas de desarrollo. La pobreza se concibe como una situación en la que las personas, además de experimentar carencia de ingresos, lo experimentan en la salud, educación y de servicios necesarios para una vida digna (PNUD, 2018).

Una actividad que ha sido considerada como un fundamento del enfoque multidimensional lo constituye el Índice de la Pobreza Multidimensional (IPM) elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Oxford Poverty and Human Development Initiative (OPHI) en torno a la pobreza (PNUD, 2016, p. iv). Es así porque el IPM capta la pobreza en tres dimensiones a través de 10 indicadores (Ver Tabla 1) y tiene la virtud de ser descomponible, tanto de manera dimensional, como por incidencia entre grupos poblacionales o geográficos o por intensidad (para estimar cuán pobre se es con respecto a cuántas carencias) (Alkire et al., 2016 citado en PNUD, 2016).

Tabla 1. Dimensiones e indicadores incluidos en el IPM

Dimensiones	Indicadores
Salud	<ul style="list-style-type: none"> • Nutrición • Mortalidad infantil
Educación	<ul style="list-style-type: none"> • Años de escolaridad • Asistencia escolar
Nivel de vida	<ul style="list-style-type: none"> • Combustible para cocinar • Saneamiento • Agua potable • Electricidad • Vivienda • Bienes

Fuente: Tomado de Multidimensional-Poverty de PNUD, 2018. (<https://feature.undp.org/multidimensional-poverty/es/>)

La descomposición de dimensiones y variables se considera un avance porque las personas pobres no están distribuidas uniformemente ni en los países ni en los hogares, por eso es preciso disponer de elementos que permitan focalizar los esfuerzos en las personas y en los territorios.

Varios países de América Latina y el Caribe han construido su propio IPM, de acuerdo con sus necesidades, estableciendo sus propios indicadores. Por ejemplo, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Honduras y México definieron IPM propios que van más allá de los ingresos e incluyen dimensiones importantes en el contexto nacional, valoradas por su población y medidas de acuerdo con sus niveles de desarrollo. Los IPM se consideran un avance en las políticas de desarrollo porque permiten:

1. Realizar descomposiciones que son necesarias para mejorar el diseño y la focalización de los servicios sociales —por ejemplo, al permitir desagregar la pobreza por grupos poblacionales, por regiones y por dimensión—.
2. Promover una mejor y mayor coordinación y articulación intersectorial, y un mejor seguimiento, control y evaluación del gasto público social.
3. Diseñar programas integrales que incidan sobre múltiples privaciones.
4. Acrecentar la demanda de servicios administrativos más eficientes y de mejores datos. Asimismo, al permitir la obtención de mediciones sobre la intensidad de la pobreza y la desigualdad multidimensional, las aplicaciones posibilitan mejorar la implementación, el monitoreo y la evaluación de las políticas orientadas al cierre de brechas (PNUD, 2017).

Así, la caracterización multidimensional de los problemas de desarrollo busca impulsar que las personas encargadas de la formulación de políticas piensen en ellas también de una manera multidimensional e integrada, que dispongan de información que les permita identificar las necesidades de cambio en varias dimensiones del bienestar y promover acciones coordinadas

e intersectoriales que multiplique el impacto de la política pública.

En el mismo sentido, se reconoce que la desigualdad no se genera únicamente en el plano económico, sino también en otras dimensiones estratégicas de la vida que afectan la distribución de poder.

Un enfoque multidimensional de la desigualdad implica, por lo tanto, analizar sus aspectos económicos, sociales, políticos y culturales, así como tomar en consideración los diferentes ejes estructurantes de las desigualdades que marcan las relaciones sociales, políticas y económicas de las sociedades latinoamericanas. [...] Las desigualdades de género, las étnico-raciales, las relacionadas con las diferentes etapas del ciclo de vida de las personas y las territoriales constituyen ejes estructurantes de la desigualdad que deben ser tomadas en cuenta (CEPAL, 2016, p. 18).

Asimismo, el carácter dinámico de la desigualdad hace necesario considerar que pueden surgir otras dimensiones de análisis; por ejemplo, el cambio climático y el desarrollo tecnológico se definieron recientemente como dimensiones clave de la desigualdad (PNUD, 2019). El análisis de la desigualdad multidimensional significa una tarea compleja pero pertinente para identificar las dimensiones en las que la desigualdad persiste o se profundiza en un territorio o grupo específico.

Concretamente, en la presente investigación, usaremos el marco de análisis de desigualdad multidimensional (McKnight et al., 2019). Al igual que el enfoque de desarrollo humano, este marco se basa en el enfoque de bienestar de Amartya Sen, que se centra en las capacidades de las personas para vivir el tipo de la vida que tienen razones para valorar como digna. De este modo, en el Marco de Desigualdad Multidimensional, el énfasis está en el acceso desigual de las personas al bienestar individual, como resultado de las desigualdades en las capacidades que tienen las personas para ser o hacer lo que consideran valioso.

Para Martha C. Nussbaum, en muchas partes del mundo

...las mujeres carecen de un apoyo esencial para llevar una vida plenamente humana. Esa falta de apoyo a menudo se debe al solo hecho de ser mujeres. De este modo, aun cuando vivan en una democracia constitucional... en la cual, en teoría, gozan de igualdad, en realidad son ciudadanos de segunda clase”. Las diversas desigualdades sociales, culturales y políticas que viven en particular las mujeres tienen implicaciones sustantivas en sus capacidades reales. Nussbaum lo dice de esta manera... “las desiguales sociales y políticas dan a las mujeres capacidades humanas desiguales” (Nussbaum, 2002, p.28).

En este sentido, las libertades y capacidades de las mujeres están acotadas tanto por construcciones normativas y/o culturales que limitan sus oportunidades reales de movimiento al estar sujetas a decisiones de otros sobre sus actos y su persona: como los maridos o las familias, o las leyes; como por las circunstancias socioeconómicas que enfrentan de manera desigual en muchos países. Los mayores niveles de analfabetismo y menores niveles de cualificación para la realización de actividades laborales, las restricciones a la movilidad como resultado de la responsabilidad adjudicada respecto del cuidado de las hijas, los hijos y el hogar, los menores niveles de ingresos, la existencia de usos y costumbres que violan sus derechos y restringen su participación en espacios públicos de decisión, las restricciones a la propiedad, los problemas asociados a una mala alimentación y falta de atención a su salud, los altos índices de violencia física, sexual, psicológica y económica que padecen muchas de ellas, tanto en el ámbito público como privado, representan circunstancias que limitan las capacidades reales de las mujeres para elegir con libertad qué quieren ser o hacer, cómo lo quieren ser y cuáles fines quieren perseguir.

Se parte del hecho de que nuestras vidas tienen muchas dimensiones importantes que influyen en nuestras capacidades para alcanzar un nivel óptimo de bienestar y ejercer plenamente nuestros derechos: nuestra salud, nuestras relaciones, nuestra seguridad, nuestra capacidad para influir, nuestro conocimiento y muchas otras dimensiones, incluida la capacidad económica y financiera. Un aspecto importante

es que este marco está diseñado para abarcar tanto las ventajas como las desventajas que enfrentan las personas para alcanzar su bienestar, desarrollo y ejercicio pleno de derechos.

El Marco de Desigualdad Multidimensional que utilizamos en esta investigación es el que ha sido desarrollado por el Centro de Análisis de Exclusión Social (CASE en LSE), la Escuela de Estudios Orientales y Africanos (SOAS) y OXFAM. Dicho marco proporciona un enfoque sistemático para medir y analizar las desigualdades a partir de su identificación en las capacidades humanas en siete “dominios de la vida” que abarcan dimensiones tanto económicas como de otro tipo, operacionalizadas por medio de una serie de indicadores y medidas sugeridas, con diferentes variables de desagregación:

Dominio 1: Vida y salud: Desigualdad en la capacidad de estar vivo y llevar una vida saludable.

Dominio 2: Seguridad física y jurídica: Desigualdad en la capacidad de vivir con seguridad física y legal.

Dominio 3: Educación y aprendizaje: Desigualdad en la capacidad de tener conocimientos, comprender y razonar, y tener las habilidades para participar en la sociedad.

Dominio 4: Seguridad financiera y trabajo digno: Desigualdad en la capacidad para lograr la independencia y seguridad financieras, disfrutar de un trabajo digno y justo y el reconocimiento del trabajo y los cuidados no remunerados.

Dominio 5: Condiciones de vida adecuadas: Desigualdad en la capacidad de disfrutar de condiciones de vida cómodas, independientes y seguras.

Dominio 6: Participación, influencia y voz: Desigualdad en la capacidad de participar en la toma de decisiones, tener voz e influencia.

Dominio 7: Vida individual, familiar y social: Desigualdad en la capacidad de dis-

frutar de la vida individual, familiar y social, de expresarse y de tener respeto propio.

los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública.

1.2.1 Discriminación

La discriminación tiene efectos negativos profundos en el conjunto de la sociedad porque implica necesariamente: “privarle [a una persona o a una colectividad] activa o pasivamente de gozar de los mismos derechos que disfrutaban otras” (IIDH, 2009, p. 2), por lo cual constituye un problema social de primera relevancia.

La discriminación es ampliamente tratada y proscrita desde la esfera del derecho internacional de los derechos humanos. En términos jurídicos, se reconoce que está directamente relacionada con la violación al principio de igualdad y que su ejercicio tiene como resultado el menoscabo de otros derechos. Por ello, en diversos tratados, declaraciones y convenciones, la no discriminación de las personas se ha plasmado como un derecho y también como un principio normativo básico.

Antes de hacerse presente en la agenda pública y en la teorización filosófica, el derecho a la no discriminación apareció en instrumentos internacionales de derechos humanos (Instituto Interamericano de Derechos Humanos -IIDH-) (Rodríguez Zepeda, 2004). Sin embargo, ningún instrumento del sistema universal de derechos humanos define explícitamente qué es la discriminación en un sentido general (Facio, 2009). Las definiciones brindadas en los instrumentos jurídicos del sistema de Naciones Unidas son siempre definiciones particulares, específicamente vinculadas a un grupo o varios grupos en concreto.

Entre las definiciones más reconocidas en esos instrumentos internacionales, se encuentra la que brinda la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (1969):

La expresión “discriminación racial” denotará toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de

Aunque esta es una definición particular, las Observaciones Generales No. 20 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC, 2009) y No. 18 de la Comisión de Derechos Humanos (1989) apuntan a las similitudes que tiene con la que brindan la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación de la Mujer y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y la oportunidad que ello permite de construir definiciones más amplias e integrales.

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Mujeres (CEDAW), suscrita en 1979, establece en su artículo primero como discriminación contra la mujer toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera (CEDAW, 1979).

En ese sentido, en la Observación General No. 18 se apunta la siguiente definición general de discriminación:

el Comité considera que el término “discriminación”, tal como se emplea en el Pacto [Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos], debe entenderse referido a toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que se basen en determinados motivos, como la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional o social, la posición económica, el nacimiento o cualquier otra condición social, y que tengan por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las

personas (Observación General No. 18 del Comité de Derechos Humanos, 1989, p.1).

En un análisis de las definiciones de discriminación contenidas en los instrumentos de derecho es posible ubicar lo que Rodríguez Zepeda (2004) llama una definición técnica de discriminación, la cual contiene los dos elementos centrales de las definiciones planteadas en los IIDH: es la expresión de una consideración de inferioridad de una persona o grupo que tiene como consecuencia la negación de derechos:

una conducta, culturalmente fundada, sistemática y socialmente extendida, de desprecio contra una persona o grupo de personas sobre la base de un prejuicio negativo o un estigma relacionado con una desventaja inmerecida, y que tiene por efecto (intencional o no) dañar sus derechos y libertades fundamentales (Rodríguez Zepeda, 2004, p. 19).

Asimismo, Alda Facio configura un acercamiento conceptual a la discriminación en sentido amplio, en los siguientes términos:

En el derecho internacional de los derechos humanos, el término [discriminar] hace referencia al trato de inferioridad, exclusión o estigmatización dado a una persona o grupo de personas por motivos raciales, sexuales, étnicos, religiosos, políticos, etarios, ideológicos, lingüísticos, de ubicación geográfica, de filiación, de discapacidad, y de estatus migratorio, entre otros. Si bien es cierto que ningún instrumento internacional general de derechos humanos define qué es la discriminación, [...] se desprende claramente que en la perspectiva de los derechos humanos, discriminar a una persona o a una colectividad consiste en privarle activa o pasivamente de gozar de los mismos derechos que disfrutaban otras. De ahí la relación estrecha que existe entre el derecho a la igualdad y el derecho a la no discriminación (Facio, 2009, p. 14).

En este mismo sentido, si bien el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP, 1966) refiere originalmente que la violación del derecho a la no discriminación afecta a las y los individuos, con base en las observaciones

interpretativas, se ha venido reconociendo que la discriminación afecta y tiene como origen la consideración de la pertenencia a un grupo social. A este respecto, Colin (2004) señala que dicho origen se basa en la representación sobre determinado grupo como inferior o, bien, como un grupo con características negativas. En este sentido, la discriminación atraviesa los distintos ámbitos de interacción del grupo estigmatizado y lo coloca en una situación de desventaja constante, es decir, en una situación de discriminación permanente, sistemática e histórica, de tal suerte que las personas pertenecientes a estos grupos enfrentan barreras sistemáticas que se constituyen en desventajas estructurales para el ejercicio de sus derechos.

Si bien existe un listado abierto de grupos, contextos y actitudes que pueden generar discriminación, se puede observar que “existe una suerte de núcleo duro o lista mínima de grupos protegidos” (Rodríguez Zepeda, 2004, p. 16) a los que ningún instrumento pasa por alto: mujeres, grupos raciales y/o etnoculturales minoritarios o en desventaja, grupos por edad o etarios, personas con discapacidad, personas con enfermedades crónicas o de larga duración, minorías religiosas y de la diversidad sexual. Estos grupos han sido particularmente discriminados históricamente, por lo que enfrentan mayores desventajas para el ejercicio de sus derechos humanos.

Las desigualdades pueden también representar factores causantes de discriminación indirecta, que limitan o restringen el goce de derechos. En el caso de las mujeres, es importante tener presente que no son grupos homogéneos, existen diversas desigualdades que se suman a las de género y ocasionan desventajas cruzadas en grupos específicos que les limitan, restringen o excluyen del goce de sus derechos, constituyéndose así en factores de discriminación indirecta.

1.2.2 Enfoque ecológico de la violencia

La violencia contra las mujeres y niñas constituye un problema social complejo, multicausal y multifactorial en el que confluyen aspectos sociales de distinta dimensión: estructural, institucional, comunitaria, familiar e individual. Para el análisis de las causas o factores de ries-

go de la VCMN es de gran utilidad conceptual el “enfoque o modelo ecológico”, propuesto por Heise (1994) a partir de la propuesta de Bronfenbrenner (1987) y que ha sido asumido por la Organización Mundial de la Salud desde 2003. Este enfoque permite visualizar cómo se articulan diferentes niveles en la explicación de la violencia contra las mujeres:

A nivel individual (“historia personal”) se incluyen los factores relacionados con la historia personal: las experiencias de violencia en la historia familiar (como víctima, como agresor y/o como testigo/a), el aprendizaje de la resolución violenta de conflictos, la baja autoestima, el aislamiento, las adicciones, frustraciones personales, fracaso escolar, etc.

A nivel relacional o familiar (“microsistema”) están los factores que se dependen de las relaciones personales o familiares más próximas: tipo de relación conyugal o de convivencia, edad de la unión, desempleo, el autoritarismo en la pareja, toma de decisiones, autonomía y libertad dentro de la pareja.

En el segundo nivel (“mesosistema”) se encuentran las relaciones comunitarias en que las familias y las personas conviven con su entorno inmediato (colonias, vecindarios, ambiente escolar, laboral). En este nivel es importante identificar las características y relaciones de género que se dan en estos ambientes, así como la tolerancia a prácticas violentas. Hay algunos factores de riesgo en este nivel asociados a conflictos comunitarios, inseguridad ciudadana, vandalismo, así como entornos inseguros.

En el macrosistema se agrupan las causas estructurales que pueden contribuir a favorecer un clima que incite o inhiba la violencia (impunidad, cultura de la ilegalidad, corrupción, estereotipos de género, normas sociales) con los que legitiman las relaciones desiguales entre mujeres y hombres que refieren de manera principal al patriarcado, al sistema sexo-género y la división sexual del trabajo.

La ventaja de este enfoque es que permite visualizar la complejidad de planos en los que la VCMN actúa y se reproduce, y la necesidad de un enfoque multidimensional no solo en cuanto a los actores involucrados en la solución al pro-

blema, sino de actuar a distintos niveles, desde cambios de comportamiento individuales, hasta cambios sociales y en instituciones (Krug et al., 2002). El enfoque ecológico permite visualizar tanto las razones estructurales más profundas (la desigualdad entre mujeres y hombres, la impunidad y la cultura de la ilegalidad), como los factores de riesgo que incrementan las probabilidades de que una mujer o un grupo de mujeres, en concreto, viva situaciones de violencia y/o de que una persona o grupo ejerza violencia contra una mujer o un grupo de mujeres. Es importante hacer esta distinción porque en las creencias sociales que legitiman la violencia se suelen señalar los factores de riesgo como causas, omitiéndose las desigualdades estructurales que son el telón de fondo que la explica y origina, con lo cual se puede tender a centrarse en los aspectos individuales, familiares o circunstanciales y olvidar las raíces del problema. Construir una visión que combine lo macro y lo micro es necesario para que las políticas atiendan todos los niveles que dan vida a las distintas expresiones de la violencia contra las mujeres y las niñas.

1.2.3 El enfoque interseccional

Fue en la década de los años 80 del siglo XX que, en el marco del feminismo negro de los Estados Unidos, la abogada Kimberlé Crenshaw propusiera la interseccionalidad como un camino para visibilizar las opresiones entrelazadas que viven las mujeres negras y expresan un sistema complejo de estructuras de opresión, múltiples y simultáneas. Haciendo una crítica al feminismo hegemónico o blanco de la época, esta autora establece una distinción entre interseccionalidad estructural e interseccionalidad política. La primera supone la convergencia de sistemas de discriminación (racial, de género y clase, entre otros) que producen formas específicas de subordinación y tiene efectos concretos en la vida de las mujeres. La segunda, apunta a la intersección de los múltiples tipos de opresión que las desempodera, promueve su posicionamiento relativo como grupo subordinado y las margina o excluye de las agendas políticas (Cubillos, 2015).

La influencia de su trabajo en los estudios de género y de las mujeres, ha derivado en el desarrollo de diversas corrientes del enfoque

interseccional para el análisis de las formas de discriminación y violencia que experimentan. En este sentido, tradicionalmente han sido estudiadas por medio del enfoque “aditivo” o “sumativo” que asume la situación de las mujeres como resultado de una acumulación o suma de opresiones, por ejemplo: pobreza + discriminación de género, marginación + discriminación racial, etc. En contraste, el enfoque interseccional concibe las formas de violencia u opresión vividas por las mujeres como un nexo o nudo donde se articulan factores estructurales que las afectan de manera diferenciada en función de categorías como género, raza, etnia, sexualidad, edad, entre otras. Asimismo, hace una lectura de las relaciones de poder y su articulación con las estructuras de opresión que sostienen la posición de subordinación de las mujeres para visibilizar su particular configuración identitaria.

A pesar de tener fuerte influencia entre las estudiosas de las mujeres y el género en los Estados Unidos y Europa, el desarrollo del enfoque interseccional no ha estado exento de debates y controversias (Cubillos, 2015; Viveros, 2016; etc.); sin embargo, representa una herramienta ampliamente utilizada que permite diferenciar al menos tres niveles: uno teórico, otro metodológico y el tercero, político (Beramendi, et al., 2015). De tal forma que este enfoque actualmente se emplea “para estudiar, entender y responder a las maneras en las que el género se cruza con otras identidades y cómo estos cruces contribuyen a experiencias únicas de opresión y privilegio” (Asociación para los Derechos de las Mujeres y el Desarrollo, [AWID], 2004, citado en PNUD, 2017, p. 17).

Así vemos como constituye una herramienta útil para el entendimiento de los problemas sociales y la elaboración de propuestas de atención que aborda las múltiples discriminaciones que encarnan distintos grupos de personas y nos ayuda a entender la manera en que conjuntos diferentes de identidades influyen sobre el acceso que se pueda tener a derechos y oportunidades.

Busca abordar las formas en las que el racismo, el patriarcado, la opresión de clase y otros sistemas de discriminación crean desigualdades que estructuran las posiciones

relativas de las mujeres. Toma en consideración los contextos históricos, sociales y políticos y también reconoce experiencias individuales únicas que resultan de la conjunción de diferentes tipos de identidad (Asociación para los Derechos de las Mujeres y el Desarrollo, [AWID], 2004, citado en PNUD, 2017, p. 17).

1.2.4 Pensamiento decolonial e interseccionalidad

Como se ha señalado, la génesis del enfoque interseccional parte de una crítica al feminismo blanco, burgués y hegemónico predominante en el mundo académico estadounidense que invisibilizaba las complejas realidades y opresiones vividas por las mujeres negras. Así el desarrollo del pensamiento interseccional en Estados Unidos ha mantenido esta influencia del feminismo negro que privilegia la intersección entre raza y género dejando “la clase únicamente como una mención obligada” (Viveros, 2016).

El paulatino arribo de este enfoque a otras latitudes ha generado un proceso de apropiación diferenciado por las estudiosas del género y las mujeres, que se ha configurado de manera distinta según los contextos y las diversas realidades. Por ejemplo, tal como indica Viveros (2016), en Europa del norte la interseccionalidad se vincula más bien con el pensamiento posmoderno mientras que en América Latina ha recorrido otros caminos y se ha complejizado con otros debates. En esta región, no fue sino hasta la primera década del siglo XXI que el enfoque interseccional comienza a ser recuperado, lo que explica de alguna manera la escasez de estudios e investigaciones realizadas desde este enfoque.

Históricamente el feminismo latinoamericano ha contado con un desarrollo propio y una visión crítica sobre sí mismo, pues ya desde la década de los ochenta, los llamados feminismos disidentes (mujeres de color y lesbianas, fundamentalmente) apuntaban la visión homogénea del feminismo blanco, burgués y heteronormado que no consideraba las diversas mujeres, sexualidades y realidades vividas en la región.

Posteriormente, en la década de los noventa la movilización organizada de mujeres reivindicando su identidad indígena y afrodescendiente abrió otro ámbito para el desarrollo del pensamiento feminista y de los estudios de las mujeres. Ellas planteaban críticas profundas al feminismo urbano y blanco-mestizo por no reconocer la existencia de otras formas de ser mujer, así como su falta de reconocimiento sobre la articulación de las relaciones de género con la raza y la herencia colonial, elementos estructurales en las sociedades latinoamericanas (Viveros, 2016). De ello se desprende la corriente llamada feminismo decolonial que busca desprenderse de la mirada eurocéntrica, occidental, moderna, capitalista y heteronormativa que caracteriza al feminismo hegemónico. Esta corriente pretende romper con la colonialidad de este pensamiento “para comprender las experiencias de las mujeres pobres y racializadas como producto de la intersección dinámica entre el sexo/género, la clase y la raza en contextos de dominación construidos históricamente” (Viveros, 2016, p. 8).

Si bien en América Latina se cuenta con una vasta cantidad de estudios que examinan las condiciones adversas de vida de grupos de mujeres excluidas tales como las mujeres indígenas y afrodescendientes, que analizan la violencia, el racismo, la discriminación, la pobreza y vulnerabilidad, mayormente se han generado a partir del enfoque aditivo. Tal como apuntan las feministas decoloniales, son escasos los trabajos que abordan cómo las condiciones de vida de las mujeres en América Latina se articulan con nuestro pasado colonial pues “gran parte de los estudios feministas han pasado por alto la compleja heterogeneidad de las mujeres latinoamericanas como categoría de análisis” (Muñoz, 2011, p. 13).

En este sentido, es imprescindible reconocer los efectos de la colonialidad en la clasificación y subordinación de los pueblos por medio de la racialización de los cuerpos, pues ello ha sido determinante en la trayectoria de vida de hombres y mujeres. Para María Lugones (2008) este hecho es estructural en las violencias en contra de las mujeres pues en los territorios colonizados la violencia sexual contra de ellas fue un instrumento mediante el cual se consolidó y extendió la dominación sobre los pueblos. De

este modo, los estereotipos de género que se entrelazan con elementos raciales y formas de la violencia en contra de las mujeres indígenas y afrodescendientes persisten en las sociedades latinoamericanas.

Recuperando los aportes de ambas escuelas, la de la interseccionalidad y la del feminismo decolonial, es imprescindible reconocer que la construcción identitaria de las mujeres remite a procesos históricos y desigualdades estructurales que reflejan asimetrías de poder no sólo en “términos de las relaciones entre mujeres y hombres, sino en términos de las relaciones sociales de clase, razas/etnias y sexualidades” (Fregoso, 2016, p. 11).

1.2.5 La importancia del enfoque interseccional para el estudio de la VCMN

La violencia contra las mujeres ha sido y es uno de los dispositivos de poder más claros y contundentes de la dominación masculina en el sistema patriarcal. Si bien ha adquirido diferentes expresiones y matices en cada sociedad y período histórico, es un hecho que, como política de dominación también ha estado relacionada con la historia económica, política y social del patriarcado, como sistema de opresión de las mujeres en todo el mundo (Muñoz, 2018, p. 651).

Actualmente existe una creciente literatura elaborada a partir del enfoque de derechos humanos, interesada por indagar aspectos inherentes a las diversas formas que adquiere la VCMN en América Latina, buscando dar cuenta de “la discriminación de género originada por el patriarcado como primer factor de opresión, empobrecimiento y violencia contra las mujeres” (Muñoz, 2018, p.36). Hasta el momento poco se ha analizado sobre cómo estas violencias se articulan con factores raciales, étnicos, de clase o preferencia sexual, entre otros, así como tampoco han visibilizado la diversidad de mujeres que las viven y sufren (Muñoz, 2011).

Al respecto, tal como se ha señalado, en el ámbito de los estudios feministas y de género (AWID, 2004; Cubillos, 2015; Fregoso, 2016; PNUD, 2017; Viveros, 2016; etc.) se ha enfatizado la necesidad de comprender el complejo

entramado que sostiene las exclusiones, discriminaciones y violencias que viven las mujeres a través del enfoque interseccional. Se considera que por medio de este es posible comprender, medir y analizar las “violencias entrelazadas” que las mujeres en América Latina viven. Por tanto, se sostiene que “en las “violencias interseccionales”, las agresiones sexistas, racistas, clasistas, xenófobas, lesbóforas no se suman aritméticamente, sino que se conjugan y se expresan como formas particulares de violencia contra cada grupo en particular, cada mujer en concreto” (PNUD, 2017, p. 5).

Desde esta perspectiva, reconocer la posición de subordinación de las mujeres frente a los hombres es insuficiente para dar cuenta de cómo se configuran y reproducen las violencias en contra de ellas particularmente en contextos con un pasado colonial. En este sentido, el análisis interseccional de las violencias en contra de las mujeres debe considerar la diversidad contextual en conjunción con elementos estructurales como los estereotipos raciales y étnicos propios al legado colonial, la clase social, la preferencia sexual y el género. Asimismo, este enfoque permite develar cómo los prejuicios sustentados en tales elementos contribuyen al sostenimiento de formas de la violencia y discriminaciones en contra de grupos específicos de mujeres.

En tal sentido, vale señalar que varias organizaciones indígenas e investigadoras feministas en Centroamérica han denunciado la permanencia de mitologías culturales que sustentan la discriminación racial y de género que sufren las mujeres indígenas (Muñoz, 2011); así como los estereotipos hipersexualizados que pesan sobre los cuerpos de las mujeres afrodescendientes que sostienen formas particulares de violencia sexual. De igual forma es sustantivo trascender el análisis tradicional sobre el vínculo entre pobreza-violencia para repensarlo en función de la articulación de otros elementos identitarios y atendiendo al ciclo de vida de las mujeres pues tanto la pobreza como la violencia “pueden ser provocadas y perpetuadas por políticas, agentes, y estructuras de poder hegemónicas” de diversa índole (PNUD, 2017, p. 51). A ello habría que agregar el análisis sobre cómo este entramado de factores cruzados de discriminación favorece la violencia sexual

contra las niñas y las adolescentes de ciertos grupos tales como pobres, indígenas, rurales o migrantes y que las expone a violencias y vulnerabilidades específicas (p. 33). Con base en ello, y tal como sostiene Viveros (2016) “el reto no es encontrar la metáfora más adecuada para expresar las relaciones entre distintas categorías de dominación y orientar las alianzas políticas que se derivan; el reto es preservar el principio de apertura a las diferencias como una condición y no como un límite de la interseccionalidad” (2016, p. 15).

A partir de considerar el concepto de las desigualdades desde un enfoque de interseccionalidad es posible afirmar que diferentes personas o grupos de personas enfrentan desigualdades que se cruzan, las cuales se convierten en desventajas múltiples que se entrelazan y ocasionan formas de opresión y desventajas particulares, en las cuales comúnmente coexisten la privación económica y social con la discriminación basada en la identidad y la desventaja circunstancial o espacial. Los grupos e individuos ubicados en estas intersecciones experimentan desventajas específicas que disminuyen y socavan sus capacidades con respecto al resto de la población. En este sentido, el entendimiento de las desigualdades entrecruzadas puede ayudar a comprender de forma más clara la dinámica de las violencias que enfrentan grupos de mujeres con mayores desventajas, y los retos que enfrentan para gozar plenamente de sus derechos, particularmente a la vida, la integridad y a una vida libre de violencia.

Al respecto, aplicar el enfoque de interseccionalidad al marco de la desigualdad multidimensional significa reconocer que no solo las personas están en desventaja con pocas capacidades en varios dominios de la vida al mismo tiempo, sino también que unas personas tienen menos capacidades que otras o enfrentan formas específicas de desventaja, como resultado de las múltiples opresiones que enfrentan por razón de sus propias identidades y posicionamiento social (McKnight et al., 2019).

Para adentrarnos en el entendimiento de los efectos de las desventajas interseccionales en el ejercicio de los derechos de las mujeres a la vida, la integridad y a una vida libre de violencia en la presente investigación realizamos

un trabajo sensible a las múltiples e interrelacionadas formas de discriminación y desigualdad que enfrentan las mujeres y las niñas y su relación con el riesgo e impacto diferenciado de la violencia, en particular la violencia de pareja y el femicidio/feminicidio, como en el acceso a los medios y herramientas necesarias para responder ante ello, por cuestiones de edad, condición de etnicidad, raza, condición de discapacidad, diversidad sexual, condición socioeconómica, entre otras.



Foto: Michael Atwood / UNDP

02

● Capítulo 02

Marco teórico-analítico

2.1 Definición del problema, hipótesis y supuestos

El problema central que se aborda en esta investigación es el de la violencia contra las mujeres y las niñas (VCMN), incluyendo el femicidio/feminicidio, como su expresión de mayor gravedad. En el caso de este estudio, utilizaremos como definición del problema la contenida en la legislación internacional y los mandatos de derechos humanos, de tal forma que, para fines prácticos, la entendemos como: “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado” (Organización de los Estados Americanos [OEA], 1993, p.1).

El marco conceptual expuesto en el apartado anterior contiene enfoques que amplían la mirada de la violencia contra las mujeres y niñas y sustentan la siguiente hipótesis de investigación:

En contextos de alta desigualdad multidimensional, como Guatemala, El Salvador y Honduras, las mujeres con desventajas interseccionales tienen una alta exposición y riesgo a la VCMN y al femicidio/feminicidio, así como un acceso limitado o nulo a servicios, protección, justicia y reparación.

Esto bajo los siguientes supuestos:

- La VCMN y el femicidio/feminicidio son parte de un continuo de violencia que afecta a las mujeres y que tiene particularidades en los distintos territorios y contextos. En aquellos en que existe mayor desigualdad económica o social, existe mayor violencia social y la VCMN y el femicidio/feminicidio emerge con mayor intensidad.
- Las mujeres enfrentan distintos factores de exclusión y discriminación que, al intersectarse con los factores de género, permean en una mayor vulnerabilidad y riesgo ante la VCMN y el femicidio/feminicidio, así como en la emergencia de expresiones particulares de violencia y femicidio/feminicidio, en grupos de mujeres con desventajas interseccionales.

- El acceso a servicios, protección, justicia y reparación para víctimas y sobrevivientes de VCMN está permeado por relaciones de poder, sistemas de rendición de cuentas por parte del Estado y ejercicio de ciudadanía activa, por lo cual, en las comunidades o grupos más excluidos, que tienen menor poder e interlocución, las mujeres víctimas y sobrevivientes de VCMN y femicidios/feminicidios tienen una menor respuesta del Estado.

La investigación tiene como foco central de análisis el femicidio/feminicidio, como la expresión más grave de la VCMN, sin embargo, dado el continuum de violencia y la imposibilidad de entender el femicidio/feminicidio sin analizar las demás expresiones de la VCMN, la investigación contempla el análisis de la VCMN y los factores de riesgo de que mujeres víctimas de violencia se conviertan en víctimas de femicidio/feminicidio. Dada la amplitud de tipos y modalidades de VCMN y la imposibilidad de abarcarlas todas en un solo estudio, en esta investigación el foco está en la violencia de pareja o doméstica. Esto por dos razones, la primera porque es el ámbito en que las mujeres que participaron en la investigación refieren haber enfrentado violencia de género con mayor gravedad y sistematicidad, y la segunda porque constituye un entorno significativo en la comisión de expresiones extremas de violencia en contra de las mujeres, aunque, como ha sido señalado con anterioridad no es el único.

La investigación considera el contexto subregional de Centroamérica, pero está focalizada en los países de Guatemala, El Salvador y Honduras. En cada país se hizo un análisis cuantitativo de los factores de vulnerabilidad y riesgo de acuerdo con el modelo ecológico de la violencia, así como un análisis cualitativo con mujeres víctimas de violencia que enfrentan factores de desigualdad y que radican en dos comunidades que fueron seleccionadas con base en los criterios analíticos acordes con los objetivos de la investigación (los cuales se señalan posteriormente).

2.2 Preguntas de investigación

Las preguntas que guían la investigación son:

1. En contextos de alta pobreza y desigualdad multidimensional, como Guatemala, El Salvador y Honduras, ¿cuáles son los grupos de mujeres en mayor situación de vulnerabilidad o riesgo ante el femicidio/feminicidio?
2. ¿Cuáles son factores de riesgo relevantes ante los femicidios/feminicidios en contextos de alta pobreza y desigualdad multidimensional y en particular para grupos de mujeres con desventajas interseccionales?
3. ¿Cómo se vinculan las desventajas interseccionales con la VCMN y el femicidio/feminicidio en cuanto al acceso a servicios, justicia, protección y reparación?

2.3 Planteamiento y enfoque metodológico

Para contestar las preguntas de investigación se llevó a cabo un enfoque de corte mixto que conjuga métodos cuantitativos y cualitativos de recolección y análisis de datos, cada uno con supuestos teóricos y procedimientos específicos. La elección de este tipo de enfoque metodológico para la investigación obedece a la premisa de que la conjunción analítica de lo cualitativo con lo cuantitativo genera un conocimiento más robusto y profundo que hace posible obtener una visión más integral de la realidad.

Es así porque mientras el enfoque cuantitativo posibilita conocer de manera generalizable la magnitud y la prevalencia de la violencia y su correlación con variables independientes; el enfoque cualitativo permite profundizar en sus características específicas, ofreciendo mayor riqueza interpretativa y ahondando en la contextualización de los resultados.

De esta manera, la metodología mixta reconoce que un hecho abordado desde ambos enfoques ofrece un conocimiento más completo de la realidad, ya que permiten la observación a través de una perspectiva holística que considera escenarios, situaciones y actores como partes fundamentales de un todo y, así, contextualizar, explicar y hacer predicciones o conclusiones para la adecuada elaboración

de recomendaciones y posterior toma de decisiones razonables.

Atendiendo a los objetivos, enfoques y preguntas de la investigación, para la recolección y construcción de evidencia fue necesaria la realización tanto de trabajo de gabinete, a partir de fuentes de información estadística y documental; como la realización de trabajo de campo, para la recolección de evidencia empírica a través de la realización de entrevistas semi estructuradas.

A fin de ordenar el trabajo y garantizar el adecuado abordaje de los temas, se elaboró una matriz que correlaciona las dimensiones de investigación, con sus respectivas variables, indicadores y con las técnicas, fuentes e instrumentos de información que se utilizan en cada caso (Anexo 1).

Las técnicas de investigación cuantitativa y cualitativa fueron aplicadas de acuerdo con las especificidades de cada enfoque e integradas mediante la técnica de triangulación, la cual se refiere al uso y contraste de varios métodos (tanto cuantitativos como cualitativos) y fuentes de datos y ambientes en el estudio. El supuesto que subyace es que al hacer esto, las debilidades o limitaciones de cada estrategia en particular no se sobreponen y que sus fortalezas se suman. La triangulación ofrece la alternativa de poder visualizar un problema desde diferentes ángulos y de esta manera aumentar la validez y consistencia de los hallazgos. En este caso en particular se realizó la triangulación a través de los diferentes métodos de generación de datos (entrevistas y análisis estadístico).

Para el caso del trabajo cuantitativo, se realizó una cobertura subregional (Centroamérica) y nacional: Guatemala, El Salvador y Honduras. Este trabajo se realizó mediante el análisis de gabinete de bases de datos relevantes y aseguibles de los países, y también de la subregión centroamericana. El refinamiento de los métodos estadísticos a usar en el análisis cuantitativo dependió de los datos exequibles en cada país. El objetivo de este trabajo fue analizar la magnitud y características de la VCMN en dichos países, con énfasis en los femicidios/feminicidios y contextualizar los factores de riesgo y vulnerabilidad de VCMN de acuerdo

con el modelo ecológico de la violencia (en la medida en que los datos lo permitieron y haciendo una selección de variables lo suficientemente amplia para dar cuenta del fenómeno pero al mismo tiempo acotando para garantizar la viabilidad del estudio).

Como parte del trabajo de gabinete, el análisis de datos cuantitativos fue acompañado por un análisis documental de la literatura e investigaciones previas sobre VCMN, femicidios/feminicidios, desigualdad multidimensional, estado de situación en la subregión de Centroamérica y países seleccionados y un análisis de fuentes secundarias identificadas.

En el caso de los métodos cualitativos, se realizó un trabajo con mujeres que radicarán en Departamentos previamente seleccionados de cada país. Lo que se buscó fue trabajar con mujeres que vivieran en comunidades con altos niveles de VCMN, de inseguridad y de femicidios/feminicidios o muertes violentas de mujeres, así como que tuvieran marcados factores de desventajas económicas y sociales.

Los criterios de selección para estas comunidades fueron:

- Alta prevalencia de violencia, particularmente contra las mujeres, incluyendo muertes violentas y homicidios,
- Condiciones socioeconómicas de desventaja,
- Presencia de población indígena o afrodescendiente,
- Factores de riesgo diversos (individuales, relacionales, comunitarios o sociales).

En el caso de Guatemala, se seleccionó el Departamento de Guatemala, específicamente las zonas marginadas. La razón principal de esta selección es que Guatemala es el Departamento con mayores índices de inseguridad, violencia contra las mujeres y femicidios/feminicidios, además de que en sus zonas marginadas radican mujeres con múltiples factores de desigualdad que a la vez son o han sido víctimas de violencia extrema. Adicionalmente, se seleccionó el Departamento de Quiché, pues

cuenta con alta presencia indígena y altos niveles de pobreza, además de que, en diversos municipios del mismo se tiene contacto desde OXFAM u organizaciones aliadas con mujeres víctimas de violencia.

En el caso de Honduras, se seleccionaron los Departamentos de Intibucá, Atlántida y Francisco Morazán. Este último Departamento se seleccionó por concentrar el mayor número de femicidios/feminicidios en el país, mientras que Intibucá se seleccionó por tener altos niveles de pobreza y Atlántida por su población indígena y afrodescendiente.

En el caso de El Salvador se seleccionaron los Municipios de Ahuachapán, San Lorenzo y Atizaya por ser lugares con altos índices de marginación y pobreza en los cuales además OXFAM tiene trabajo con mujeres.

En las comunidades seleccionadas se realizaron entrevistas a profundidad con mujeres que enfrentan desventajas interseccionales y que han sido víctimas de violencia de pareja.

Para identificar a mujeres con desventajas interseccionales se utilizó como criterio las variables asociadas a desigualdades socioeconómicas, así como las étnico-raciales, las relacionadas con las diferentes etapas del ciclo de vida y las territoriales que, como señala CEPAL, constituyen “ejes estructurantes de la desigualdad que deben ser tomadas en cuenta”, en este caso en particular como factores de desventaja ante la violencia y el acceso a servicios de atención, justicia y reparación (CEPAL, 2016). Bajo este entendido, se seleccionaron mujeres que cumplieron con los siguientes criterios:

1. Haber sido víctimas de violencia de pareja con expresiones graves o con riesgo de femicidio/feminicidio o que han sido víctimas de intento de femicidio/feminicidio o víctimas indirectas de femicidio/feminicidio (madres de hijas víctimas de femicidio/feminicidio).
2. Que cumplieran adicionalmente, por lo menos dos de los siguientes criterios:
 - Nivel socioeconómico bajo o muy bajo (Indicadores: ocupación, nivel de ingresos, nivel educativo).

- Edad reproductiva (las mujeres jóvenes son las que muestran mayores prevalencias de violencia en ambos países): (Indicadores: Edad de 18 a 44 años).
- Indígenas o afrodescendientes: (auto-adscripción o hablante de idioma indígena).

En Guatemala se entrevistaron a 17 mujeres con edades que oscilan entre los 17 y los 48 años, con un promedio de 35 años. Seis (6) de las mujeres se reconocen como indígenas y 15 de ellas no cuentan con ingresos propios.

En Honduras se entrevistaron a 16 mujeres con edades que oscilan entre los 21 y los 68 años, con un promedio de 33 años, cuatro (4) se reconocen como indígenas y 15 de ellas no cuentan con ingresos propios.

En El Salvador se entrevistaron a 17 mujeres con edades entre los 16 y 62 años de edad, 15 de ellas no cuentan con ingresos propios y dos (2) se reconocen como indígenas.

Por el contexto de pandemia por COVID 19, las entrevistas se realizaron a distancia, para lo cual OXFAM tuvo coordinación de trabajo con organizaciones aliadas que llevan trabajo de atención en las comunidades seleccionadas y que apoyaron con traslados o apoyos tecnológicos a las mujeres para que pudieran ser entrevistadas en un marco de seguridad, tanto respecto de su salud como de seguridad personal.

Los objetivos del trabajo cualitativo en el caso de las entrevistas a profundidad a las mujeres fue ahondar en el entendimiento de los factores de riesgo y vulnerabilidad ante la violencia y el femicidio/feminicidio que enfrentan las mujeres con múltiples factores de desventaja y desigualdad, sus demandas de atención, así como las barreras en el acceso a servicios, justicia, protección y reparación.

Cabe señalar que adicionalmente se realizaron entrevistas con actores clave de estos tres países, de instituciones de Gobierno y organizaciones de la sociedad civil⁹. El foco de éstas fue profundizar en el entendimiento de los factores de riesgo y de protección de las mujeres ante la VCMN, en particular femicidio/feminicidio; los grupos con mayores factores

de vulnerabilidad ante la VCMN y el femicidio/feminicidio; los desafíos del Estado para responder ante las víctimas y sobrevivientes con mayores desventajas, entre otros.

En el caso de las entrevistas a integrantes de organizaciones de la sociedad civil, defensoras de los DDHH de las mujeres y expertas, el objetivo fue obtener información sobre los factores de riesgo y vulnerabilidad ante la VCMN y los femicidios/feminicidios que tienen grupos de mujeres que enfrentan múltiples desventajas, las brechas que identifican en la prevención y acceso a servicios, protección, justicia y reparación y la incidencia de la sociedad civil en la acción del Estado para la eliminación de las brechas, entre otros.

2.4 Selección de variables y análisis de datos

Un análisis multidimensional de la VCMN y femicidio/feminicidio tiene que incluir los factores de riesgo individuales, familiares/de relaciones, en la comunidad y sociales que aumentan las probabilidades que la violencia de género ocurra en mujeres que enfrentan mayores desventajas y de que esta violencia termine en un femicidio/feminicidio. Asimismo, el análisis desde el modelo de la desigualdad multidimensional debe incluir las áreas (dominios) y subáreas (o subdominios) de la desigualdad que constituyen factores de riesgo ante el femicidio/feminicidio. Estos factores se transformaron en las variables que se incluyeron en el análisis de datos cualitativos y cuantitativos y que fueron organizadas de acuerdo con el modelo ecológico de la violencia¹⁰. Más detalles se encuentran en el Anexo 1.

2.5 Operacionalización de las variables

Con base en la hipótesis de trabajo anteriormente expuesta, la variable dependiente a ser investigada fue la situación de vulnerabilidad y

9. En Anexo 2 se muestra el listado de organizaciones e instancias entrevistadas.

10. Cabe señalar que, como en todo proceso de investigación, los alcances son limitados, por lo cual, aunque se trataron de incluir la mayor cantidad de variables el estudio se enfocó en las que se consideraron las prioritarias, siendo conscientes de que existen otras que, aunque importantes, no fueron objeto de este estudio, como la migración o los desplazamientos forzados.

prevalencia de VCMN y femicidio/feminicidio en mujeres con desventajas interseccionales y las variables independientes son aquellas que se refieren a 1) los factores de riesgo individuales, familiares, comunitarios y sociales, 2) la respuesta del Estado ante la VCMN y los femicidios/feminicidios y 3) el activismo, participación e interlocución de la sociedad civil en torno al problema.

La hipótesis causal es:

SI se verifican factores de riesgo individuales, familiares, comunitarios y sociales; **SI** la respuesta del Estado ante la VCMN y los femicidios/feminicidios es insuficiente y **SI** existe baja participación e interlocución de la sociedad civil en torno al problema, **ENTONCES** mujeres con desventajas interseccionales tendrán una mayor situación de vulnerabilidad ante la VCMN y mayor riesgo de femicidio/feminicidio.

Figura 1. Variables dependientes e independientes



Fuente: Elaboración propia

Hipótesis
En situaciones de mayor desigualdad multidimensional las mujeres con desventajas interseccionales estarán en una situación de vulnerabilidad ante la VCMN y mayor riesgo de femicidio/feminicidio.
Variable dependiente
Situación de vulnerabilidad y prevalencia de VCMN y femicidio/feminicidio en mujeres con desventajas interseccionales.
Variables independientes
<ul style="list-style-type: none"> • Factores de riesgo individuales, relacionales, comunitarios y sociales. • Capacidad de respuesta del Estado: Servicios de atención, justicia, protección y reparación para víctimas y sobrevivientes. • Participación de la sociedad civil.

Para ello se utiliza un modelo de referencia de recolección de información, basado en el modelo ecológico y de desigualdad multidimensional, que se adaptó a la disponibilidad de información en cada país, la capacidad de recolección de información nueva, y las realidades y problemáticas locales. En esta línea, es importante señalar que los factores de riesgo son identificados a partir del modelo ecológico de la violencia y de los ámbitos del modelo de desigualdad multidimensional, por lo cual los indicadores propuestos responden a estos dos enfoques.

En este caso, los indicadores elaborados y analizados dependen del acceso a información cuantitativa en cada país y la capacidad de recolección de información cualitativa debido a las restricciones de movilidad por la pandemia por COVID-19.

En el Anexo 1 se presenta la operacionalización de las dimensiones, variables e indicadores, así como las técnicas de investigación que fueron utilizadas para obtener la información necesaria en cada caso. Este esquema de investigación es la base a partir de la cual se llevó a cabo la compilación y análisis cuantitativo y se elaboraron los instrumentos cualitativos para la recolección de información en campo.

Estas variables (dependientes e independientes) constituyen las dimensiones de investigación que orientan el acopio, generación y análisis de datos. Para poder operacionalizarlas hacemos un desdoblamiento de las dimensiones en variables de investigación, las cuales a su vez se desdoblan en indicadores, lo cual permite un análisis más completo del objeto de estudio.

03

● Capítulo 03

El contexto de desigualdad y pobreza en Centroamérica

3.1 Desigualdad en el mundo: América Latina, el continente más desigual

De acuerdo con el más reciente Informe Mundial de Desarrollo Humano, América Latina es una de las regiones del mundo con más bajo nivel de desarrollo y mayor desigualdad. Tomando como referencia el Índice de Desarrollo Humano Ajustado por la Desigualdad [IDHAD] (PNUD, 2019, p. 25)¹¹, solo está por encima del África Subsahariana, Asia Meridional y los Estados Árabes.

No obstante, si esta desigualdad se analiza desde la perspectiva de género, la situación de por sí preocupante se torna trágica. Pese a que los valores resultantes de la aplicación del Índice de Desarrollo de Género¹² posicionan a la región en el primer lugar entre el conjunto de regiones del mundo, al aplicar el Índice de Desigualdad de Género [IDEG] (PNUD, 2019)¹³, la región latinoamericana y del Caribe cae de manera dramática al penúltimo lugar planetario. De modo que son las mujeres latinoamericanas las que enfrentan los niveles de desigualdad más agudos del mundo, particularmente si se toma como referencia los indicadores de mortalidad materna, embarazo adolescente, brechas de género en cuanto a educación secundaria concluida y en asientos en el Parlamento, así como en la participación en el mercado laboral.¹⁴

Ahora bien, si se toman como referencia otros enfoques para medir la desigualdad, el resultado es el mismo: América Latina es la región más desigual del mundo.

Como ha referido OXFAM:

En 2014 en América Latina, el Índice de Gini de la riqueza era de 0,895, esto significa que la riqueza y la propiedad se concentran en muy pocas manos. [...] La riqueza en América Latina está fuertemente vinculada a los activos no financieros; es decir, a la propiedad de la vivienda y de la tierra que suman un 64% de la riqueza total. A excepción de la India, Latinoamérica es la región del mundo donde este componente tiene mayor peso sobre la riqueza total (OXFAM, 2016, p. 37).

Este enfoque ratifica también que las mujeres experimentan más acremente esas desigualdades, lo que vulnera su capacidad de agencia y ejercicio de derechos, pues, por ejemplo, el 28% de las mujeres de la región no tenía ingresos en el 2019, en tanto que solo el 10,4% de los hombres estaba en esa condición (CEPAL, 2019).

Por su parte, la CEPAL ha construido un enfoque matricial que permite medir más integral-

Tabla 2. Dimensiones e indicadores incluidos en el IPM

Región	IDH (Índice de Desarrollo Humano)	IDHAD (Índice de Desarrollo Humano Ajustado a Desigualdades)	IDG (Índice de Desarrollo Humano relativo al Género)	IDEG (índice de Desigualdad de Género)
África Subsahariana	0,541	0,376	0,891	0,573
América Latina y el Caribe	0,759	0,589	0,978	0,383
Asia Meridional	0,642	0,476	0,828	0,510
Asia Oriental y el Pacífico	0,741	0,618	0,962	0,310
Estados Árabes	0,703	0,531	0,856	0,531
Europa y Asia Central	0,779	0,688	0,953	0,276
Países Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)	0,895	0,791	0,976	0,182

Fuente: Datos tomados de la Tabla estadística integrada en el PNUD (2019). Informe de Desarrollo Humano, 2019, Panorama General.

11. El Índice de Desarrollo Humano diseñado y calculado año tras año por el PNUD, se define como “índice compuesto que mide el resultado promedio en tres dimensiones básicas del desarrollo humano: una vida larga y saludable, el conocimiento y un nivel de vida decente.” En tanto que el IDHAD es el “valor del IDH ajustado teniendo en cuenta las desigualdades existentes en tres dimensiones básicas del desarrollo humano (las contempladas en el IDH).” Ambos índices se miden en un rango de valores de cero a uno, en donde los valores más cercanos a uno significan un mayor desarrollo humano. (Informe de Desarrollo Humano, 2019 Panorama General. PNUD, Nueva York, 2019, p. 25).

12. El IDG mide la “relación entre los valores del IDH de mujeres y hombres en tres dimensiones: salud reproductiva, empoderamiento y mercado de trabajo” (PNUD, 2019).

13. El IDEG es un índice “compuesto que refleja la desigualdad en los resultados de mujeres y hombres en 3 dimensiones (las del IDG)” (PNUD, 2019).

14. Ver Nota técnica para el cálculo de diversos Índices de Desarrollo Humano, revisar lo que en particular refiere al IDEG (PNUD, 2019).

mente y con mayor precisión la desigualdad en múltiples dimensiones, como son la social, de género, étnico-racial, la relacionada con las diversas etapas de la vida y la territorial.

Por ejemplo, en términos de la composición porcentual del ingreso total según fuentes de ingreso medio de la población en líneas de pobreza, para 2014 en América Latina una mujer afrodescendiente obtenía apenas el 65% de su ingreso total por medio de su ocupación en el mercado de trabajo, mientras una mujer no afrodescendiente lograba el 71%; en tanto un hombre afrodescendiente conseguía el 84% y un hombre no afrodescendiente ni indígena conseguía el 85%. En esa misma línea, una mujer indígena obtenía el 74%, una mujer no indígena el 73%, en tanto un hombre indígena conseguía el 86%. Las cifras anteriores revelan que las mujeres encuentran mayores dificultades que los hombres para insertarse en el mercado laboral, y que se les escatima sus beneficios como el ingreso y las prestaciones sociales, particularmente a las indígenas y, más aún, a las afrodescendientes; cuestión que constituye una forma de discriminación interseccional contra las mujeres, y muy especialmente contra grupos específicos de mujeres (CEPAL, 2016, p. 33).

Otra cifra reveladora de este Informe de la CEPAL es que, respecto de:

los jóvenes que no estudian y no están ocupados en el mercado de trabajo [...] grupo altamente estigmatizado y, si bien en el imaginario social su rostro es masculino y se asocia con situaciones de vagancia y delincuencia, los datos regionales demuestran que las mujeres jóvenes son las más afectadas por esta situación [...]. Además, las diferencias entre las mujeres y los hombres jóvenes son muy notorias: en casi todos los países, el porcentaje de las jóvenes que se encuentran en esta situación dobla al de los varones (2016, p. 48).

Entre otros factores, esto constituye una expresión de la exclusión de las mujeres producto de la división sexual del trabajo, que las confina al ámbito privado y les asigna las obligaciones de los cuidados familiares y trabajos domésticos, actividades que no son remuneradas ni se consideran una ocupación.

Otra cara de la desigualdad que viven las mujeres latinoamericanas es el elevado porcentaje de no asistencia a la escuela secundaria en la adolescencia, especialmente entre las adolescentes indígenas y en áreas rurales, la cual se debe, entre otros factores, a su “entrada precoz al mercado laboral, el embarazo adolescente, las responsabilidades domésticas y de cuidados y la desmotivación escolar” (CEPAL, 2016, p. 47).

Analizando el caso del grupo etario de los 12 a los 17 años por género y etnia, se identifica que 26,1% de las adolescentes indígenas que viven en áreas rurales no asiste a la escuela secundaria, en tanto que los adolescentes indígenas de esas áreas que no asisten son el 21,2%. Las adolescentes rurales no indígenas no asisten en un 16,2% y los adolescentes no indígenas en un 15,4%. El nivel de exclusión educativa que padecen las adolescentes indígenas latinoamericanas de áreas rurales contrasta con la que viven los adolescentes no indígenas de áreas urbanas, ya que sólo un 8,6% de ellos viven esta forma de exclusión.

3.2 Centroamérica, la región más desigual de América Latina

Esas expresiones de desigualdad son aún más agudas en la subregión centroamericana. Entre el conjunto de 189 países analizados por el PNUD en el mencionado Informe de Desarrollo Humano (2019), Panamá y Costa Rica se ubican entre los que tienen un desarrollo humano “alto”, en tanto Guatemala, Nicaragua, El Salvador y Honduras tienen un desarrollo humano “medio”.¹⁵ No obstante, si se mide su desarrollo conforme al IDG, Costa Rica y sobre todo Panamá descienden en el escalafón mundial, cosa que no sucede con el resto de los países.

Pero al medirse su desarrollo con base en el IDEG, Panamá es el país que más desciende en la escala mundial, 41 lugares, equivalente a la pérdida del 43% del valor de su IDH. Por el contrario, el resto de los países centroame-

15. Básicamente los países desarrollados se clasifican con un desarrollo humano alto, junto con países latinoamericanos como Uruguay, Chile y Argentina. Los que se clasifican con desarrollo humano bajo, son esencialmente países del África Subsahariana, algunos asiáticos y de América Latina y el Caribe solo Haití.

ricanos, pero sobre todo El Salvador, ascienden en el ranking mundial. Lo que indica que, si bien son países con un modesto desarrollo humano, este no es tan ampliamente dispar entre hombres y mujeres.

za tuvo una trayectoria descendente para El Salvador que pasó de 40,6% a 22,8%. En los casos de Guatemala y Honduras el comportamiento fue distinto, Honduras mantuvo su tasa con una ligera disminución (61,9% vs

Tabla 3. Centroamérica: Índices de Desarrollo Humano varios, por país, 2018

País	Lugar en el ranking mundial IDH	IDH	IDHAD	Diferencia respecto de la clasificación en el IDH	IDG	Grupo ¹⁶	IDEG	Lugar en el ranking mundial IDEG	Diferencia en el ranking mundial IDH-IDEG
Panamá	67	0,795	0,626	-13	1,005	1	0,460	108	-41
Costa Rica	68	0,794	0,645	-7	0,977	1	0,285	61	+7
El Salvador	124	0,667	0,521	1	0,969	2	0,397	92	+32
Guatemala	126*	0,651	0,472	-2	0,943	3	0,492	118	+8
Nicaragua	126*	0,651	0,501	1	1,013	1	0,455	105	+20
Honduras	7,2	0,626	0,464	0	0,970	2	0,479	116	+16

Fuente: Datos tomados de la Tabla estadística integrada en el Informe de Desarrollo Humano, 2019, Panorama General.

*Se encuentran empatados con Cabo Verde

En síntesis, Centroamérica, pero más particularmente los países del norte, cuentan con un modelo de desarrollo que produce poca riqueza y además la reparte muy desigualmente, lo que genera exclusión de amplios contingentes sociales, entre los que destacan las mujeres y sobre todo las mujeres indígenas y afrodescendientes.

3.3 La feminización de la pobreza en Centroamérica

En la subregión de Centroamérica, la pobreza tiene una presencia importante en los distintos países, siendo más intensa en los países del norte. En 2019, Honduras registró una tasa de pobreza (porcentaje de hogares pobres) de 59,3%, mientras que, en 2014 (último año disponible) la tasa en Guatemala fue de 59,3%, y en El Salvador en 2019 fue de 22,8%. Entre 2011 y 2019, la evolución de la tasa de pobre-

59,3%), mientras que Guatemala aumentó su nivel de pobreza de 53,7% en 2011 a 59,3% en 2014 (CEPAL, 2020-2).

El contexto económico por la pandemia de COVID 19 muestra indicadores que prevén efectos negativos en los niveles de pobreza de la región. De acuerdo con proyecciones de CEPAL (2020-21) en la región se prevé un decrecimiento económico de -6,2% en Centroamérica, el cual afectará principalmente a El Salvador (-8,6%), Nicaragua (-8,3%), Panamá (-6,5%) y Honduras (-6,1%). Este decrecimiento, sumado a una sensible caída en las remesas y a un aumento proyectado en los índices de desigualdad tendrán repercusiones en los niveles de pobreza de los países.

Aunado a las altas tasas de pobreza, en Centroamérica se manifiesta una sobrerrepresentación de las mujeres en los hogares pobres, así como una profundización de la tendencia hacia esta feminización. En 2002, la representación de las mujeres en los hogares pobres era un 6,2% superior a la representación masculina y

16. "Los países se dividen en cinco grupos según la desviación absoluta de la paridad de los géneros en los valores del IDH." Grupo 1 conjunta a los países con mayor paridad entre los géneros, grupo 5 los de mayor disparidad. Ver (PNUD, 2019, p. 29).

“se mantuvo en constante ascenso hasta llegar al 10,8% en 2016. En todos los años y en todos los países centroamericanos hay una mayor representación de mujeres en los hogares pobres” (CEPAL, 2018).

A la par de la sobrerrepresentación de las mujeres en los hogares pobres, existe una baja autonomía económica femenina, ocasionada por factores estructurales como la división sexual del trabajo y la sobrecarga de trabajo no remunerado. De acuerdo con la CEPAL (2018), en Centroamérica, “en promedio las mujeres dedican dos tercios de su tiempo disponible al trabajo no remunerado y el tercio restante al remunerado, mientras que, en los hombres, la proporción es inversa. En Guatemala, por ejemplo, el tiempo promedio que los hombres dedican al trabajo no remunerado es de solo 4,6 horas semanales” (CEPAL, 2018, p.133).

Los trabajos domésticos y de cuidados no remunerados que persistentemente son asignados a las mujeres tienen efectos importantes en las oportunidades reales de las mujeres para conseguir ingresos propios en el mercado laboral o mejores condiciones que les permitan superar la línea de la pobreza. CEPAL (2018) muestra algunos datos sobre la magnitud de esta situación: “En Centroamérica, la población femenina sin ingresos propios supera en dos o tres veces a la población masculina en esa misma situación, en todos los quintiles. En el primer quintil, las mujeres sin ingresos propios representan un 62,6% del total, cifra sustantivamente superior al promedio de América Latina (42,1%).

En América Latina, en promedio, un 55% de las mujeres no tienen ingresos propios o reciben un monto inferior a un salario mínimo. Centroamérica tiene una mayor proporción de mujeres en esta situación y supera el promedio regional. Por ejemplo, en Honduras y Guatemala, estas mujeres representan más de un 80% de la población femenina (CEPAL, 2018, p. 133).

Las condiciones económicas anteriormente expuestas configuran un escenario que dificulta la autonomía de las mujeres y, por consiguiente, la realización de un proyecto de vida propio, lo cual tiene repercusiones en los riesgos o situa-

ción de vulnerabilidad de amplios sectores de mujeres, sobre todo pobres, ante la violencia de género. Como se detallará a lo largo de esta investigación, para muchas de ellas la pobreza y la falta de recursos propios las expone a un riesgo incrementado de manifestaciones específicas de violencia, así como a una mayor dificultad para acceder a recursos y servicios que les permitan salir de la violencia y construir un proyecto de vida propio.

3.4 La violencia en el contexto de pobreza, inseguridad y desigualdad centroamericana

Hace 10 años, en el Informe sobre Desarrollo Humano para América Central 2009-2010, se señalaba que “Centroamérica – y en especial los países que forman su “Triángulo Norte” – es hoy por hoy la región más violenta del mundo. Si se exceptúan las guerras que padecen algunas partes de África o de Asia, esta región registra las tasas de homicidio más elevadas del planeta [...]” (PNUD, 2009, p. 10).

Los factores que influyen en los niveles de violencia alcanzados en estos países son múltiples. Como señala PNUD en ese mismo Informe: “Las altas tasas de criminalidad (sobre todo en el Triángulo Norte) se deben a la sobreposición de intensos desajustes en varios subsistemas sociales (familiar, laboral, económico, político, cultural e institucional) agravados por la globalización (o forma de inserción económica, política y cultural de Centroamérica en el orden mundial)” (2009, p. 10). De modo que intervienen tanto problemas derivados de la pobreza, la desigualdad y falta de desarrollo, como también procesos históricos, sociales, culturales y políticos. Como se muestra en la Tabla 4, los países del Norte de la subregión muestran altas tasas de homicidio y también bajos Índices de Desarrollo Humano, sin embargo, la relación no es estrictamente lineal entre los niveles de desarrollo y la prevalencia de violencia de los distintos países (medida a través de la tasa de homicidios). El Salvador es el país en la subregión con la mayor tasa de homicidios, sin embargo, tiene un IDH más alto que Guatemala, Honduras y Nicaragua, que tienen tasas de homicidio, aunque altas, significativamente menores.

Tabla 4. Tasas de Homicidio e Índices de Desarrollo

País	Tasa de Homicidio		Índices de Desarrollo				
	UDD	Año	País	IDH	IDHAD	IDG	IDEG
El Salvador	52	2018	Honduras	0,626	0,464	0,97	0,479
Honduras	38,9	2018	Guatemala	0,651	0,472	0,943	0,492
Guatemala	22,5	2018	Nicaragua	0,651	0,501	1,013	0,455
Costa Rica	11,3	2018	El Salvador	0,667	0,521	0,969	0,397
Panamá	9,4	2018	Costa Rica	0,794	0,645	0,977	0,285
Nicaragua	7,2	2016	Panamá	0,795	0,626	1,005	0,46

Nota: UDD: Último Dato Disponible.

Fuente: Tabla de elaboración propia con datos de la UNODC, 2021. (<https://dataunodc.un.org/content/data/homicide/homicide-rate>)

A la globalización y los modelos de desarrollo adoptados en los distintos países, hay que sumar las cruentas guerras civiles que vivieron en décadas pasadas distintos países de la subregión, que han dejado huellas sociales importantes y que obligaron a una proporción importante de sus ciudadanos a migrar hacia México y Estados Unidos.¹⁷ En años recientes se han llevado a cabo esfuerzos por reconstituir su institucionalidad, sin embargo, los Estados en la subregión no cuentan aún con políticas económicas, sociales y de seguridad ciudadana que reviertan todos los efectos de la historia reciente y aseguren el ejercicio de los derechos y libertades a quienes en ellos habitan, lo cual ha favorecido que el crimen organizado, el narcotráfico y las pandillas afiancen su control sobre diversos territorios, agudizando la vigencia del crimen, inseguridad y violencia, de manera severa en los países del norte de la subregión: Guatemala, El Salvador y Honduras.

Pese a que la tendencia de 10 años atrás venía siendo a la baja en la tasa de homicidios por 100 mil habitantes en los países del norte de Centroamérica, “en conjunto la tasa de homicidios en 2019 fue casi 10 puntos mayor que la tasa de América Latina y el Caribe (29,9 y 20 por cada 100 mil habitantes, respectivamente)” (Infosegura, 2020, p. 6).

17. Las principales razones de las personas centroamericanas para migrar son la búsqueda de mejores oportunidades socioeconómicas: trabajo, educación, salud; así como la inseguridad y violencia. No obstante, “en el caso de las mujeres migrantes en condición irregular, adicional a los motivos generales mencionados, se les suma el tratar de huir de la violencia intrafamiliar o violencia en el ámbito público por el hecho de ser mujeres” (Infosegura, 2020, p. 6).

Este contexto de violencia criminal y social tiene efectos en la violencia en contra de las mujeres y niñas. De acuerdo con un informe reciente de PNUD, particularmente respecto la muerte violenta de mujeres, en 2018 los países del norte de Centroamérica registraron una tasa de 8,7 muertes violentas de mujeres por cada 100.000 mujeres, cifra que duplica a la tasa mundial y es más de tres veces superior a la de la región de América Latina y el Caribe, e incluso es superior a la registradas en el conjunto la subregión de Centroamérica (Infosegura-PNUD, 2020, p. 112).

Tabla 5. Tasa de muertes violentas de mujeres, por región (2018)

Región	Tasa por cada 100.000 mujeres
Norte de Centroamérica	8,7
Centroamérica y República Dominicana (excluyendo Panamá y República Dominicana)	7,1
Mundo	4,1
América Latina y el Caribe	2,6

Fuente: Tabla tomada de Infosegura y PNUD (2020). La Cara Escondida de la Inseguridad: Violencia Contra las Mujeres en Centroamérica y República Dominicana. p. 113.

El impacto del contexto de violencia social sobre las mujeres se interrelaciona con la violencia de género, generando características y complejidades propias. Como señala un Informe reciente de PNUD:

Contrario a lo que comúnmente se asume, la violencia criminal afecta de forma diferen-

ciada a las mujeres y a los hombres. Si bien la violencia letal tiene un mayor impacto en los hombres, las mujeres se ven victimizadas a lo largo de su vida por una espiral de delitos que ocurren en distintos ámbitos y que atacan contra su integridad y sus vidas, y que, en muchas situaciones, están impulsados por las desigualdades y discriminación de género. El caso más representativo es la violencia sexual, que afecta a 9 mujeres por cada hombre y suele tener efectos considerables en el bienestar de las sobrevivientes (...) Además, los datos ponen en evidencia que las mujeres —a diferencia de los hombres— experimentan violencia intrafamiliar a lo largo del ciclo de vida, mientras que ellos están expuestos a ser víctimas de muertes violentas a lo largo del ciclo de la vida (Infosegura-PNUD, 2020, p. 86).

A conclusiones semejantes arriba un Informe reciente de OXFAM, que desde una nueva perspectiva teórica basada en el enfoque de capacidades de Amartya Sen “pretende medir la desigualdad más allá de la esfera económica, evidenciando su carácter multidimensional y su repercusión en todos los ámbitos de la vida humana” (Gauster, 2019, p. 4). Respecto del caso guatemalteco, dicho Informe concluye que:

cuanto más desigual sea un municipio, más violencia homicida habrá. Los municipios indígenas, en su mayoría pobres, tienen tasas más bajas que los municipios más desiguales [...] por otro lado, mientras los homicidios afectan principalmente a los hombres jóvenes de estrato bajo, las denuncias en el ámbito de la violencia sexual muestran grandes desigualdades entre mujeres y hombres particularmente en la adolescencia (donde) solo 4 de cada 100 denuncias afectan a los hombres; 96 a mujeres (Gauster, 2019, p. 5).

3.5 Violencia contra las mujeres en Centroamérica

Centroamérica es una subregión que enfrenta serios desafíos en materia de violencia contra las mujeres. No solo registra alta prevalencia del problema, sino también una creciente presencia de expresiones de violencia en extremo

graves, que develan una gran saña y brutalidad contra las mujeres. Se manifiesta también una fuerte interrelación entre violencias de tipo criminal y social con la violencia de género, lo cual se expresa en prácticas violentas y delitos contra las mujeres por parte de hombres integrantes del crimen organizado o pandillas, que en muchos casos tienen cooptados territorios, en los cuales la capacidad institucional y protectora del Estado se encuentra mermada. A lo anterior se suman grandes desafíos en materia de acceso a la justicia y a servicios oportunos de atención para mujeres y niñas víctimas y sobrevivientes de violencia, así como una insuficiente incorporación de este problema social como un asunto público prioritario para las instituciones responsables de la seguridad ciudadana en los distintos países de la subregión. Todo lo anterior configura un escenario complejo y difícil para las mujeres (Infosegura-PNUD, 2020).

Diversos estudios han mostrado cómo la presencia de pandillas, crimen organizado y la militarización inciden en que, en distintos países de Centroamérica, la violencia contra las mujeres tenga un componente de alta brutalidad e impunidad. También complejizan la adecuada atención de las mujeres y niñas víctimas y sobrevivientes de violencia, pues muchas de ellas optan por no denunciar ni buscar ayuda para no verse expuestas a una mayor violencia que pueda, incluso, terminar en femicidio/feminicidio (Infosegura-PNUD, 2020, 2017).

La vida y los cuerpos de las mujeres se impactan profundamente cuando los territorios donde transcurren sus vidas cotidianas están controlados y disputados por las pandillas juveniles y el narcotráfico. Se trata de un escenario en que las violencias se suman, agravan y concluyen con las muertes de las mujeres, como expresión de las relaciones patriarcales históricamente construidas, que se actualizan y complejizan (Yagenova, 2013, citada en Infosegura-PNUD et al., 2017, p. 32).

Si bien es cierto que la violencia contra las mujeres y niñas es resultado de las relaciones desiguales de género, es necesario resaltar que el contexto criminal existente en diversos países de la subregión se intersecta con la violencia patriarcal y repercute en efectos múltiples

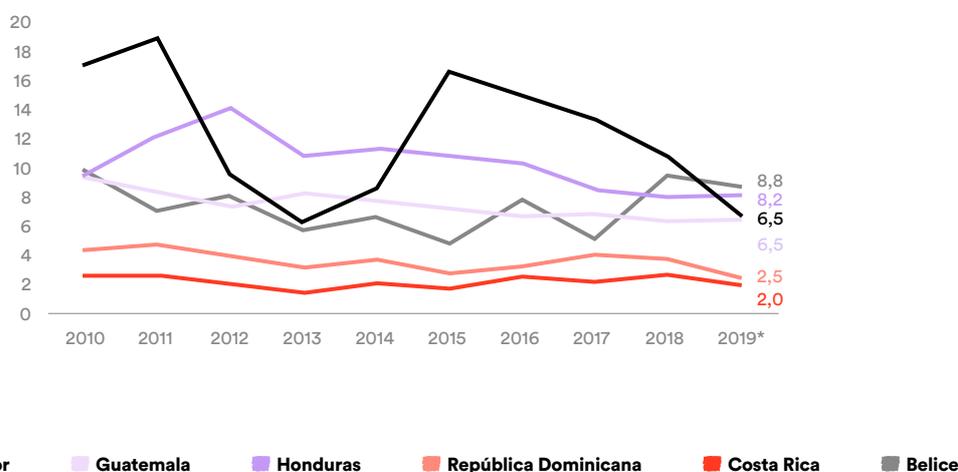
sobre la seguridad de las mujeres y niñas y el ejercicio de sus derechos, entre ellos el derecho a la vida y a vivir una vida libre de todas las formas de violencia. Es posible afirmar que la violencia patriarcal es la base estructural sobre la cual la violencia criminal se monta para configurar no solo una mayor violencia contra mujeres y niñas, sino también expresarse de maneras particulares que la refuerzan como un dispositivo de dominación masculina, a la vez que la dotan de nuevos significados instrumentales. Ejemplo de ello son múltiples casos documentados en la región en los cuales la violencia sexual o femicida/feminicida de mujeres y niñas es usada por grupos criminales para sembrar terror, ejecutar venganzas entre varones o enviar mensajes a grupos o territorios enemigos para fortalecer su poder.¹⁸

De acuerdo con datos de Infosegura-PNUD, en el año 2019, un total de 1.616 mujeres perdieron la vida en circunstancias violentas en Centroamérica, lo que equivale a una tasa promedio de 6,4 eventos por cada 100.000 mujeres. El Salvador, Honduras, Guatemala y Belice son países que históricamente han registrado altas tasas de muertes violentas de mujeres, en todos los casos con tasas superiores a 6,5 para 2019, lo cual los posiciona por encima (en más del doble), del promedio mundial y supera la tasa de América Latina y el Caribe (Infosegura-PNUD, 2020).

La violencia sexual también muestra altos niveles de prevalencia. Los delitos denunciados, aun cuando no muestran la magnitud real del problema (pues existe una cifra oculta que corresponde a los casos no denunciados), resultan un parámetro útil para dimensionar la situación. En 2019, de acuerdo con datos de Infosegura-PNUD, se registraron casi 20.000 delitos sexuales denunciados en Guatemala, El Salvador, Costa Rica y Belice, de los cuales 91% tuvieron a mujeres y niñas como víctimas (Infosegura, 2020).

Por lo que respecta a la denuncia del delito de violencia doméstica o intrafamiliar, en el mismo año de 2019, hubo un total de 117.387 registros en Belice, Costa Rica, Guatemala y República Dominicana (Infosegura-PNUD, 2020). Según las estadísticas disponibles, al menos 8 de cada 10 víctimas que han denunciado son del sexo femenino. Este delito incluye distintas expresiones de violencia física, psicológica, sexual, económica, etc., dependiendo de las legislaciones existentes en cada país, y puede indicar violencia ejercida por la pareja o por alguna persona integrante de la familia. De igual forma, como acontece con la violencia sexual, en este caso no es posible conocer el dato de la ocurrencia total del problema, pues no todos los países de la subregión cuentan con encuestas específicas que permitan conocer cuántas mujeres han vivido violencia doméstica, aun sin denunciarla.

Gráfica 2. Evolución de la tasa de muertes violentas de mujeres (2010-2019)



Nota: Datos de 2019 de República Dominicana con base en proyecciones.

Fuente: Elaborado por Infosegura con base en datos de la PNC-DIA de El Salvador, la PNC-MINGOB de Guatemala, el IUDPAS-UTECI de Honduras, la OIJ de Costa Rica, el Observatorio de Seguridad Ciudadana de República Dominicana y el Departamento de Policía de Belice. Gráfica tomada de Infosegura-PNUD (2020). La Cara Escondida de la Inseguridad: Violencia Contra las Mujeres en Centroamérica y República Dominicana, p. 115.

18. Para mayor detalle, entre otros, se puede revisar: Infosegura-PNUD (2020). La Cara Escondida de la Inseguridad: Violencia Contra las Mujeres en Centroamérica y República Dominicana

La desaparición de personas alude a personas cuyas familias no han tenido noticias de ellas por un período prolongado de tiempo o cuya desaparición ha sido reportada a las autoridades. En diversos casos se trata de personas ilegalmente privadas de la libertad o víctimas de diversos delitos adyacentes, como trata, homicidio o secuestro, por parte de grupos delictivos o personas conocidas. Constituye una forma particularmente grave y compleja de violencia, que ocasiona daños tanto en las víctimas directas como en sus familias o personas queridas. La falta de registros y estadísticas en los países de la subregión impide contar con el dato exacto de personas desaparecidas, pero los datos existentes en países como El Salvador y Guatemala muestran un fenómeno ascendente en el caso de las mujeres. En la última década más de 30 mil mujeres fueron reportadas como desaparecidas en estos dos países (Infosegura-PNUD, 2020).

En el caso de Guatemala, la desaparición de personas afecta desproporcionadamente a las mujeres y niñas. En el período entre 2010 y 2018, estas representaron 60% del total de casos identificados por la Policía Nacional Civil. En 2018, la tasa de mujeres y niñas desaparecidas fue de 18 por cada 100.000 mujeres, lo que constituye más del doble de la tasa observada en el 2010 (Infosegura, 2019).

La carencia de información sobre este fenómeno dificulta hacer un análisis que permita una mejor comprensión y entendimiento del problema y de sus causas y efectos. Pero ciertos datos e información cualitativa permiten suponer que las desapariciones de mujeres están vinculadas a expresiones de violencia de género, como la explotación sexual, la violencia de pareja o intrafamiliar o prácticas de diversos grupos delictivos que utilizan a las mujeres como instrumentos de venganza. Los datos de Guatemala revelan que las poblaciones más vulnerables son niñas o mujeres adolescentes menores de 18 años (Infosegura, 2019).

3.6 El Femicidio/Feminicidio en la subregión

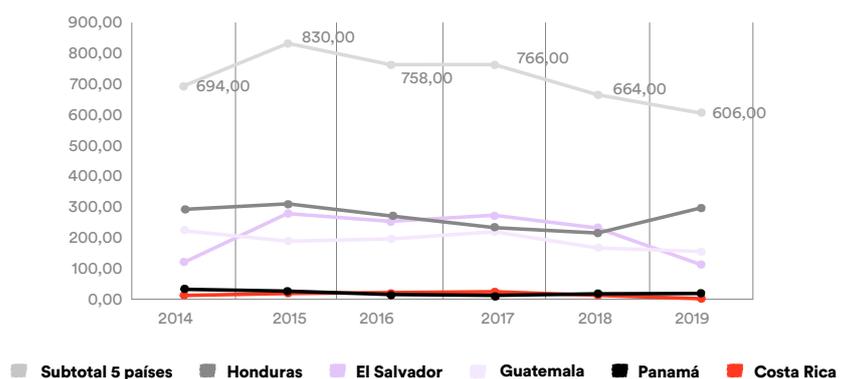
Existen diferencias entre los países de la subregión respecto de la tipificación del delito de femicidio/feminicidio, así como en el registro y

generación de estadísticas sobre los mismos, lo cual dificulta dar un panorama global acerca de la magnitud real del número de femicidios/feminicidios en Centroamérica. Comúnmente se utiliza el dato de muertes violentas de mujeres como un referente de la violencia extrema en su contra. Sin embargo, ese dato no permite identificar el número de muertes ocurridas por razones de género.

El Observatorio de Igualdad de Género de la CEPAL ha hecho un esfuerzo por generar indicadores regionales y subregionales sobre femicidio/feminicidio que permitan tener un dato útil para estimar tanto la magnitud como la evolución del problema. Este indicador corresponde a la cuantificación anual de homicidios de mujeres asesinadas por razones de género, reportados por fuentes institucionales. Es importante señalar que este indicador tiene las restricciones propias de las deficiencias existentes en los distintos países para tipificar, registrar y generar estadísticas sobre el fenómeno, por lo cual debe tomarse como un referente útil, pero no como un dato que muestre la dimensión real del problema.

Como se muestra en la Gráfica 3, en el caso de la subregión, el indicador de femicidio/feminicidio, agrupado para los países de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Panamá (en los cuales existe información) registra un comportamiento ligeramente descendente de 2014 a 2019, de tal forma que en el primer año, se registraron 694 muertes de mujeres por femicidio/feminicidio en los cinco países, cifra que para 2019 descendió a 606. El único país que muestra una tendencia ligeramente ascendente es Honduras, que registró al final del periodo 299 femicidios, cifra superior a los 290 registrados para 2014.

Gráfica 3. Número absoluto de femicidios/feminicidios en países de Centroamérica



Fuente: Elaboración propia con base en datos del Observatorio de Igualdad de Género de la CEPAL, 2020. [Enlace](#)

Honduras es también el país que registró el mayor número de femicidios/feminicidios en 2019 (299), y el que tiene la mayor tasa (6,2 por cada 100.000 mujeres). En seguida están El Salvador¹⁹ y Guatemala, con tasas de 3,3 y 1,8 respectivamente.

los femicidios/feminicidios íntimos responden a una proporción menor del total de femicidios/feminicidios, como lo es en Honduras y El Salvador, donde los femicidios/feminicidios íntimos no alcanzan el 20% de los femicidios/feminicidios totales” (CEPAL, 2020).

Tabla 6. Número absoluto y Tasa de femicidios/feminicidios

País	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Tasa 2019 ²⁰
Costa Rica	42,00	26,00	18,00	24,00	27,00	26,00	26,00	23,00	14,00	0,60
El Salvador	121,00	274,00	256,00	271,00	232,00	113,00	3,30
Guatemala	275,00	225,00	189,00	193,00	218,00	172,00	160,00	1,80
Honduras	335,00	319,00	408,00	290,00	312,00	264,00	235,00	218,00	299,00	6,20
Panamá	34,00	28,00	19,00	16,00	19,00	20,00	0,90
Total Subregional	377,00	345,00	701,00	694,00	830,00	758,00	766,00	664,00	606,00	

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Observatorio de Igualdad de Género de la CEPAL, 2020.
<https://estadisticas.cepal.org/cepalstat/tabulador/ConsultaIntegrada.asp?idIndicador=2780&idioma=e>

De acuerdo con la CEPAL, “en la mayoría de los países de América Latina, 2 de cada 3 femicidios/feminicidios se producen en contextos de relaciones de pareja o expareja, con excepción de los países del norte de Centroamérica, donde

19. Mención especial merece la abrupta caída en el número de femicidios/feminicidios en El Salvador, la cual puede ser resultado de un comportamiento coyuntural, por lo cual, ante la falta de datos que muestren una tendencia clara, habrá que tomar con cautela respecto del pronóstico de su comportamiento en el futuro.

20. Femicidios o feminicidios por cada 100.000 mujeres.

Tabla 7. Muerte de mujeres ocasionada por su pareja o expareja íntima (Número absoluto y tasa por cada 100.000 mujeres)

País	Variable	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Costa Rica	Tasa	0,83	0,69	0,47	0,5	0,58	0,58	0,57	0,69	0,36
	Número absoluto	19	16	11	12	14	14	14	17	9
El Salvador	Tasa	0,93	0,74	0,48	0,5	0,91	0,5
	Número absoluto	30	24	16	17	31	17
Honduras	Tasa	1,05	1,27	1,38	0,8	1,24	1,07	1,01
	Número absoluto	40	49	54	32	50	49	47
Nicaragua	Tasa	0,78	0,97	0,86	0,85	0,52	0,35	0,79	0,72	0,65
	Número absoluto	23	29	26	26	16	11	25	23	21
Panamá	Tasa	0,44	0,29	...
	Número absoluto	9	6	...

Fuente: Tomado de CEPAL (2020). Observatorio de Igualdad de Género
<https://estadisticas.cepal.org/cepalstat/tabulador/ConsultaIntegrada.asp?idIndicador=1345&idioma=e>

04

● Capítulo 04

Estudios de caso: El Salvador, Guatemala y Honduras

En este apartado se presenta el informe para cada uno de los países analizados: El Salvador, Guatemala y Honduras. En primera instancia se expone un apartado con el estudio de caso de cada país. En cada uno se inicia con la información que describe la prevalencia y características de la violencia contra las mujeres y niñas y los femicidios/feminicidios, y enseguida la información relativa a las condiciones y situaciones que de acuerdo con el enfoque ecológico representan factores de riesgo ante la violencia, de manera particular ante el femicidio/feminicidio. En congruencia con la metodología de investigación, los datos se presentan por dimensión de análisis: social, comunitario, relacional e individual. En cada dimensión se integra tanto la información cuantitativa que ofrece el panorama nacional y por Departamento (en los casos en que la disponibilidad de datos lo permite), como la información cualitativa relativa a las

características de la violencia y los factores de riesgo o vulnerabilidad que fueron identificados en cada dimensión en las mujeres con desventajas múltiples que participaron en las entrevistas.

En primera instancia se presenta Guatemala, posteriormente Honduras y después El Salvador. En los Anexos 3, 4 y 5 se presentan los indicadores cuantitativos para cada país. Cabe señalar que los indicadores se elaboraron conforme a la disponibilidad de información de cada país, por lo cual, los informes en cada caso no tienen exactamente la misma extensión o profundidad.

Las variables que guiaron la búsqueda y análisis de información para cada dimensión de análisis se muestran en la siguiente figura, la cual constituye el mapa analítico que se desarrolla para cada estudio de caso:

Figura 2. Factores de riesgo de violencia por dimensión

Macrosistema/ Nivel social	Exosistema/ Nivel comunitario	Microsistema/ Nivel relacional o familiar	Nivel individual/ Historia personal
<ul style="list-style-type: none"> Adhesión a roles y estereotipos de género Aprobación social del uso de la violencia contra las mujeres y del control masculino Desigualdades de género (brechas) Desigualdad económica Pobreza Bajos niveles de desarrollo Desempleo 	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo urbano y hacinamiento Inseguridad Ciudadana Eficacia del Estado en la atención y protección de las víctimas Presencia en territorios de grupos delincuenciales Participación ciudadana Corrupción Impunidad 	<ul style="list-style-type: none"> Dominio masculino en la toma de decisiones en la pareja. Edad de primera unión de pareja Dependencia económica de la pareja y falta de ingresos propios Consumo de alcohol o drogas de la pareja Porte de armas por parte de la pareja 	<ul style="list-style-type: none"> Historia familiar de violencia Consumo de Alcohol y Drogas Nivel escolar o educativo Redes sociales sociales o familiares

Posteriormente al estudio de los tres países, se presenta un resumen sobre el avance en el marco legal y de políticas públicas en cada país relativo a la respuesta ante la VCMN y los femicidios/feminicidios.

4.1 Guatemala

4.1.1 Violencia contra las mujeres y femicidios/feminicidios

Magnitud y características de la violencia

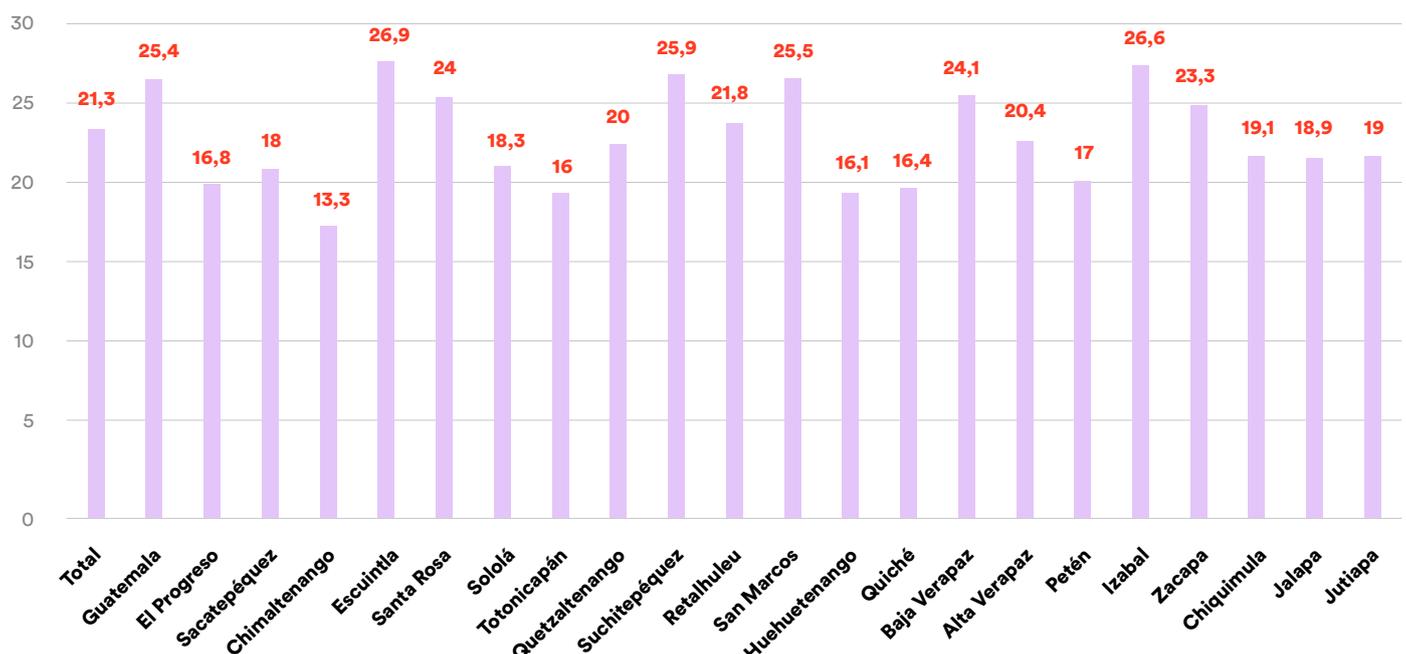
Guatemala no cuenta actualmente con una encuesta exclusiva sobre la violencia de género contra las mujeres que permita conocer con mayor precisión y detalle la ocurrencia de los distintos tipos y modalidades de esta violencia. En la Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil (ENSMI) 2014-2015 se incluyen algunas preguntas sobre el problema, específicamente por lo que hace a la violencia de pareja, y si bien no se trata de una encuesta reciente, es el único y más actual referente nacional que permite aproximarse (con las limitaciones pro-

pias de las encuestas no exclusivas) al conocimiento de la magnitud del problema. Los datos cuantitativos que se presentan a continuación deberán ser tomados con las reservas propias de esta situación y ser ponderados a la luz de los hallazgos del trabajo cualitativo en campo, que contribuyen a contar con una mirada más comprehensiva y profunda de la gravedad y características del problema.

De acuerdo con datos de la ENSMI, en 2014-2015, 21,3% de las mujeres de 14 a 49 años, unidas o alguna vez unidas, reportó que había experimentado violencia física o sexual por parte de sus parejas a lo largo de su relación: 20,4% física, 7,1% sexual y 6,3% ambas. Escuintla, Suchitepéquez, San Marcos y Guatemala son los Departamentos que muestran una mayor ocurrencia.

En el último año reportado por la encuesta (2014-2015) la experiencia de violencia de pareja le sucedió a 8,5% de las mujeres, con mayor ocurrencia en Suchitepéquez (12,9%), San Marcos (12,6%) y Retalhuleu (12,2%) (ENSMI, 2015).

Gráfica 4. Porcentaje de mujeres de 15 a 49 años unidas, o alguna vez unidas que han experimentado violencia física o sexual por parte de la pareja a lo largo de su relación, por Departamento, Guatemala 2014-2015



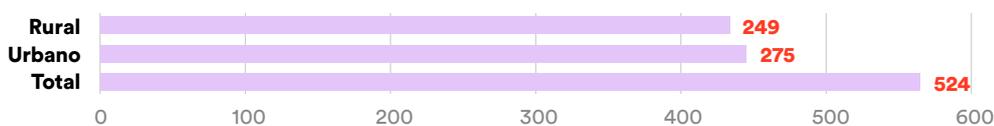
Nota: Datos ponderados

Fuente: Tabla de elaboración propia con base ICF.2014-2015. VI Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil 2014-2015 [Conjunto de datos]. GUIR-71DT dta. Financiado por USAID. Rockville, Maryland: MSPAS [Guatemala], INE y Segeplán: ICF [Distributor], 2020

Otros datos útiles sobre la magnitud de violencia contra las mujeres se desprenden de los registros de la policía y de los Ministerios Públicos respecto de la atención a mujeres víctimas de lesiones, o bien de las denuncias interpuestas, que aunque no reflejan la ocurrencia total del problema pues existe un número indeterminado de casos que no son denunciados ni reciben atención de ninguna índole, pueden ser utilizados como indicadores proxy sobre la magnitud de este.

La Policía Nacional Civil (PNC, 2019) reportó en 2019 un total de 524 niñas y mujeres víctimas de lesiones, con una incidencia de 85% para mujeres de 18 años y más y de 15% para las menores de 18. Guatemala concentró 46% de los casos, seguido por Escuintla e Izabal. Es relevante que la incidencia en el número de casos es similar entre el área rural y el área urbana.

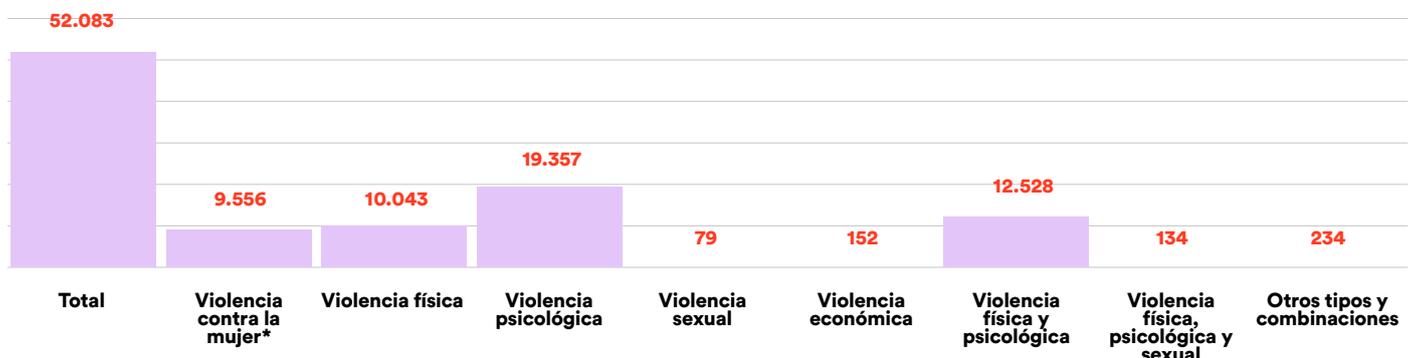
Gráfica 5. Mujeres víctimas de lesiones reportadas por la Policía Nacional Civil, según área urbana/rural, Guatemala, 2019



Fuente: Gráfica tomada de PNC, 2019.

Por su parte, el Ministerio Público (MP) reporta el número de mujeres que han denunciado o han sido agraviadas por delitos relacionados con actos de violencia contra la mujer, incluyendo el femicidio/feminicidio. Como se muestra en la siguiente tabla, el MP registró para 2019 un total de 52.083 mujeres agraviadas que denunciaron alguno de estos tipos de delitos, las mayores prevalencias están en las denuncias por violencia psicológica y violencia física. Es relevante que la violencia sexual, aunque tiene una ocurrencia significativa como muestran los datos de la ENSMI y como podrá verse a continuación en los testimonios recabados en campo, tiene muy bajos niveles de denuncia, pues representa menos del 0,2% de los casos reportados por el Ministerio Público.

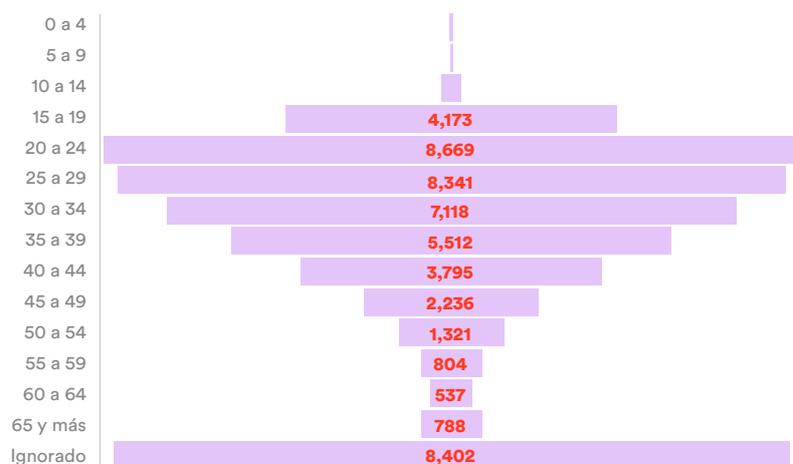
Gráfica 6. Mujeres agraviadas por violencia física, psicológica, sexual y económica, según reportes del Ministerio Público, por tipo de delito, Guatemala, 2019



Notas: Los delitos contemplados son los de la Ley contra el femicidio y otras formas de violencia en contra de la mujer, Decreto Número 22-2008. *Incluye casos que no reportaron desagregación por tipo de violencia. Fuente: Tomado de INE (2019). Estadísticas INE. Estadísticas Continuas, Violencia en contra de la mujer y delitos sexuales, Cuadros del Ministerio Público de personas agraviadas.

En coincidencia con los datos de la PNC, son las mujeres jóvenes, de 20 a 34 años quienes registran la mayor prevalencia en la denuncia de delitos relacionados con violencia física, psicológica, sexual y económica.

Gráfica 7. Mujeres agraviadas por violencia física, psicológica, sexual y económica, según reportes del Ministerio Público, por grupo de edad, Guatemala, 2019



Notas: Los delitos contemplados son los de la Ley contra el femicidio y otras formas de violencia en contra de la mujer, Decreto Número 22-2008. *Incluye casos que no reportaron desagregación por tipo de violencia.

Fuente: Tomado de INE (2019). Estadísticas INE. Estadísticas Continuas, Violencia en contra de la mujer y delitos sexuales, Cuadros del Ministerio Público de personas agraviadas.

Como se señala en la metodología, se realizó trabajo de campo con mujeres de Guatemala que enfrentan diversos factores de desventaja, con la finalidad de profundizar en el entendimiento de las características y gravedad de la violencia de género que enfrentan por parte de su pareja o expareja. La información cualitativa generada es útil para complementar los datos mostrados anteriormente y contar con una mejor aproximación al problema.

Un primer aspecto a destacar de los hallazgos en campo es que la totalidad de las mujeres entrevistadas en Guatemala refieren que el ámbito en el cual han sido mayormente violentadas es el hogar, principalmente por parte de sus parejas o exparejas. Si bien existe mención a la violencia que han vivido en otros ámbitos, sobre todo los espacios públicos, los relatos coinciden en que el hogar es el espacio en que han recibido violencia con mayor intensidad y frecuencia.

Los testimonios dan cuenta de agresiones reiteradas en las cuales se imbrican diferentes tipos de violencia (física, sexual, emocional, económica y patrimonial), ilustrando la superposición de violencias que enfrentan las mujeres por parte de sus parejas, cuyas expresiones concretas incluyen humillaciones, burlas hirientes, descalificaciones, control, aislamiento, abusos sexuales o violaciones,

golpes e intentos de femicidio/feminicidio. Resalta que la violencia emocional o psicológica está presente prácticamente en todos los relatos, acompañando otros tipos.

“Fue un poquito violento físicamente, me golpeaba... Era más cuando tomaba”.

“Siempre me decía que él me había bajado de la montaña. Me decían que parecía la sirvienta en vez de ser la mamá de la nena, me pegaba, me violaba”.

“Me ha hecho daño, me maltrató verbalmente”.

“El daño principal fue psicológico, decía tantas cosas repetitivamente que me afectó, era misógino, era que a las mujeres le caen mal. Me atacaba por gordita, no me dejó desarrollarme bien en un ambiente sano”.

“Después de que nació mi hijo me dijo que no había quedado igual, quería que me hiciera una cesárea para no parir vía vaginal. Él no me tocó después del parto porque él ya no quiso, ponía almohadas entre nosotros”.

“Me pegaba y me hacía de todo, me amarró para aprovecharse de mí en la situación, la primera vez que lo conté lo odiaba por el maltrato que me dio y el maltrato a mis hijos”.

Una característica común en las mujeres entrevistadas es que han vivido situaciones graves de violencia que se expresan de manera sistemática, en la mayoría de los casos, por lapsos prolongados de tiempo (mujeres que han vivido con su agresor por más de 5 años) y generan miedo en ellas, así como efectos importantes en su bienestar, salud y autoestima. Algunas han vivido condiciones de violencia extrema, incluso han sido víctimas de intento de femicidio/feminicidio.

“Me pegaba, en una ocasión me levantó y me agarró del cuello y como pude me defendí y traté de patearle los testículos, pero la violencia era cada vez más y más...”

“Me asfixiaba, me ponía la mano en el cuello y me asfixiaba y no respiraba por varios segundos y muchas veces me desmayé. En otra ocasión me ahogó en una pila y trató de ahogarme, mi cintura no resistió y no pude caminar varios días”.

“Cada vez que él llegaba yo sentía algo en mi cuerpo, algo horrible, porque yo sabía que él me maltrataba”.

“Estábamos en la universidad, él se fue por su lado y yo me fui caminando, y en una de las calles él me encontró y me aventó el coche, si no hubiera reaccionado, estaría muerta. Ahí fue cuando dije, Dios mío yo ya no puedo, me va a matar”.

“Me amenazó y me decía que si me iba me mataba”.

Los relatos ilustran también la constante presencia de violencia sexual como expresión reiterada del dominio masculino sobre los cuerpos de las mujeres.

“Cuando tenía que estar (sexualmente) con él me daba miedo, me decía que si quería estar con alguien más y le decía que no, y le decía que sí quería estar con él pero que no me gustaba estar mal con él y comenzaba a violentarme y me pegaba, me pegaba para despertarme, me decía que podía hacer conmigo lo que le dé la gana. No te hubieras casado conmigo, yo solo quiero contigo, y ahora voy a cobrar todo lo que

he gastado contigo. Me daban ganas de no sé qué cosas cuando se acercaba la noche”.

“Me mandaba a hacer cosas sexuales que no me gustaban, me obligaba a tener relaciones (sexuales)”.

Las mujeres que refieren haber sido violentadas en sus hogares por hombres que no son sus parejas fueron víctimas, principalmente, de violencias sexual perpetrada por parte de familiares cercanos cuando la mayoría de ellas eran niñas.

“Viví abuso sexual por parte del esposo de mi hermana y de mi hermano (...) Fue complicado, éramos una familia numerosa, de muchos hermanos. A esa edad era muy vulnerable”.

“Mi cuñado abusó sexualmente de mí. Cuando tenía 11 años ayudaba a cuidar a mi sobrino y mi cuñado me tocaba, le dije a mi hermana. Luego a los 13 años, hace un año, confié en él y supuestamente íbamos a hacer un mandado y me agarró a la fuerza (...) esa vez le dije a mi mamá (...) él me dijo que si no seguía le iba a decir a mi hermana que yo lo buscaba. Mi mamá sí me creyó porque así lo hizo con mi hermana también, desde chiquita la embarazó. Mi hermana sí me comprendió, como ya lo conocía (...) (ella tiene 14 años y su cuñado 31)”.

La violencia económica o patrimonial también forma parte de las situaciones referidas por las mujeres, no dejarlas trabajar, negarles dinero para su manutención, esconderles documentos o títulos de propiedad o negarse a distribuir los bienes en situaciones de separación.

“Él no me dejaba trabajar”.

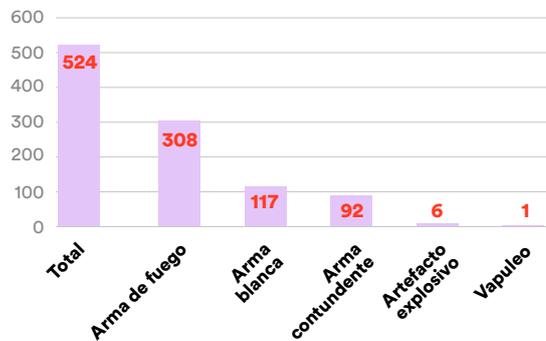
“No me pegaba, pero no me daba dinero”.

“Me escondió mis documentos y títulos”.

“Mi ex no me dejó trabajar, hace 7 años me separé y me dejó en la calle, yo le ayudé en sus negocios, lo que él tiene es por mi ayuda juntos, nunca se quiso casar conmigo, nos separamos, tenía otras mujeres, estoy luchando por recuperar parte de lo que me corresponde, que se haga justicia”.

De acuerdo con datos de la Policía Nacional Civil, las armas de fuego, seguidas de las armas blancas, fueron el principal medio usado para lesionar a las mujeres atendidas por esta instancia. Es importante resaltar la prevalencia de las armas de fuego en las lesiones, pues representan casi el 60% de los casos.

Gráfica 8. Mujeres víctimas de lesiones reportadas por la Policía Nacional Civil, según medio usado, Guatemala, 2019



Gráfica 9. Niñas y mujeres víctimas de desapariciones reportadas por la Policía Nacional Civil, según edad, Guatemala, 2019

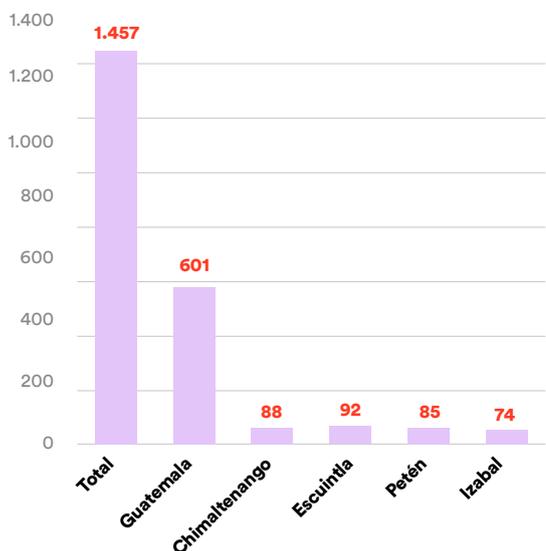


Fuente: Gráfica tomada de PNC, 2019.

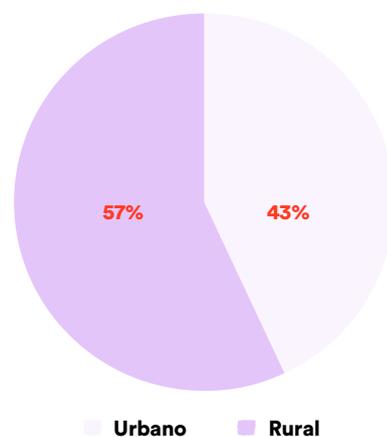
Desaparición de mujeres

La desaparición de mujeres en Guatemala es una expresión que puede responder a violencia de género y constituye un problema grave, por su magnitud y por los daños que ocasiona, tanto a las víctimas directas como a las indirectas. Los datos existentes no permiten conocer el destino de las personas desaparecidas, algunas de ellas fueron a la vez víctimas de otros delitos como trata, secuestro o femicidio/feminicidio, mientras que algunas otras retornaron a sus hogares sin que se especifique el motivo de su desaparición. Como se muestra en las siguientes gráficas, un total de 1.457 niñas y mujeres fueron reportadas en 2019 ante la PNC como víctimas de desaparición. La abrumadora mayoría (72%) corresponde a niñas de 17 años o menos. Destaca que 4 de cada 10 desapariciones de mujeres sucedió en el Departamento de Guatemala y 57% en áreas rurales.

Gráfica 10. Niñas y mujeres víctimas de desapariciones reportadas por la Policía Nacional Civil, según Departamentos con mayor incidencia, Guatemala, 2019



Gráfica 11. Mujeres víctimas de desapariciones reportadas por la Policía Nacional Civil, según área urbana/rural, Guatemala, 2019



Fuente: Gráfica tomada de PNC, 2019.

Violencia extrema contra las mujeres

Guatemala tiene algunas limitaciones para la medición del femicidio/feminicidio, una importante es que no existen datos oficiales sobre este delito desagregados territorialmente. El país cuenta con datos nacionales de femicidio/feminicidio, así como datos desagregados de fuentes públicas de información estadística que permiten estimar una medida aproximada al femicidio/feminicidio, como son los datos sobre muertes por agresiones, muertes violentas u homicidios de mujeres. Estos datos se recolectan a partir de diversos registros administrativos que son generados por distintas instituciones para diferentes propósitos, como la mortalidad, la salud, la inseguridad o la criminalidad, los cuales frecuentemente no coinciden entre sí.

Las fuentes de información estadística que recaban información sobre muertes de mujeres por agresiones y homicidios en Guatemala son 1) las estadísticas vitales sobre mortalidad, que provienen de los registros administrativos de defunciones y que permiten conocer el número de muertes por agresiones y 2) las estadísticas de hechos delictivos, con las cuales se puede conocer el número de víctimas de homicidio reportadas por la Policía Nacional Civil (PNC) y por el Ministerio Público (MP) quien además reporta el dato del delito específico de femi-

cidio/feminicidio. Todas ellas son publicadas por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

A continuación, se presentan los datos reportados por estas instituciones para contar con un contexto lo más completo posible de la dimensión y características de la violencia extrema en contra de las mujeres en Guatemala.

Muertes violentas de mujeres

De acuerdo con los datos de Estadísticas Vitales, en 2018, 501 mujeres perdieron la vida en Guatemala por agresiones, 67% de ellas recibieron agresiones con disparo de armas de fuego, el restante 33% se divide entre agresión por ahorcamiento, estrangulamiento y sofocación, agresión con objeto cortante y otro tipo de agresiones. No es posible determinar si estas agresiones tuvieron una connotación o no de género.

El Departamento de Guatemala concentra el 50% de la ocurrencia, le siguen Escuintla, Petén y Quetzaltenango; estos cuatro Departamentos en conjunto concentran casi el 70% de las defunciones de mujeres por agresiones. En términos relativos, considerando la tasa de defunciones de mujeres por agresiones (casos por cada 100.000 mujeres), son Guatemala, Petén, Escuintla y Santa Rosa los Departamentos con mayor prevalencia.

Tabla 8. Defunciones de mujeres por agresiones, según Departamento de ocurrencia y tipo de agresión, Guatemala y Departamentos con mayor ocurrencia, 2018

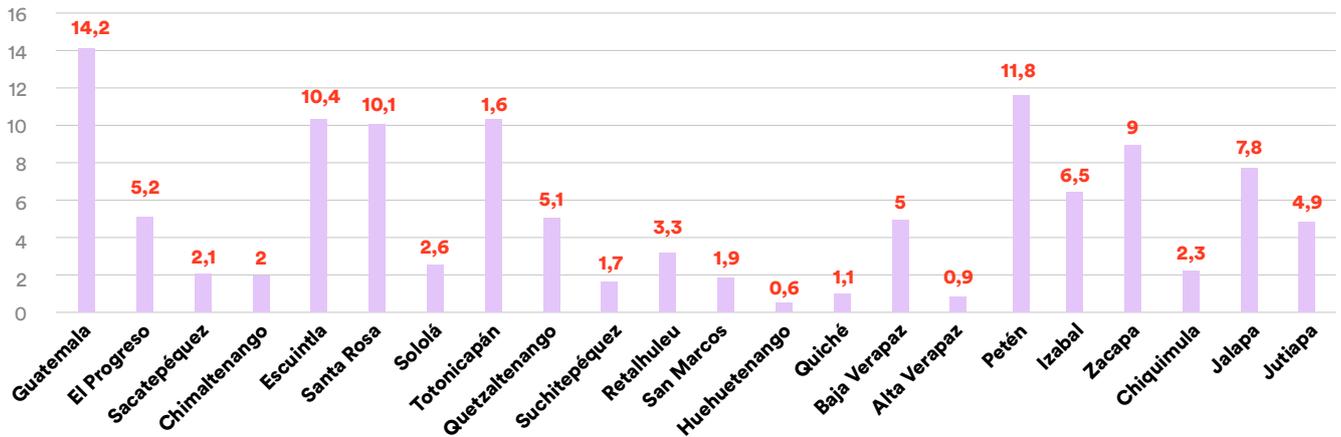
Departamento de ocurrencia	Total	Tipo de agresión +				
		Agresión por ahorcamiento, estrangulamiento y sofocación	Agresión con disparo de armas de fuego, y las no especificadas	Agresión con objeto cortante	Otro tipo de agresiones *	Agresión por medios no especificados
Total	501	64	335	48	10	44
Guatemala	252	40	186	20	0	6
Escuintla	39	2	25	4	2	6
Quetzaltenango	23	3	11	3	2	4
Petén	34	1	21	5	1	6

Notas: + Clasificación utilizada CIE-10.

* Incluye 8 defunciones ocurridas por negligencia y abandono (Y06), 1 por agresión con otros productos químicos y sustancias nocivas especificadas (X89) y 1 por agresión con productos químicos y sustancias nocivas no especificadas (X90).

Fuente: Tabla tomada del INE (2018) *Estadísticas Continuas. Estadísticas Vitales*.

Gráfica 12. Tasa de defunciones de mujeres por agresiones, según Departamento de ocurrencia, Guatemala, 2018

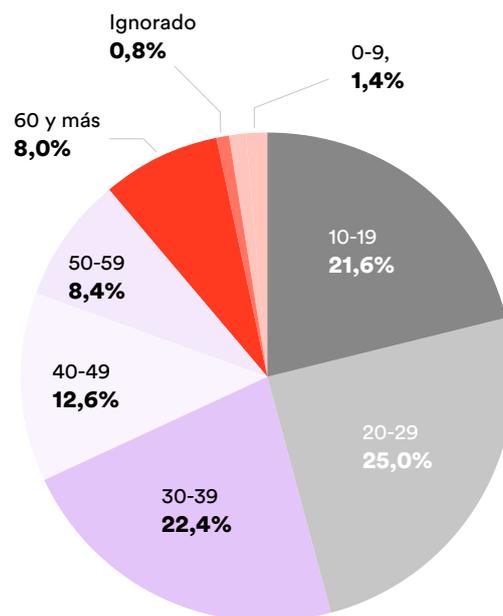


Nota: Clasificación utilizada CIE-10.

Fuente: Elaboración propia de tabla tomada de INE (2018) *Estadísticas Continuas. Estadísticas Vitales*. INE. Estimaciones y proyecciones de población 1950-2050

La edad de las mujeres con mayor incidencia de defunciones por agresiones es la de 20 a 29 años, seguida por la de 30 a 39 años, estos dos grupos en conjunto concentran casi el 50% de las defunciones. Es decir, que en congruencia con los datos sobre VCM, las agresiones mortales también se concentran principalmente en mujeres jóvenes; si agregamos el tercer grupo etario con mayor incidencia (10 a 19 años), es posible afirmar que son las niñas, adolescentes y jóvenes quienes en mayor medida integran el grupo de mujeres muertas por agresiones en Guatemala (casi 70% de las ocurrencias).

Gráfica 13. Defunciones de mujeres por agresiones, estructura porcentual según edad de la fallecida, Guatemala, 2018



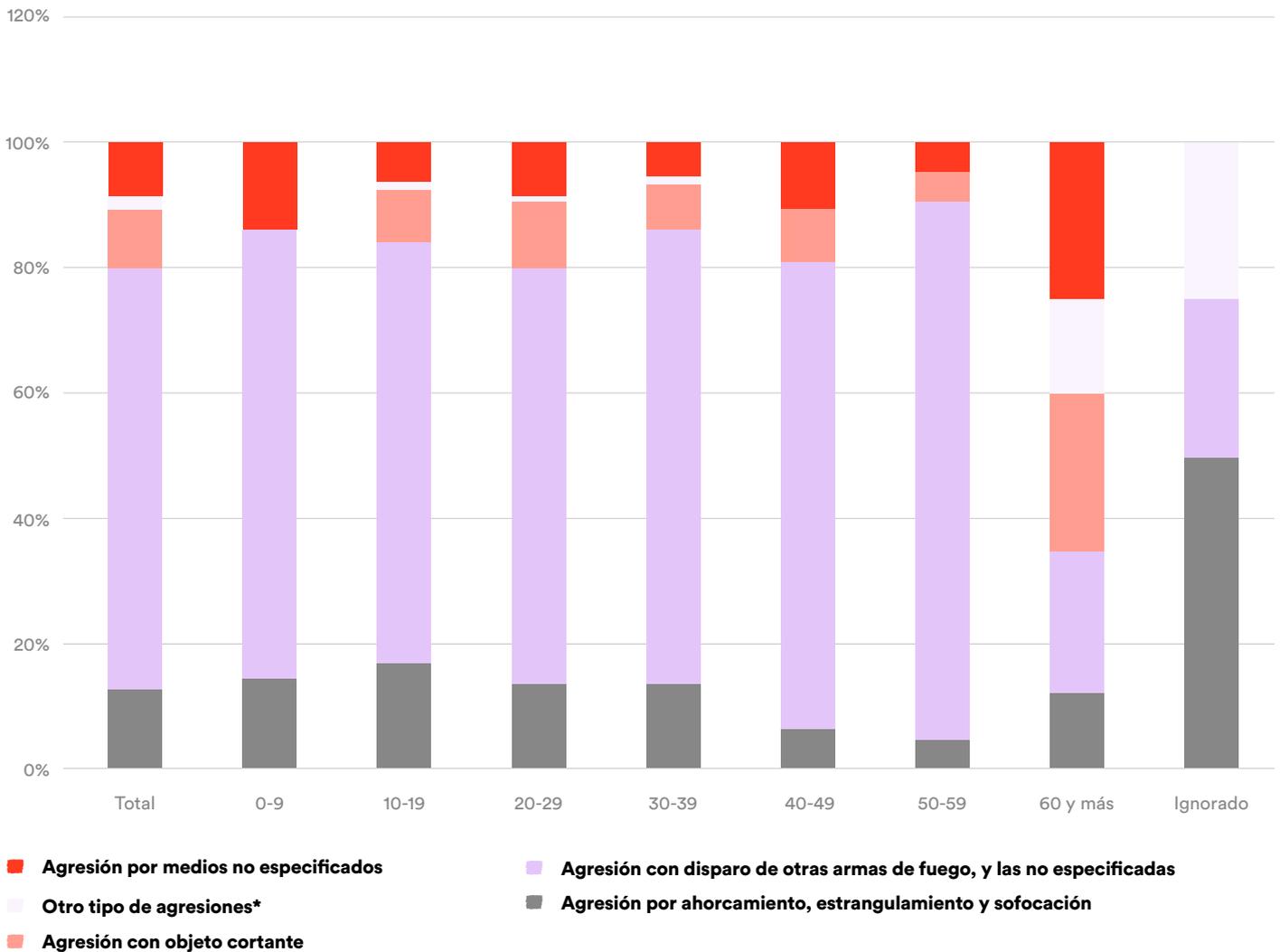
Notas: + Clasificación utilizada CIE-10.

* Incluye 8 defunciones ocurridas por negligencia y abandono (Y06), 1 por agresión con otros productos químicos y sustancias nocivas especificadas (X89) y 1 por agresión con productos químicos y sustancias nocivas no especificadas (X90).

Fuente: Tabla tomada de INE (2018). *Estadísticas Continuas. Estadísticas Vitales*.

Para todos los rangos de edad hasta los 59 años, el tipo de agresión más frecuente como causa de muerte fue el disparo con arma de fuego, lo cual es notoriamente inferior en el caso de las mujeres de 60 años y más, en las cuales resalta la agresión con objeto cortante, así como otro tipo de agresiones, incluyendo el abandono y la negligencia.

Gráfica 14. Defunciones de mujeres por agresiones, según tipo de agresión, por edad de la fallecida, porcentajes. Guatemala, 2018



Notas: + Clasificación utilizada CIE-10.

* Incluye 8 defunciones ocurridas por negligencia y abandono (Y06), 1 por agresión con otros productos químicos y sustancias nocivas especificadas (X89) y 1 por agresión con productos químicos y sustancias nocivas no especificadas (X90).

Fuente: Tabla tomada de INE (2018). *Estadísticas Continuas. Estadísticas Vitales.*

La desagregación de la información de las defunciones no es lo suficientemente precisa como para identificar la incidencia del problema en la población indígena. Los datos existentes sólo consideran a la población maya o mestiza y existe un número importante de casos en que la pertenencia étnica es ignorada en los registros. Con base en los datos existentes se observa que la mayor incidencia de muertes por agresiones en mujeres se registra en población mestiza o ladina (68,6%), la cual está sobrerrepresentada respecto de su participación demográfica. Las mujeres mayas muertas por agresiones representan el 12,7%. La mayor incidencia de muertes por agresiones se registra en mujeres solteras (78%), con niveles de escolaridad de primaria o menos.

Tabla 9. Defunciones de mujeres por agresiones, según Pertenencia étnica y Tipo de agresión, Guatemala, 2018

Pertenencia étnica	Total	Tipo de agresión +				
		Agresión por ahorcamiento, estrangulamiento y sofocación	Agresión con disparo de armas de fuego, y las no especificadas	Agresión con objeto cortante	Otro tipo de agresiones *	Agresión por medios no especificados
Total	501	64	335	48	10	44
Maya	41	4	19	5	2	11
Mestizo, Ladino	344	37	245	31	6	25
Otro	13	3	10	0	0	0
Ignorado	103	20	61	12	2	8

Notas: + Clasificación utilizada CIE-10.

* Incluye 8 defunciones ocurridas por negligencia y abandono (Y06), 1 por agresión con otros productos químicos y sustancias nocivas especificadas (X89) y 1 por agresión con productos químicos y sustancias nocivas no especificadas (X90).

Fuente: Tabla tomada de INE (2018). Estadísticas Continuas. Estadísticas Vitales.

Tabla 10. Defunciones de mujeres por agresiones, según situación conyugal y tipo de agresión, Guatemala, 2018

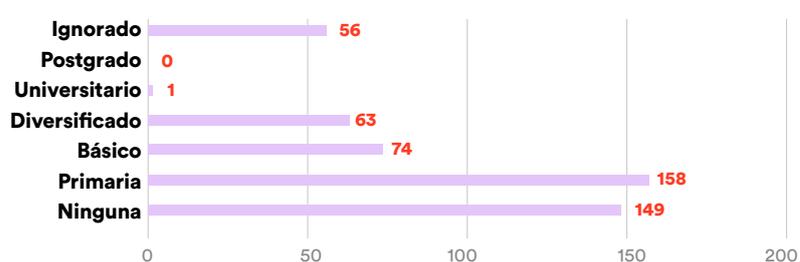
Situación conyugal de la fallecida	Total	Tipo de agresión +				
		Agresión por ahorcamiento, estrangulamiento y sofocación	Agresión con disparo de armas de fuego, y las no especificadas	Agresión con objeto cortante	Otro tipo de agresiones *	Agresión por medios no especificados
Total	501	64	335	48	10	44
Soltero(a)	390	49	259	37	8	37
Casado(a)	95	10	68	10	1	6
Unido(a)	1	0	1	0	0	0
Ignorado	15	5	7	1	1	1

Notas: + Clasificación utilizada CIE-10.

* Incluye 8 defunciones ocurridas por negligencia y abandono (Y06), 1 por agresión con otros productos químicos y sustancias nocivas especificadas (X89) y 1 por agresión con productos químicos y sustancias nocivas no especificadas (X90).

Fuente: Tabla tomada de INE (2018) *Estadísticas Continuas. Estadísticas Vitales.*

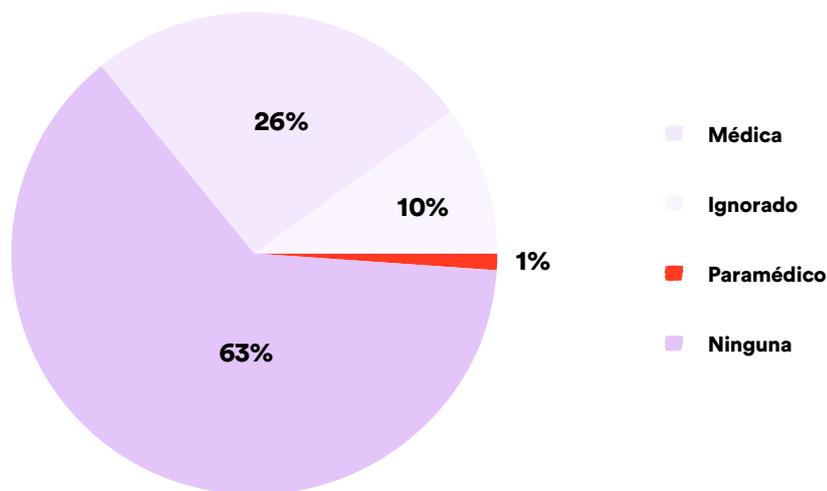
Gráfica 15. Defunciones de mujeres por agresiones, según nivel de escolaridad de la fallecida, Guatemala, 2018



Fuente: Tabla tomada de INE (2018). *Estadísticas Continuas. Estadísticas Vitales.*

Del total de mujeres que murieron por agresiones en 2018, 63% no recibió ninguna atención previa, únicamente 26% recibió atención médica y 1% atención de paramédicos. Del 10% restante se ignora el dato. Existe un contexto adverso a la adecuada protección de la vida de las mujeres, que se agrava en Departamentos como El Progreso, Sololá, Quiché, Alta Verapaz, Zacapa y Jutiapa, en los cuales más del 80% de las mujeres agredidas no contaron con ninguna asistencia (INE, 2018).

Gráfica 16. Defunciones de mujeres por agresiones, según tipo de asistencia recibida, Guatemala, 2018



Fuente: Elaboración propia con base en tabla tomada de INE (2018) *Estadísticas Continuas. Estadísticas Vitales*.

Mientras que 22% de las mujeres agredidas en 2018 murieron en un Hospital Público, 18% lo hicieron en la vía pública y 9% en su domicilio. En el Departamento de Guatemala, 30% de las mujeres murieron en la vía pública. Resalta que se ignora el lugar de defunción de 43% de los casos, así como se ignora el lugar en que las mujeres asesinadas fueron agredidas.

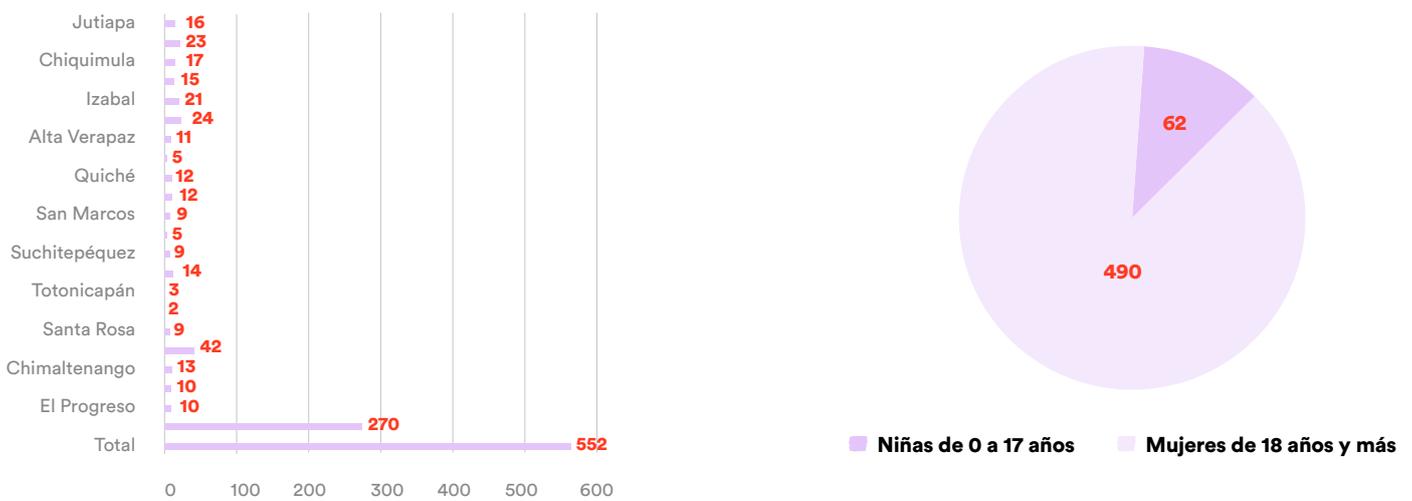
Tabla 11. Defunciones de mujeres por agresiones, según Departamento de ocurrencia y sitio de ocurrencia, Guatemala, 2018

Departamento de ocurrencia	Sitio de ocurrencia								
	Total	Hospital público	Hospital privado	Centro de salud	Seguro social	Vía pública	Domicilio	Otro	Ignorado
Total	100%	22%	0%	0%	1%	18%	9%	7%	43%

Fuente: Tomado de INE (2018). *Estadísticas Continuas. Estadísticas Vitales*.

Respecto a las muertes de mujeres reportadas como víctimas de homicidio por la Policía Nacional Civil, para 2019 se registran 552 niñas y mujeres, 62 de ellas (12%) niñas de 0 a 17 años y 490 (88%) de 18 años y más. Guatemala es el Departamento con mayor incidencia, con casi el 50% de los casos. Seguida de Escuinta con 42 homicidios de mujeres para ese mismo año.

Gráfica 17. Niñas y mujeres víctimas de homicidio reportadas por la Policía Nacional Civil, según Departamento y Grupo de Edad, Guatemala, 2019



Fuente: Tomado de PNC, 2019.

Prácticamente la mitad de los homicidios de mujeres sucedieron en áreas urbanas y la otra mitad en las áreas rurales. Según el medio usado, destaca que casi 7 de cada 10 homicidios de mujeres se cometieron con armas de fuego, en congruencia con el dato registrado en las Estadísticas Vitales.

Gráfica 18. Mujeres Víctimas de Homicidio reportadas por la Policía Nacional Civil, según área y medio usado, 2019



Fuente: Gráfica tomada de PNC, 2019.

Femicidios/feminicidios

De acuerdo con datos reportados por el Ministerio Público de Guatemala, en 2019 se registraron 129 delitos clasificados como femicidios/feminicidios, cifra ligeramente superior a la de 2018, pero notoriamente inferior a la reportada para 2016 y 2017. Los datos relativos a la edad de las víctimas muestran que la mayoría son adolescentes o mujeres jóvenes de entre los 15 a los 39 años, rango en el cual se concentra el 56% de los casos, siendo el grupo quinquenal de 30 a 34 años el más prevalente.

Ahora bien, los datos actualmente existentes no permiten configurar un perfil completo de las mujeres víctimas de femicidio/feminicidio, sin embargo, diversas investigaciones (Revista d'Estudis de la Violència, 2008; CIDH, 2005) han coincidido en señalar que se trata principal-

mente de mujeres jóvenes, comprendidas mayoritariamente entre los 13 y los 36 años, en su mayoría, ladinas o mestizas (no indígenas), de bajo nivel socioeconómico, cuyas ocupaciones estaban vinculadas con el trabajo doméstico, remunerado o no, o con actividades productivas que requieren poca calificación.

Estas investigaciones estiman que el femicidio/feminicidio es un crimen más propio de áreas urbanas que rurales (donde habita la mayoría de la población indígena), especialmente frecuente en el Departamento de Guatemala. Sin embargo, los datos actuales de homicidios de mujeres presentados anteriormente muestran que ese delito sucede en áreas rurales y urbanas prácticamente en la misma magnitud y es posible suponer que el femicidio/feminicidio tiene la misma tendencia.

La caracterización del perfil de víctimas de femicidio/feminicidio coincide con la que hacen integrantes de organizaciones de la sociedad civil que fueron entrevistadas en el marco de esta investigación, aunque ellas mismas reconocen que carecen de información cuantitativa sólida que permita confirmar esta percepción.

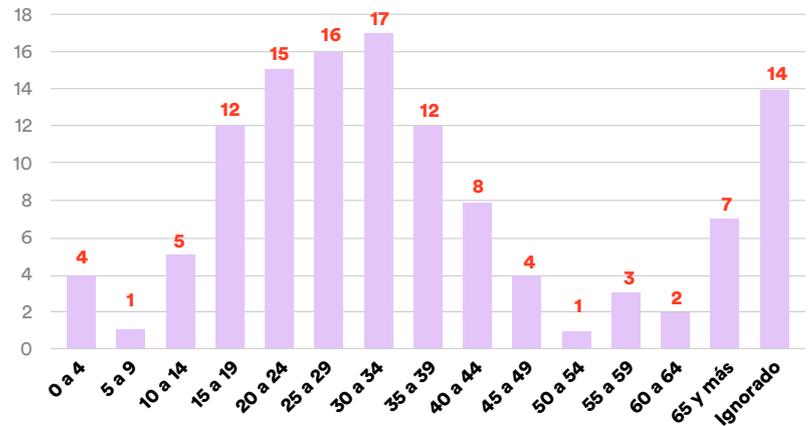
“Principalmente (las víctimas de femicidio) son jóvenes, que viven en centros urbanos, pobres... pero hay que tomarlo con cautela, no hay un dato confiable, son contradictorios. Todos dan una impresión de la dimensión pero no un dato real” (Entrevista, OSC, 2019).

Gráfica 19. Mujeres víctimas de femicidio/feminicidio reportadas por el Ministerio Público, 2016-2019



Fuente: INE. Estadísticas Continuas, Violencia en contra de la mujer y delitos sexuales, Cuadros del Ministerio Público de personas agraviadas, 2019; INE (2019), Estadísticas de Violencia en contra de la Mujer 2018, Anexo A. Cuadros estadísticos, Cuadro 2.3; INE (2018), Estadísticas de Violencia en contra de la Mujer 2017, Anexo A. Cuadros estadísticos, Cuadro 2.3; INE (2017), Estadísticas de Violencia en contra de la Mujer 2014-2016, Anexo A. Cuadros estadísticos, Cuadro 2.3.

Gráfica 20. Mujeres víctimas de femicidio reportadas por el Ministerio Público, según grupos quinquenales de edad, 2019



Fuente: INE.

Nota: tomado del INE. Estadísticas Continuas, Violencia en contra de la mujer y delitos sexuales, Cuadros del Ministerio Público de personas agraviadas, 2019; INE (2019), Estadísticas de Violencia en contra de la Mujer 2018, Anexo A. Cuadros estadísticos, Cuadro 2.3; INE (2018), Estadísticas de Violencia en contra de la Mujer 2017, Anexo A. Cuadros estadísticos, Cuadro 2.3; INE (2017), Estadísticas de Violencia en contra de la Mujer 2014-2016, Anexo A. Cuadros estadísticos, Cuadro 2.3.

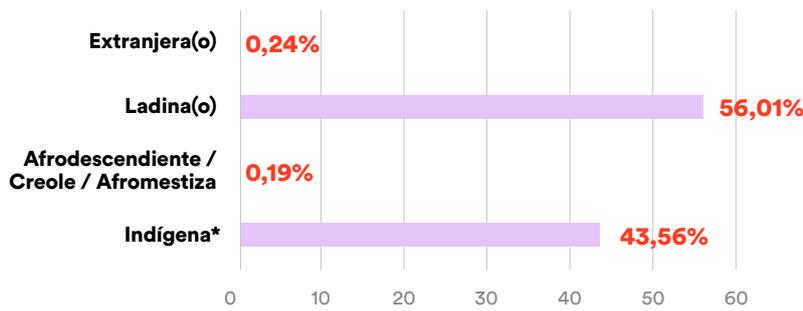
4.1.2 Factores de vulnerabilidad y riesgo ante la violencia

En este apartado se presenta la información, tanto cualitativa como cuantitativa, generada o compilada en el marco de esta investigación relativa a los factores que de acuerdo con el modelo ecológico de la violencia pueden representar riesgos o causas de la magnitud y características de la violencia contra las mujeres. En el caso de la información cualitativa, el foco está en ilustrar los factores en las mujeres con mayores desventajas, así como aquellos que inciden en la violencia extrema o femicidio/feminicidio. La presentación está organizada por nivel.

4.1.2.1 Macrosistema / Nivel Social

Guatemala es un país con una fuerte presencia de población indígena. De acuerdo con el XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda, 43,6% de la población guatemalteca es indígena (Maya, Garífuna o Xinka), 0,19% es afrodescendiente, creole o fromestiza, 56,01% ladina y 0,24% extranjera. Los Departamentos con 80% o más de población indígena son Quiché, Alta Verapaz, Totonicapán y Sololá.

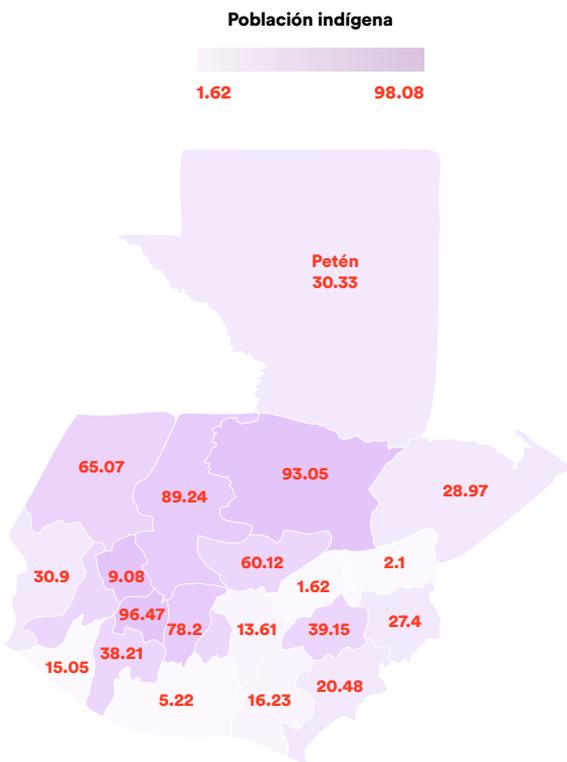
Gráfica 21. Distribución porcentual de la población según pueblo de pertenencia, Guatemala, 2018



Nota: *Se incluye a Maya, Garífuna y Xinka.

Fuente: Tabla tomada de INE (2018). XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda.

Figura 3. Porcentaje de población indígena por Departamento, Guatemala, 2018



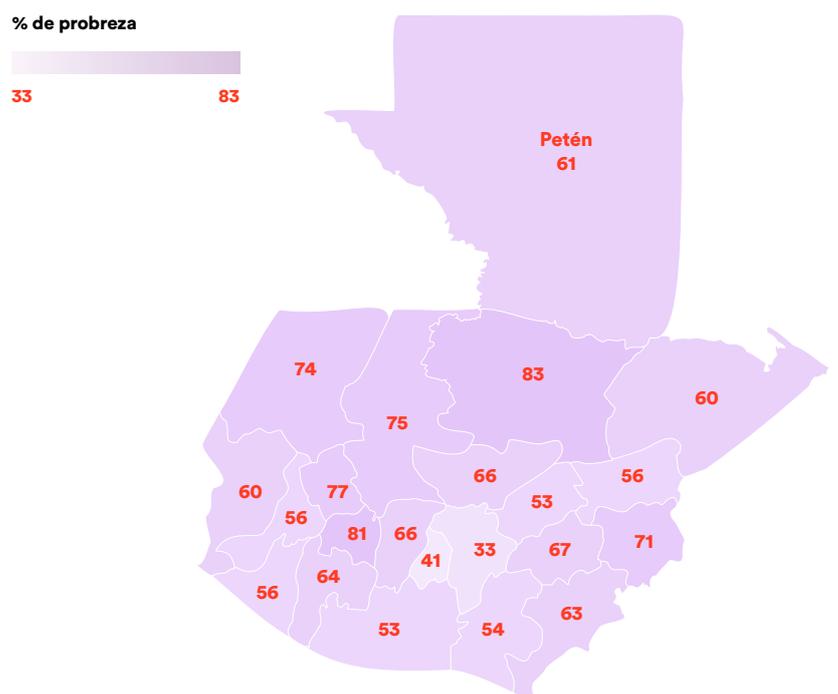
Fuente: Elaboración propia, con base en tabla tomada de INE (2018). XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda.

Pobreza, desigualdad económica y desarrollo

De acuerdo con el Banco Mundial (s/f), Guatemala es la quinta economía más pobre de América Latina y el Caribe según la medición de su PIB per cápita, con tasas de pobreza persistentemente altas. El mismo Banco señala que, en 2019, Guatemala ocupó el puesto 68 en seguridad alimentaria de 113 países, con solo el 40% de las familias guatemaltecas disfrutando de seguridad alimentaria.

Los datos de 2014 del Instituto Nacional de Estadísticas de Guatemala (últimos datos disponibles) señalan que 59,3% de su población vive en alguna condición de pobreza, 23,4% en pobreza extrema y 35,9% en pobreza no extrema. Los Departamentos con mayor porcentaje de población en condición de pobreza son Alta Verapaz (83,1%), Sololá (81%), Totonicapán (77,5%), Quiché (74,7%) y Huehuetenango (73,8%). En contraste, Guatemala es el Departamento con menor concentración de pobreza, aunque prácticamente 1 de cada 3 personas es pobre también ahí.

Figura 4. Porcentaje de población en condición de pobreza, por Departamento, Guatemala, 2014



Elaboración propia con datos del INE (2014). Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI) 2014, Principales resultados.

Aunado a las altas tasas de pobreza, Guatemala enfrenta altos grados de desigualdad económica. Para el año 2014, la población del quinto quintil de ingresos en Guatemala (población más rica) concentraba el 57,3% de los ingresos totales del país, mientras que la del primer quintil (menores ingresos) concentraba solo el 3,3%. Del año 2000 al 2014 se registró una leve mejoría en la distribución de los ingresos entre quintiles de población, sin embargo, la concentración de ingresos sigue siendo significativamente alta.

Tabla 12. Proporción de los ingresos totales de la población del primero y quinto quintil de ingresos, Guatemala, varios años

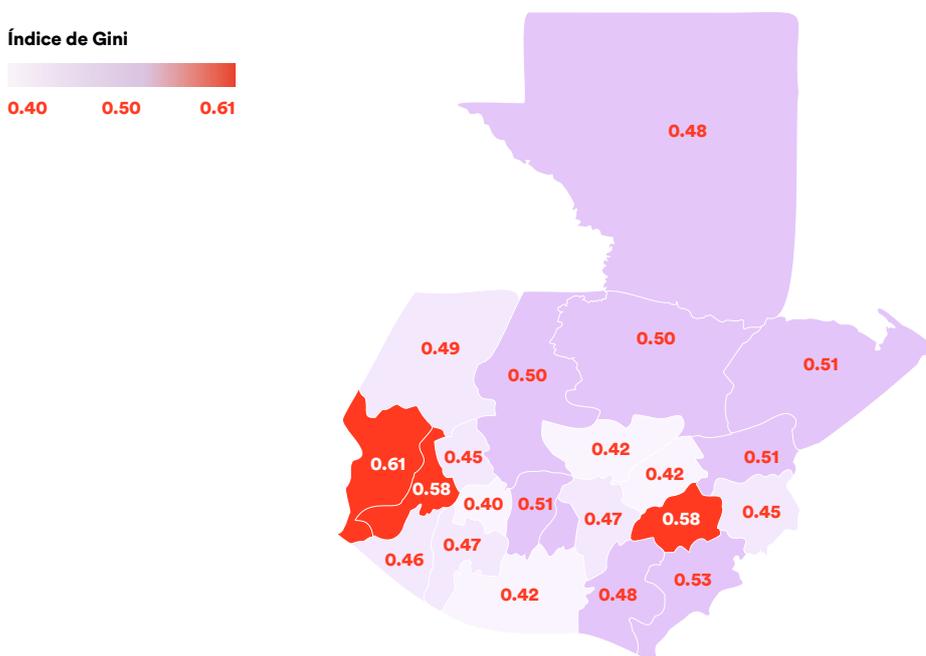
Quintil	Año			
	2000	2006	2011	2014
Primero	2,0	2,7	2,9	3,3
Quinto	63,8	59,5	60,5	57,3
Razón del quinto y primer quintil de ingresos	32,4	22,1	20,5	17,5

Fuente: INE (2015). República de Guatemala: Encuesta Nacional de Condiciones de Vida 2014. Principales Resultados.

El coeficiente de Gini es otro parámetro útil para valorar el grado de desigualdad en los ingresos de un país. Asume valores del 0 al 1, en donde 0 corresponde a la perfecta igualdad en los ingresos y 1 la concentración total de los ingresos en una persona. Para 2014, este coeficiente registró un valor de 0,53 en Guatemala, lo cual muestra una alta desigualdad en los ingresos, superior a la registrada para el conjunto de países de América Latina, que fue 0,46 para 2019 (CEPAL, 2019). Los Departamentos con mayores desigualdades son San Marcos (0,61), Quetzaltenango (0,58) y Jalapa (0,58).

La proyección de CEPAL (2020-1) es que el Coeficiente de Gini en Guatemala tendrá una afectación negativa de entre 1,0 y 1,9% como consecuencia de los impactos económicos de la pandemia por COVID 19, lo cual profundizará la desigualdad en el país.

Figura 5. Coeficiente de Gini por Departamento, Guatemala, 2014



Fuente: Elaboración propia con datos del INE (2014). Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI) 2014. Principales resultados.

Respecto a los niveles de desarrollo humano, Guatemala muestra bajos índices. Como fue señalado en el subapartado anterior, ocupa el lugar 126 en el ranking mundial del Índice de Desarrollo Humano, con un valor de 0,651. Por debajo de El Salvador y muy por debajo de Costa Rica y Panamá.

Desigualdades de género

Aunado a los problemas de pobreza, desigualdad y bajos niveles de desarrollo humano, Guatemala tiene importantes brechas de género, que se expresan en la participación económica, los niveles de ingreso, el acceso y permanencia educativa, entre otros aspectos centrales para la autonomía y bienestar de las mujeres.

Un indicador global que ofrece una medición respecto de los niveles de desigualdad de género en los países es el Índice de Desigualdad de Género elaborado por PNUD, que busca dar cuenta de las desigualdades entre mujeres y hombres en aspectos básicos para el desarrollo humano, como la salud reproductiva, la participación política, los niveles de escolaridad y el estado económico. El último valor generado para Guatemala (2018) muestra un IDEG de 0,492 (UNDP, 2020), en donde 0 sería la completa igualdad y 1 la completa desigualdad, lo cual ubica al país en el lugar 118 del ranking mundial.

Seis de cada 10 personas en Guatemala son Población Económicamente Activa (PEA). En el caso de los hombres, son 8 de cada 10, y en el caso de las mujeres, casi 4 de cada 10. Esta diferencia representa un obstáculo para la autonomía económica de las mujeres y es una expresión de la división sexual del trabajo, las restricciones de las mujeres asociadas al uso de tiempo y la desigualdad en las oportunidades laborales.

Tabla 13. Tasa global de participación de la población económicamente activa, por período, sexo y dominio de estudio

Sexo/Dominio	2018		2019	
	Junio	Diciembre	Mayo	Noviembre
Total	60,2	60,9	59,3	59,1
Mujeres	39,2	39,1	37,0	38,7
Hombres	84,2	85,7	84,3	83,1
Urbano metropolitano	63,5	61,5	60,2	61,1
Resto urbano	62,2	65,1	59,9	60,8
Rural nacional	58,0	58,3	58,6	57,1

Fuente: INE. 1-2018, 2-2018, 1-2019 y 2-2019. Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos (ENEI), Informes ejecutivos.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos (ENEI), en el año 2019, el ingreso promedio mensual de las personas en Guatemala fue de 2.325 quetzales (298 dólares estadounidenses). La ocupación con mayores ingresos fue la de Directores y Gerentes, seguida por Profesionales científicos e intelectuales. Como sucede prácticamente en todo el mundo, Guatemala registra una brecha de género en el monto de ingresos de las personas. En términos globales, dicha brecha es de 17% a favor de los hombres; como se muestra en la Tabla 14, en casi todas las ocupaciones, la brecha es negativa para las mujeres, siendo la ocupación de oficiales, operarios y artesanos de artes mecánicas y de otros oficios la que registra la mayor brecha (158,8%). Solo en el caso de Operadores de instalaciones y máquinas y ensambladores se registra una ligera ventaja para las mujeres.

Tabla 14. Ingreso promedio mensual por sexo y ocupación, Guatemala, mayo 2019

Ocupación	Sexo			Brecha
	Total	Hombre	Mujer	
Nacional	2.325	2.438	2.083	-17,0%
Directores y gerentes	7.318	8.027	6.032	-33,1%
Profesionales científicos e intelectuales	4.664	4.952	4.380	-13,1%
Técnicos y profesionales de nivel medio	4.524	5.069	3.746	-35,3%
Personal de apoyo administrativo	3.548	3.650	3.450	-5,8%
Trabajadores de los servicios y vendedores de comercios y mercados	2.521	3.370	1.852	-82,0%
Agricultores y trabajadores calificados agropecuarios, forestales y pesqueros	1.158	1.197	771	-55,3%
Oficiales, operarios y artesanos de artes mecánicas y de otros oficios	2.157	2.453	948	-158,8%
Operadores de instalaciones y máquinas y ensambladores	3.182	3.166	3.349	5,5%
Ocupaciones elementales	1.685	1.925	1.086	-77,3%

Fuente: INE (2019). Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos (ENEI) 1-2019. Principales resultados.

Existen también brechas de género importantes en el ámbito educativo con desventaja para las mujeres. Como se puede ver en la Tabla 15, la brecha de género respecto al nivel educativo aprobado (medio o superior) de las personas con 19 años y más es ligeramente superior en sectores urbanos. El Departamento de Alta Verapaz es el que registró en 2018 las mayores brechas, seguido por Retalhuleu, Baja Verapaz y Chimaltenango. Es importante resaltar que, en el caso de Alta Verapaz, la brecha en los sectores rurales es la más alta entre todos los ámbitos de estudio (13,5 puntos porcentuales). Lo mismo sucede respecto del porcentaje de personas de 4 a 18 años que asisten a la escuela: la brecha de Alta Verapaz para el ámbito rural es de 9,4 puntos porcentuales a favor de los hombres. De esta forma, es posible afirmar que en esa área se registran importantes desigualdades educativas por razones de género, lo que constituye un factor de desventaja para las mujeres.

Tabla 15. Porcentaje de personas de 19 años con nivel medio o superior aprobado, por sexo, área urbana/rural y Departamento, y diferencias entre mujeres y hombres, Guatemala y Departamentos con mayores brechas, 2018

Departamento	Total		Urbano		Rural		Diferencias (mujer-hombre)		
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Total	Urbano	Rural
Nacional	35,91	42,65	48,40	55,74	18,59	25,17	-6,74	-7,34	-6,57
Guatemala	59,52	66,71	61,97	69,61	28,79	34,67	-7,20	-7,64	-5,88
Chimaltenango	31,49	39,84	41,53	50,44	18,38	25,48	-8,36	-8,90	-7,09
Retalhuleu	35,34	44,94	40,35	49,78	28,03	38,21	-9,60	-9,42	-10,17
Baja Verapaz	26,15	34,92	39,20	46,52	16,18	26,43	-8,76	-7,32	-10,26
Alta Verapaz	19,55	32,06	33,94	45,52	12,15	25,60	-12,51	-11,58	-13,45

Fuente: INE (2018) XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda, 2018.

Tabla 16. Brechas de Género en el porcentaje de personas de 4 a 18 años que asisten a la escuela, Guatemala 2018, Nacional y Departamentos con mayores brechas

Departamento	Total	Urbano	Rural
Nacional	-2,90	-1,51	-4,25
Baja Verapaz	-5,12	-1,83	-7,06
Alta Verapaz	-8,51	-6,39	-9,43

Fuente: INE (2018). XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda, 2018.

Desempleo

Por lo que respecta a las tasas de desempleo, para noviembre de 2019 se registró un valor de 2,0 (número de personas por cada 100.000 habitantes), siendo más alta en el caso de los ámbitos urbanos. Es importante señalar que la tasa de desempleo abierto de Guatemala es la más baja, desde hace varios años, de toda Centroamérica, sin embargo, ello no refleja las condiciones del mercado laboral y de la calidad de los empleos, pues más del 70% de la población labora en condiciones de informalidad, mientras que 14% de hombres y 51% de las mujeres carecen de ingresos propios (CEPAL, 2021).

Normas de género

Las normas de género que regulan el comportamiento de las mujeres y los hombres constituyen un factor social, de carácter estructural, que incide en la ocurrencia y aceptación de la violencia en contra de las mujeres y niñas. El control masculino sobre las mujeres forma parte nuclear de estas normas de género que perpetúan la violencia. En Guatemala se han hecho esfuerzos por conocer la prevalencia de estas normas y comportamientos. Un indicador relevante de ello es el porcentaje de mujeres que han experimentado algún acto de control por parte de sus parejas²¹. Los datos de 2014-2015 de la VI Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil 2014-2015, señalan que 51,8% de las mujeres guatemaltecas de 15 a 49 años, unidas o alguna vez unidas, han experimentado por lo menos alguno de estos tipos de comportamiento, y 21,9% experimentaron 3 o más de ellos. Escuintla (60,6%), Zacapa (59,2%) y Santa Rosa (58,6%) son los Departamentos con mayor prevalencia.

21. Se incluyen las siguientes: estar celoso o enojado si habla con otros hombres; acusarla frecuentemente de ser infiel; no permitirle encontrarse con sus amigas; intentar limitar el contacto con su familia; insistir en saber dónde está en todo momento, y desconfiar en asuntos de dinero.

Tabla 17. Tasa de desempleo abierto, por período, sexo y dominio de estudio, Guatemala, varios años

Sexo/Dominio	2018		2019	
	Junio	Diciembre	Mayo	Noviembre
Total	2,8	2,0	2,5	2,0
Mujeres	3,2	2,7	3,5	2,5
Hombres	2,6	1,6	2,0	1,7
Urbano metropolitano	5,1	4,0	4,8	3,9
Resto urbano	3,1	2,5	3,1	1,8
Rural nacional	1,7	0,9	1,3	1,3

Fuente: INE (2018, 2019). Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos (ENEI) 1-2018, 2-2018, 1-2019 y 2-2019, Informes ejecutivos.

En el mismo sentido, de acuerdo con dicha encuesta, 11% de las mujeres de 15 a 49 años de edad están de acuerdo en que la pareja le pegue a la mujer cuando ella descuida a las hijas o los hijos, deja quemar la comida, sale de casa sin decirle a la pareja, discute o se niega a tener relaciones sexuales. Este porcentaje es mayor en las zonas rurales (15%) respecto de las urbanas (6,3%). El Departamento de Huehuetenango resalta por ser el que tiene el mayor porcentaje de mujeres de acuerdo, con más de 20%, seguido de Chiquimula (18,2%) y San Marcos (17,8%). Contrasta el Departamento de Guatemala en el cual 2,5% de las mujeres expresan acuerdo con que la pareja le pegue a la mujer.

Los testimonios de las mujeres ilustran el efecto de las normas de género tanto en la dinámica de violencia que experimentan las mujeres con desventajas interseccionales, como en su permanencia en relaciones violentas, en la falta de redes de apoyo y en la atención que reciben por parte de las instituciones de Gobierno.

Como se ilustra en los siguientes testimonios, la violencia ejercida por parte de las parejas de las mujeres entrevistadas expresa constantemente la dominación masculina como telón de fondo. Emerge reiteradamente la violencia como un recurso masculino para ejercer control y dominación sobre el cuerpo, los recursos y la libertad de las mujeres. Asimismo, es notable cómo las mujeres comparten en entrevistas historias particulares y distintas que, sin embargo, parecen conformar una misma, como si el perpetrador fuera un solo individuo. Estas similitudes ilustran la VCM como una práctica social que se encarna en hombres particulares pero que deriva y se soporta en el sistema patriarcal en que hemos sido socializados y socializadas que se expresa en las normas de género.

“Mis hijos me hablaron y me pidieron que fuera con ellos, le pedí permiso y me dijo que no, porque tenía muchas obligaciones en la casa, y que si tomaba la decisión de ir con ellos, me iba de la casa.

Si yo le decía que quería ir a ver a mis papás no me dejaba y no me prestaba su auto.

Me decía -quiero que estés desnuda cuando llegue-. Me daba tanto miedo. No sabía nada del sexo, no lo tenía en la mente. Un día estaba tan enojado y me puso algo en el agua y cuando me levanté toda drogada, él ya no estaba y me dejaba encerrada con llave todo el día hasta que venía.

Al principio me golpeaba, me agredía verbalmente, me decía que él era solo el que tomaba decisiones, él me decía que hasta que se muriera yo podría tomar decisiones” (E_MSVM).

El peso de las normas de género también es un factor que explica el hecho de que las mujeres cohabiten con sus agresores por largos periodos de tiempo, exponiéndose no solo a la violencia sistemática sino a un eventual escalamiento de la misma. Como se ilustra en los siguientes testimonios inhibe a las mujeres para que tomen la decisión de separarse de sus parejas violentas, así como tiene efectos en el acceso a redes de apoyo, incluso familiares, que son un aspecto importante para el fortalecimiento de las mujeres violentadas en la búsqueda de un proyecto de vida propio libre de violencia. La familia con apego a estereotipos de género las conmina a no separarse o emprender acciones para protegerse de la pareja violenta. Este hecho constituye un factor que incrementa el riesgo de femicidio/feminicidio en las mujeres que ya enfrentan violencia extrema de pareja.

“No, no lo hice [separarse de su esposo violento] porque en mi casa había los mitos de que si lo dejaba que no saldría adelante por mis medios, a los años regresó y quise darle una oportunidad y me di cuenta que no iba a cambiar.”

“No acudí a mi familia porque me iban a decir que me había casado para siempre.”

“Por cómo nos educan, accedes a lo que la pareja quiere aunque no nos favorezca, viví desde los 22 años con él, 18 años juntos.”

“Si, la mayoría de las mujeres, es un sufrimiento callado que por vergüenza es difícil comentarlo, porque luego no te ayudan y te juzgan, hasta en la familia por vergüenzas

(...) También la manera errónea de pensar que él puede cambiar, querer salvarlo.”

“No me separé antes porque se suponía que una debía aguantar, tenía culpa por ser mala hija, por mala esposa, porque quería un masajito y no se lo di.”

“Mi familia no me apoya porque dice que yo estoy quebrantando a la educación que me dieron. Por qué si él es buen hombre, si es amable, por qué lo dejé.”

“Cuando uno se casa el marido puede hacer lo que él quiera, quieras o no si estás conmigo no tienes derecho a decirle nada a nadie.”

Es relevante señalar que las entrevistas que se aplicaron tanto a mujeres mestizas como a mujeres indígenas no mostraron diferencias respecto de la presencia o a la influencia de los estereotipos o normas de género que legitiman la dominación y la violencia masculina.

En ambos casos las normas de género son un aspecto central en la violencia contra las mujeres, pues constituye una causa estructural de la misma.

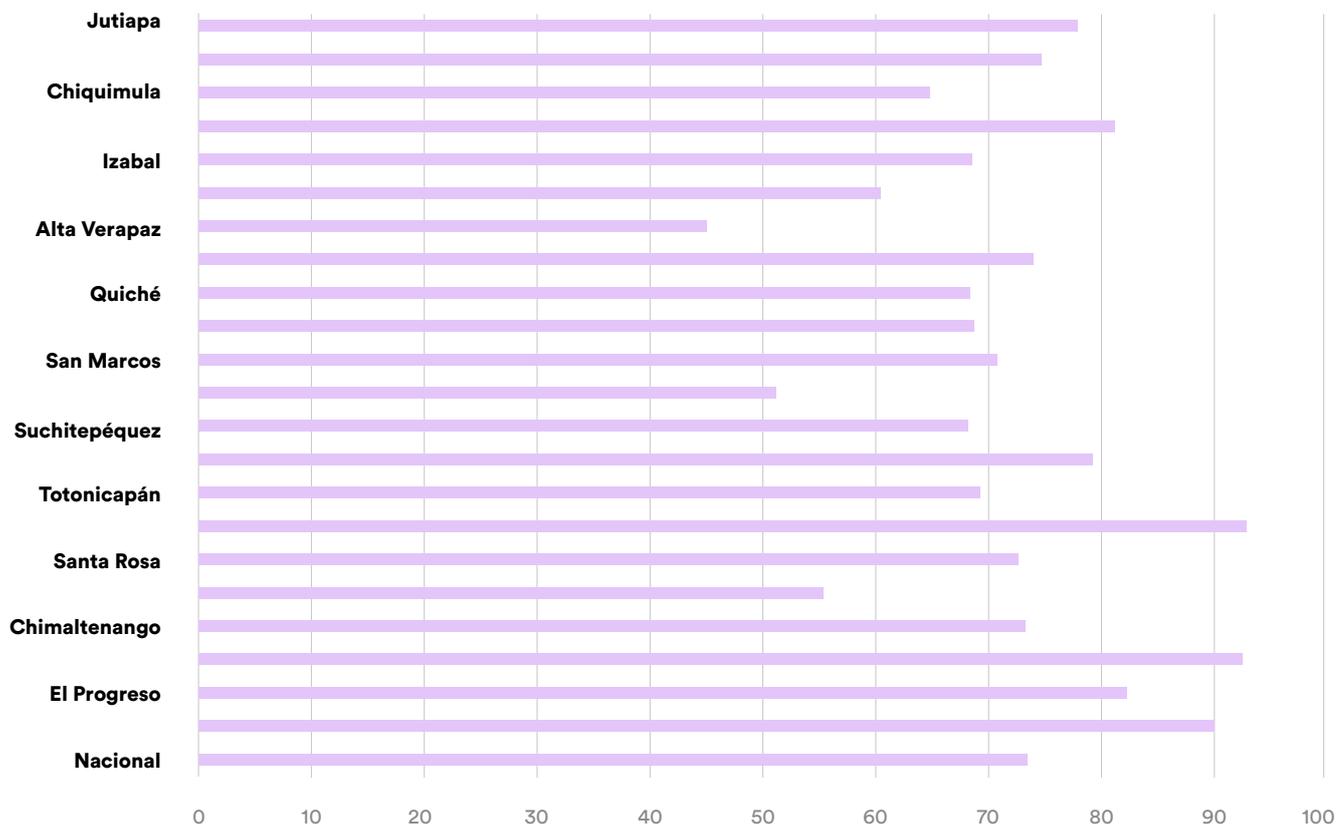
4.1.2.2 Exosistema / Nivel Comunitario

Disponibilidad de servicios básicos

Guatemala enfrenta todavía importantes rezagos en el suministro de servicios básicos como el agua entubada y la energía eléctrica que, si bien afectan a toda la población, tienen consecuencias mayores sobre las mujeres, quienes se encargan principalmente de los trabajos domésticos y de cuidados.

A nivel nacional, 73% de los hogares en Guatemala tienen acceso a agua entubada. En el caso de las áreas rurales, este porcentaje es de 59%. Se registran diferencias muy importantes por Departamento, siendo Alta Verapaz el que tiene el mayor rezago, pues menos de la mitad de sus hogares cuentan con este servicio.

Gráfica 22. Porcentaje de hogares que obtienen el agua para consumo de la tubería de la red de agua, por Departamento, Guatemala, 2018



Fuente: INE (2018). XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda, 2018.

El hacinamiento dentro de los hogares suele ser un factor que limita la privacidad y autonomía de las personas que los integran, al mismo tiempo que incrementa el riesgo de violencia, específicamente abuso sexual hacia las niñas, niños y adolescentes. En los hogares de Guatemala, el promedio de personas por dormitorio es de 2,34, lo cual la acerca a umbrales de hacinamiento (2,5 o más personas por dormitorio) (Villoro, 2017). En el área rural, este promedio es de 2,9, con lo cual estaría rebasando la frontera del hacinamiento. Existen Departamentos en los cuales esta condición es más grave, como Alta Verapaz, Quiché, Huehuetenango y San Marcos, cuyo promedio en sus áreas rurales es superior a las 3 personas.

Tabla 18. Promedio de ocupantes por dormitorio, por área urbana/rural y Departamentos con mayor hacinamiento, Guatemala, 2018

Departamento	Área		
	Total	Urbano	Rural
Nacional	2,34	2,01	2,90
Alta Verapaz	3,27	2,52	3,77
Quiché	2,91	2,49	3,16
Huehuetenango	2,81	2,15	3,18
San Marcos	2,78	2,12	3,10
Totonicapán	2,67	2,37	3,05

Fuente: INE (2018). XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda, 2018.

Seguridad Ciudadana

Para el año 2014, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI), en 12,7% de los hogares guatemaltecos, al menos un miembro de la familia fue víctima de algún delito. Esta victimización fue superior en el área urbana (17,5%, contra 6,9% en el área rural). Los Departamentos con una mayor incidencia de delitos fueron Guatemala (26%), Escuintla (17%) y Chimaltenango (15,4%), en ese orden.

Tabla 19. Porcentaje de hogares con al menos un miembro víctima de algún delito, por área urbana/rural y Departamento, Guatemala, 2014

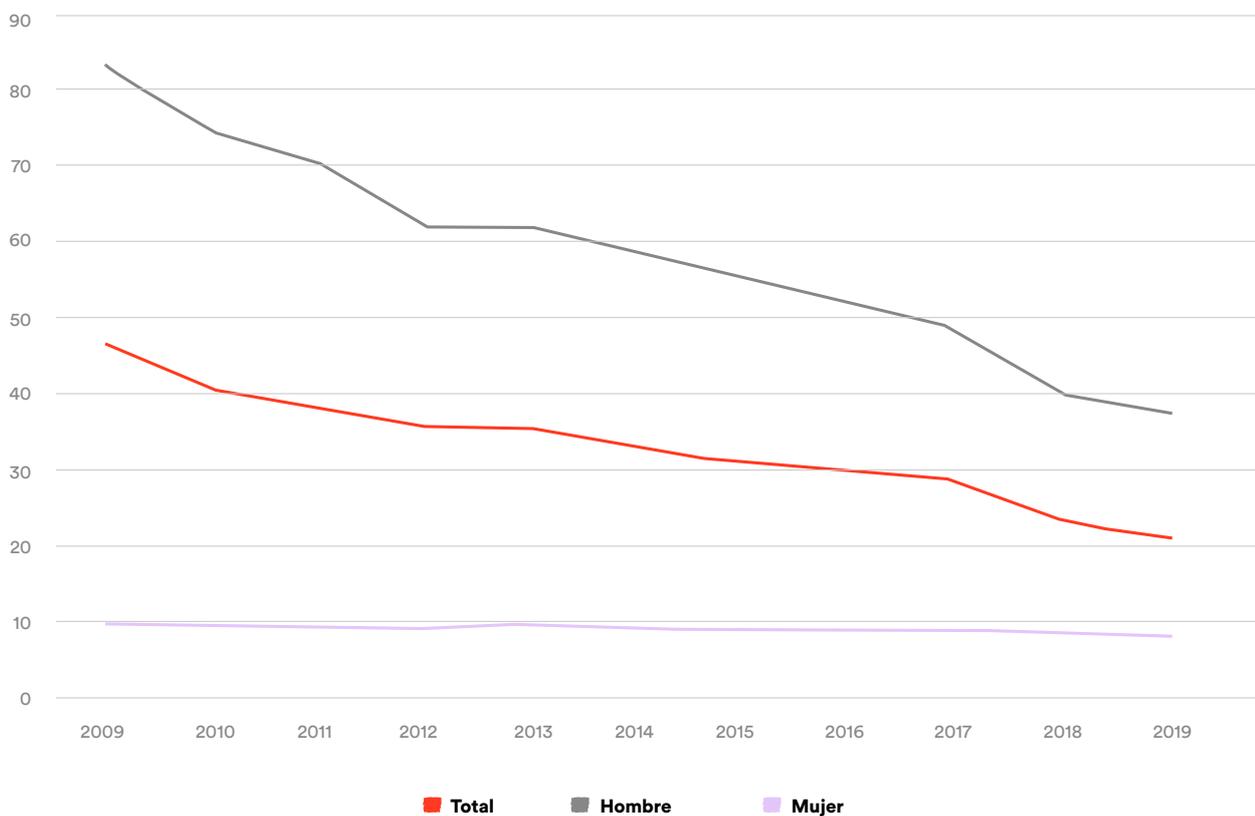
Departamento	Área		
	Total	Urbano	Rural
Nacional	12,7	17,5	6,9

Fuente: Elaboración propia con base en Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI) 2014.

De acuerdo con los reportes de la Policía Nacional Civil (PNC), en 2019 la tasa de homicidios en Guatemala (número de homicidios por cada 100.000 habitantes) fue de 21,55 en total, 37,02 en el caso de los hombres y 6,55 en el de las mujeres. Esta diferencia por sexo es común en los distintos países del mundo y, como ha sido señalado con anterioridad, obedece a dinámicas de violencia social y delictiva en las que los hombres participan en mayor medida que las mujeres, siendo estos las principales víctimas de la violencia homicida, a la vez que los principales perpetradores.

La tendencia en la tasa de homicidios en la última década ha sido descendente, tanto en los homicidios de hombres como de mujeres; sin embargo, el decrecimiento es significativamente más pronunciado en el caso masculino. Como se observa en la siguiente gráfica, el ritmo más alto de decrecimiento de la tasa de homicidios masculinos ha ocasionado una reducción en la brecha por sexo, de tal forma que mientras en 2009 existía una diferencia de 73,3 casos por cada 100.000 habitantes, en 2019 la diferencia fue de 30,5 homicidios de hombres más que los de mujeres, por cada 100.000 habitantes. Es posible suponer que este comportamiento está influido por la existencia de un núcleo duro de violencia homicida en contra de mujeres que obedece a factores estructurales de género, independientes del contexto de seguridad o violencia del país, de tal forma que cuando las acciones orientadas a generar una mayor seguridad pública tienen efectos positivos en la reducción de la tasa de homicidios, persiste este núcleo duro que requiere de la puesta en marcha de acciones específicas orientadas no solo a contrarrestar la violencia social o delictiva, sino a responder a la violencia machista.

Gráfica 23. Guatemala. Tasa de Homicidios, por sexo (por cada 100.000 habitantes)



Fuente: INE. Estadísticas Continuas, Hechos Delictivos, Víctimas reportadas por la Policía Nacional Civil, 2009-2019. INE. Estimaciones y proyecciones de población 1950-2050.

En 2019, el Departamento con mayor tasa de homicidios global es el de Zacapa (58,5), seguido por Escuintla (53,03), Izabal (42,35) y Guatemala (42,7). Sin embargo, en el caso de los homicidios de mujeres, el Departamento con la mayor tasa es Guatemala (15,03), seguido por Jalapa (11,74), Zacapa (11,11) y Escuintla (11,0). Son de resaltar los Departamentos de Quiché y Huehuetenango en los cuales la tasa de homicidios es muy baja y la diferencia entre la tasa de mujeres y de hombres es mínima, lo cual puede responder a lo que se ha observado en lugares con bajos niveles de inseguridad en que la diferencia relativa en homicidios de mujeres y hombres es más baja, pues la violencia homicida exacerbada afecta principalmente a los hombres.

Tabla 20. Promedio de ocupantes por dormitorio, por área urbana/rural y Departamentos con mayor hacinamiento, Guatemala, 2018

Departamento de ocurrencia	Sexo		
	Total	Hombre	Mujer
Total	21,55	37,02	6,55
Guatemala	42,27	71,43	15,03
El Progreso	21,91	33,60	10,36
Sacatepéquez	14,60	24,30	5,15
Chimaltenango	12,22	20,55	3,66
Escuintla	53,03	93,30	11,00
Santa Rosa	21,81	40,04	4,08
Sololá	2,82	4,91	0,85
Totonicapán	2,29	3,49	1,20
Quetzaltenango	13,48	25,00	3,03
Suchitepéquez	9,20	15,53	2,98
Retalhuleu	13,95	25,26	2,72
San Marcos	8,14	14,93	1,54
Huehuetenango	2,60	3,47	1,76
Quiché	2,40	2,54	2,25
Baja Verapaz	6,21	9,41	3,07
Alta Verapaz	5,07	8,44	1,69
Petén	27,29	45,33	8,18
Izabal	42,35	75,21	9,64
Zacapa	58,50	107,80	11,11
Chiquimula	39,49	73,50	7,57
Jalapa	31,75	52,23	11,74
Jutiapa	23,53	41,29	5,91

Nota: En el denominador se utilizó la población al 30 de junio de cada año.

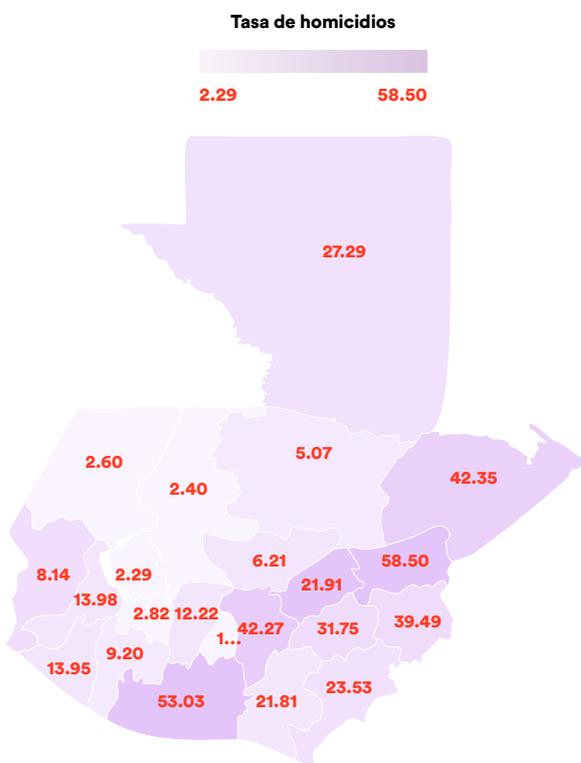
Fuente: INE. Estadísticas Continuas, Hechos Delictivos, Víctimas reportadas por la Policía Nacional Civil, 2009-2019. INE. Estimaciones y proyecciones de población 1950-2050.

Como demuestra el siguiente figura, Zacapa e Izabal son Departamentos que hacen frontera con Honduras, lo cual es un factor que incide en los niveles de inseguridad, pues las dinámicas propias de la delincuencia organizada transnacional generalmente convierten a las zonas fronterizas en territorios cargados de actividad delincencial, caracterizada generalmente por tráfico de personas y de drogas, en conjunto con otros delitos, a lo que se agrega el comportamiento migracional propio de las fronteras, que generalmente se acompaña de dinámicas sociales con alta presencia de abusos, violencia y discriminación.

Asimismo, en la figura 6 es posible identificar cómo la tasa de homicidios es significativamente más alta en los distintos Departamentos que tienen una mayor cercanía con la franja fronteriza. Algunas de las informantes consultadas en el marco de esta investigación, integrantes de organizaciones de la sociedad civil, coincidieron en señalar que las zonas fronterizas de Guatemala son territorios que requieren particular atención por ser “trasiegos de drogas y de personas. En donde existen crímenes asociados al narcotráfico, así como tráfico de mujeres que se asocian a femicidios vinculados a la trata de personas” (Entrevista, integrante de OSC, dic. 2020).

“De las áreas con mayor riesgo de violencia extrema son las áreas fronterizas, por la dinámica de migración, llegan personas que no son de la comunidad y se quedan un tiempo y mujeres sufren violencia por parte de migrantes. También sucede que mujeres migrantes que son deportadas, se quedan en estas áreas fronterizas, sin redes de apoyo y suceden delitos como trata, secuestros y femicidios” (Entrevista, integrante de OSC, dic. 2020).

Figura 6. Tasa de Homicidios por Departamento, Guatemala, 2019



Fuente: INE. Estadísticas Continuas, Hechos Delictivos, Víctimas reportadas por la Policía Nacional Civil, 2009-2019. INE. Estimaciones y proyecciones de población 1950-2050.

Los altos índices de delincuencia detectados en los lugares en que habitan las mujeres entrevistadas producen efectos negativos en su percepción de seguridad, en su movilidad y en su propia vivencia de violencia, algunas incluso señalan que han sido víctimas de intento de femicidio/feminicidio en el ámbito comunitario.

Como fue identificado en los testimonios levantados en campo, la inseguridad en el entorno les genera miedo a ser víctimas de violencia extrema, como ser violadas, desaparecidas,

secuestradas o asesinadas. Este miedo las obliga a tomar medidas que comprometen su autonomía y libertad, como salir acompañadas, restringir los horarios de salida, cambiar su forma de vestir, entre otras.

Los relatos de las mujeres ejemplifican que el contexto de inseguridad en los territorios genera violencia directa hacia ellas, pues contribuye a configurar un clima de mayor permisividad hacia la violencia extrema en contra de las mujeres; como comenta una de las entrevistadas, “forma parte de un contexto machista que favorece la violencia en contra de las mujeres”.

Es importante resaltar que esta situación se observó con mayor intensidad en las mujeres que habitan el Departamento de Guatemala, el cual es el de mayor inseguridad en el país.

“Me siento muy insegura en las calles, no dejo que mi hija vaya sola, viví mucha violencia y un intento de femicidio. Yo sí siento miedo, tengo muchos miedos, ya mi vida ya no es la misma.”

“No me siento segura, las mujeres viven violencia sexual, además de los asaltos. Una vez me persiguieron, tuve que correr, siempre tengo que estar alerta, nunca puedo caminar con confianza.”

“Bastante peligroso es en mi Departamento, no es seguro. Acá hay mucha violencia en contra de la mujer, mucho machismo, hay violencia a las mujeres, oyes mucho de secuestros de mujeres, asesinadas, racismo, o violencia doméstica, se escucha muchísimo. Vivir en Guatemala es bastante difícil.”

“Hay necesidad de salir sola, pero siempre con el temor de violaciones, un secuestro, cualquier cosa para mí es una violación, no salir tarde, salir sola muy temprano, no salgo muy temprano ni noche, hay muchos secuestros y matan a las mujeres, las desaparecen.”

“Hay mucha violencia, estamos en riesgo de que nos maten, hay mucha violencia, están matando a muchas mujeres, el maltrato hacia las mujeres sucede mucho hoy en día.”

“Cualquier hombre te grita groserías. Es peligroso. Hay de todo. La mayoría prefiere ir acompañadas por temor. Aquí hay mucho secuestro de chicas de 15 a 25 años. Además, también se roban niños pequeños, si da temor a salir a la calle, el camino a la tienda o el mercado cercana te da temor.”

Las narrativas recabadas en campo también exponen que el contexto de violencia social forma parte de la historia de vida de hombres agresores. Como se observa en el siguiente testimonio, la violencia derivada del conflicto armado que vivió Guatemala ha contribuido históricamente a conformar entornos sociales, familiares y personales favorables a la violencia.

“Nunca lo comprendí, he tratado de entender qué es lo que pasaba en la mente de la persona, el factor es que siempre hemos vivido en violencia, él nació y creció en el conflicto armado y eso vino a repercutir en su estado de ser, a veces estaba tranquilo y luego explotaba, yo creo que es la manera en la que uno vive con la familia y como lo asimila”.

Presencia del crimen organizado

Otra característica importante del contexto de inseguridad ciudadana en los Departamentos donde residen las mujeres entrevistadas es la presencia del crimen organizado y el control que tiene sobre distintos territorios, esto incrementa sus riesgos de enfrentar violencia extrema, sobre todo en el Departamento de Guatemala.

Como se muestra en los siguientes testimonios levantados en campo, la presencia de grupos delincuenciales, como las maras, ocasiona expresiones extremas de violencia de género en contra de las mujeres, como violaciones, femicidios/feminicidios y desapariciones, además de que contribuye a generar un clima social más permisivo a dicha violencia extrema y una mayor percepción de desprotección e impunidad en las mujeres, lo cual desestimula la búsqueda de apoyo, tanto a redes personales como a instancias públicas. Es resaltable que en los testimonios las mujeres destacan los

riesgos particularmente en mujeres jóvenes, adolescentes y niñas.

“La mara está muy presente, se buscan horarios para evitar encontrarse con mareras o mareros. Salir rápido y regresar.”

¿Qué les hacen a las mujeres los maras?

“Las violan, las desaparecen y las encuentran en barrancos muertas, las noticias son impactantes, toda mujer y toda niña está expuesta a esto.”

“Tengo miedo de todos los hombres, de pandilleros, no sabes si los hombres que te encuentres en la calle, no sabes si son bandas delincuenciales, siempre son del crimen organizado.”

“Los hombres las ven y las vigilan [a las niñas], prestan atención a ellas. Se pierden las niñas, a saber si se perdió, no saben qué pasó con ella.”

“A una muchacha que se perdió decían que se “fue con el novio”, otros decían que estaba en la policía (...) ella me contó que su hija desapareció, me dijo que ya no regresó, ella ya hace tiempo que se fue y la dejó de buscar. Puso la alerta y no la buscaron. Ya no pregunté más.”

Impunidad

La impunidad es un aspecto que contribuye a la perpetuación e incluso escalamiento de la violencia en contra de las mujeres. Son muchos los factores que pueden contribuir a ella, la falta de conocimientos y sensibilidad en género y VCMN de las servidoras y los servidores públicos responsables de la atención a las denuncias por violencia de género, la ineficiencia de las instituciones de procuración y administración de justicia, la corrupción en instituciones de Gobierno, la falta de voluntad política para atender con la importancia que merece la VCMN, la falta de recursos para la investigación y seguimiento de las denuncias, la prevalencia de creencias y actitudes machistas, discriminatorias y racistas en las propias instituciones de Gobierno, entre otros.

Diversos relatos levantados en campo ilustran lo que enfrentan mujeres con desventajas interseccionales, víctimas de violencia de pareja, cuando acuden a presentar denuncias ante las instituciones del Estado. Los efectos más notorios de la impunidad ante la VCMN, derivada de las falencias de dichas instituciones, son que los perpetradores de violencia carecen de sanción, las demandas de las mujeres para que los hombres violentos se hagan responsables de la manutención de sus hijos e hijas no son atendidas y difícilmente se logra un reparto justo del patrimonio construido en pareja. Esta impunidad desestima la búsqueda de justicia por parte de las mujeres entrevistadas y contribuye a mantener un estado de indefensión que las expone a formas reiteradas y potencialmente escalables de violencia.

Varios de los casos analizados en campo muestran que la falta de recursos para contar con apoyo legal privado, sumado a la ignorancia respecto de sus derechos y la falta de recursos de diversa índole para hacerlos exigibles, coloca a mujeres con desventajas múltiples en condiciones de mayor desprotección y falta de acceso a la justicia.

“El proceso de justicia es muy lento y te desesperas, y la gente desiste de los casos, y los hombres lo vuelven a hacer con la persona con la que vive, en cierta forma no se le dio la sanción y vuelven a lo mismo, salen libres.”

“Cuando fui a denunciar las autoridades me dijeron que era normal que él fuera violento cuando tomaba.”

“Cuando me robaron y me violaron sí hubo una denuncia, agarraron a dos jóvenes que lo hicieron, de 16 años, dos eran mayores, a los menores de edad los dejaron salir porque no había pruebas contundentes de lo que habían hecho, ¡no había pruebas!, no hicieron nada las autoridades, fueron liberados por falta de pruebas (...) Para mí fue muy doloroso, cuando agarraron a esos dos muchachos me metieron a un cuarto los policías para que les contara todo, y ya se los había contado, ¿los reconoce? Sí, ¿sí sabe que son ellos? (...) a ellos los pusieron en otro cuarto, como que no me creyeron,

cuando se los llevaron no supe por qué motivo los habían consignado, cuando llegué al MP (...) estaba más interesada en las cosas que me habían robado (...) debía estar llamando para ver qué había pasado con mi caso y llamaba y siempre me decían que debía contarles todo, lo mismo siempre y era doloroso y me daba pena, vergüenza y miedo, porque a veces hablaba de un teléfono público, sentía que se iba por otro lado mi caso, nunca me dieron una resolución a mi caso.”

¿Han denunciado alguna vez por violencia?

“Sí, para la manutención de la hija, no ayudó nada. Me insultó más. No me sirvió de nada.”

“Ya metimos la demanda y me costó mucho tomar esa decisión por miedo, no quería tenerlo cerca (...) Tengo miedo de que sepa dónde estoy (...) sin embargo ya pusimos la demanda, a ver cuándo me dan la fecha de juicio.”

“Sí [denuncié], cuando hubo sospechas de abuso sexual a mi hija. Fue difícil porque es lento y tardado, hay que esperar mucho. Ir a las audiencias es difícil para mí que trabajo. Entre una audiencia y otra pasan meses, nunca son puntuales y tengo que faltar al trabajo y reponer los días después.”

“En Ministerios Públicos realmente son muy pocas, muy pocas las fiscales que apoyan a la mujer. No sé si como lo miren lo tratan a uno, yo siento que eso tiene mucho que ver; no sé si es por los defensores de la parte contraria, pero yo miraba que este proceso no avanzaba, yo miraba en mi caso cómo la fiscal que llevaba mi caso, ella era risa y risa con el señor y a mí me ignoraba. Imagínese. Entonces crea una cierta inseguridad” (E_MSV).

“Si, fuimos a poner la denuncia [por violación] (...) pero no tenía los recursos para ir (...), pero no sé, ya no dijeron nada. Ya no se siguió con el caso, si lo hubieran agarrado para nosotros estaba bien, pero como ya no siguieron, igual nosotros ya no seguimos (...) yo veo a mi cuñado [violador] en las reuniones familiares, pero lo evito (...) en veces es

mejor olvidar, aunque no se puede, pero en veces lo evito para que mi familia no se dé cuenta de que me duele.”

“No se resolvió nada, solo me dijeron que lo único que una puede hacer es protegerse y cuidarse, pero ellos no me ofrecieron protección.”

¿Cuándo su marido la intentó ahorcar lo denunció?

“Sí, en el mismo momento que sucedió fui al MP en el municipio de Villanueva, y la MP me dijo que si yo lo había provocado, que pensara muy bien si quería hacerlo, pero no procedió, el expediente (...) El papá de mi hijo tenía un hermano que trabajaba ahí y quedó muerto mi caso.”

“Hasta aquí puedo decirle que el caso está olvidado, para qué seguir en la denuncia, no hay justicia para esas mujeres que han sido violentadas, menos justicia para mí.”

Eficacia del Estado en la protección a las víctimas

Los relatos de las mujeres entrevistadas revelan falencias en las instituciones del Estado para la debida protección a mujeres víctimas de violencia que toman la decisión de denunciar a sus agresores o que solicitan protección por estar en riesgo de muerte, lo cual las coloca una situación de extremo riesgo ante la respuesta violenta de sus parejas por la denuncia.

Los testimonios recabados ilustran tanto los obstáculos que enfrentan las mujeres para obtener las medidas de protección, como las dificultades para que dichas medidas se traduzcan en una protección operativa real. Como se puede ver en los siguientes testimonios, algunas mujeres narran que se van de los Ministerios Públicos a sus casas con oficios en los cuales se asientan las medidas de protección, pero eso no significa que las autoridades garanticen llegar a su auxilio cuando el agresor se acerca.

Ante esto resaltan casos de mujeres que han tenido que tomar medidas extremas para garantizar ellas solas su seguridad y las de sus

hijos e hijas, como cambiar de residencia o esconderse, incluso de sus propias familias, para no ponerse y no ponerlas en riesgo.

¿Han denunciado alguna vez por violencia?

“No porque me decía que si le hacía algo, él me mataría.”

“No, por muchas razones, no sé, creo que por miedo. Luego quiero pero no se puede, aquí hay reglas que no... no supe que hacer.”

“Sí lo hice, por eso me odia el papá de mis hijos, él se fue del país y como no se presentó a la audiencia lo declararon un riesgo (...) pero no tengo como saber dónde está.”

“(Después de que puse la denuncia) tuve miedo, me fui a vivir al pueblo con mis abuelos porque sentía miedo me sentía atemorizada, no quería ir a ningún lado, como ya los habían dejado libre pensé que tomarían represalias, me fui sin absolutamente nada, fue muy muy duro poder vivir de esa manera, a donde me fui no tenía nada, empezar de cero a la par mía, lo tuve que hacer.”

“No me dieron medidas de protección, que me dijeron en el MP que me iban a brindar.”

“No me resolvieron nada cuando denuncié, la policía nunca vino cuando les llamaba cuando él me violentaba.”

“[Después de denunciarlo] se volvió el diablo, me amenazaba, me dijo que si me veía con alguien “lo mato”. Lo denuncié, saqué los mensajes, los audios y nada. El juez decía que con las medidas de protección era más que suficiente porque no me había golpeado, sí me dieron varias veces medidas de protección que no funcionaron.”

“A él (violador) le dieron un papel de que no se podía acercar a mí, mi hermana dijo que solo risa le dio.”

“Porque ellos arruinaron ese proceso porque cuando me llamaron ya había pasado bastante tiempo, para salirme del país, no me dieron a tiempo las medidas de protección, ya habían pasado 3 meses, ya me

había resguardado, me fui a un lugar donde podía salir a trabajar, no podía esperar a que me ayudaran.”

“Desde que pasó esa audiencia no he podido dormir (...) yo siento que va a llegar alguien y me va a hacer algo. Tengo derecho a vivir y siento que no he vivido casi nada, por miedo, por miedo y por otras cosas como por la responsabilidad de cuidar a mis hijos.

(...) las autoridades nos dicen que hay que sacarlos a ellos (agresores) de la casa y nosotros tenemos miedo de que vuelva a su casa y que no llegue la policía a tiempo y nos maten.”

“Me dan ganas de irme del país, no sé a dónde.”

“Lo denuncié, una vez lo denuncié y él venía, y llamaba a la policía, me cansaba de llamar a la policía y no venían.”

cubrir todas las necesidades de las mujeres víctimas de violencia, pues carecen de los recursos y la cobertura suficiente.

Tabla 21. Porcentaje de población de 7 años y más que es miembro o participa en movimientos sociales, partido político, organizaciones comunitarias o sociales, por sexo área urbana/rural y Departamento, Guatemala, 2014

Área urbana y rural / Departamento	Sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
Nacional	1,3	1,7	0,9
Urbano	0,7	0,8	0,7
Rural	1,8	2,6	1,1

Notas: Grupos que se incluyeron: Asociación de Comerciantes/ Empresas, Cooperativa, Grupo de Mujeres, Grupo Político, Grupo Cultural, Asociación Indígena, Grupo Cívico, Organización no Gubernamental (ONG), Comité Pro-Vivienda, Organización de Caridad, Organización Solidarista, Comité de Salud, Comité Comunitario de Desarrollo Urbano y Rural (COCODE) y Sindicato de Trabajadores.

Fuente: Elaboración propia con base Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI) 2014.

Activismo Social y Comunitario

El activismo social y comunitario puede representar un factor que incentive la atención del Estado a los diferentes problemas que afectan a la población, entre ellos el problema de la VCMN. Los datos más recientes muestran una baja actividad de la población guatemalteca en movimientos sociales, políticos, civiles o comunitarios. Como se muestra en la Tabla 21, en 2014 (último dato disponible) sólo 1,3% de las personas señala participar en algún movimiento, organización o partido político y esta participación es aún más baja en las mujeres, sobre todo aquellas que viven en entornos urbanos. Es interesante resaltar que los Departamentos que muestran una mayor participación de la población son algunos de los que registran mayores déficits de servicios e índices de pobreza, como Alta Verapaz (3,7) y Huehuetenango (1,9).

Fue posible constatar en campo, pese a que la obligación es del Estado, que la principal atención que reciben las mujeres que han vivido violencia de pareja la reciben es de las organizaciones de la sociedad civil, sin embargo, estas enfrentan múltiples limitaciones para

4.1.2.3 Microsistema / Nivel Familiar y de Relaciones

En 2018, el porcentaje de mujeres jefas de hogar fue de 24,35% para toda Guatemala, 27,4% en las áreas urbanas y 20,2% en las rurales. Guatemala (28,8%) y Zacapa (29,2%) son los dos Departamentos con mayor porcentaje de mujeres jefas de hogar. Resalta Alta Verapaz, pues tiene únicamente 14,6% de mujeres jefas de hogar.

Tabla 22. Porcentaje de mujeres jefas de hogar, por área urbana/rural, Guatemala, 2018

	Área		
	Total	Urbano	Rural
Nacional	24,35	27,43	20,16

Fuente: INE (2018) XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda, 2018.

En 2018, el promedio nacional de hijos e hijas nacidas o nacidos vivos fue de 2,28: 2,07 en zonas urbanas y 2,55 en rurales. Este promedio nacional es ligeramente inferior al promedio mundial que fue de 2,4 para el mismo año y ligeramente superior al de América Latina y el Caribe (2,0) (Banco Mundial, s/f), aunque el promedio rural es superior tanto al mundial como al regional.

Tabla 23. Número promedio de hijas e hijos nacidos vivos de las mujeres de 10 años y más, por área urbana/rural, Guatemala, 2018

Departamento	Área		
	Total	Urbano	Rural
Nacional	2,28	2,07	2,55

Nota: El promedio no incluye el número de hijas e hijos nacidos vivos no especificado.

Fuente: INE (2018) XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda, 2018.

Edad de la primera unión de pareja

Las uniones de pareja a edades tempranas (15 años o menos) son una práctica que limita la libertad, autonomía y desarrollo de las mujeres. Las expone a abusos, violencia, maternidades adolescentes y múltiples formas de dependencia que restringen sus oportunidades presentes y futuras. En Guatemala, para los años 2014-2015, 10,7% de mujeres de 20 a 24 años cohabitaron por primera vez antes de cumplir los 15 años, situación que es ligeramente superior en las áreas rurales (11,65% vs 9,11 en las urbanas). Por Departamento, son Petén (21,8%), Santa Rosa (19,2%), Quiché (17,7%) y Alta Verapaz (17,5%) los que registran la mayor ocurrencia de casos, resaltando Petén y Santa Rosa en los cuales casi 1 de cada 5 mujeres de 20 a 24 años cohabitó antes de los 15 años.

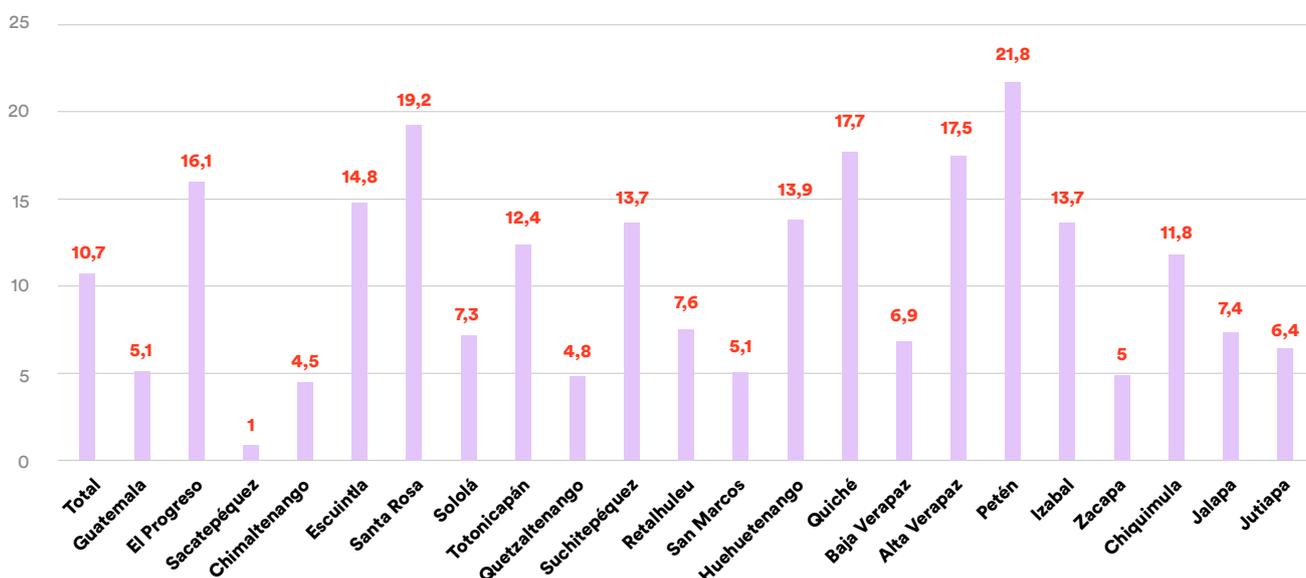
La información cualitativa ejemplifica como la edad de la unión de las mujeres víctimas de violencia entrevistadas es un factor importante que influye en relaciones de mayor dominación masculina y vulnerabilidad ante la violencia machista. Los relatos de mujeres entrevistadas que se unieron en edades adolescentes, de 15 a 19 años, dan cuenta de algunos de los efectos de este hecho. Como se muestra en los siguientes fragmentos de entrevistas, desconocían las implicaciones de lo que estaban haciendo al unirse con sus parejas y, al mismo tiempo, carecían de herramientas para defenderse o salir de la violencia machista. Además, no manejaban información suficiente para acudir a recibir apoyo en caso de violencia de su pareja, lo que les hizo quedarse más tiempo expuestas.

“(…) a veces cuando una está muy pequeña, a los 16-17 años la ignorancia no te deja hacer muchas cosas, ahora ya veo cosas que puedo hacer, a esta edad nadie me puede hacer daño conozco más lugares a dónde acudir.”

“Me casé a los 15 años (…) no sabía que había ayuda para la mujer. No sabía que había ayuda del gobierno, decían que todo es pagado y no tenía dinero y vivía con el miedo de que me hiciera algo. En aquel entonces

Gráfica 24.

Porcentaje de mujeres de 20 a 24 años unidas, o alguna vez unidas que cohabitaron por primera vez antes de los 15 años, Guatemala, 2014-2015



Nota: La fuente de información solo considera las áreas urbana y rural como dominios de estudio a nivel nacional.

Fuente: Elaboración propia con base ICF:2014-2015. VI Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil 2014-2015 [Conjunto de datos]. GUIR71DT.dta. Financiado por USAID. Rockville, Maryland: MSPAS [Guatemala], INE y Segeplán: ICF [Distribuidor], 2020.

no sabía nada. No sabía cómo salir porque me encerraba.”

También resalta que mujeres entrevistadas que se juntaron en edad adolescente hayan relatado historias de violencia de mayor gravedad que comprometen su integridad física y sexual. Asimismo, señalaron mayor temor hacia sus parejas violentas y una mayor dependencia y control por parte de estas. Como se observa en los siguientes relatos, varias de las mujeres que se unieron en edades tempranas señalan que sus parejas les prohibieron trabajar o ver a sus familias, lo cual incrementa su estado de dependencia, aislamiento y desprotección.

“Me junté con él a los 19 años (...) Él no me dejaba trabajar.”

“Me casé a los 15 años. Lo conocí cuando tenía 10 años y duramos 5 años de novios. Me amenazaba y me decía que lastimaría a mi familia si no me iba con él (...) él me exigía que me casara para que no me llevara, robara (...) Mi cuerpo pedía a gritos ayuda pero las manazas me tenían paralizada. No sé si lo haría o no (estrangularla), pero tenía mucho miedo.”

“A los 16 años me casé, tuve 3 hijos de él y 1 hijo de otra pareja. Al principio me dejaba (ser abusada), me daba temor, me daba miedo.”

“Yo me casé con él a los 14 años, y de los 14 a los 24 jamás trabajé, él era el que traía el sostén de nosotros.”

Aunado a uniones tempranas, un factor que incrementa el riesgo de las mujeres a relaciones de control, dependencia y violencia machista es la maternidad adolescente. Como se muestra en la Tabla 25, Guatemala registra una alta incidencia de maternidad en edades tempranas pues casi la mitad de las mujeres con al menos un hijo o una hija, tuvieron a su primer hijo o primera hija entre los 15 y 19 años de edad. El siguiente grupo etario con mayor frecuencia es el de 20 a 24 años. Casi 80% de las mujeres con hijos o hijas los o las tuvieron en alguno de estos dos rangos de edad. Resalta también que más de la mitad de las personas con situación conyugal de unidas, tuvieron a su primer hijo o hija entre los 15 y 19 años de edad, en cambio en el caso de las solteras con hijos o hijas, la edad del primer hijo o hija es más tardía. Es decir, que las mujeres adolescentes que se embarazan lo hacen frecuentemente en una situación de unión con su pareja o se unen a ella a partir del embarazo.

Tabla 25. Promedio de ocupantes por dormitorio, por área urbana/rural y Departamentos con mayor hacinamiento, Guatemala, 2018

Edad al tener la primera hija o el primer hijo	Situación conyugal						
	Total	Soltera	Unida	Casada	Separada	Divorciada	Viuda
Total	100	100	100	100	100	100	100
10-14	2,30	2,36	3,02	1,76	2,63	1,43	2,95
15-19	47,23	38,42	53,76	45,49	45,67	34,15	48,49
20-24	31,60	30,60	28,38	33,65	31,42	36,60	30,52
25-29	9,67	11,56	7,05	10,82	9,74	14,64	8,66
30-34	2,86	4,53	1,93	3,06	3,03	4,07	2,60
35-39	0,86	1,73	0,59	0,83	0,92	1,06	0,87
40-44	0,19	0,42	0,13	0,16	0,19	0,24	0,25
45-49	0,03	0,07	0,02	0,03	0,03	0,04	0,05
No especificado	5,27	10,32	5,13	5,13	6,38	7,75	5,62

Fuente: INE (2018). XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda, 2018.

Dominio masculino en la toma de decisiones de la pareja

Un aspecto que ilustra la autonomía y libertad de las mujeres, así como la prevalencia de relaciones de poder que emanan y refuerzan la dominación masculina, es el relativo a la toma de decisiones dentro del ámbito de pareja, sobre todo de aquellas relativas al ámbito personal de las mujeres. La VI Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil de los años 2014-2015 levantó información en Guatemala para conocer algunos aspectos relativos a esta toma de decisiones.²²

Como se muestra en la Tabla 26, de acuerdo con esta encuesta en Guatemala existen aspectos de competencia de las mujeres en la toma de decisiones que es compartida o tomada por la pareja u otra persona, tal es el caso de la búsqueda de atención médica para ella o la visita a su familia o parientes. En el primer caso, 25,9% de las mujeres consultadas (año 2014-2015) señaló que las decisiones las toma su pareja u otra persona y en el 54,2% de los casos son tomadas conjuntamente. En el segundo, 12,9% señaló que las decisiones las toma su pareja u otra persona y 61,1% las toman conjuntamente.

Estos datos responden a la vigencia del orden patriarcal en importantes sectores de la sociedad guatemalteca, sobre todo en Departamentos rurales en los cuales casi 30% de las mujeres señaló que son sus parejas u otras personas quienes toman las decisiones relativas a la búsqueda de atención médica para ellas y 15,9% sobre la posibilidad de visitar a sus familias o parientes. Los Departamentos en que esta práctica fue más frecuente son Alta Verapaz (43,9% y 32%), Quiché (38,1% y 25%) y Huehuetenango (37,3% y 23%) (VI Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil 2014-2015).

Tabla 26. Distribución porcentual de mujeres de 15 a 49 años unidas, o alguna vez unidas según persona quien toma las decisiones, por situación y área urbana/rural, Guatemala, 2014-2015

Departamento	Buscar atención médica para ella				Hacer compras importantes del hogar				Visitar a su familia o parientes			
	Total	Sola	Conjuntamente	Pareja u Otro	Total	Sola	Conjuntamente	Pareja u Otro	Total	Sola	Conjuntamente	Pareja u Otro
Total	100,0	19,8	54,2	25,9	100,0	18,8	63,2	18,0	100,0	26,0	61,1	12,9
Residencia												
Urbano	100,0	26,2	53,2	20,6	100,0	21,7	65,1	13,3	100,0	29,7	61,8	8,6
Rural	100,0	15,3	55,0	29,7	100,0	16,8	61,9	21,3	100,0	23,4	60,7	15,9

Fuente: Elaboración propia con base ICF.2014-2015. VI Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil 2014-2015 [Conjunto de datos]. GUIR71DT.dta. Financiado por USAID. Rockville, Maryland: MSPAS [Guatemala], INE y Segeplán: ICF [Distributor], 2020.

Consumo de alcohol en la pareja

El consumo de alcohol por parte de las parejas se convierte en un factor de riesgo que detona situaciones violentas en hombres que encarnan masculinidades machistas. En Guatemala, para 2014, casi 4 de cada 10 mujeres de 15 a 49 años tiene o ha tenido una pareja que consume alcohol, siendo más prevalente esta situación en el ámbito urbano. Santa Rosa (49%), Jutiapa (48%), Escuintla (47,9%), El Progreso (47,9%) y Guatemala (44,5%) son los Departamentos con mayor porcentaje de mujeres que refieren esta situación (VI Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil 2014-2015).

El consumo de alcohol de las parejas de algunas de las entrevistadas fue expresado como un detonante que incrementa el riesgo de vivir episodios violentos. No obstante, este factor no

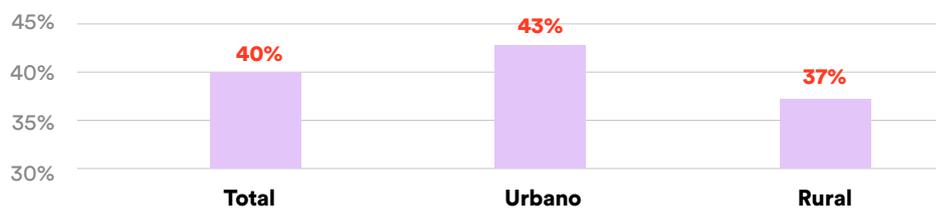
22. Aunque han pasado varios años desde su levantamiento estos datos pueden ser utilizados como ilustrativos del tema en cuestión pues la dinámica social y cultural tiende a mostrar cambios significativos a mediano o largo plazo.

fue una constante identificada por las mujeres pues son muchos los detonantes que pueden existir cuando se convive con una pareja agresora.

“En ese tiempo quedé embarazada, llegaba bolo (alcoholizado) y me decía cosas y ya no quise, yo quise ser autosuficiente para mis hijas.”

“Él llegaba bolo (alcoholizado) y quería aprovecharse de mí (...) No es violación pero igual está mal y tengo que aguantarlo. Toca la puerta y los hijos le abren la puerta, se llevaban bien. Mis hijos le dicen que ya no me moleste.”

Gráfica 25. Porcentaje de mujeres de 15 a 49 años unidas, o alguna vez unidas cuya pareja (actual o última) consume alcohol, Guatemala, 2014-2015



Nota: La fuente de información solo considera las áreas urbana y rural como dominios de análisis a nivel nacional. Fuente: Elaboración propia con base ICF.2014-2015. VI Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil 2014-2015 [Conjunto de datos]. GUIR71DT.dta. Financiado por USAID. Rockville, Maryland: MSPAS [Guatemala], INE y Segeplán: ICF [Distributor], 2020.

Porte de armas por parte de la pareja

Como fue señalado en el apartado relativo a la caracterización de la VCM en Guatemala, el tipo de agresión más frecuente como causa de muerte es el disparo con arma de fuego, lo cual devela la relevancia de este instrumento en la violencia extrema en contra de las mujeres. En el caso de la violencia de pareja, la información cualitativa resalta que el porte de armas por parte de los agresores incrementa el miedo de las mujeres víctimas de violencia, así como el riesgo de ser víctimas de femicidio/feminicidio. Personal de seguridad, policías, militares o personas vinculadas con actividades delictivas tienen mayor probabilidad de portar armas y representar una mayor amenaza para la seguridad de las mujeres cuando se trata de hombres violentos.

“Él trabajaba como escolta de un coronel del ejército (...) me pegaba con sus chicos, con su cincho, solo por quererme acostar conmigo. Ya hizo conmigo lo que quiso, cuando no sentí, me dijo lo de la pastilla que me drogó la diluyó en agua (...) Y como tenía

puñal y pistola y los chicos tuve miedo y no le dije a nadie, tal vez le pude decir a su jefe y me pudieron ayudar.”

“Ya me había amenazado con una pistola, desperté a las 2 de la mañana y tenía la pistola en la cara.”

Dependencia económica de la pareja y falta de ingresos propios

Existen diversos factores que restringen la autonomía económica de las mujeres y limitan su capacidad de emprender un proyecto de vida propio libre de violencia. Uno fundamental es la división sexual del trabajo y la carga de responsabilidades domésticas y de cuidados que recae principalmente en ellas y repercute en su disponibilidad de tiempo, así como en menores oportunidades educativas y laborales. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos (ENEI, 2-2019), en Guatemala, 78% de las mujeres participan en el trabajo doméstico y 27% en los trabajos de cuidados, en el caso de los hombres esta participación es significativamente inferior, 36,5% y 10,28% respectivamente.

Tabla 27. Participación en el trabajo doméstico y de cuidado, por sexo y dominio, Guatemala, noviembre 2019

Dominio	Trabajo doméstico			Trabajo de cuidado		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Nacional	58,76	36,48	77,97	19,31	10,28	27,10
Urbano	59,60	38,85	76,95	17,08	9,54	23,38
Urbano Metropolitano	70,46	52,99	85,32	16,81	10,72	22,00
Resto Urbano	53,50	30,79	72,31	17,22	8,87	24,14
Rural	57,84	33,97	79,13	21,76	11,05	31,31

Nota: La participación es el porcentaje de las personas de 12 años y más que dedican tiempo al trabajo doméstico o cuidado respecto a toda la población de la misma edad.

Fuente: INE (2019). Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos (ENEI) 2-2019.

En correspondencia con lo anterior, el número de horas semanales dedicadas al trabajo doméstico y de cuidados registra una brecha de género significativa. En 2019, las mujeres dedicaron en promedio 25,3 horas a la semana al trabajo doméstico y 20,2 horas el trabajo de cuidados, mientras que los hombres le dedicaron 7,6 horas y 11,5, respectivamente. Por su parte, al trabajo remunerado los hombres le dedicaron 47,0 horas y las mujeres 40,8. Estas brechas son ligeramente superiores en las áreas rurales, mostrando en estas áreas un mayor arraigo a la división sexual del trabajo.

Tabla 28. Promedio de horas semanales dedicadas al trabajo remunerado, doméstico y de cuidados por sexo y dominio, Guatemala, noviembre 2019

Dominio	Trabajo remunerado			Trabajo doméstico			Trabajo de cuidado		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Nacional	44,83	47,03	40,75	20,21	7,62	25,29	18,04	11,52	20,17
Urbano	45,64	48,13	42,04	19,85	8,53	24,63	17,89	11,80	19,97
Urbano Metropolitano	45,48	48,28	41,81	19,09	10,16	23,81	17,72	12,40	19,92
Resto Urbano	45,73	48,05	42,18	20,42	6,94	25,18	17,98	11,38	19,99
Rural	43,90	46,00	38,63	20,61	6,51	26,02	18,16	11,26	20,34

Notas: El promedio de horas dedicadas se calculó para aquellas personas de 12 años y más que participaron en cada una de las actividades aquí descritas.

El trabajo doméstico comprende: tejer, bordar, confeccionar o elaborar prendas de vestir para las y los miembros del hogar; acarrear agua para uso del hogar; cocinar o preparar alimentos; lavar, secar o acomodar trastes; limpiar o arreglar la casa; lavar o tender ropa; hacer reparaciones de la vivienda; hacer compras, pagos y trámites.

El trabajo de cuidado comprende: cuidado de niños y niñas (dar de comer, vestir, arreglar, jugar, cargar o acostar); cuidar personas de 60 años y más; y cuidar a personas enfermas.

Fuente: INE (2019). Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos (ENEI) 2-2019.

La situación anteriormente expuesta genera que la carga de trabajo no remunerado sea abrumadoramente mayor para las mujeres guatemaltecas (221% superior a la de los hombres), sobre todo para aquellas que viven en las áreas rurales (269% superior), lo cual puede estar también influido por los déficits en los servicios públicos señalados en apartados anteriores. Así mismo, estos datos muestran que, considerando la carga global de trabajo, las mujeres en las áreas urbanas trabajan más que los hombres, sin que esto se corresponda con el monto de ingresos que perciben.

Tabla 29. Carga de trabajo no remunerado y carga global de trabajo, por sexo y dominio, Guatemala, noviembre 2019

Dominio	Carga de trabajo no remunerado			Carga Global de Trabajo		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Nacional	25,32	9,97	32,00	45,94	46,58	45,39
Urbano	24,29	10,67	30,37	46,80	46,46	47,07
Urbano Metropolitano	22,88	12,16	28,73	46,10	45,52	46,56
Resto Urbano	25,31	9,29	31,45	47,22	47,02	47,38
Rural	26,47	9,16	33,78	45,01	46,70	43,49

Notas: Carga de trabajo no remunerado comprende la suma de trabajo doméstico y de cuidado. Carga Global de Trabajo comprende la suma del trabajo no remunerado y remunerado.

Fuente: INE (2019). Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos (ENEI) 2-2019.

Los aspectos anteriormente expuestos, sumados al control de las parejas sobre el tiempo y las actividades de las mujeres, las limitaciones en la oferta laboral y la brecha educativa, ocasionan que las mujeres enfrenten obstáculos importantes para contar con fuente de ingresos propios que les permitan fortalecerse en la toma de decisiones sobre la administración de los recursos económicos para cubrir las necesidades propias y de otros miembros del hogar, por lo que constituye un aspecto central que restringe la autonomía de las mujeres y la posibilidad de rehacer proyectos de vida independientes ante la violencia de pareja. Los datos muestran que en 2014 en Guatemala, 51% de las mujeres no contaban con ingresos propios, lo cual representa el porcentaje más alto de todos los países de Centroamérica (CEPAL, 2021).

En los relatos recabados en campo a mujeres con desventajas interseccionales víctimas de violencia de pareja resalta la falta de ingresos propios como un factor que incrementa la vulnerabilidad ante la violencia, pues incide en su permanencia en relaciones con hombres violentos, además de que contribuye a fortalecer el control de sus parejas sobre distintos aspectos de su vida.

“Yo no tenía como ganarme la vida, pero esa parte de que él me tratara como él quisiera ya no quería eso (...)”.

“El mayor miedo [de la separación] es cómo los voy a mantener [a mis hijos e hijas], me

siento por momentos que no vamos a poder salir adelante.”

“Muchas mujeres, como yo, se quedan en una situación de violencia por miedo a no tener que comer (...) Cuando se pasa por una crisis, sentir soledad y que nadie ayude, es muy difícil, se queda una a la deriva.”

“Mis hijos tienen discapacidad intelectual uno leve y el otro moderada, van a la escuela de oficios (...) Y necesitan apoyo más allá de los 18 años. El papá dice que después de esa edad él no tiene mayor responsabilidad para con ellos. Me preocupa que va a pasar con ellos.”

Asimismo, la falta de ingresos propios limita a las mujeres con desventajas las posibilidades de recibir atención o buscar justicia cuando deciden denunciar por violencia, pues carecen de los recursos necesarios para solventar los distintos gastos que su debida atención requiere, como pagar los traslados para recibir las terapias psicológicas o para pagar apoyo legal. Esta situación es especialmente sensible para mujeres que viven en el ámbito rural, en comunidades alejadas en las cuales no llegan los servicios de atención de las organizaciones de la sociedad civil, las cuales son las principales agentes que brindan los servicios psicológicos y legales que las mujeres víctimas de violencia requieren.

“Ya que estaba fuera de la relación, supe que hay una asociación de mujeres donde daban terapia, pero por [falta de] plata ya no pude regresar.”

“Mi abogada me cobra en abonos, pero o comía o pagaba audiencias y desistí.”

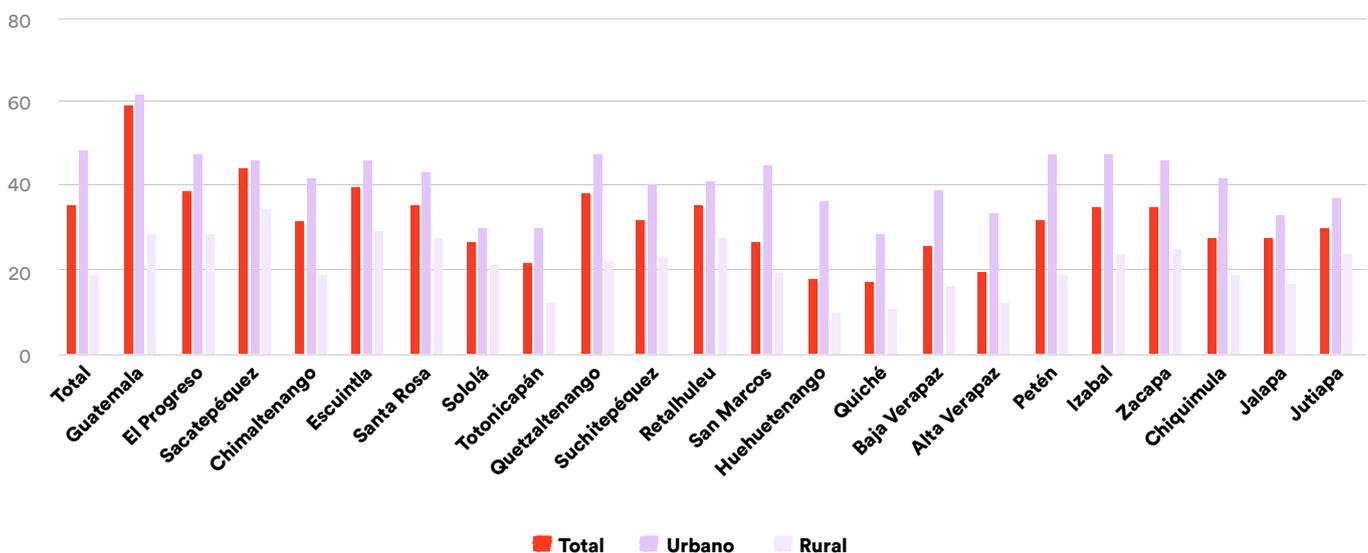
4.1.2.4 Nivel Individual / Historia Personal

Educación

El nivel educativo de las mujeres es un factor que puede influir en su vulnerabilidad a ser víctimas de violencia de género y tener mayores limitaciones para acceder a servicios de atención, justicia y reparación cuando se es víctima. En Guatemala, la información estadística devela una condición muy desfavorable para importantes sectores de mujeres.

Como se muestra en la Gráfica 26, de acuerdo con el Censo de 2018, menos del 40% de las mujeres guatemaltecas de 19 años tienen un nivel de escolaridad medio o superior aprobado. Este nivel tiene diferencias significativas entre los distintos Departamentos. Huehuetenango, Quiché y Alta Verapaz, son los que muestran los menores porcentajes de mujeres con nivel educativo medio o superior aprobado, siendo también Departamentos con una fuerte presencia indígena. De igual forma, es relevante que en las áreas rurales se presenta una diferencia sustancial en el porcentaje de mujeres con ese nivel educativo, pues solo 18,6% cuentan con el mismo, en comparación con 48,4% de las mujeres en el ámbito urbano. Guatemala es el Departamento con mayor porcentaje de mujeres con escolaridad media o superior.

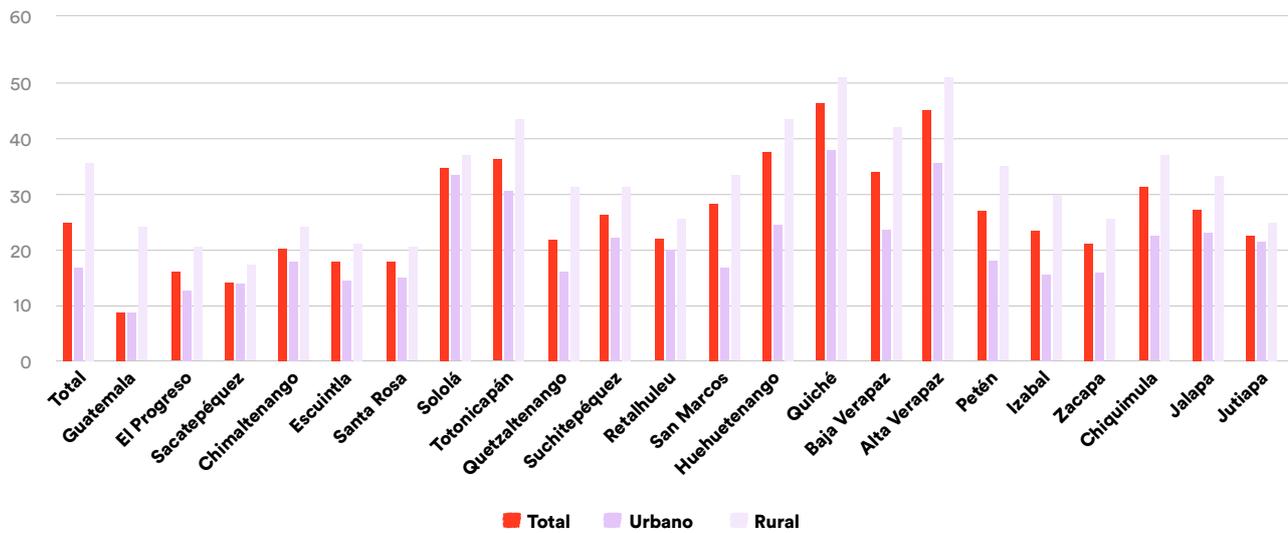
Gráfica 26. Porcentaje de mujeres de 19 años con nivel de escolaridad medio o superior aprobado, por área urbana/rural y Departamento, Guatemala, 2018



Fuente: INE (2018). XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda, 2018.

El Censo 2018 también señala que el porcentaje de mujeres de 19 años sin ningún nivel educativo aprobado para toda Guatemala es de 25,7%, es decir, 1 de cada 4 mujeres. Este porcentaje es significativamente mayor en el caso de las áreas rurales en donde es de 36,7%. Los Departamentos con mayor porcentaje de mujeres sin educación aprobada son Quiché, Alta Verapaz, Totonicapán, Huehuetenango y Sololá. Se trata nuevamente de municipios con una alta presencia indígena.

Gráfica 27. Porcentaje de mujeres de 19 años sin ningún nivel educativo aprobado, por área urbana/rural y Departamento, Guatemala, 2018



Fuente: INE (2018). XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda, 2018.

El porcentaje de mujeres en edad escolar (4 a 18 años) que no asisten a la escuela (2018) también es muy alto, sobre todo en las áreas rurales en las que 39,9% están en esta condición. El área con mayor porcentaje de niñas y jóvenes que no asisten a la escuela es la zona rural de Huehuetenango (50,5%).

Tabla 30. Porcentaje de mujeres de 4 a 18 años que no asisten a la escuela, por área urbana/rural y Departamento, Guatemala, 2018

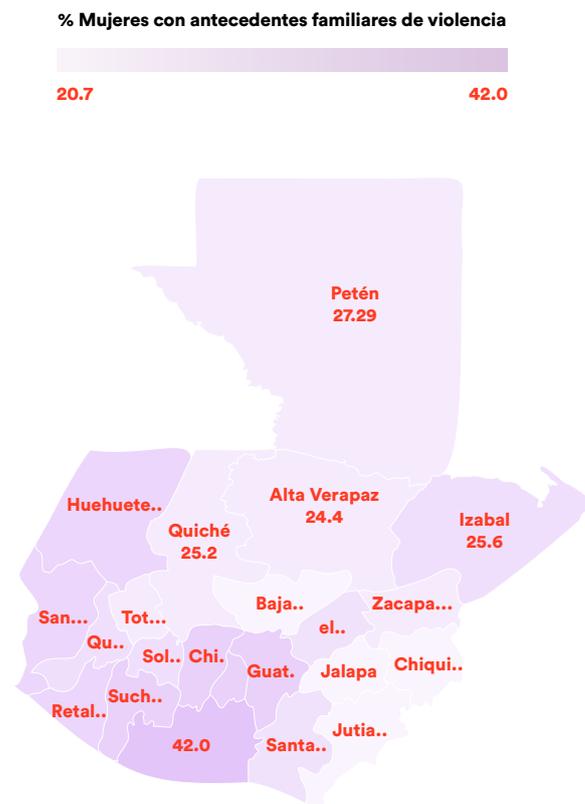
Departamento	Área		
	Total	Urbano	Rural
Nacional	32,17	24,20	39,89

Fuente: INE (2018). XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda, 2018.

Antecedentes de violencia familiar

Atestiguar o crecer en familias en las que existe violencia se considera un factor de riesgo para la inserción o permanencia en relaciones con dinámicas violentas (Frías, 2017). Los datos más recientes muestran que existe un alto porcentaje de mujeres guatemaltecas, de 15 a 49 años, que ha sido testigo de violencia de sus padres hacia sus madres. Más del 30% a nivel nacional, siendo más alto este porcentaje en el caso del ámbito urbano respecto del rural. Por Departamento es Escuintla, Suchitepéquez y Guatemala los que registran los mayores porcentajes.

Figura 7. Porcentaje de mujeres de 15 a 49 años cuyo padre golpeó o maltrató a su madre, por área urbano/rural y Departamento, Guatemala, 2014-2015



Notas: Para el cálculo del porcentaje se consideraron los casos que no sabían si su padre golpeaba a su madre en el denominador. La fuente de información solo considera las áreas urbana y rural como dominios de análisis a nivel nacional.

Fuente: ICF.2014-2015. VI Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil 2014-2015 [Conjunto de datos]. GUIR71DT. dta. Financiado por USAID. Rockville, Maryland: MSPAS [Guatemala], INE y Segeplán: ICF [Distributor], 2020.

En algunas de las mujeres entrevistadas se identifican antecedentes de violencia en su historia familiar, tanto por parte de sus padres a sus madres, como actos de abandono o violencia de sus padres a ellas. Sin embargo, algunas han normalizado esta violencia, de tal forma que no la reconocen, aunque en sus relatos está presente. El trabajo de las organizaciones que apoyan a las mujeres víctimas de violencia ha favorecido que algunas mujeres identifiquen y reconozcan la violencia que vivieron en la familia de origen.

“Si [vivió violencia mi mamá] de parte de mi papá. Siempre la golpeaba y la maltrataba, y lo dejó. Lo dejó cuando estábamos chicas.”

“De mi papá que nos abandonaron, nunca preguntó por nosotros ni nos ayudó, me di cuenta a través de estos talleres todo lo que había sufrido.”

Necesidades de atención de las mujeres víctimas de violencia con desventajas interseccionales

Las mujeres entrevistadas manifestaron las siguientes necesidades para trascender la situación que enfrentan tanto ellas como quienes son o han sido víctimas de violencia de pareja:

Apoyos especializados para mujeres en situación de violencia (MSV):

- Fortalecimiento económico de las mujeres para que cuenten con recursos propios: capacitación para el trabajo, capital semilla, oferta laboral, entre otros.
- Apoyo psicológico.
- Albergues o refugios temporales para MSV.
- Asesoría, apoyo y acompañamiento legal.
- Un aspecto muy importante para las mujeres víctimas de violencia que viven en condición de pobreza es el apoyo para los traslados para recibir apoyos (psicológicos o legales) o para denunciar.

“Que pongan más atención a las mujeres, que nos crean, que nos ayuden a cuidar a nuestros hijos.”

“Trabajo para que los hombres no se crean dueños de las mujeres, aquí los hombres matan a las mujeres, se suicidan las mujeres porque no piden ayuda. No denuncian, nadie se entera.”

“Que las autoridades vengan o nos lleven a declarar, que no tengamos que salir a hacerlo, porque no cuentas con los medios para salir y viajar, que vayan a visitarlas, que vayan a la casa de las víctimas para que las conozcan. El transporte es un asunto muy importante.”

“Apoyo psicológico porque a la larga sentirse apoyada por alguien se ayuda a resolver muchas cosas, aconsejarle a una que hacer.”

“Necesitaría que me escucharan, a veces una cuenta las cosas, pero nada pasa, que te escuche un profesional.”

“El apoyo legal, de hecho, es lo que más me ayudó para poder hacer que él me depositara.”

“Creo que también promoviera lo de los albergues para madres con hijos, y no obligarles a regresar a sus casas, ellos regresan a su casa y se convierte en un peligro, mejor albergues para que sean seguros y que les ayuden económicamente en lo que trabajan para que puedan volar con sus propias alas, pero necesitamos saber que podemos valerlos por nosotras mismas, pero para eso necesito un techo, apoyo, piensas cómo les voy a dar de comer, cómo les voy a dar escuela, cómo les voy a pagar, son miles de cosas que pasan por la mente. Ayudar a las mujeres a sacar a su familia adelante. Que ayude a alguien más, lo mejor que podría pasar.”

“Que se hagan talleres y nos expliquen que tenemos apoyos, si hubiera sabido que no era normal la violencia. Yo pensaba que estar con él era a fuerza.”

Acciones a nivel comunitario:

- Información sobre la VCM, los derechos de las mujeres y las opciones de atención y denuncia a la VCM.

“Información para ya no normalizar la violencia, estar más informada sobre los derechos que tengo como mujer, para irme abriendo a los hijos, muchas veces en las comunidades no hay apoyo, no hay educación. Como realizar una denuncia, como denunciar esas agresiones.”

Acciones a nivel de instituciones de Gobierno de administración e impartición de justicia:

- Oficinas especializadas para la atención a mujeres MSV.
- Medidas de protección y seguridad para las mujeres que denuncian.
- Servidoras y servidores públicos sensibles y capacitados para atender a las MSV.
- Mecanismos de denuncia sensibles, eficaces, ágiles, económicos no revictimizantes.

“Que existan oficinas especializadas, no solo para ayudar a las mujeres que van a denunciar, sino personas que están sensibilizadas en temas de apoyo a la mujer.”

“La verdad la justicia para las mujeres acá en Guatemala es muy nefasta, que pudiera existir algo para que las mujeres nos sintiéramos más protegidas, más seguras, que las mujeres nos sintamos convencidas y seguras de que si vamos a denunciar vamos a estar protegidas porque muchas veces callamos también por qué, o callo o callé por el miedo a que si denuncio, de qué me va a pasar, se van a dar cuenta, no hay una seguridad, no hay nada que me asegure esa protección.”

“El apoyo de las autoridades, piensas que por ser la autoridad se van a poner de tu lado y que te van a apoyar, por mi experiencia no fue así. Necesito saber y escuchar y estar segura de que me van a ayudar en todo lo que necesito.”

“Que nos tomara en serio, si te acercas a ellos (autoridades) es porque los necesitas, que no se presten a corrupción, lo vi con mi exesposo, quieres que se haga justicia, que salgas del círculo de la violencia, parece que por ser mujeres no valemos nada, que

debemos quedarnos en la casa a cuidar la casa. Usted denuncia y las propias mujeres MP no te hacen caso, te miran antipáticamente, que hagan un buen trabajo.”

Adicionalmente, algunas mujeres señalaron la necesidad de que se trabaje con los hombres agresores, brindando también apoyo psicológico.

“Charlas para los dos, que pudiéramos recibir ayuda los dos, no solo una, sino en pareja.”

4.2 Honduras

4.2.1 violencia contra las mujeres y femicidios/ feminicidios

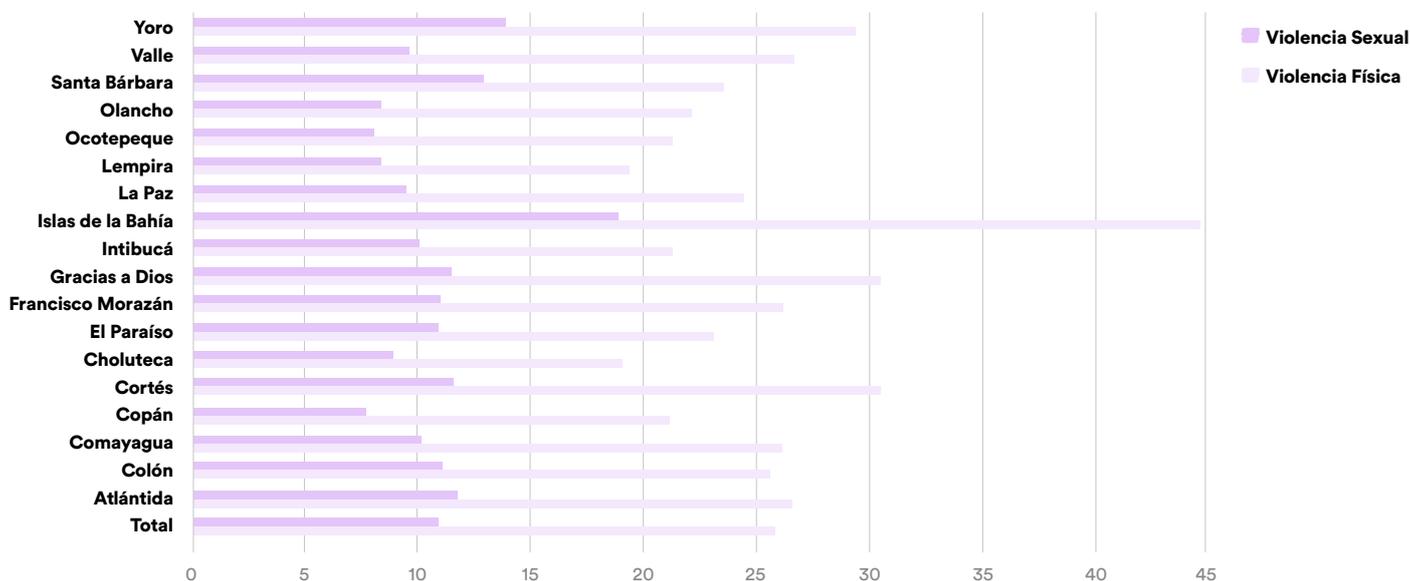
En esta sección se presenta información para dimensionar y caracterizar la VCMN y los femicidios/femicidios en Honduras. Antes es importante resaltar que las distintas fuentes estadísticas sobre la VCMN y los femicidios/femicidios en Honduras tienen considerables deficiencias e incongruencias entre sí que limitan los alcances del presente análisis. Sin embargo, como se mostrará en este apartado, el conjunto de los datos que se han logrado integrar (tanto cuantitativos y cualitativos), dan cuenta de que la violencia contra las mujeres es una problemática grave y persistente en Honduras.

Al igual que en el caso de Guatemala, Honduras no cuenta con una encuesta exclusiva sobre la prevalencia de la violencia en contra de las mujeres en el país. Los últimos datos disponibles que pueden ofrecer una aproximación a la misma se encuentran en la Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS) 2011-2012. Aunque no es exclusiva ni reciente, dicha encuesta es el único instrumento estadístico nacional que ofrece datos para contar con una aproximación sobre la dimensión del problema respecto de su ocurrencia, el resto de datos estadísticos provienen básicamente de registros administrativos de instituciones de Gobierno.

De acuerdo con los datos de la ENDS (2011-2012), 25,9% de las mujeres de 15 a 49 años unidas, o alguna vez unidas, señaló que experimentó violencia física por parte de la pareja a lo largo de su relación y 10,9% sexual. Los

Departamentos en los que se registró un mayor porcentaje de mujeres que vivió esta situación a lo largo de su relación, son Islas de Bahía, Cortés y Gracias a Dios.

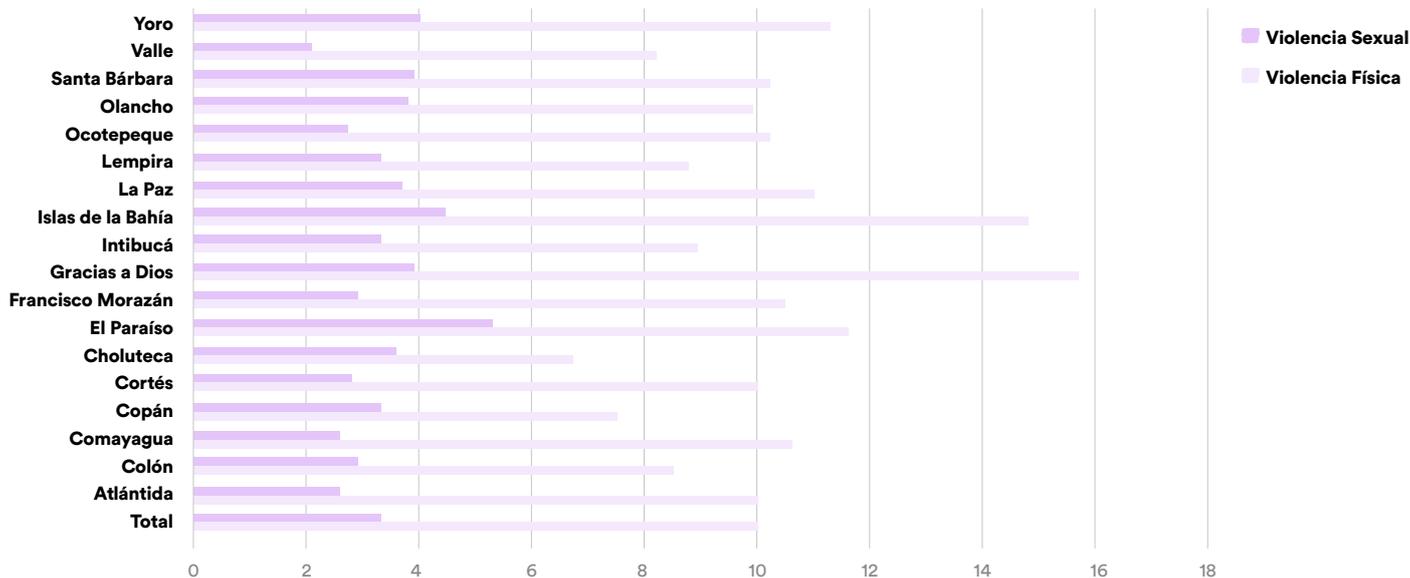
Gráfica 28. Porcentaje de mujeres de 15 a 49 años unidas, o alguna vez unidas que han experimentado violencia física o sexual por parte de la pareja a lo largo de su relación, por Departamento, Honduras, 2011-2012



Fuente: Elaboración propia con base ICF.2011-2012. Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2011-2012 [Conjunto de datos]. HNIR62FL.dta. Financiado por USAID. Rockville, Maryland: MSPAS [Honduras], INE y Segeplán: ICF [Distributor], 2020.

Considerando únicamente los 12 meses previos al levantamiento de la Encuesta (2011-2012), 10% de las mujeres de ese rango de edad vivió violencia física y 3,3% sexual por parte de su pareja; siendo Gracias a Dios e Islas de la Bahía los Departamentos con mayor incidencia.

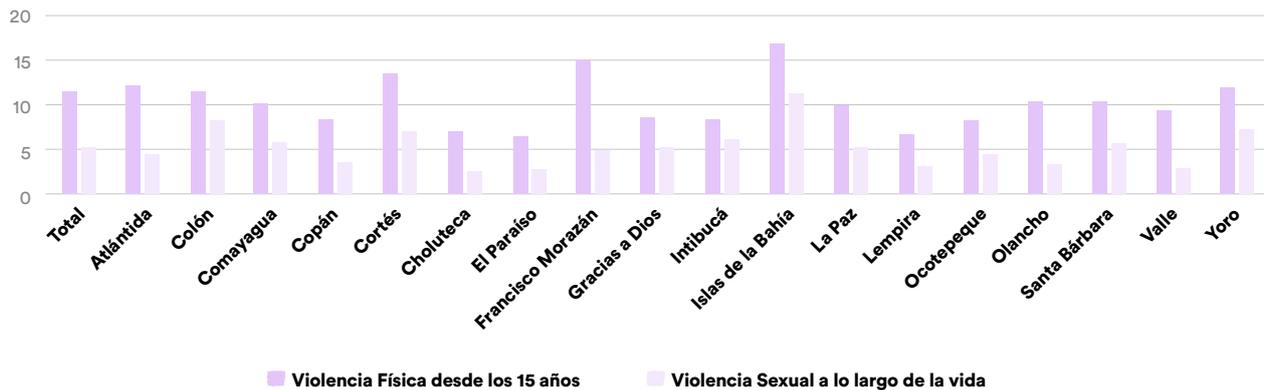
Gráfica 29. Porcentaje de mujeres de 15 a 49 años unidas, o alguna vez unidas que han experimentado violencia física o sexual por parte de la pareja a lo largo de su relación, por Departamento, Honduras, 2011-2012



Fuente: Elaboración propia con base ICF.2011-2012. Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2011-2012 [Conjunto de datos]. HNIR62FL.dta. Financiado por USAID. Rockville, Maryland: MSPAS [Honduras], INE y Segeplán: ICF [Distributor], 2020.

Un porcentaje de 11,6% de mujeres de 15 a 49 años señaló haber experimentado violencia física por personas distintas a la pareja desde los 15 años y 2% en los 12 meses previos al levantamiento de la encuesta. Resalta que 5,4% señaló que vivió violencia sexual a lo largo de su vida. Islas de la Bahía es el Departamento en el que más mujeres señalaron que han vivido estas situaciones desde los 15 años: 16,9% violencia física y 11,4% violencia sexual.

Gráfica 30. Porcentaje de mujeres de 15 a 49 años que han experimentado violencia física o sexual por personas distintas a la pareja, por tipo de violencia y período, por Departamento, Honduras, 2011-2012



Fuente: Elaboración propia con base ICF.2011-2012. Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2011-2012 [Conjunto de datos]. HNIR62FL.dta. Financiado por USAID. Rockville, Maryland: MSPAS [Honduras], INE y Segeplán: ICF [Distributor], 2020.

Según los datos cualitativos, las mujeres entrevistadas que son víctimas de violencia y enfrentan factores de desigualdad interseccionales señalan al hogar como el espacio en el que han recibido más violencia por parte de los hombres, siendo su pareja el principal agresor. Similar a lo que se encontró en Guatemala, en los relatos se observa que las mujeres han vivido más de un tipo de violencia, la más común es la psicológica, la cual ha sido experimentada por todas ellas; pero en conjunto han vivido violencia física, sexual y la de tipo económico. Es importante resaltar que muchas han vivido estas violencias por años, de manera sistemática, lo cual expresa las dificultades que tienen para salir del círculo violento del que son víctimas.

“Vivimos 18 años juntos, desde el inicio viví mal trato, siempre había golpes porque él es muy violento. Pasaron los años y siempre hubo ese mundo de maltratos, de golpes, de humillaciones enfrente de las personas, humillaciones por mi apariencia.”

“Me ha pegado, mis hijas tienen fotos en las que se ve cómo me dejaba, muy lastimada,

me insulta, me humilla, no me da ni un peso pese a que tiene un buen trabajo y gana bien.”

“Me acosaba mucho, recibía mucho maltrato físico y emocional, me veía como una cualquiera, yo no podía participar en reuniones de mujeres porque él decía que las mujeres deberían estar solo en su casa. Me golpeaba frente a sus hijos. Yo tenía que solventar mis gastos [ropa, médico] y de los niños, al principio si me daba dinero, pero después ya no me daba suficiente.”

“Cuando comencé a trabajar, empezó el maltrato (...) Yo trabajaba de noche, él me decía que seguro no había ido a trabajar, que quién sabe a dónde me había ido.”

“Siempre me sentí violada, eres mi mujer y me perteneces y quiero sexo, aunque no quería, simplemente llegaba y agarraba y hacia lo que quería hacer y nada, sin ninguna motivación, nunca con placer. Me decía palabras que lo hacen minorizar [sic] a la persona, te hacen sentir menos, duré de casada 12 años, tenía 30 años cuando me casé con él.”

“Viví 14 años con él, él se estaba hasta 15 días donde la mamá y no le importaba si comía.”

“Conviví 30 años con el padre de mis hijos, la pobreza no es violencia, pero le aguante que bebiera bastante y me golpeará, que anduviera con mujeres, por esa razón lo dejé.”

Algunas de las mujeres entrevistadas narraron experiencias de intento de femicidio/feminicidio por parte de hombres que fueron sus parejas. Es importante resaltar que hay casos que exponen que después de esa experiencia siguieron cohabitando con el agresor, ilustrando el riesgo y desprotección en que se encuentran.

“Agarró un machete y me dijo que me mataría, y mis hijos lo sacaron de la casa.”

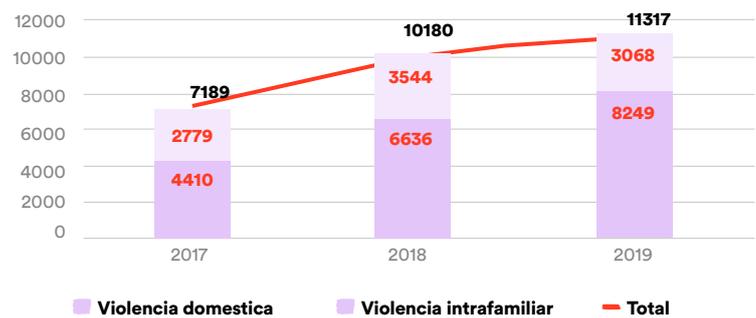
“Hace como 10 meses, mi padrastro es alcohólico y él comenzó a gritarle (a mi mamá), un tío lo golpeó por cómo maltrataba a mi mamá, y llegó a la casa y la golpeó y le puso un puñal en la garganta-cuello y la iba a matar.”

“Tuve miedo de que me matara, me estaba ahogando con un edredón, me ahorcó, me daba miedo y me decía que si no tenía relaciones con él me quitaría a los niños y a donde que me fuera me encontraría y me amenazaba para tener relaciones sexuales, y entonces por miedo tenía relaciones con él, aun después de que lo habían sacado de la casa.”

Respecto de las denuncias por violencia doméstica y violencia intrafamiliar, los datos más recientes del Ministerio Público dan cuenta de que han aumentado constantemente a nivel nacional; en 2017 se presentaron un total de 7.189 denuncias por estos tipos de violencia, en 2018 la cifra se incrementó a 10.180 y en el año 2019 las denuncias ascendieron a 11.317. En el año 2019, 89% de las denuncias de violencia doméstica fueron presentadas por mujeres y 82% de los casos violencia intrafamiliar fueron denuncias por mujeres.

De acuerdo con el Observatorio de Muertes Violentas y Femicidios, de la Universidad Autónoma de Honduras (UNAH), en el año 2018 se registraron 383 muertes violentas de mujeres,

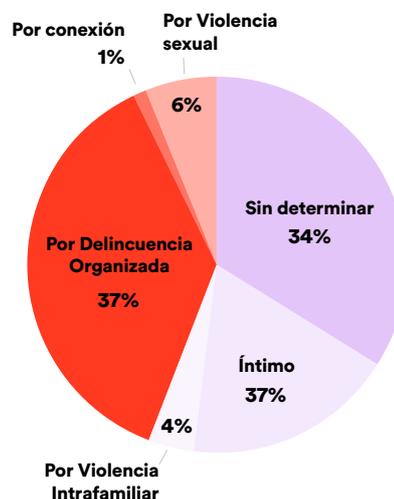
Gráfica 31. Denuncias de violencia doméstica y violencia intrafamiliar, 2017-2019. Honduras



Fuente: Ministerio Público, Dirección de Planificación Estratégica y Gestión de la Calidad (DIPEGEC). Tomado de Fast Track para Honduras. Violencia contra las mujeres. Infosegura USAID/PNUD.

165 homicidios y 218 femicidios/feminicidios. Del total de muertes violentas de mujeres a nivel nacional, los femicidios/feminicidios representaron el 56,9% en 2018 (218 casos), de ellos, 36% se registraron en escenarios asociados a la delincuencia organizada; 34% son femicidios/feminicidios sin determinar y 18% fueron cometidos por quien fuera pareja de la víctima (femicidio/feminicidio íntimo). Esa misma fuente reporta que, en el lapso de enero a diciembre 2019, se registraron 406 muertes violentas de mujeres y femicidios/feminicidios; 61,8% de estos homicidios se cometieron con arma de fuego (UNAH, s/f). Cabe resaltar que, de acuerdo con los datos de la CEPAL, para 2019 se registraron 299 femicidios/feminicidios en Honduras (CEPAL, 2021).

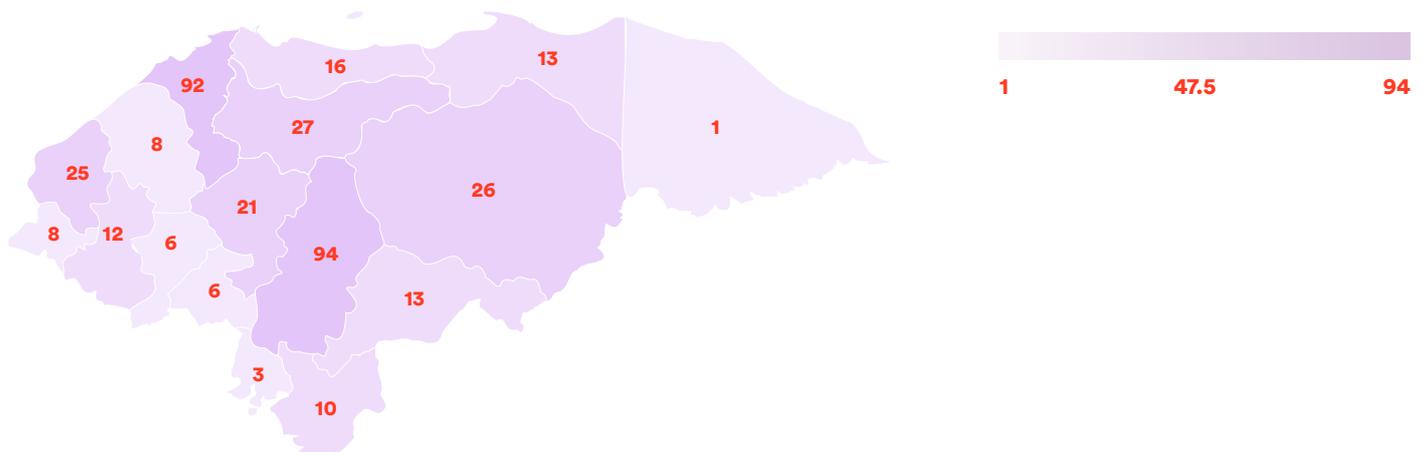
Gráfica 32. Defunciones por femicidios/feminicidios, según tipo, Honduras, 2018



Fuente: UNAH, IUDPAS, Policía Nacional, Ministerio Público, 2018, Observatorio de muertes violentas de mujeres y femicidios. Edición 14, Boletín Enero-diciembre, Honduras.

Los femicidios/feminicidios se concentran en la zona centro del país (Ver Figura 8), particularmente en Francisco Morazán y Cortés, Departamentos que registran el mayor número de muertes violentas y femicidios/feminicidios en 2018, con 94 y 92 casos respectivamente en 2018. En Francisco Morazán 21 casos constituyeron homicidios y 73 femicidios/feminicidios, 39 de estos sucedieron en escenarios de delincuencia organizada, 19 son femicidios/feminicidios sin determinar y 9 se catalogaron como femicidio/feminicidio íntimo. En Cortés, 47 de los 92 casos fueron catalogados como femicidios/feminicidios, 20 de ellos se asociaron a la delincuencia organizada, 19 son femicidios/feminicidios sin determinar y 8 fueron cometidos por la pareja o ex pareja de la víctima.

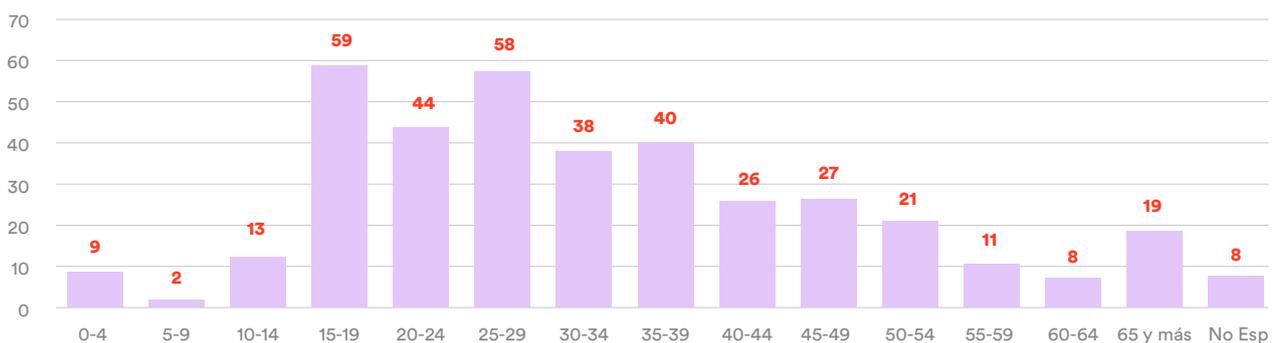
Figura 8. Defunciones de mujeres por muerte violenta y femicidios/feminicidios, según Departamento, Honduras, 2018



Fuente: UNAH, IUDPAS, Policía Nacional, Ministerio Público, 2018, Observatorio de muertes violentas de mujeres y femicidios. Edición 14, Boletín Enero-diciembre, Honduras.

La información desglosada por grupos de edad, relativa a 2018, muestra que las mujeres son vulnerables a este tipo de violencia extrema a lo largo del ciclo de vida, sin embargo, la vulnerabilidad se incrementa entre 15 y 39 años, toda vez que las mujeres en este rango de edad conforman el 62,4% de muertes violentas y femicidios/feminicidios. Los grupos de edad de 15 a 19 años y de 25 a 29 años constituyen los porcentajes más altos (15% ambos casos), 4 de cada 10 defunciones en estos grupos fueron femicidios/feminicidios, la mayoría de ellos sucedieron en escenarios de delincuencia organizada. En el grupo de 20 a 24 años, 24 de las 44 defunciones fueron por femicidio/feminicidio, la mayoría de ellos se catalogó como femicidio/feminicidio íntimo.

Gráfica 33. Defunciones de mujeres por muertes violenta y femicidios/feminicidios según edad de la fallecida, Honduras, 2018

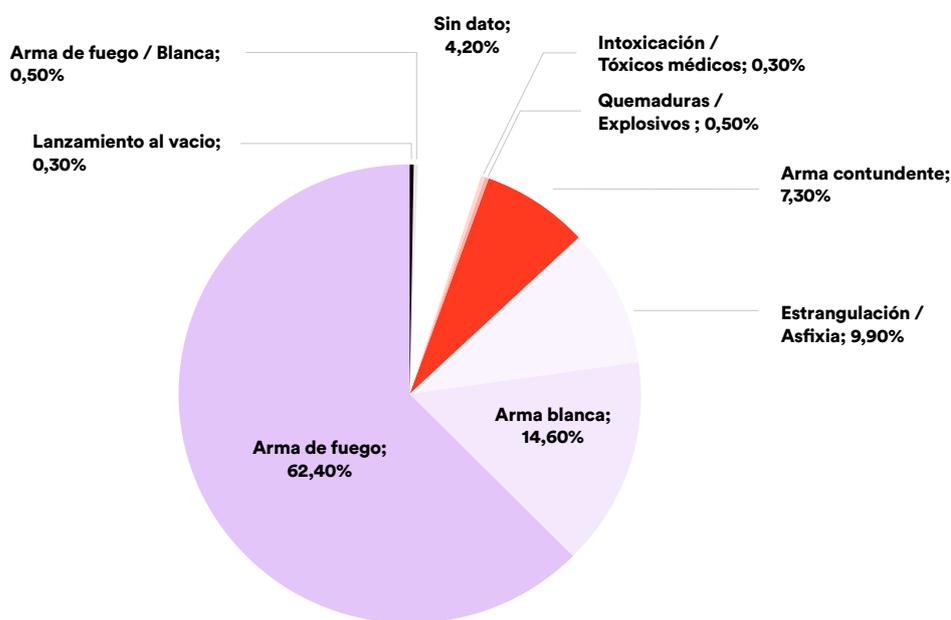


Fuente: UNAH, IUDPAS, Policía Nacional, Ministerio Público, 2018, Observatorio de muertes violentas de mujeres y femicidios. Edición 14, Boletín Enero-diciembre, Honduras

De acuerdo con las cifras de esta misma fuente (UNAH), la vía pública y los espacios íntimos son los lugares de mayor peligro para las mujeres en Honduras, toda vez que de las 383 muertes violentas y femicidios/feminicidios 180 (47%) sucedieron en la vía pública y 106 en casa/habitación u hoteles (28%). Otros sitios en los que ocurrieron las muertes violentas y femicidios/feminicidios son baldíos (22 casos), empresa o negocio (15 casos), vehículo particular (12 casos), río, laguna o mar (12 casos), transporte público (9 casos), finca o campo (7 casos), Bar (3 casos), lugar de trabajo (3) e Iglesia (1 caso).

Respecto del tipo de arma o mecanismo utilizado en los asesinatos de mujeres, 62,4% de ellas fue asesinada con arma de fuego; 14,62% con armas blancas y 7,31% con armas u objetos contundentes.

Gráfica 34. Defunciones de mujeres por muerte violenta y femicidios/feminicidios según tipo de arma/mecanismo, Honduras, 2018



Fuente: UNAH, IUDPAS, Policía Nacional, Ministerio Público, 2018, Observatorio de muertes violentas de mujeres y femicidios. Edición 14, Boletín enero-diciembre, Honduras.

4.2.2 Factores de vulnerabilidad y riesgo ante la violencia

En este apartado presentamos la información, tanto cualitativa como cuantitativa, relativa a los factores que de acuerdo con el modelo ecológico de la violencia pueden representar riesgos o causas de la magnitud y características de la violencia contra las mujeres en Honduras. La presentación está organizada por nivel.

4.2.2.1 Macrosistema/ Nivel Social

En Honduras viven 9 millones de personas, de ese total 4.735.920 son mujeres (51,7%). Un 56,8% de ellas habita en áreas urbanas y el 43,2% en áreas rurales (INE, EPHPM, 2019). El

Registro Único de Participantes (RUP) contabiliza 339.050 mujeres pertenecientes a pueblos indígenas y afrodescendientes; y 117.895 mujeres con discapacidad (CENISS, 2019).

Normas de género

La posición y condiciones de vida de las mujeres hondureñas está influenciada por normas, roles y estereotipos de género que regulan y predisponen la ocurrencia y aceptación de la violencia contra las mujeres y las niñas, además de que reproducen dinámicas sociales que dotan de poder a los hombres.

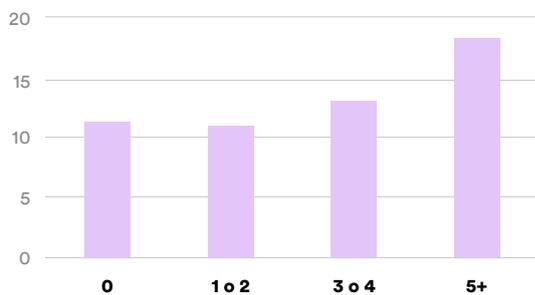
En Honduras, al igual que en otros países de América Latina, prevalecen creencias que to-

leran y justifican la violencia contra las mujeres y las niñas y sostienen el control masculino. Muestra de ello es que de acuerdo con la ENDS (2011-2012), 12,4% de las mujeres de 15 a 49 años estuvieron de acuerdo con que el esposo la golpee o castigue cuando ellas desatienden a hijos o hijas, dejan quemar la comida, salen de casa sin decírselo, discuten o se niegan a tener relaciones sexuales.

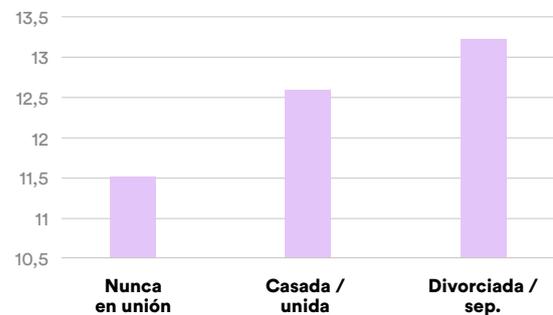
El Departamento Gracias a Dios es el que tiene mayor registro de mujeres con los mayores niveles de aprobación del uso de la violencia contra las mujeres por parte de sus esposos: 3 de cada 10 mujeres estuvieron de acuerdo con por lo menos una justificación para que el esposo golpee a su pareja. El menor nivel de acuerdo con justificaciones para golpear a las

Gráfica 35. Porcentaje de mujeres de 15-49 años que están de acuerdo con que el esposo golpee o castigue a su esposa por razones específicas, según características seleccionadas, 2011-2012

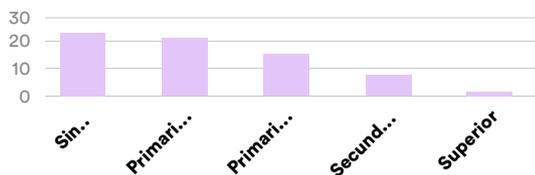
Número de hijos/as



Estado Civil



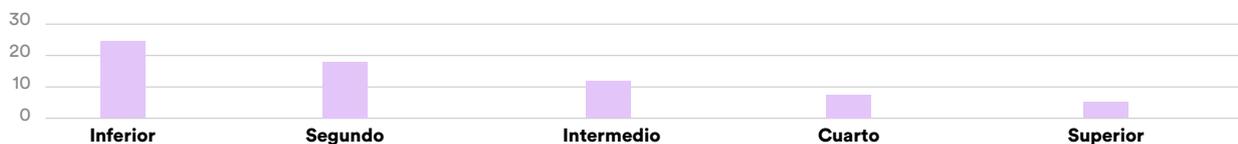
Educación



Residencia



Quintil de riqueza



Fuente: Elaboración propia con base ICF,2011-2012. Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2011-2012 [Conjunto de datos]. HNIR62FL.dta. Financiado por USAID. Rockville, Maryland: MSPAS [Honduras], INE y Segeplán: ICF [Distribuidor], 2020.

El nivel de acuerdo de por lo menos una justificación para que los hombres golpeen o castiguen a sus esposas varía mucho dependiendo del perfil de las mujeres. Es significativamente mayor en las mujeres del área rural, las que no recibieron educación escolar, las que se encuentran en el estrato más pobre (quintil inferior) y las que tienen más hijos e hijas.

mujeres estuvo en Cortés (6%), Atlántida y Yoro (8% en estos dos Departamentos).

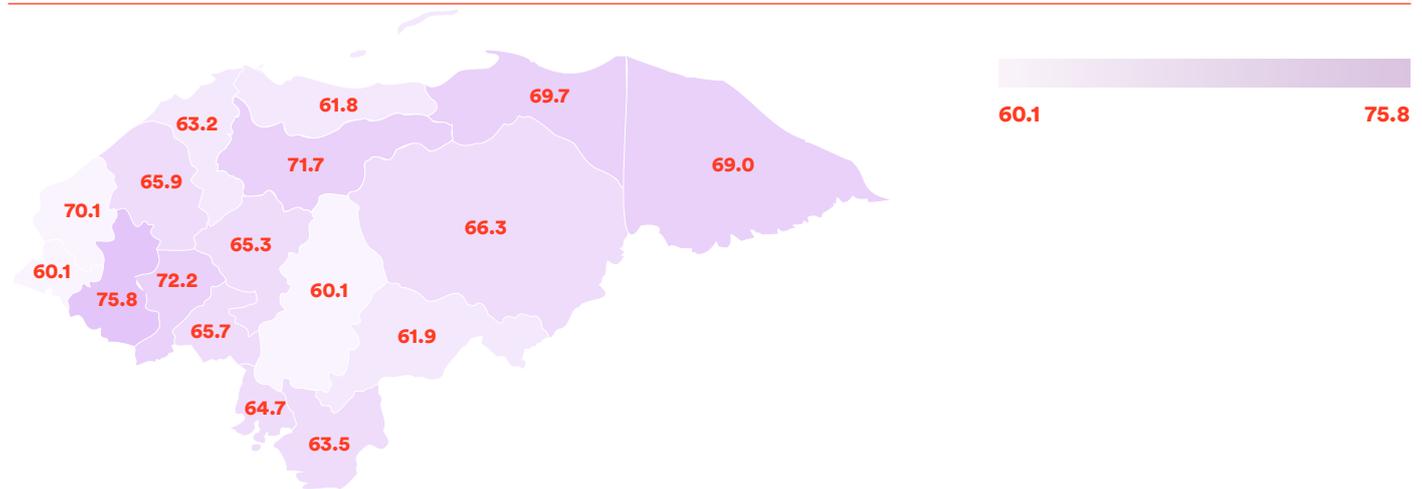
Los niveles de aceptación por parte de las mujeres de por lo menos una justificación para que ellas sean golpeadas o castigadas por sus esposos disminuyeron 3 puntos porcentuales en el lapso de cinco años (de 15,5% en 2006 a

12,4% en 2011) (ENDS, 2011-2012). Se desconocen los valores actuales de dichas justificaciones pues Honduras carece de una Encuesta más actualizada.

Otra expresión de control masculino radica en que aproximadamente 6 de cada 10 mujeres de 15 a 49 años, casadas o alguna vez unidas, señaló en el marco de la misma encuesta (ENDS, 2011-2012) que experimentó alguno de los siguientes comportamientos de control por parte de su última o actual pareja: estar celoso o enojado si habla con otros hombres; con frecuencia la acusa de infiel; no le permite encontrarse con sus amigas; intenta limitar el contacto con su familia e insiste en saber dónde está en todo momento. A nivel nacional 23,6% señaló que han vivido tres o más comportamientos de control.

Las cifras por Departamento muestran que el porcentaje de mujeres que experimentó esta situación oscila entre 60,1% y 75,8%. En Lempira hay una mayor proporción de mujeres que vivió comportamientos de control por parte de sus parejas (75,8%), le sigue Intibucá (72,2%) y Yoro (71,7%).

Gráfica 36. Porcentaje de mujeres de 15 a 49 años unidas (en “unión libre”), o alguna vez unidas, que experimentaron algún comportamiento de control por parte de la pareja actual o última, por Departamento, Honduras, 2011-2012



Fuente: Elaboración propia con base ICF.2011-2012. Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2011-2012 [Conjunto de datos]. HNIR62FL.dta. Financiado por USAID. Rockville, Maryland: MSPAS [Honduras], INE y Segeplán: ICF [Distribuidor], 2020

La aceptación de roles, estereotipos y normas de género que aprueban la violencia contra las mujeres es un aspecto que se identifica de manera muy clara en la narrativa de las mujeres entrevistadas. Tanto por parte de ellas, como por parte de sus parejas/exparejas o por parte de sus familias. Esta aprobación tiene efectos en las violencias vividas, en la aceptación de la violencia y en la permanencia con los agresores por años. De igual forma emerge como un factor que aísla y restringe las redes de apoyo de las mujeres y por tanto contribuye a incrementar el riesgo de violencia extrema y femicidio/feminicidio.

“Me fui con él y al tiempo nos casamos. Me pegaba, me maltrataba, para mí era normal que me maltrataran, me pegaba, me daba con la paja, con un puñal, era normal que

me trataran como un perro. Que me violaran era normal, mentalmente yo pensaba que era normal que me maltratara, que estabas hecha para eso. Estuve con él 13 años, con él tuve 6 hijos.”

“Me violentaba de todas formas, era mucha tristeza, nos acostumbraban a que tenía que soportar todo.”

“La educación que nos daban las propias mujeres, eso me lo decían mi mamá, mi abuela: deben de aguantar, seguir con el mismo hombre.”

“Viví con la familia de él, la familia se ponía a favor de él, ellos decían que debía aguantar (...)

Al separarme de mi segundo esposo me culparon a mí por la separación, mi familia no estuvo conmigo, no me apoyó. Por el mismo machismo, porque creen que cuando una se casa es para aguantar.”

“Los hombres quieren que las mujeres seamos sus criadas. Ellos quieren ser como papás y que las mujeres seamos como hijas que están a su servicio.”

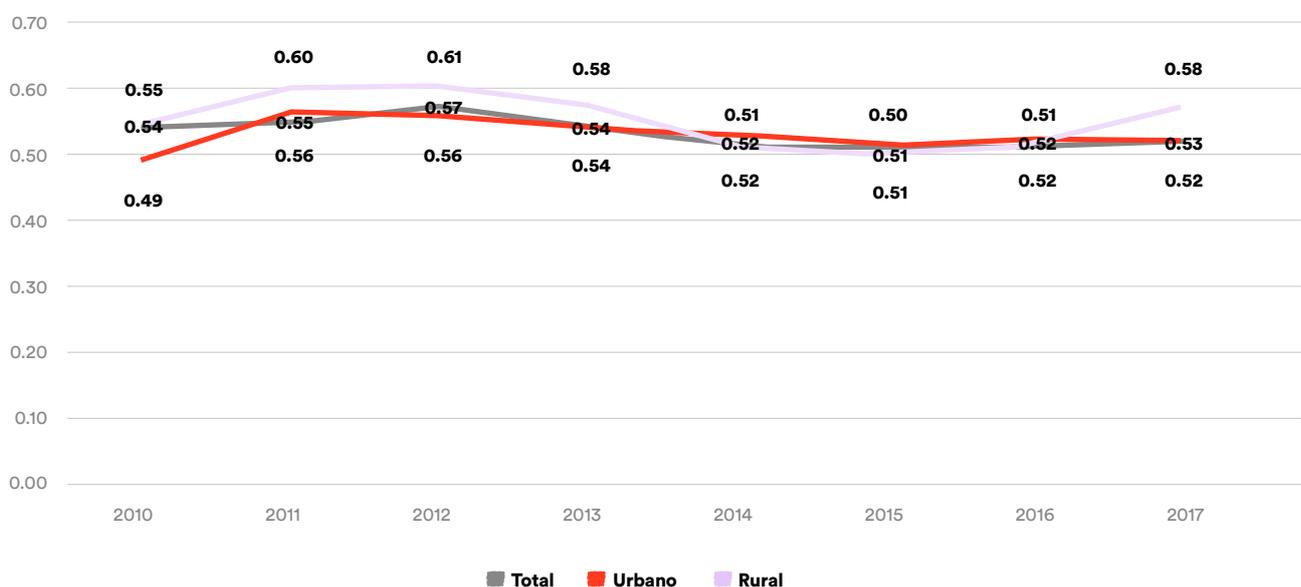
Pobreza y desigualdad económica

Honduras experimenta desigualdades económicas importantes. El índice de Gini en Honduras osciló entre 0,54 y 0,51 en el periodo de 2010 a 2017. Su valor desagregado por tipo de dominio indica mayores condiciones de desigualdad en el área rural, pues alcanzó un valor de 0,68 en el año 2017 mientras que el dominio urbano su valor fue de 0,52. Tanto a nivel país como por dominio, la desigualdad de ingresos ha aumentado en los últimos años.

Las proyecciones de CEPAL (2020-1) señalan que la pandemia por COVID 19 ocasionará una profundización en la desigualdad económica en Honduras de tal forma que el coeficiente de Gini tendrá una variación de 2,0 a 2,9%.

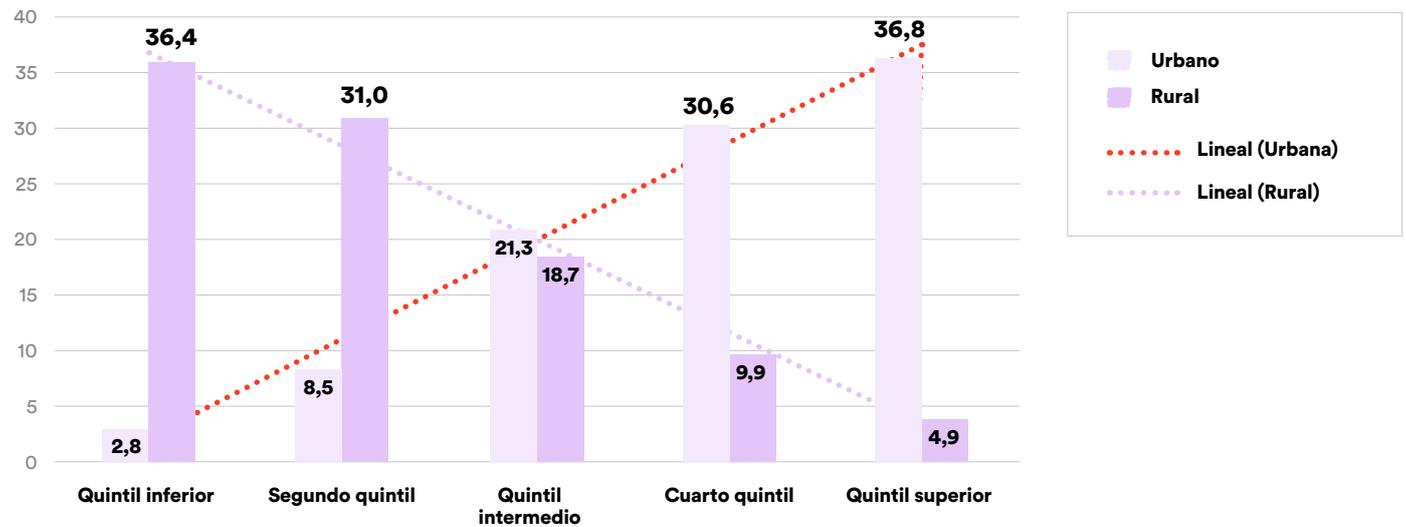
Al igual que los índices de desigualdad, los índices de pobreza son altos en Honduras. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística del país 59,3% de la población registra condición de pobreza (2019), 36,7% experimenta pobreza extrema y 22,6% vive pobreza relativa. El porcentaje de personas que viven en pobreza en zonas rurales es mayor que el porcentaje de personas en situación de pobreza que viven en zonas urbanas (68,2% vs 52,5%). En el ámbito rural, 57,2% de la población experimenta pobreza extrema y 11,0% pobreza relativa; en el urbano 21,0% pobreza extrema y 31,5% viven pobreza relativa. Estos datos expresan una alta prevalencia de pobreza, que se profundiza en las áreas rurales en las cuales solo 3 de cada 10 personas no vive en condiciones de pobreza.

Gráfica 37. Índice de Gini, por dominio, Honduras, 2010-2017



Fuente: INE. Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM), 2017. Resumen Ejecutivo; SICA. Sistema Integrado de Información Estadística del SICA, si-ESTAD.

Gráfica 38. Distribución de la población por quintil de riqueza



Conjunto de datos]. HNI62FL.dta. Financiado por USAID. Rockville, Maryland: MSPAS [Honduras], INE y Segeplán: ICF [Distributor], 2020.

Al igual que los índices de desigualdad, los índices de pobreza son altos en Honduras. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística del país 59,3% de la población registra condición de pobreza (2019), 36,7% experimenta pobreza extrema y 22,6% vive pobreza relativa. El porcentaje de personas que viven en pobreza en zonas rurales es mayor que el porcentaje de personas en situación de pobreza que viven en zonas urbanas (68,2% vs 52,5%). En el ámbito rural, 57,2% de la población experimenta pobreza extrema y 11,0% pobreza relativa; en el urbano 21,0% pobreza extrema y 31,5% viven pobreza relativa. Estos datos expresan una alta prevalencia de pobreza, que se profundiza en las áreas rurales en las cuales solo 3 de cada 10 personas no vive en condiciones de pobreza.

Gráfica 39. Porcentaje de la población según condición de pobreza, por dominio, Honduras, 2019



Fuente: INE. Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM), junio 2020. Resumen ejecutivo.

Desempleo

Un análisis elaborado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) apunta que la tasa de desempleo en Honduras se ha mantenido relativamente estable (6,7% en el año 2017 y 5,7% en el año 2019) y advierte que la incidencia del desempleo es heterogénea: en el año 2019 la tasa de desempleo de las mujeres (8,1%) fue mayor por 4 puntos porcentuales a la tasa de desempleo de los hombres (4,2%), brecha que podría profundizarse aún más con la crisis generada por la pandemia por COVID-19 (OIT, 2021).

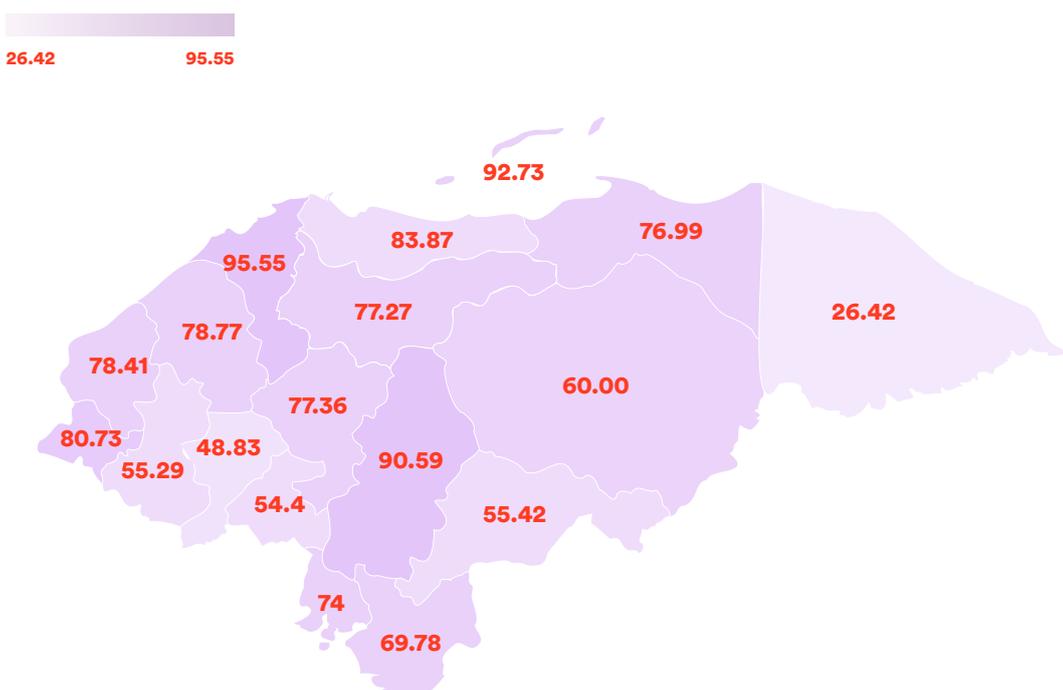
4.2.2.2 Exosistema/ Nivel Comunitario

Desarrollo Urbano

Las cifras sobre disponibilidad de servicios en el país muestran que en Honduras el 79,9% de las viviendas cuentan con alumbrado de energía eléctrica y el 86,03% obtiene agua para consumo de la tubería de la red de agua. La información por tipo de área y por Departamento indica brechas importantes: mientras en las áreas urbanas 94,69% de las viviendas disponen de agua para consumos de la tubería de red de agua, 75,09% de las viviendas de áreas rurales disponen de ese servicio. Por su parte, 96,44% de las viviendas de áreas urbanas disponen de alumbrado de energía eléctrica, en tanto que 57,16% de las viviendas de áreas rurales tienen ese servicio.

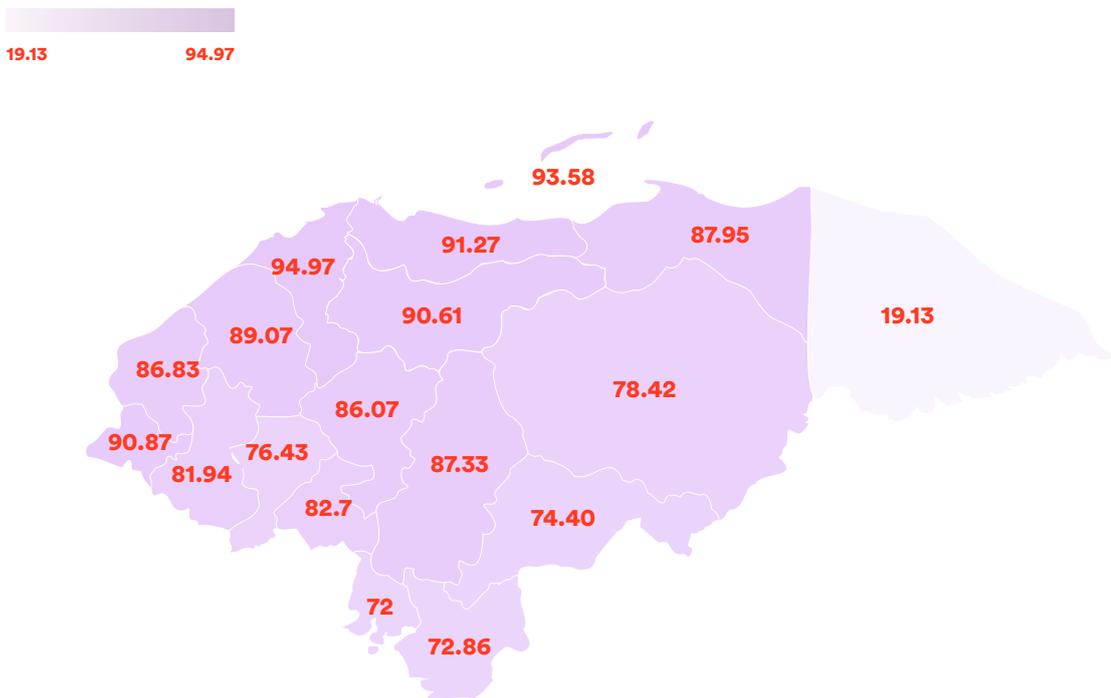
Cortés es el Departamento en el que las viviendas tienen mayor acceso a servicios de agua y alumbrado, 94,7% disponen de agua para consumo de la tubería de red de agua y 95,55% cuentan con alumbrado. El Departamento con menor disponibilidad de servicios es Gracias a Dios, ahí 26,42% de las viviendas tienen alumbrado y 19,13% pueden acceder a agua para consumo de la tubería de red de agua. La heterogeneidad en la disponibilidad de servicios por Departamento puede observarse en las siguientes figuras.

Figura 9. Porcentaje de viviendas que disponen de alumbrado de energía eléctrica, por Departamento, Honduras, 2013



Fuente: INE. XVII Censo Nacional de Población y VI de Vivienda, 2013.

Figura 10. Porcentaje de viviendas que obtienen el agua para consumo de la tubería de la red de agua, por Departamento. Honduras, 2013



Fuente: INE. XVII Censo Nacional de Población y VI de Vivienda, 2013.

Al interior de los Departamentos existen diferencias entre áreas urbanas y rurales, siendo mayor la disponibilidad de servicios en territorios urbanos. La diferencia más marcada respecto a la disponibilidad de alumbrado se observa en El Paraíso, Departamento en el que para 2013 (último dato disponible) 95,79% de viviendas de áreas urbanas tienen acceso a alumbrado, mientras 36,55% de las viviendas rurales tienen este servicio; le sigue Intibucá (96,86% vs 37,39%) y Olancho (94,97% vs 39,97%). La disponibilidad de agua registra las mayores diferencias entre los ámbitos urbano y rural en Valle (93,31% vs 59,23%), Choluteca (92,38% vs 61,42%) y El Paraíso (95,44% vs 64,56%).

El Departamento con las menores brechas urbano-rural es Islas de la Bahía, ahí 95,50% de las viviendas urbanas y 89,28% de viviendas rurales disponen de alumbrado; 96,06% de viviendas urbanas y 90,50% de viviendas

rurales disponen de agua para consumo de la tubería de red de agua.

Estas deficiencias en el acceso a servicios incrementan el tiempo y el trabajo que las mujeres destinan a los cuidados, lo cual dificulta que puedan generar recursos propios que fortalezcan su autonomía y la posibilidad de un proyecto de vida propio.

Inseguridad Ciudadana

Otro factor comunitario relevante para caracterizar desigualdades y condiciones de vida en Honduras es la seguridad. En el año 2018 se presentaron 14.384 denuncias ante la Policía Nacional por delitos contra la propiedad, el mayor número de denuncias se registró en Francisco Morazán (4.424) seguido de Cortés (3.813) y Atlántida (1.612). Islas de la Bahía y Gracias a Dios son los Departamentos en los que se reportaron un menor número de casos.

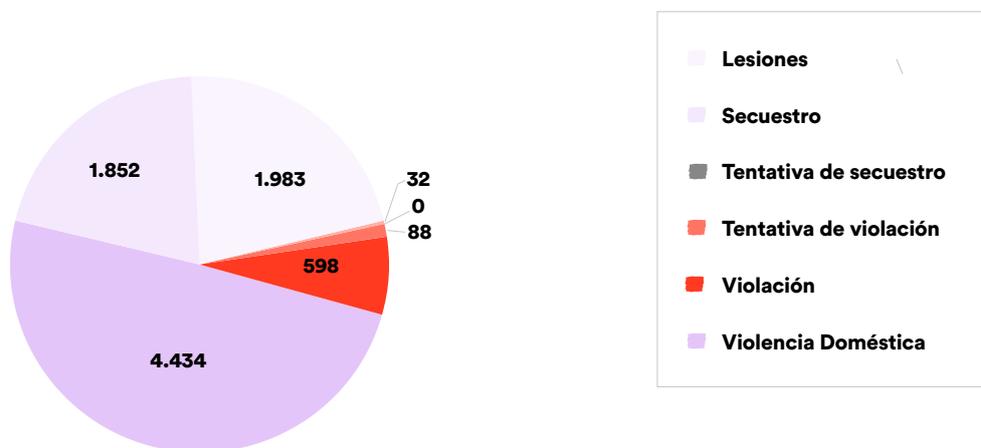
Gráfica 40. Número de denuncias presentadas ante la Policía Nacional por delitos contra la propiedad, por Departamento, Honduras, 2018



Fuente: UNAH, IUDPAS, Policía Nacional, Ministerio Público, 2018, Observatorio de la violencia. Edición 52, Boletín enero-diciembre, Honduras.

Las denuncias por delitos contra la integridad corporal en el año 2018 fueron un total de 8.987, la mayoría de ellas se presentó por violencia doméstica (4.434), seguida de lesiones (1.983) y violencia intrafamiliar (1.852). Francisco Morazán y Cortés son los Departamentos en los que se denunció un mayor número de delitos que atentan contra la integridad corporal (3.022 y 1.387 respectivamente). En Atlántida, Colón, Comayagua, Copán, Francisco Morazán, Gracias a Dios, Olancho, Valle y Yoro, el mayor número de denuncias se realizó por el delito de violencia familiar.

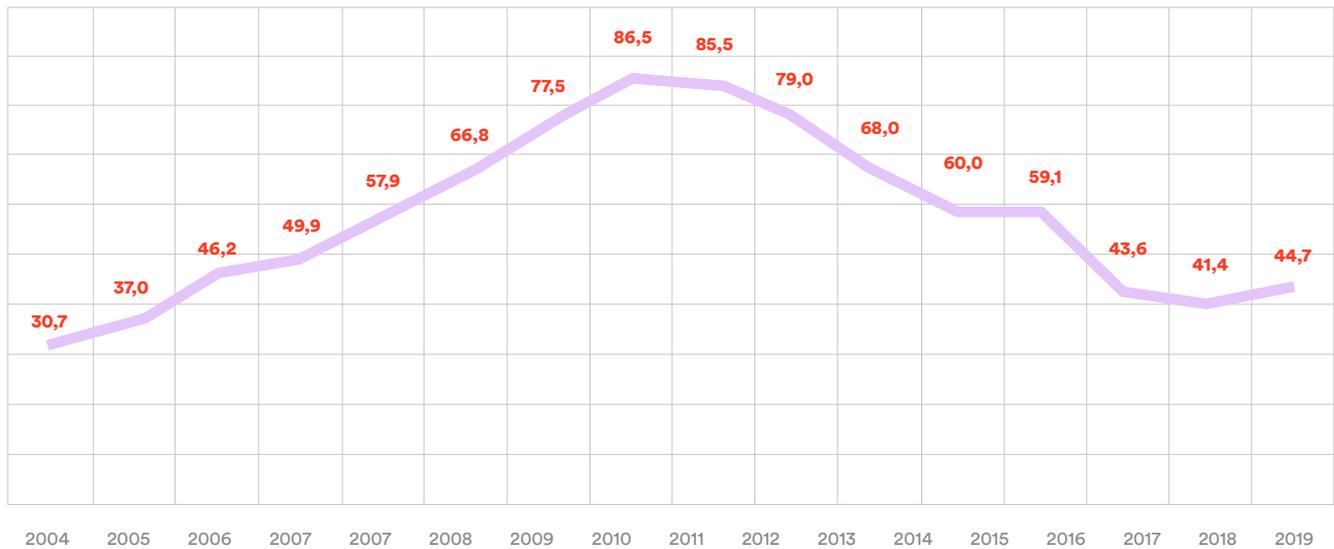
Gráfica 41. Número de denuncias presentadas ante la Policía Nacional por delitos contra la integridad corporal, Honduras 2018



Fuente: UNAH, IUDPAS, Policía Nacional, Ministerio Público, 2018, Observatorio de la violencia. Edición 52, Boletín enero-diciembre, Honduras.

El año 2019 se registró una tasa de 44,7 homicidios por cada 100 mil habitantes en el país. El indicador registró una disminución constante desde 2011 (año en el que se registró el punto álgido de homicidios: 86,5 homicidios por cada 100 mil habitantes) y registró un repunte de 3 puntos de 2018 a 2019.

Gráfica 42. Tasas por homicidio por cada 100 mil habitantes, Honduras, 2004-2018

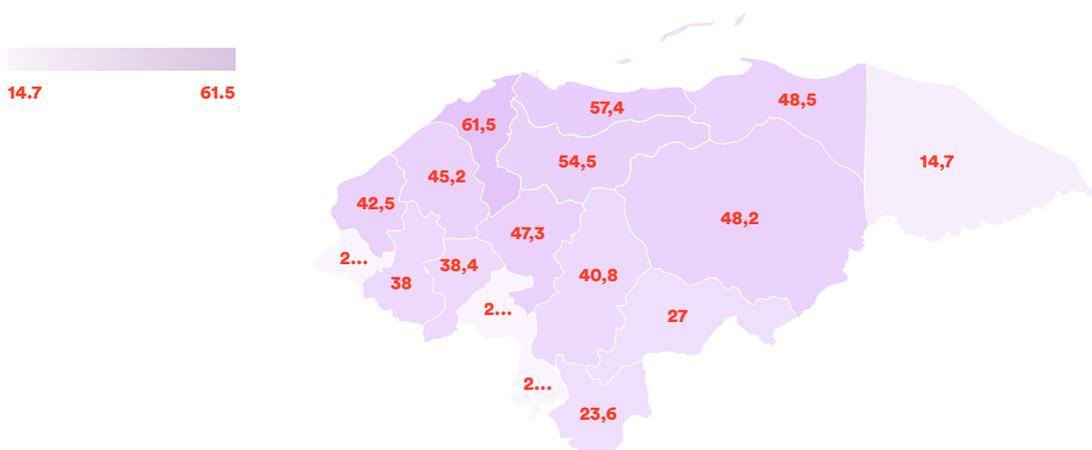


Fuente: UNAH, IUDPAS, policía nacional, Ministerio Público, 2018, Observatorio de la violencia. Edición 52, Boletín enero-diciembre, Honduras.

Las mayores tasas de homicidios violentos por cada 100 mil habitantes se localizaron en los Departamentos de Cortés (61,5), Atlántida (57,4), Yoro (54,5), Colón (48,5), Olancho (48,2), Comayagua (47,3) y Santa Bárbara (45,2). En el nivel medio se ubicaron Copán (42,5), Francisco Morazán (40,8), Intibucá (38,4) y Lempira (38,0). Los Departamentos con los menores niveles de inseguridad respecto a este indicador son: Islas de la Bahía, El Paraíso, Ocotepeque, Choluteca, La Paz, Valle y Gracias a Dios.

Como se observa claramente en la siguiente figura, las mayores tasas de homicidios se registran en los Departamentos fronterizos con Guatemala, lo cual es congruente con lo que sucede en Guatemala, son estas zonas puntos rojos en que el que se dan fenómenos sociales complejos y conflictivos, con trasiegos ilegales de personas y drogas, que ocasionan un notorio incremento en la seguridad.

Figura 11. Tasas de homicidios violentos por cada 100 mil habitantes, según Departamento. Honduras, enero – diciembre 2019



Fuente: UNAH, IUDPAS, policía nacional, Ministerio Público, 2019, Observatorio de la violencia. Edición Especial No. 83, Boletín Enero-diciembre, Honduras.

En este contexto, las mujeres entrevistadas mostraron que se sienten inseguras y con miedo de habitar sus territorios. Fue constante que en las narrativas emergieran percepciones de inseguridad respecto a su colonia y su país y los efectos que tiene esto en su movilidad y libertad. Como fue señalado en el caso guatemalteco, esta inseguridad genera no solo la percepción de estar expuestas a la violencia criminal, sino ser víctimas de enfrentar violencia de género.

“Hay mucha violencia, mucha, no se puede, este país es inseguro. En este país no tenemos libertad. En mi colonia no se puede ni salir.

Me da miedo por lo que le pueda pasar a mis hijos, ahora tengo miedo por maras, pandillas, la misma policía.”

“No es nada seguro, demasiados antisociales, no puedes salir a la calle por temor a los policías, asaltos.

En las noches no es seguro, porque dentro del ejido no hay seguridad, de noche no le diría porque no me ha gustado salir.”

“En Ciudad Guzmán si hay pandillas, les temen porque no las pueden denunciar.”

“Todo es inseguro, no podemos tener seguridad, principalmente por los policías, no podemos andar en las calles porque somos afectadas por la manera de vestir, varias situaciones de violencia, no es segura, vivimos muy inseguras.”

“En Honduras no es seguro, la violencia contra las mujeres se ha incrementado. En Camaca es inseguro porque hay mucha violencia contras las mujeres.”

“Es bien complejo, la inseguridad empieza en casa y las mujeres andan siempre con la autoestima baja y con miedo a andar en la calle. En La Ceiba hay maras y si la pareja de las mujeres anda con ellos, corren más peligros.”

Presencia en territorios de grupos delincuenciales

La presencia de pandillas emerge en los relatos como un factor que incrementa el riesgo de las mujeres de ser víctimas de femicidio/feminicidio. Los siguientes testimonios develan fragmentos en la historia de diversas mujeres en Honduras que se ven expuestas a múltiples formas de violencia por ser fichadas por algún pandillero que decide tomarla por pareja. Las mujeres jóvenes que viven en zonas con alta presencia de maras son las más vulnerables ante el problema.

“Un pandillero se enamoró de mí y me hostigaba mucho, entonces yo caí en depresión. Me amenazaba, yo nunca le di motivos, él se obsesionó conmigo. En una ocasión me puso la pistola y me dijo que si no era su mujer él me iba a matar. Yo le dije que no podía estar con una persona que no me gustaba y él me puso la pistola y me dijo ‘yo me enamoré de vos’. Me tiraba miradas, en otra ocasión me puso la pistola y me dijo que si yo no le hacía caso me iba a matar y me iba a desaparecer.

Caí en depresión, me pasaba encerrada, no salía ni a lavar la ropa, yo estaba con los nervios (...) Llegó un momento en que me quería suicidar de la presión que me causaba ese hombre (...) Me agarró a la fuerza y me metió a una casa y me dijo que estaba enamorado de mí y me agarró a la fuerza, me recargó en la pared, yo no entiendo por qué, yo no le di motivos, me dijo que si yo no era su mujer, me iba a desaparecer como a mi hermano, a mí se me desapareció un hermano hace tiempo, y me hostigaba demasiado, ese hombre no me dejaba tener paz. Viví un calvario. Yo no podía hablar de esto con nadie porque tenía miedo.”

Corrupción y penetración de crimen organizado en instituciones del Estado

Aunado a los riesgos que tienen las mujeres jóvenes de ser víctimas de maras o integrantes de pandillas, la penetración del crimen organizado y las pandillas en instituciones de gobierno es un factor que contribuye a la perpetuación de la violencia extrema en contra de

las mujeres y a la falta de protección y justicia para víctimas de femicidio/feminicidio que no cuentan con los recursos ni el poder para defenderse. La historia compartida en entrevista por la señora Alva (nombre ficticio), pone de manifiesto formas que tienen las pandillas de cooptar chicas pobres, violentarlas, asesinarlas y después inhibir cualquier intento de justicia ante los atroces femicidios/feminicidios.

Alva cuenta que años atrás, los maras cooptaron en su barrio a su hija de 13 años de edad para que hiciera labores de distribución de droga. La señora era víctima de violencia por parte de su pareja y enfrentaba depresión, al tiempo que necesitaba trabajar para soportar una separación de su agresor, razones por las cuales no se dio cuenta del riesgo que corría su hija. Poco tiempo después de que la niña fue cooptada, por asuntos vinculados a la dinámica delincencial de dicho grupo, la desaparecieron y mataron mediante un desplante de extrema violencia y saña. Cuando la madre, por iniciativa propia hizo investigaciones y denuncias públicas para conocer el destino de su hija, recibió amenazas y actos de intimidación por parte de los maras para que no continuara la búsqueda de justicia, quienes le informaron que tenían de su lado a funcionarios de las instancias de procuración de justicia. Su relato refleja, tanto las experiencias de violencia que enfrentan las mujeres en los contextos con presencia de pandillas, como la desprotección de las víctimas, directas e indirectas de femicidio/feminicidio ocasionada por la penetración del crimen organizado en las instituciones del Estado.

“[Mi hija] Se hizo amiga de ese tipo de personas y yo hice todo lo que pude pero me la desaparecieron, estuvo desaparecida 43 días, la busqué por televisión y por todos lados; yo la miré con una persona de esas (maras) y le pregunté y me dijo que ella se había ido con un hombre, me manipulaban, me mandaban papeles, la encontramos, me decían que no querían ver el nombre de ella en ningún lugar más, y yo no pude denunciar, no pude decir quienes lo hicieron porque hay gente vinculada en el MP y si hubiera dicho sus nombres me hubieran matado, con la muerte de mi hija no hicieron nada, no se pudo hacer nada.

Me dijeron que tenía 22 balazos, la emborracharon y tenía disparos con 3 armas diferentes, la pusieron en medio y le disparaba uno y la disparaba otro. Le dieron 15 balazos en un solo brazo. Me dijeron que había sido un mensaje. Se cree que alguien le echó la culpa a mi hija de un dinero de drogas, no se supo bien.”

Impunidad y eficacia de las instituciones del Estado para la protección de las mujeres

Similar a lo que se documentó en Guatemala, las experiencias de denuncia de las mujeres entrevistadas en Honduras no fueron efectivas ni eficientes; en la mayoría de los casos no obtuvieron un resultado satisfactorio, los procesos fueron lentos y vivieron malos tratos por parte de jueces, juezas y policías. Estas muestras de deficiencias en las instancias del Estado responsable de la seguridad de las mujeres y la justicia para las víctimas de violencia es un factor que genera impunidad e incrementa la vulnerabilidad y riesgo de las mujeres ante la violencia machista.

“En Honduras solo se acepta la denuncia cuando golpean a las mujeres.”

“La jueza me dijo que era yo una perra (...)”

“Son muy tardadas, hay jueces que no hacen nada por uno, las citas son tardadas, y una se desanima, para que pierda mi tiempo ahí mejor echo para adelante.”

“Te gritan, que la cita para 3 meses, no les interesa el peligro que vivimos y solo te atienden bien cuando te ven acompañada.”

“Ha sido un proceso difícil, el trato no es bueno, en una ocasión escuché decir a un policía ‘esta mujer viene a denunciar a su esposo y luego en la noche va a estar con él’, otros dos policías empezaron a reírse.”

“Es mentira que el gobierno siempre apoya a la mujer, es mentira. Le pegó (mi mamá) y él dice que ya no lo va a volver a hacer, pero se llamó a la policía cuando él llegó y como le digo dijeron que no podían hacer nada por la pandemia, para mi mamá la ley no hizo nada, te pegó y ya, te vas a sanar

y ya” (Mujer entrevistada sobre el caso de violencia vivido por su madre).

“Nunca hicieron nada. En este país es en vano, como que la palabra de uno, uno no tiene derecho a opinar porque aquí todo se queda impune. Aquí no le hacen caso a uno. Me vieron golpeada y todo, no me quisieron tomar fotos ni nada.”

Destacan los relatos que muestran fallas del Estado en la emisión de medidas de protección para asegurar la integridad física y psicológica de las mujeres que acuden por violencia de pareja; para ellas denunciar no fue una acción que les permitiera sentirse seguras, algunas incluso sintieron más peligro porque se incrementó el riesgo de violencia por parte de sus parejas o de ser víctimas de femicidio/femicidio.

“La autoridad me respondió, está en tregua de 4 meses, y a esperarse, el agresor si quiere la mata a una y ahí terminó todo.”

“La primera demanda fue por violencia, realmente cuesta. Es muy tarde, el agresor solo está preso por horas y al estar libre te cae y te violenta. No me dieron ninguna medida de protección. Cuando salió me reclamó que por qué lo había hecho, si él era el papá de mis hijos, que debía aguantarlo, me sentía hostigada. Yo quería que estuviera preso por las agresiones que me había hecho. No somos escuchadas, mi miedo era volverlo a ver caminando en las calles, me acosaba, me decía que era el papá de mis hijos y debía de aguantarlo.”

“Sí las pedí [medidas de protección] pero no fui escuchada, no me dieron ninguna razón porque no me las dieron. Sinceramente no son escuchadas nuestras demandas, son muy tardadas, no somos escuchadas. Salen las denuncias muchos meses después, caminamos con miedo, no estamos seguras en nuestro país.”

“Fui a la fiscalía de la mujer golpeada dos veces y me decían que en dos meses sería la audiencia, que si no tenía a donde irme me debía ir a un albergue, pero no era fácil ir.”

Es importante mencionar que la impunidad y la falta de acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia también se expresa en las fallas del Estado para garantizar la obligación de los padres de proporcionar pensión alimenticia a sus hijas o hijos cuando son demandados por parte de sus parejas.

“Ha sido muy tardado. Dictaminaron que él me diera pensión, pero él no ha dado nada y no le pasa nada.”

“Demandé por pensión alimenticia, salió mal, no me ayudó. Lo que me tenía que dar no me lo dio. No me da un peso, se desobligó de todo. No me da nada para mis hijos.”

“Costó 3 o 4 meses que él fuera a una audiencia y durante ese tiempo me molestaba, solo durante 4 o 5 meses dio pensión, después ya no les dio.”

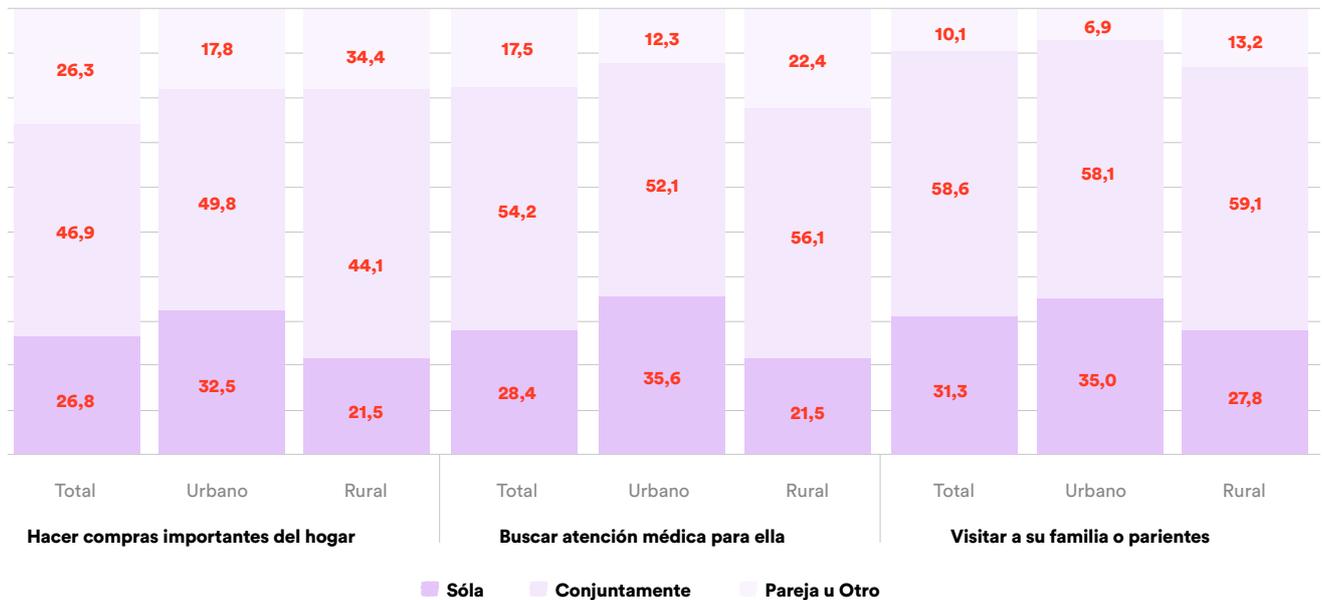
4.2.2.3 Microsistema / Nivel Familiar y de relaciones

Dominio masculino en la toma de decisiones de pareja

Las desigualdades de género en las relaciones familiares y de pareja restringen la autonomía y el poder de decisión de las mujeres obstaculizando el control de su propia vida y de los recursos familiares. La última información disponible (2011-2012) señala que la mayoría de las mujeres hondureñas de 15 a 49 años unidas, o alguna vez unidas, toma decisiones de manera conjunta para asuntos personales como la atención médica para ellas (54,2%), y en 17,5% las decisiones al respecto son tomadas por su pareja u otra persona.

En el área urbana 35,6% de las mujeres de 15 a 49 años o alguna vez unidas toma decisiones sola para la búsqueda de atención médica, mientras que en el área rural así lo hace 21,5% de las mujeres con dicho perfil. Las visitas a su familia o parientes es un asunto en el que también la mayoría de las mujeres toma decisiones conjuntas (58,6%), 31,3% de las mujeres toma esas decisiones sola. En el ámbito urbano 35% de las mujeres decide sola respecto a visitar a su familia o parientes, en el ámbito rural toma decisiones 27,8% de las mujeres.

Gráfica 43. Distribución porcentual de mujeres de 15 a 49 años unidas, o alguna vez unidas, según quien toma las decisiones, por situación, área urbana/rural. Honduras, 2011-2012

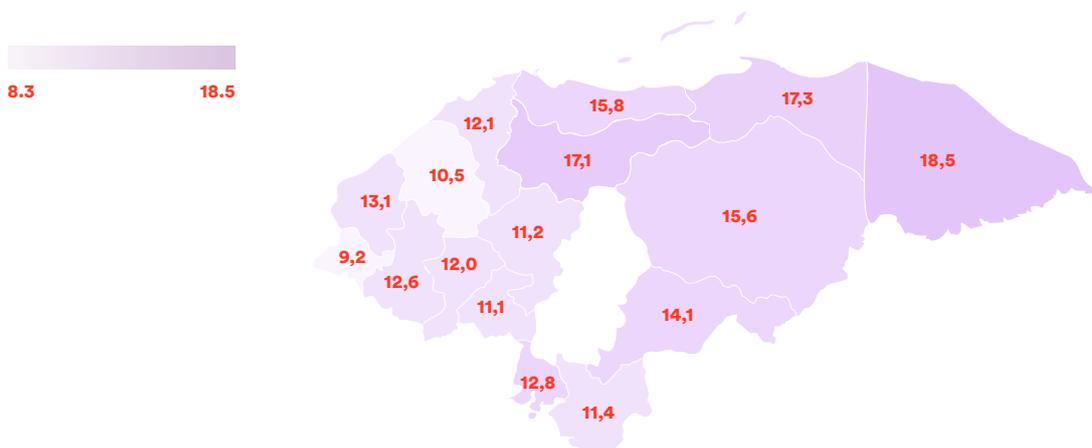


Fuente: Elaboración propia con base ICF.2011-2012. Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2011-2012 [Conjunto de datos]. HNIR62FL.dta. Financiado por USAID. Rockville, Maryland: MSPAS [Honduras], INE y Segeplán: ICF [Distributor], 2020.

Edad de primera unión de pareja (unión libre)

En Honduras, 12 de cada 100 mujeres de 20 a 24 años unidas (unión libre), o alguna vez unidas, cohabitaron por primera vez antes de los 15 años. En el área rural hay un mayor porcentaje de mujeres que se unieron antes de los 15 años (14,7%) con respecto al área urbana (10,1%). Los Departamentos de Gracias a Dios (18,5%), Colón (17,3) y Yoro (17,1%) son en los que habitan una mayor proporción de mujeres de 20 a 24 años unidas, o alguna vez unidas que vivieron en pareja por primera vez antes de los 15 años. UNICEF ha señalado que las mujeres que contraen matrimonio antes de cumplir los 18 años corren un mayor riesgo de sufrir violencia doméstica y tienen menos probabilidades de seguir asistiendo a la escuela (UNICEF, s/f).

Figura 12. Porcentaje de mujeres de 20 a 24 años unidas, o alguna vez unidas que cohabitaron por primera vez antes de los 15 años, Honduras, 2011-2012



Fuente: Elaboración propia con base ICF.2011-2012. Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2011-2012 [Conjunto de datos]. HNIR62FL.dta. Financiado por USAID. Rockville, Maryland: MSPAS [Honduras], INE y Segeplán: ICF [Distributor], 2020.

En el trabajo en campo, las edades tempranas de unión emergen en las narrativas de varias de las mujeres víctimas de violencia entrevistadas como un factor presente en sus historias de violencia, confirmando el peso que tiene en la vulnerabilidad de las mujeres ante la violencia, unirse en edades adolescentes:

“Mi relación con él empezó cuando tenía casi 15 años y me fui a vivir con él a los 15 años.”

“Estuve con él seis años. Tenía 13 años cuando me junté con él. No sé sinceramente por qué me junté con él tan pequeña. Él tenía 18 años cuando nos juntamos. Mis papás me regañaron, que por qué lo había hecho. Ellos sí se decepcionaron por mi edad, me aconsejaban, siempre me apoyaron, pero él tenía que hacerse cargo de mí. Solo me fui a vivir con él, no nos casamos.”

“Me casé a los 16 años, y duré viviendo con él seis años. Hasta los 22 años viví violencia.”

“Me junté con él a los 17 años; cuando tenía menos de 40 días de que naciera mi primera hija, él me golpeó y de ahí me siguió golpeando, hasta que mis hijos se empezaron a dar cuenta.”

“Me junté con él a los 17 años y viví 20 años con él. Él tenía 23 años cuando nos juntamos.”

“Iba a cumplir los 18 años [cuando me casé]. Estuve 3 o 4 años después de tener al bebé en un internado, me protegieron. Cuando salí de ahí viajando a visitar a la familia nos conocimos y nos hicimos amigos, comenzó que como era menor de edad mi hermano me mandó con mi hermana donde había sufrido el abuso. Le pedí a mi amigo que se hiciera pasar por mi marido y mi hermano me corrió porque no quería mujeres con marido.”

Consumo de alcohol por parte de la pareja

El 38,1% de las mujeres de 15 a 49 años unidas (unión libre), o alguna vez unidas, tiene o tuvo una pareja que consume alcohol. El Departamento Islas de la Bahía tiene los mayores niveles de esta situación (60,3%); seguida de Valle

(48,7%) y de Gracias a Dios (46,6%). Si bien el dato no indica niveles de dependencia o consumo problemático de alcohol, es importante anotar que, de acuerdo con la OMS, la dependencia al consumo de alcohol u otras drogas se ha identificado como un factor estresante o catalizador que incrementan la probabilidad de que una persona que ya ha registrado comportamientos violentos ejerza violencia (OMS, 2006).

Tabla 31. Porcentaje de mujeres de 15 a 49 años unidas, o alguna vez unidas cuya pareja (actual o última) consume alcohol, Honduras, 2011-2012

	Área		
	Total	Urbano	Rural
Nacional	38,1	40,2	35,8

Fuente: Elaboración propia con base ICF.2011-2012. Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2011-2012 [Conjunto de datos]. HNIR62FL.dta. Financiado por USAID. Rockville, Maryland: MSPAS [Honduras], INE y Segeplán: ICF [Distributor], 2020.

El consumo de alcohol en algunas mujeres entrevistadas destaca como un factor de riesgo que puede contribuir a detonar o agravar actos violentos cometidos por agresores.

“Me dio miedo, sobre todo porque él se drogaba y tomaba licor.”

“La golpeaba bastante, él era alcohólico, se perdía meses y cuando llegaba, llegaba a golpear a mi mamá. Yo miraba todo eso, le reventaba la nariz a mi mamá.”

Dependencia económica de la pareja y falta de ingresos propios

La tasa de participación de la población hondureña en el mercado de trabajo es de 59%. Existe una diferencia de 32 puntos porcentuales entre la participación de las mujeres con respecto a la de los hombres, ellas registran una participación de 43,8%, mientras que los hombres de 76%. Como se observa en la Gráfica 44, la diferencia es significativa en todos los dominios (la menor es de 17,6% en Distrito Central), empero, en el ámbito rural la participación de los hombres es de más del doble que la participación de las mujeres (83,4% y 37,1% respectivamente).

Gráfica 44. Tasa de participación por sexo y dominio, Honduras, 2017

Fuente: INE. Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM), 2017.

Paradójicamente, de acuerdo con la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples - EPHPM 2017, el ingreso promedio de las mujeres es mayor al de los hombres; ellas ganan, en promedio mensual, \$1.897 lempiras y ellos \$1.540. No obstante, el porcentaje de mujeres sin ingresos propios es notoriamente superior respecto a los hombres. De acuerdo con datos publicados por CEPAL (2021), en 2019, un 43,5% de las mujeres no tenían recursos propios, mientras que en el caso de los hombres este porcentaje es de 16,5%. La falta de ingresos propios es un factor que limita la autonomía económica de las mujeres y la facilidad para salir del vínculo con el agresor.

Lo anterior se observó directamente en la información levantada en campo, pues destaca que ninguna de las mujeres entrevistadas tiene ingresos fijos, ni seguros: la mayoría de ellas realiza actividades informales, tales como poner uñas, hacer limpieza en casas, vender golosinas, ropa usada, haciendo pasteles, comida y otras actividades que les permiten obtener dinero para realizar los gastos más necesarios. Esta condición económica las hace más vulnerables ante la violencia de sus parejas pues dificulta la decisión de dejarlos y reconstruir un proyecto de vida propio libre de violencia.

“Yo mantengo a mis hijos. Perdí mi trabajo en la pandemia, busco trabajo limpiando casas, lavando casas y ahí voy sacando para la comida.”

“Antes tenía que darle explicaciones a él, de lo que había comprado, después ya supe que podía trabajar. No trabajaba hasta que comencé terapias con el centro, ganaba poco pero aprendí a trabajar.”

4.2.2.4 Nivel Individual/ Historia Personal

Historia familiar de violencia

Haber sido testigo de violencia en la familia de origen incrementa el riesgo de padecer esa y otras formas de violencia, de ahí la importancia de observar este hecho. En Honduras 24% de las mujeres entre 15 y 49 años encuestadas en la ENDESA (2011-2012) indicaron que su padre maltrató a su madre. En las áreas urbanas así lo vivió 25,8% de mujeres de ese rango de edad, mientras que, en las áreas rurales, así lo vivió 21,9% de las mujeres. La información desagregada por Departamento muestra que Choluteca (16,4%), Ocotepeque (16,9%) y El Paraíso (19,7%) son los Departamentos en los que habitan una menor cantidad de mujeres que crecieron en familias en las que existía maltrato del padre hacía la madre, en tanto que en la Atlántida, La Paz e Islas de la Bahía habitan una mayor proporción de mujeres que reconoce haber vivido esa situación (28,6%, 27,4% y 26,5%, respectivamente).

Los abusos físicos y sexuales en la infancia son una expresión de violencia contra las mujeres y las niñas que genera diversos efectos en la salud mental y habilidades sociales de las mujeres²³. La ENDESA 2011 -2012 identificó que 2% de las mujeres de 15 a 49 años que habitan

23. Algunos de los efectos que se han identificado son: la baja autoestima y la depresión; el miedo al éxito; habilidades sociales inadecuadas; relaciones sexuales e interpersonales problemáticas; confusión sexual y conductas sexualizadas; conductas extremas en el comportamiento general adulto, especialmente en lo que respecta a la vida sexual, prácticas sexuales sin protección, una tendencia a la revictimización y agresión/ira; síntomas postraumáticos; trastornos de la alimentación; experiencias disociativas en la edad adulta, particularmente en quienes sufrieron tanto abuso físico como sexual en la infancia, o bien, abuso infantil y revictimización en la adolescencia o edad adulta, y más riesgo de involucrarse en la prostitución, sobre todo si el abuso ocurrió a edades tempranas (Ramos – Lira, 1998).

en Honduras sufrieron abuso sexual antes de los doce años. El porcentaje es similar en el área urbana y en la rural (2%). En 51,1% de los casos el abuso fue ejercido por una persona familiar, 17% por el padre o padrastro, 19,9% por una persona conocida y 11,4% por una persona desconocida.

“Vi mucha violencia desde niña y con la coraza decido que nunca me iban a maltratar los hombres, me separé del primer marido, si me lo encontraba en la calle me violentaba, me tomaba a la fuerza para que yo accediera a hablar con él me agarraba a la fuerza, tenía que caminar escondiéndome.”

Tabla 32. Porcentaje de mujeres de 15-49 años que sufrieron abuso sexual antes de los 12 años y entre estas, distribución porcentual por persona que ejerció la violencia, según características seleccionadas, Honduras 2011-2012

	Porcentaje con abuso antes de los 12 años	Número de mujeres	Persona que ejerció el abuso						Número de mujeres que han experimentado abuso sexual en la infancia
			Padre/padrastro	Otro familiar	Conocido	Desconocido	Ex esposo	Otra persona	
Urbana	2,3	8.575	17,8	53,5	17,9	9,5	0,5	0,7	197
Rural	1,6	7.258	14,7	47,6	23,3	14,4	0	0	117
Total	2	15.833	16,7	51,3	19,9	11,4	0,3	0,5	314

Fuente: Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2011-2012. HNIR62FL.dta. Financiado por USAID. Rockville, Maryland: MSPAS [Honduras], INE y Segeplán: ICF [Distribuidor], 2020.

Es muy significativo que la mayoría de las mujeres entrevistadas, víctimas de violencia por parte de sus parejas, apuntaron historias de violencia familiar previas, algunas atestiguaron violencia de sus padres hacia sus madres, otras fueron abandonadas por su padre o madre o crecieron en condiciones de desprotección. Este factor incrementa la vulnerabilidad ante la violencia, contribuye a su normalización e incrementa el riesgo de las mujeres de no contar con redes de apoyo familiares.

me, huyendo y que no supiera donde vivía, pero siempre encontraba la forma de encontrarnos. Hasta que un día se murió, de un accidente.”

“Si la había, porque él [su papá] tomaba bastante y se perdía de la mente, había violencia también.”

“Mi papá le gritaba y faltaba al respeto a mi mamá.”

“Yo no tuve infancia, desde pequeña trabajaba. A mi mamá mi papá la maltrataba.”

“Mi papá me abandonó porque decía que yo no era hija de él, mi mamá tuvo otras parejas y no la pasó nada fácil, trabajaba y cambiaba de casa constantemente. Soy la cuarta de seis hijos. Mi padrastro con el que más conviví tomaba mucho y peleaba con mi mamá y nos pegaba. Viví muchas malas experiencias y muchas carencias, desde muy pequeña tuve que acarrear agua y trabajar. Me pegaban mucho. Mi mamá permitía que la familia de mi padrastro me pegara constantemente.”

“Yo no vi violencia de mi papá, pero ella, mi mamá dice que si vivía, pero no la veíamos, decía que era mujeriego, no era violencia física pero si emocional, entonces yo no sabía lo que era violencia. Por parte de él (su pareja) si hay mucha violencia, en su familia han matado a la mujer, están presos. Y él hacía eso conmigo, salía golpeada.”

“Mi padre, me hizo daño de esta forma, vi golpes, violencia de mi padre a mi madre, y después a los hijos, una forma de tomar el control de todos, no dejarnos ser nosotros mismos.”

“La violencia empieza desde el vientre, a mí mi padre no me aceptaba, decía que no era de él, iba y venía y nos dejaba solas. Soy la hija 12, mi mamá me tuvo de 47 años, mi

madre se dedicaba a lavar y me descuidaba mucho.”

“Mi madre murió cuando tenía 9 años y mi padre me abandonó.”

“A mí me crió mi abuela, porque mi mamá se fue para México y mi papá murió. Mi abuela me ponía a vender y si no vendía no podía ir a la escuela.”

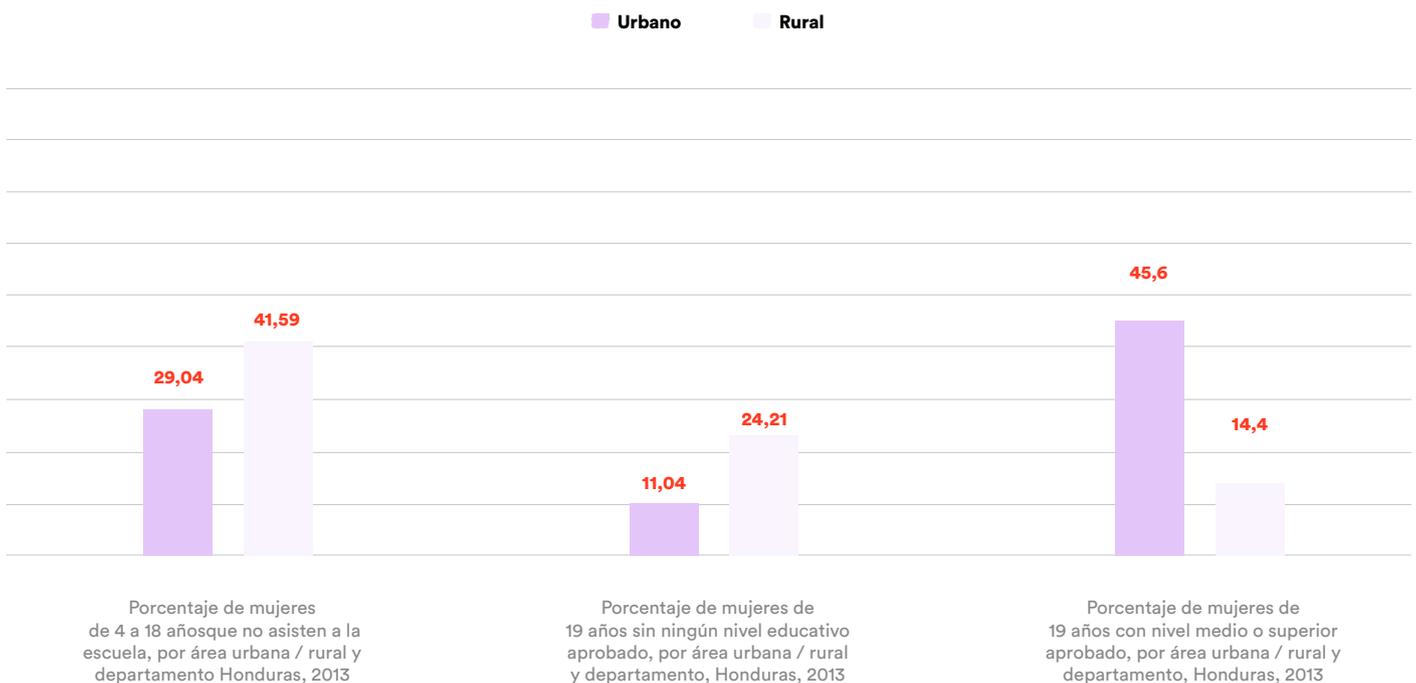
Nivel escolar o educativo

El bajo nivel educativo es un factor que limita la autonomía de las mujeres e incrementa su vulnerabilidad ante abusos y violencia. Respecto al nivel escolar de las mujeres, en Honduras 35,23% de las niñas de 4 a 18 años no asiste a la escuela; la inasistencia es mayor en mujeres de ese rango de edad que viven en el ámbito rural respecto a aquellas que habitan en zonas urbanas. En el año 2013, 17 de cada 100 mujeres de 19 años que habitan en el país no tienen ningún nivel educativo y, en el ámbito rural hay una mayor proporción de mujeres en esta condición.

En las zonas urbanas las mujeres de 19 años registran un mayor nivel educativo que en zonas rurales, pues 45,6% de ellas tienen nivel medio o superior aprobado mientras que en las zonas rurales solo 14,4% mujeres de esa edad tienen ese nivel de estudios.

Los datos desglosados por Departamento muestran que Copán es el territorio que registra la mayor proporción de mujeres de 4 a 18 años que no asiste a la escuela (42,59%) y de mujeres de 19 años sin ningún nivel educativo (25,86%). En tanto, Francisco de Morazán e Isla de la Bahía registran la mayor proporción de mujeres de 19 años con nivel medio o superior aprobado (51,6% y 43,4% respectivamente) y los menores de porcentajes de mujeres de 4 a 18 años que no asisten a la escuela (27,12% y 27,99%). Destaca que en Copán se registran diferencias mínimas entre el ámbito urbano y rural, mientras Francisco de Morazán tiene desigualdades más significativas en este sentido. Los Departamentos con mayores diferencias entre el ámbito urbano y rural son Lempira, Intibucá y La Paz (Ver Gráfica 45).

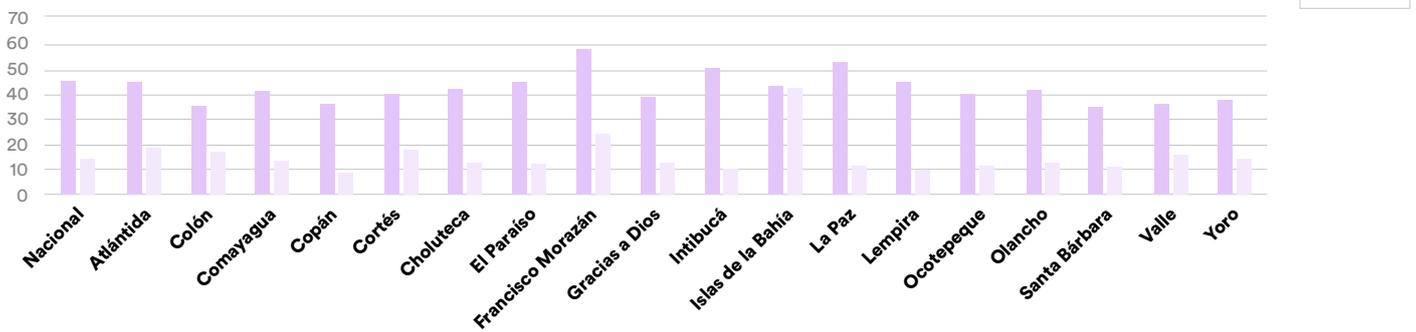
Gráfica 45. Indicadores educativos de nivel individual por área urbana/rural



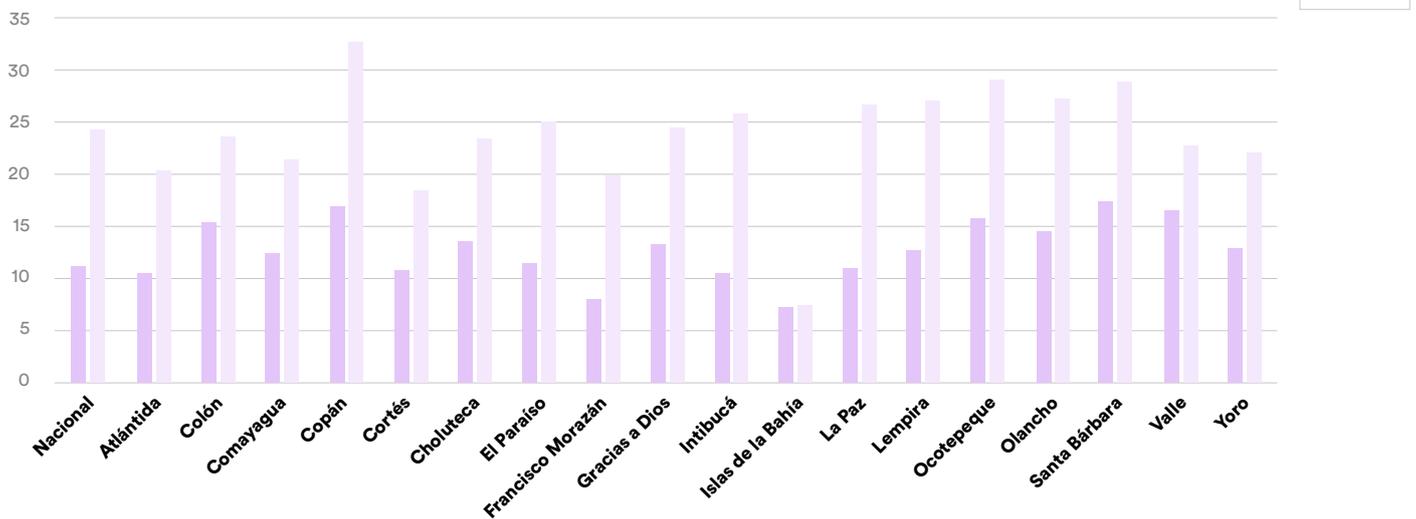
Fuente: INE. XVII Censo Nacional de Población y VI de Vivienda, 2013.

Gráfica 46. Indicadores educativos de nivel individual por área urbana/rural, según Departamento.

Porcentaje de mujeres de 19 años con nivel medio o superior aprobado, por área urbana/rural y Departamento, Honduras, 2013



Porcentaje de mujeres de 19 años sin ningún nivel educativo aprobado, por área urbana/rural y Departamento, Honduras, 2013



Fuente: INE. XVII Censo Nacional de Población y VI de Vivienda, 2013.

Necesidades de atención de las mujeres víctimas de violencia con desventajas interseccionales

Las mujeres entrevistadas expresaron sus principales necesidades como víctimas de violencia, las cuales se pueden agrupar de la siguiente manera:

A. Necesidades de atención directa para identificar la violencia, salir de la relación violenta, reparar daños y reconstruir un proyecto de vida propio:

- Información sobre la VCMN y los recursos disponibles de atención;
- Apoyo psicológico;

- Orientación y acompañamiento legal;
- Fortalecimiento económico para que cuenten con fuentes de ingresos propios;

“Lo que necesitamos es organizaciones que nos orienten para hacer valorar nuestros derechos y a veces sentimos que no valemos nada, eso nos hacen sentir los hombres.”

“Me gustaría apoyo psicológico, que te ayude a vivir con eso, porque de repente uno siempre queda dañada, se daña la autoestima y cree que si yo hubiera sido diferente, las cosas hubieran sido diferentes, que yo había fallado.”

“Apoyos para el trabajo, las personas que son mayores no consiguen trabajo fácilmente y es muy difícil, sobre todo cuando se tienen hijos.”

“Trabajo. Cuando las mujeres son independientes no tienen que aguantar malos tratos. La clave es que las mujeres puedan ser independientes y para ello es necesario que tengan un ingreso.”

Una de las mujeres indicó que también es necesario que les exijan a los agresores que vayan al psicólogo: “El hombre necesita que alguien lo sienta, le diga, usted qué piensa, usted está dañando a una mujer.”

B. Contar con medidas de protección que garanticen su seguridad:

- Refugios temporales
- Medidas de protección eficaces y oportunas

“Casas de seguridad para las mujeres, ser más estrictos con las medidas de alejamiento, que cumplan las leyes, a la policía la llamas y nunca llega.”

“Más seguridad, las mujeres que ponemos denuncia sentimos que vamos a ser víctimas nuevamente. Yo siempre recomiendo denunciar, pero entiendo el temor de las mujeres a su agresor; ellos se ofenden y pueden volverse más violentos.”

“Quiero es que me le pongan una orden de alejamiento para que no venga estar molestando, y que me regrese a la niña, para que me ayuden con las niñas, y que me ayude económicamente él con las niñas.”

“Tener más en cuenta a las mujeres, poner más atención y vigilancia porque cuando una denuncia se expone a que incluso la pueden matar.”

C. Contar con instituciones eficaces para responder ante la VCMN, con personas servidoras públicas capacitadas y sensibilizadas para atender los casos que les brinden un servicio con calidad, calidez y eficacia.

“Tomar más en serio a las mujeres que viven violencia, una va y no la toman en serio. Cuando mi exmarido golpeaba a la que era mi suegra, o sea su mamá de él, yo la llevaba a poner la denuncia, la llevaba ensangrentada y con la cara inflamada y las mandaban de un lugar a otro sin ayuda de las patrullas, no les ayudan y es la vida de uno la que se pone en riesgo.”

“Que alguien te ayude, porque a veces no tenemos el valor de denunciar, porque alguien te diga qué hacer, cómo hacer para salir de eso, porque una tiene miedo, piensas que te matan si vuelves y se entera que lo denuncié, me va a matar. Hay leyes, pero no se cumplen. Porque hay jueces machistas también. Cuando yo puse la denuncia él dijo que yo era prostituta y que no era buena mujer, la jueza le preguntó que sus hijos eran de él y él dijo que sí eran todos sus hijos, le puso medidas y lo mandó a barrer como una sanción por maltratar a su esposa. Pero cuando me tocó con un juez hombre no logré nada, lo regresó de nuevo a la casa. Las leyes no se cumplen, los jueces y los policías no hacen que se cumplan, nos echan la culpa si nos pasa algo, no nos sentimos protegidas aquí (...).”

“Para empezar, limpiar a las autoridades que dizque nos protegen, que a su vez ellos son los que no están cuidando a la mujer, debería de implementar un programa donde haya personas capaces de dar un servicio transparente para que puedan apoyar a las mujeres.”

4.3 El Salvador

4.3.1 Violencia contra las mujeres y femicidios/feminicidios

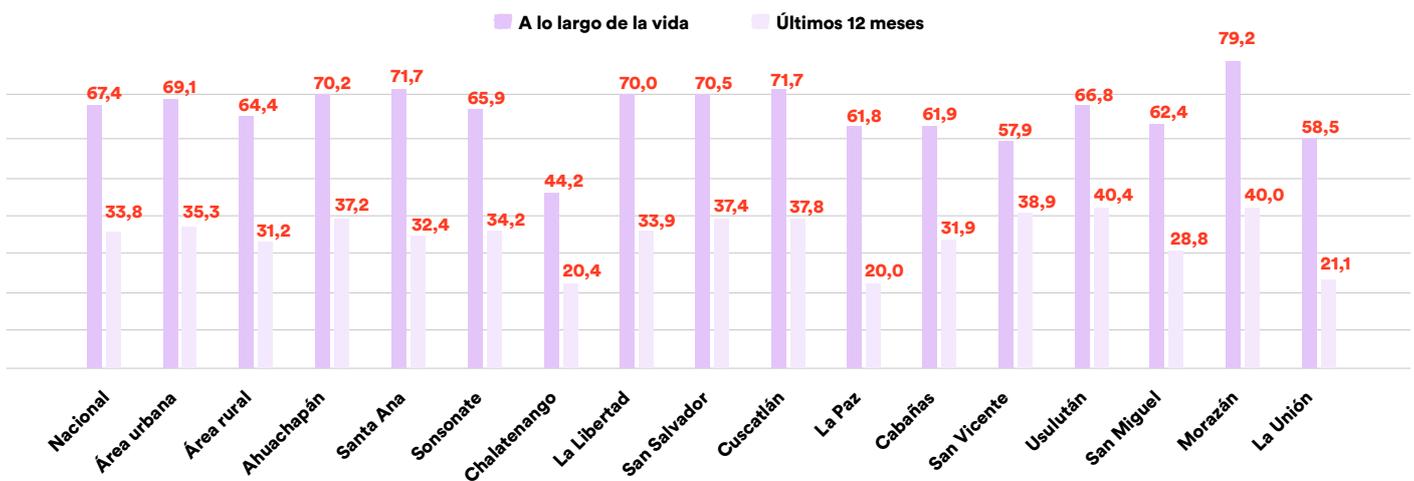
Magnitud y características de la violencia

Para dimensionar y caracterizar la violencia contra las mujeres en El Salvador se retoman los datos de la Encuesta Nacional de Violencia contra las Mujeres (ENVM) que se llevó a cabo en el año 2017 con el propósito fundamental de satisfacer la necesidad de generar información sobre dicho problema en el país. La

ENVM es el principal proyecto estadístico en la materia y aporta datos sobre la violencia que las mujeres han vivido en todo su ciclo de vida y aquella que vivieron en el último año previo al levantamiento de la encuesta (periodo 2016-2017), tanto en el ámbito privado o doméstico como en el ámbito público.

De acuerdo con la ENVM 2017, un 67,4% de las mujeres de 15 años y más reportaron haber vivido violencia a lo largo de su vida. Y en el último año (previo al levantamiento de la encuesta, periodo 2016-2017) la cifra es 33,8% de las mujeres. Morazán es el Departamento con mayores niveles de prevalencia en ambos periodos de tiempo. Las áreas urbanas registran mayores niveles de prevalencia que las áreas rurales.

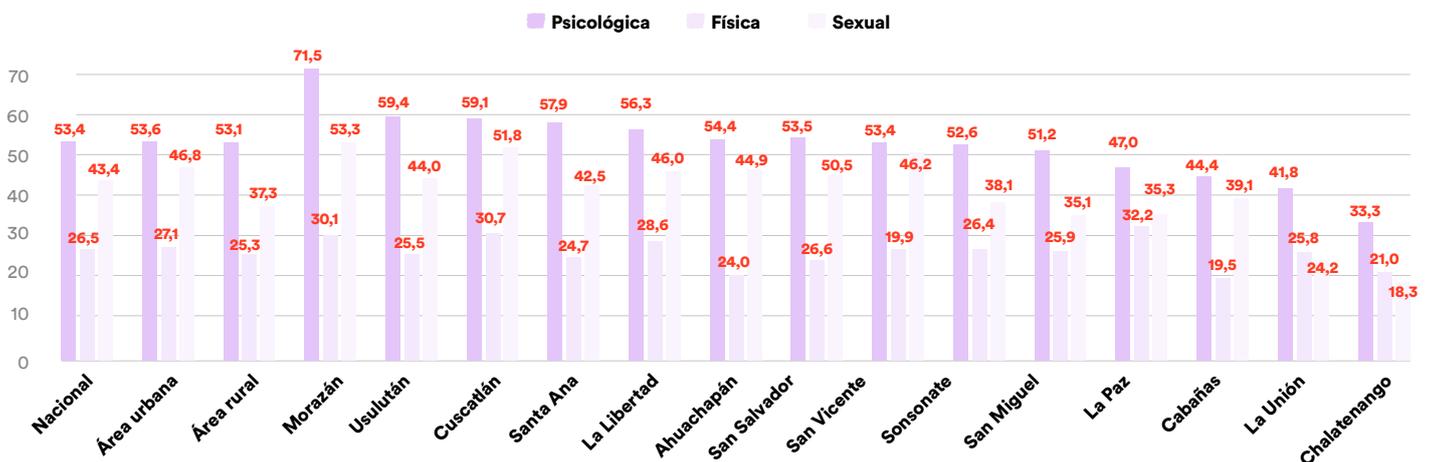
Gráfica 47. Prevalencia de violencia en el ámbito público y privado, por período, área de residencia y Departamento, El Salvador, 2017



Fuente: DIGESTYC/Ministerio de Economía, (2018). Encuesta Nacional de Violencia Contra las Mujeres 2017, p. 2, con base en DIGESTYC/Ministerio de Economía. Encuesta Nacional de Violencia Contra la Mujer, 2017.

Por tipo de violencia se observa que, a lo largo de toda su vida, un 53,4% de las mujeres de 15 años y más reportó que experimentó violencia psicológica; 43,4% violencia sexual y 26,5% violencia física. Morazán es el Departamento que registra los mayores niveles de prevalencia de violencia psicológica y sexual; Cuscatlán muestra el mayor nivel de violencia física y el segundo de violencia sexual. Por área de residencia la diferencia más significativa se observa en la violencia sexual, en áreas rurales fue reportada por 37,3% de las mujeres y en el área urbana por 46,8%.

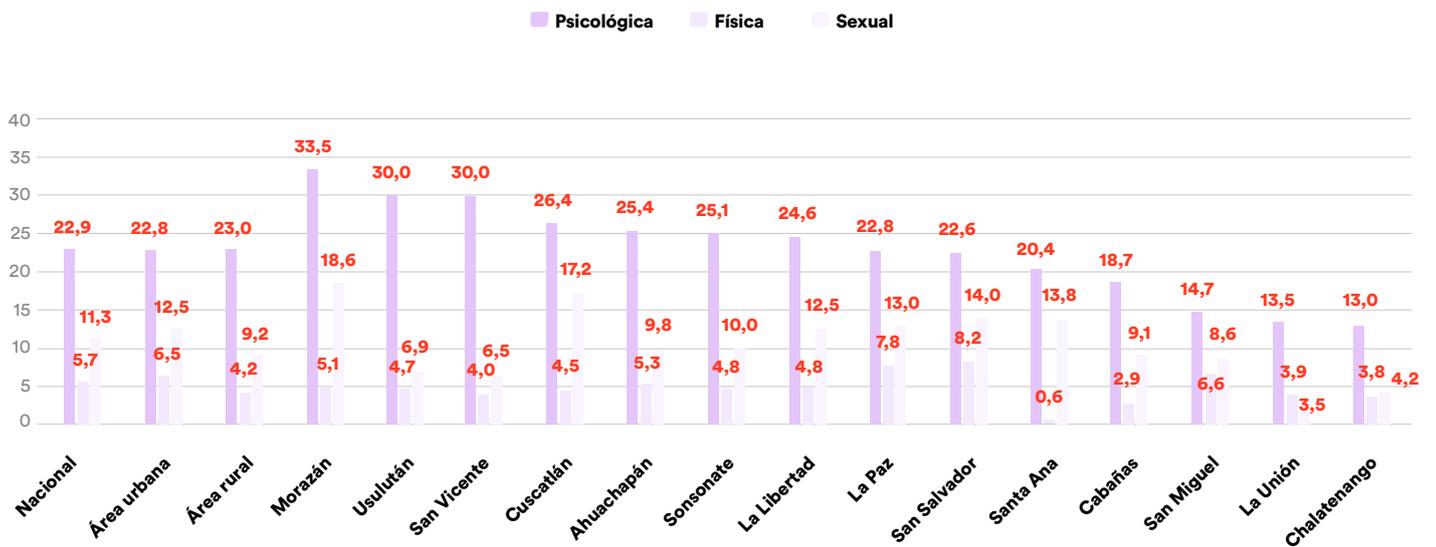
Gráfica 48. Prevalencia de violencia contra las mujeres a lo largo de la vida, por tipo de violencia, área de residencia y Departamento, El Salvador, 2017



Fuente: DIGESTYC/Ministerio de Economía, (2018). Encuesta Nacional de Violencia Contra las Mujeres 2017, p. 13, con base en DIGESTYC/Ministerio de Economía. Encuesta Nacional de Violencia Contra la Mujer, 2017.

En el último año reportado por la ENVM, un 22,9% de mujeres de 15 años y más vivió violencia psicológica, 11,3% violencia sexual y 5,7% violencia física. Morazán, San Vicente y Usulután son los Departamentos con los mayores niveles de violencia psicológica; Morazán, Cuscatlán y Santa Ana muestran la mayor prevalencia de violencia sexual y Santa Ana, San Salvador y La Paz tienen los mayores porcentajes de violencia física.

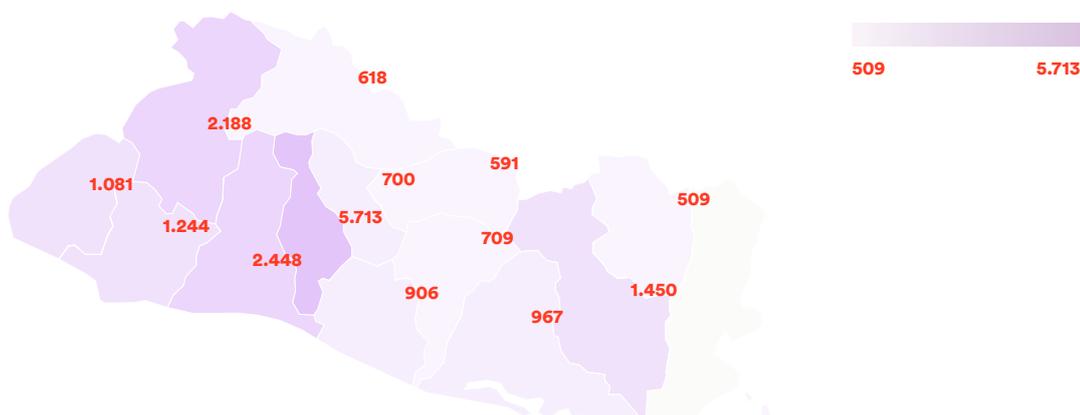
Gráfica 49. Prevalencia de violencia en el ámbito público y privado, por período, área de residencia y Departamento, El Salvador, 2017



Fuente: Fuente: DIGESTYC/Ministerio de Economía, (2018). Encuesta Nacional de Violencia Contra las Mujeres 2017, p. 14, con base en DIGESTYC/Ministerio de Economía. Encuesta Nacional de Violencia Contra la Mujer, 2017.

Los registros del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública muestran que en el año 2018 se registraron 20.028 niñas y mujeres víctimas de delitos de violencia denunciados. De ese total, 7.741 fueron víctimas de violencia física, 6.142 de violencia sexual y 6.145 de violencia patrimonial. La mayor cantidad de mujeres víctimas de delitos de violencia se concentran en 3 Departamentos contiguos: San Salvador, La Libertad y Santa Ana.

Figura 13. Niñas y mujeres víctimas de hechos de violencia denunciados, por Departamento, El Salvador, 2018



Fuente: Elaboración propia con base en DIA/Ministerio de Justicia y Seguridad Pública. Estadísticas de violencia física del Analizador Avanzado, 2018.

Como fue señalado en el apartado metodológico, en el caso de El Salvador, también se realizó trabajo de campo mediante entrevistas a profundidad realizadas a 17 mujeres que enfrentan diversos factores de desventaja y viven en Municipios con altos niveles de pobreza (San Lorenzo, Ahuachapán y Atiquizaya), con la finalidad de profundizar en el entendimiento de la dinámica de violencia de género que viven por parte de su pareja o expareja.

Los distintos testimonios emanados de las entrevistas muestran una dinámica de fuerte control masculino combinado con expresiones de diferentes tipos de violencia (física, sexual, emocional, económica y patrimonial). En los relatos de las mujeres resalta la violencia sexual y económica como una constante, acompañada sistemáticamente de violencia psicológica dirigida a mermar su autoestima, mantener la dominación de los agresores y afectar su bienestar psicoemocional.

“Mi pareja lo que me hacía era pegarme por cualquier cosa, porque me cortaba el pelo, nunca le ha gustado verme arreglada (llanto), me decía cosas también, que yo tenía otro, me decía, y me pegaba.”

“(...) porque cierta ocasión que yo salí, era un domingo, él andaba en la cancha y yo salí a donde un familiar que había venido de Estados Unidos, un tío, y me dijo fuera, que me tenía algo, entonces bueno, yo espero que él llegara y como nunca llegó yo salí y fui al mandado, fue un acto quizás de una media hora, entonces llega él y no me encuentra y le dice mi hija “Mi mamá está el lugar del tío”, él andaba con unos tragos. Yo ya venía de regreso para mi casa y me lo encuentro y le digo “vengo de dónde mi tío, me quería ver” y ¡pum!, me dio una cachetada.”

“La violencia psicológica porque yo no accedía a tener sexo, me hacía sentir menos, una mujer que no sirve para nada, una mujer que, pues estaba conmigo más por mis hijas.”

“En esos 20 años yo viví muchas cosas con él y todo ese tipo de sufrimiento yo lo viví, porque él era un hombre golpeador, él no me daba dinero, por más que él trabajaba

él a mí no me daba dinero y a veces no trabajaba, y así (...) Me insultaba, incluso llegó hasta intentar ahorcarme unas 4 o 5 veces, pero (...) este (...) yo me he (...) Bueno, le voy a contar un poco de mi historia. Yo me acompañé con él a la edad de 15 años. Luego, cuando tenía aproximadamente un mes, mes y medio de estar ya en nuestro hogar, él empezó con golpes.”

La violencia sexual infringida en contra de las mujeres incluye desde presiones para tener relaciones sexuales hasta violaciones, abarcando infidelidades reiteradas y presión para acceder a tener embarazos no deseados. Destaca en diversos relatos recogidos que la violencia sexual en múltiples ocasiones se expresa con una fuerte saña, en actos cargados de violencia física y psicológica que expresan una brutal dominación de sus parejas hacia sus cuerpos y su voluntad.

“Recién nos acompañamos pues todo estaba bien pero con el tiempo él empezó también a abusar de mí o sea éramos pareja pero había un momento de que cuando él llegaba tomado (...) entonces él abusaba de mí, sin mi consentimiento.”

“Él me insultaba, me peleaba, y (...) se molestaba mucho, me reclamaba porque yo no podía salir embarazada. Al año (...) al año y un mes yo salí embarazada de mi primera niña (...) en todo mi embarazo, todos los días, él llegaba a golpearme, me golpeaba, me decía que me la iba abortar, y esas eran sus palabras. Y que se iba a ir.”

“Quiero decirle, comentarle, que tuve a mis hijas por operación, por cesárea, y a veces yo todavía no había terminado mi dieta normal, que le dan a uno 3 meses de dieta, a veces tenía un mes y él pues quería que tuviera la relación sexual con él, y yo le decía “no, mi operación se me va a romper”, va a ser difícil, pero muchas veces él no respetó eso y me obligó.”

“La pareja de mi madre ya cuando mi padre había muerto, dijo que se preocupaba por mí y no fue así, se aprovechó de una de esas convulsiones que ya mencioné [por epilep-

sia], fue esa manera como me dañó (...) me violó y quedé embarazada.”

Los testimonios ilustran como la violencia económica que ejercen las parejas o exparejas constituye un factor fuerte de presión para ellas, pues les niegan la manutención de sus hijos e hijas, la disposición de los ingresos familiares y la pensión que legítimamente les corresponde en los casos en que se separan. Es destacable que esta situación se agrava ante el hecho de que son las mujeres quienes se hacen responsables en exclusiva de los trabajos de cuidados, ante lo cual enfrentan una importante restricción para hacerse de recursos propios que les permitan sortear la violencia económica de sus parejas o exparejas y lograr una autonomía que les facilite salir de la relación con sus agresores. De la mano de lo anterior, emergen también situaciones de violencia patrimonial en que los agresores se adueñan de las viviendas que fueron construidas en pareja durante la relación conyugal.

“La violencia que viví con él es que jamás, jamás les mandó ni un peso para acá, ni a la menor, bueno (... (me quedaban dos menores, un varón y una niña, y entonces él jamás, jamás envió un peso (...)”

“Cuando él solito trabaja no le pido ni siquiera para una libra de sal, porque él sabe que debe cubrir ciertas necesidades como padre y como esposo, o sea, no tengo que pedirle, es vergonzoso, entonces lo que hago yo es, no te pido. ¿No hay algo en la casa?, gracias a Dios, voy a donde mi mamá, pero yo a él sinceramente no le pido, me da vergüenza. Yo estando en la casa, lavando, que cocinando, que trastes, que el trabajo de casa no termina. Entonces cuando ellos salen a trabajar reciben un sueldo, y una como mujer sale a trabajar cuando regresa, que a lavar trastes, que hacer todo tipo de oficios, a cocinar y, de ribete, ellos no quieren ayudarlo a una, son machistas. En El Salvador la mayoría de los hombres son machistas.”

“Yo le ayudaba en los cultivos, le ayudaba a regar el abono, las milpas, a los frijoles, a recoger todo ese cultivo. En la casa yo estaba este ahí preparándolo, limpiándolo para luego almacenarlo, le llamamos gra-

neros, para cuidarlo y venderlo al siguiente invierno y poder tener dinero, pero ese dinero pues lo recibía él, decía que era para comprar los insumos para seguir cultivando, pero lo demás de dinero pues yo solo veía una parte del dinero que me decía esto es para el gasto de la casa, yo me iba a comprar, pero tenía siempre que comprar solo lo que se necesitaba, yo no tenía nada.”

“Yo perdí la casa, totalmente la perdí (...) cuando me separé de él.”

Similar a los hallazgos en Guatemala y Honduras, una característica común es que, en la mayoría de los casos, la violencia de pareja la enfrentan por lapsos prolongados de tiempo (más de 5 años). Aún incluso en situaciones en que han vivido violencia extrema como violaciones reiteradas, intentos o amenazas de femicidio/feminicidio. Esta permanencia prolongada con los agresores no solo incrementa la exposición a la violencia y los riesgos de enfrentar manifestaciones graves, sino que además tiene repercusiones también en la gravedad de los daños ocasionados en ellas y en sus hijos e hijas, tanto físicos como emocionales.

“Él trabajaba así de jornalero, solo sacaba para la comida y yo sacaba para otras cositas (...) un huevo, queso, algo así, (...) para no darle solo frijoles a mis hijos, pero cuando él llegaba de trabajar, él me tiraba el plato de comida en la cara y había veces que llegando él me golpeaba [llanto]. Esa fue mi vida por 20 años. Hasta que mis hijos crecieron y de ahí ellos pudieron salir e irse.”

Varios son los factores que se identifican como determinantes de esta permanencia. La dependencia económica derivada de la falta de ingresos propios es una causa importante por la que mujeres permanecen con sus agresores, esta dependencia se expresa también en la carencia de una vivienda a la cual puedan acudir en caso de separación, en la falta de oportunidades laborales y en la sobrecarga de trabajos domésticos y de cuidados que impiden que las mujeres tengan el tiempo suficiente para ocuparse de actividades remuneradas.

“¿Cómo salgo de esto?, ¿cómo salgo? Porque ellas [OSC] ayudan así (...) ¿cómo le diría yo?

(...) emocionalmente ¿verdad?, pero económicamente nunca he tenido yo el apoyo de nadie, y entonces yo me sentía atada para poder emprender un camino o salirme de allí (...) y luego quedaban mis hijos.”

“Lo que yo hubiera necesitado para salir de la violencia es un apoyo económico para poder movilizarse uno, porque (...) porque se necesita incluso para venir acá, son diez dólares lo que cobran así, y uno no los tiene. Eso, lo económico es lo que (...) lo que lo detiene todo. Esa fue la razón principal que me detuvo con mi esposo. Así es.”

Otros factores de permanencia con los agresores emanan de las normas sociales tradicionales de género, muy presentes en grandes sectores de la sociedad salvadoreña, como la idea de que sus parejas agresoras van a cambiar, la concepción de que lo mejor para las hijas y los hijos es estar con su padre y madre juntos (aunque ellos ejerzan violencia) o que ellas como mujeres valen menos si no tienen una pareja. Aunado a lo anterior, la falta de apoyo familiar destaca también como un factor que refuerza la permanencia de las mujeres con sus agresores.

“No dejé antes a mi esposo por lo mismo, que yo le digo a usted de qué, o sea, yo esperaba que él cambiara y por lo mismo de que uno no se siente capaz uno piensa de que, este (...) si me voy me va a golpear o algo, pero cuando uno viene a tomar las peores decisiones ya cuando uno está con la sogá como dicen hasta el cuello.”

“Siempre tuve en mi mente, mi mamá ella nos crió solas, nosotros somos cinco hijos de diferentes papás entonces yo decía en mi corta mente, yo decía yo voy a tener hijos solamente de un hombre y que mis hijos conozcan y sepan quién es su papá y eso me aferró al estar aguantando mucho tiempo.”

“Por eso soporté mucho tiempo y nunca dije nada, porque yo decía mis hijos están pequeños, cuando ellos estén grandes pero siempre tuve la esperanza de que ellos iban a crecer y que cuando ellos tuvieran una edad que entendieran yo iba a poder hacer eso de separarme.”

“Yo no me iba porque tenía tres hijos pequeños, yo los crié.”

“Eso lo sufrí hasta que mis hijos crecieron y yo pude (...) ya después cuando ellos salieron de la casa buscando trabajo, le dije yo: “¡ya hasta aquí!””

Otras expresiones de violencia de pareja muy presentes en los relatos de las mujeres se relacionan con prácticas de control machista fuertemente arraigadas, como el aislamiento al que someten a las mujeres o la reacción violenta cuando ellas pretenden tomar decisiones o salir de la casa para cualquier fin.

“Tenía que estar acompañada para salir, ver a mi familia. Siempre fue el tema de pleito cuando yo le pedía ver a mis padres, a mis hermanos. Muchas ocasiones no me pegó, sino que forcejeaba, forcejeaba conmigo a querer golpear y porque no me dejaba, forcejeaba. Peleábamos mucho, me trataba mal. Cuando yo empiezo a notar, a notarlo extraño a él, él andaba con otra mujer y por esa mujer me pegó dos veces.”

E: “¿Y ustedes nunca la volvieron a ver [a su hermana] cuándo ella se fue?”

I: “No, solo nos llamó y ya, como a los meses nos habló y nos dijo que ella iba para Estados Unidos y que no se preocuparan, que ella nos iba a estar informando como estuviera, de repente dio un número de teléfono y mi papá le llamaba y ya, este, no nos contestó ella, solo contestaba él y decía de que ella estaba con él y que vivían juntos y de que no tenía porque estarle llamando, y mi mamá le decía hija vení, vení te quiero ver, no, le decía él que ella ya tiene todo allá y ya no necesita nada.”

Las amenazas constantes también son expresiones violentas que emanan en los relatos de las mujeres. Amenazas de muerte, de quitarles a las hijas y los hijos o de dejarlas sin recursos económicos son expresiones recurrentes. Estas amenazas generan miedo en ellas y constituye también un factor de permanencia en la relación y de silencio sobre la violencia que viven. Silencio ante sus familias, ante otras personas y ante la propia autoridad, lo que

limita la búsqueda de apoyo y la denuncia en caso de delitos.

“Incluso, este (...) como no nos ayudaba con dinero ni nada, yo hasta le estaba tramitando para que les ayudara aunque sea con poquito a mis hijos, con parte así de la Procuraduría, y este (...) cuando yo le lleve el primer citatorio para eso de depositarles él me dijo de que me iba a depositar, cuando nos llamen, me dijo, voy a ir, voy a firmar, te voy a depositar, me dijo, pero ese mismo día, me dijo, te voy a velar y te voy a enterrar, me dijo (...) fíjese.”

“Mi mamá me venía acompañar a la parada del transporte, él esperaba a que mi mamá se fuera y él se subía y me empezaba a agredir: te voy a matar, si no regresas conmigo te voy a matar, te voy a matar a tu hijo. Y yo por miedo, porque eso no pasará [...] yo accedía. Hubieron veces que yo estuve con él porque él me obligaba a tener relaciones, no era porque yo lo deseaba, yo quería que (...) salir corriendo.”

“Pero desde el tiempo ese que él me amenazó con esa pistola, él no se bajaba la pistola. El andaba con la pistola para que yo viera, porque cuando yo caminaba y él me encontraba, él se levantaba la camisa y me enseñaba la pistola para que yo viera que yo tenía que obedecer lo que él decía.”

“Me estuvo amenazando [su padrastro que la violó], me daba cierto temor y yo no buscaba apoyo de las personas que debía hacerlo. No era fácil para mí. Sentía que quería correr para un lado y para el otro, queriendo escapar, queriendo huir de él, y por no hacerlo resultó peor de lo que imaginé. Yo buscaba alejarme de la casa. Hasta el día de hoy no lo comprenden porque yo nunca tuve el valor de contarles nada [...] Yo no sé si es parte del temor, pero hasta hoy es que me estoy desahogando, que estoy sacando lo que yo he tenido dentro. No siento el valor de comentarlo, no es algo que me agrade.”

Particularmente grave es el hecho de que agresores infringen violencia en contra de las niñas y los niños. Destacan narraciones de estas violencias como una forma de lastimar a sus

parejas, amenazan con herir a los hijos o hijas de las mujeres para someterlas o agreden a sus propios hijos e hijas para afianzar su dominación, lastimar emocionalmente a las mujeres y someterlas o descargar ira.

E: “¿Y dejó a sus hijos con alguien, o se los trajo?”

M: “No, pues se los dejé a mi hermana y quedaba él ahí en la casa, pero de ahí fue donde empezó la tragedia más grande y más grande. Que fue donde él quiso asesinar a mis hijos.”

“Él seguía y seguía después del tratamiento que él tuvo y ya quedó con un psiquiatra, él ya no quiso que yo lo estuviera llevando, y empezó siempre a tomar y a tomar y maltrataba a mis hijos, incluso llegó a quererlos asesinar ¿verdad?”

“En mi caso, yo sufrí violencia injusta, golpes. Mis hijos fueron muy humillados por el papá. Había veces que les quería pegar por gusto y yo me metía y me daba a mí.”

Es en extremo preocupante la gran cantidad de relatos que develan una fuerte violencia sexual de los hombres en contra de niñas, ya sea sus propias hijas o hijas de sus parejas. Esta violencia se expresa desde abusos, tocamientos forzados, hasta violaciones repetidas en contra de las niñas quienes en algunos casos han sido embarazadas por sus padres o padrastros. Como se ilustra en los siguientes relatos, algunas situaciones han ocurrido en niñas de 6 o 7 años. También emanan casos de niñas abusadas sexualmente por hermanos, tíos, vecinos o amigos de sus madres, quienes ejercen la violencia cuando las madres se encuentran fuera del hogar trabajando, sin ningún tipo de apoyo o servicio de cuidados.

I: “Yo recuerdo muy bien, claramente, antes había unas copitas bien chiquitas las cuales él [su padre] las llenaba y me daba a mi hermano y a mí a que nos tomáramos y si no las tomábamos era para recibir un golpe, entonces ya así que yo había consumido las copitas de alcohol ¿cómo uno de niño (...) cómo no le va a pegar bien el alcohol?, entonces ahí era donde él se aprovechaba de mí.”

E: “¿Y se aprovechaba también de su hermano?”

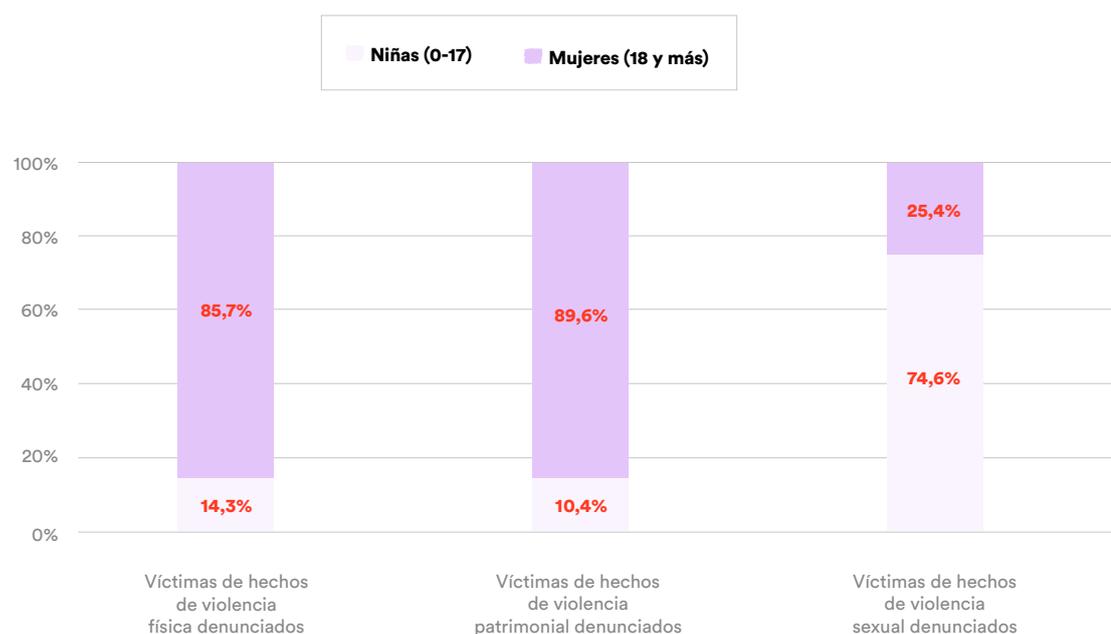
I: “No de mi hermano no, de él nunca supe porque lo mío era porque como yo dormía con él (...) a la edad de 6 años, dormía con él, entonces ahí era donde él se aprovechaba y me violaba.”

“Yo tengo mi propia experiencia, verdad yo pues de 13 años fui violada por un amigo de la familia. Él tenía como 26, 28 años más o menos. Era amigo de mi mamá (...) era como un vecino no tan a la par sino como a cinco casas pero era bastante amigo con mi mamá.”

“Fíjese de que se dio el caso, casi igual que el mío, lo único de que a él no lograron hacerle nada y fue un tío con el cual vivíamos en el mismo solar [...], fue un hermano de mi mamá, el que intentó hacerle daño a mi hermano [abusar sexualmente], lo cual yo lo vi de que estaba detrás de mi casa y bueno, me dijo solamente mi hermano, me dijo, mírame me quiere hacer algo [...] nos agarramos a golpes con él (...)”

En concordancia con los hallazgos del trabajo de campo, los datos estadísticos muestran cifras altamente preocupantes de violencia sexual en contra de niñas en El Salvador. Como se observa en la siguiente tabla, es relevante que 7 de cada 10 víctimas de hechos de violencia sexual denunciados ocurrieron en niñas y adolescentes de 0 a 17 años. En el Departamento de Cabañas 90,7% de las mujeres víctimas de hechos de violencia sexual denunciados son niñas. La violación, el estupro, el acoso y la agresión sexual son los delitos de violencia sexual denunciados que registran una mayor frecuencia. Es importante tener en cuenta que, como sucede en muchos países, la mayoría de los delitos de violencia sexual no son denunciados, por lo cual la magnitud real del problema es mucho más elevada de lo que muestran los datos de denuncia. Como un dato más que muestra la gravedad del problema de violencia sexual que viven las niñas (y los niños) en El Salvador, en 2016, el Consejo Nacional de la Niñez realizó un estudio en 5% de las escuelas de El Salvador y encontró que más de la mitad de las y los estudiantes habían sido agredidos sexualmente por un miembro de su familia; el mismo consejo admite que aún tras esta cifra alarmante hay un subregistro mucho mayor.²⁴

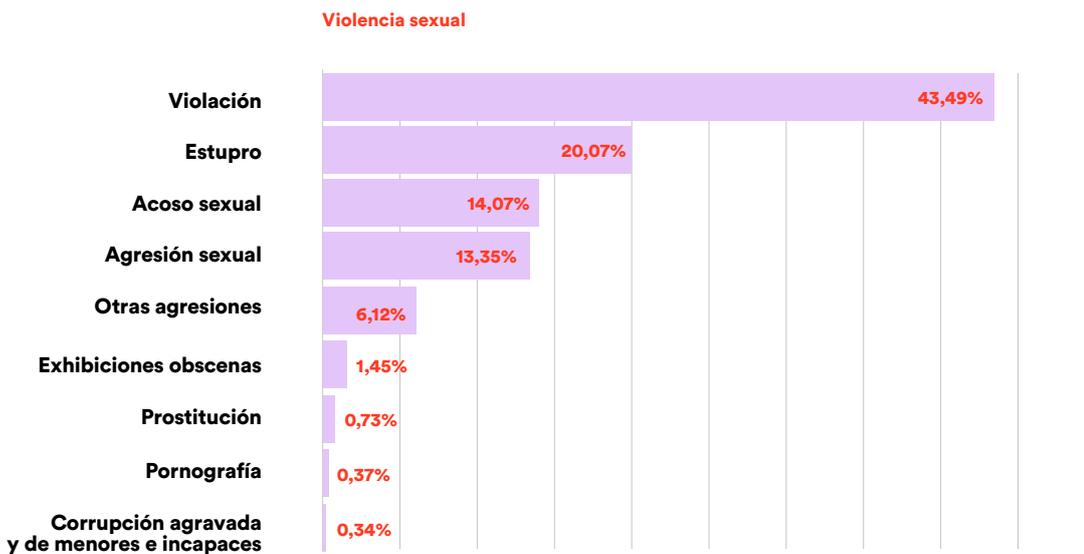
Gráfica 50. Niñas y mujeres víctimas de hechos de violencia denunciados, El Salvador, 2018



Fuente: DIA/Ministerio de Justicia y Seguridad Pública. Estadísticas de violencia física, patrimonial y sexual del Análizador Avanzado, 2018.

24. <https://www.univision.com/especiales/noticias/2019/suicidio-ninas-el-salvador/index.html>

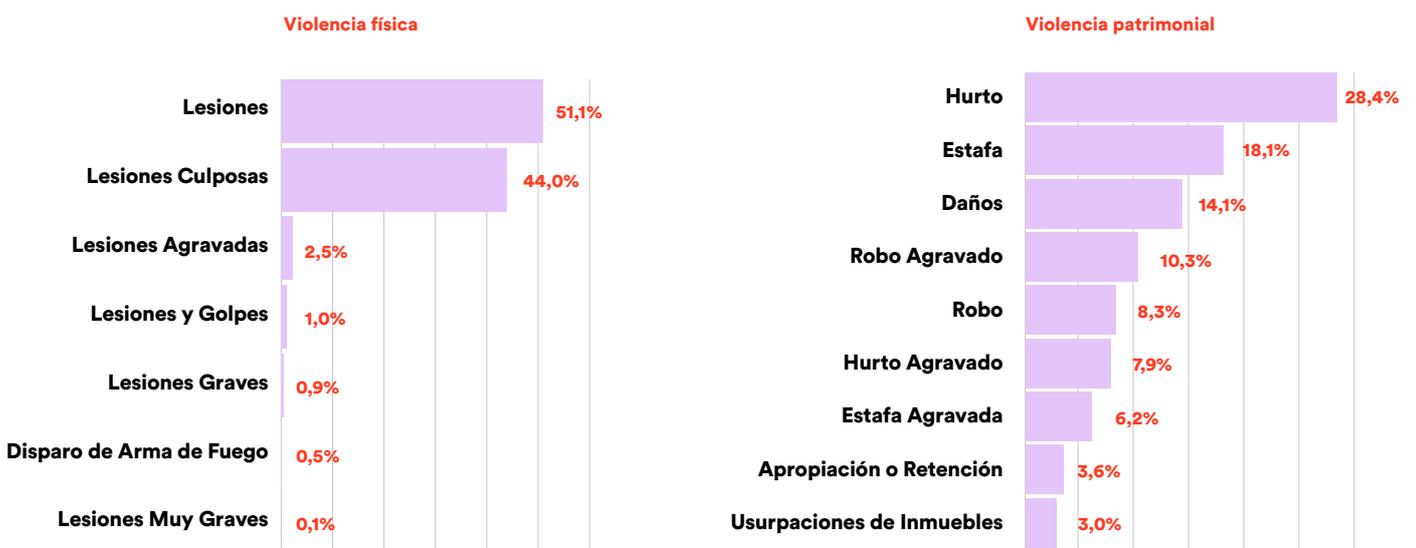
Gráfica 51. Delitos de violencia denunciados, El Salvador. 2021



Fuente: DIA/Ministerio de Justicia y Seguridad Pública. Estadísticas de violencia física, patrimonial y sexual del Analizador Avanzado, 2018.

Respecto a los delitos de violencia física y patrimonial denunciados, la gran mayoría (aproximadamente 9 de cada 10) ocurrieron a mujeres de 18 y más años. En este caso, las lesiones y las lesiones culposas son los delitos de violencia física más denunciados, mientras que el hurto, la estafa y los daños son los hechos de violencia patrimonial denunciados con más frecuencia.

Gráfica 52. Mujeres víctimas de hechos de violencia denunciados, por delito y tipo de violencia. El Salvador, 2018



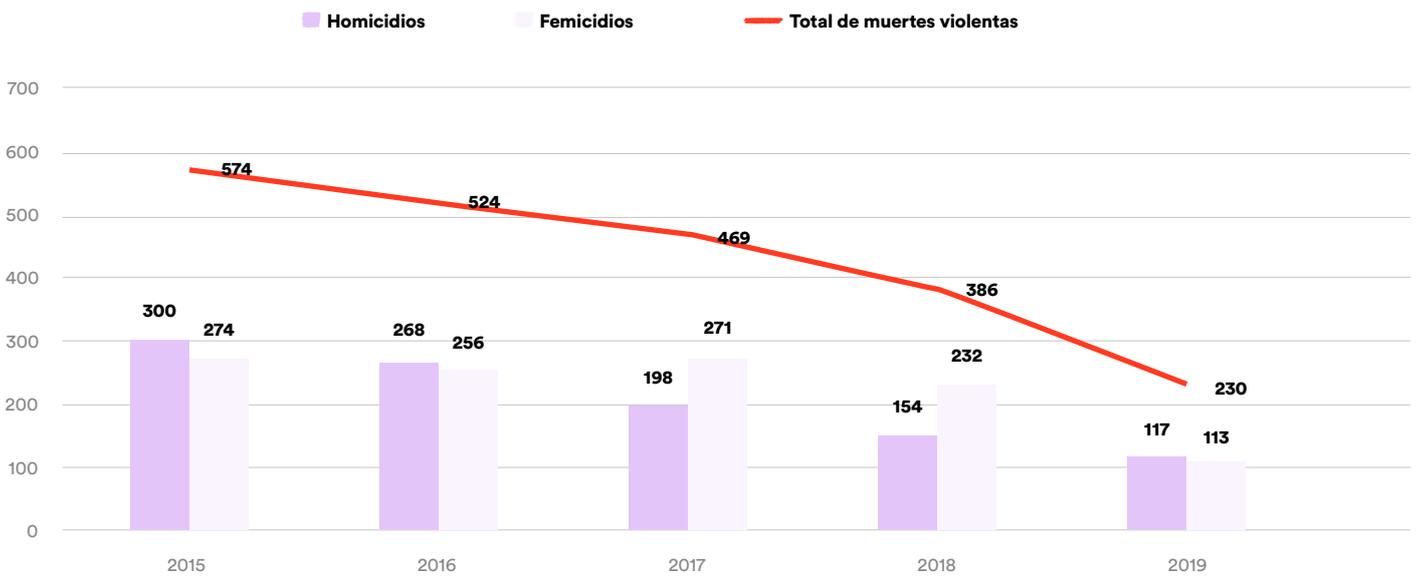
Fuente: DIA/Ministerio de Justicia y Seguridad Pública. Estadísticas de violencia sexual del Analizador Avanzado, 2018.

Violencia extrema contra las mujeres

De acuerdo con el Registro de Homicidios y Femicidios en El Salvador (Policía Nacional Civil, Fiscalía General de la República e Instituto de Medicina Legal) en el año 2019 perdieron la vida

un total de 230 mujeres, 117 en hechos tipificados como homicidios y 113 por femicidios/feminicidios. De acuerdo con estos registros oficiales las muertes violentas de mujeres disminuyeron constantemente en el periodo del año 2015 al año 2019, la reducción más relevante sucedió entre 2018 y 2019, sobre todo en la cifra de femicidios/feminicidios que pasaron de 232 en el año 2018 a 113 en el año 2019.

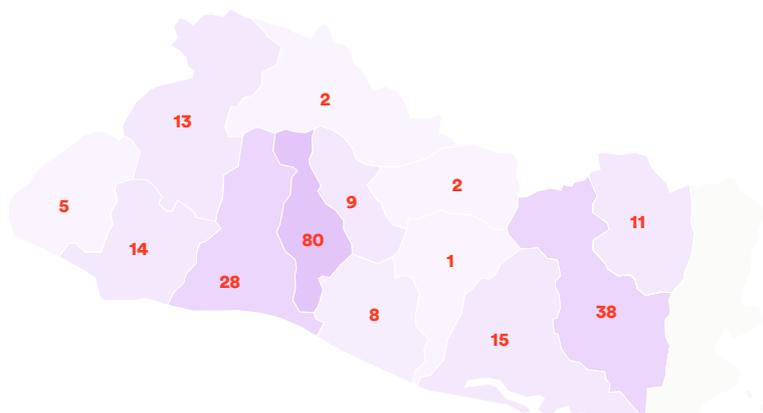
Gráfica 53. Homicidios de mujeres y femicidios/feminicidios registrados, según año y Departamento, El Salvador, 2015 a 2019



Fuente: PNC, FGR e IML. Registro de homicidios y feminicidios, 2019.

En el periodo 2016-2019, el mayor número de femicidios/feminicidios y homicidios de mujeres se concentró en San Salvador; en el año 2019 ahí ocurrieron 34,8% de las muertes violentas de mujeres. No obstante, de acuerdo con los datos oficiales (PNC, FGR e IML) el número de muertes violentas de mujeres en ese Departamento ha disminuido constantemente, pasando de 172 en el año 2016 a 80 en el año 2019.

Gráfica 54. Homicidios de mujeres y femicidios/feminicidios registrados, según Departamento, El Salvador, 2019



Fuente: PNC, FGR e IML. Registro de homicidios y feminicidios, 2019.

En términos relativos, considerando la tasa de femicidios/feminicidios y homicidios de mujeres (casos por cada 100 mil mujeres), San Miguel es el Departamento con mayor prevalencia en el año 2019. Es relevante que San Miguel es el único Departamento en el que la tasa no disminuyó del año 2018 al 2019, aunque del año 2017

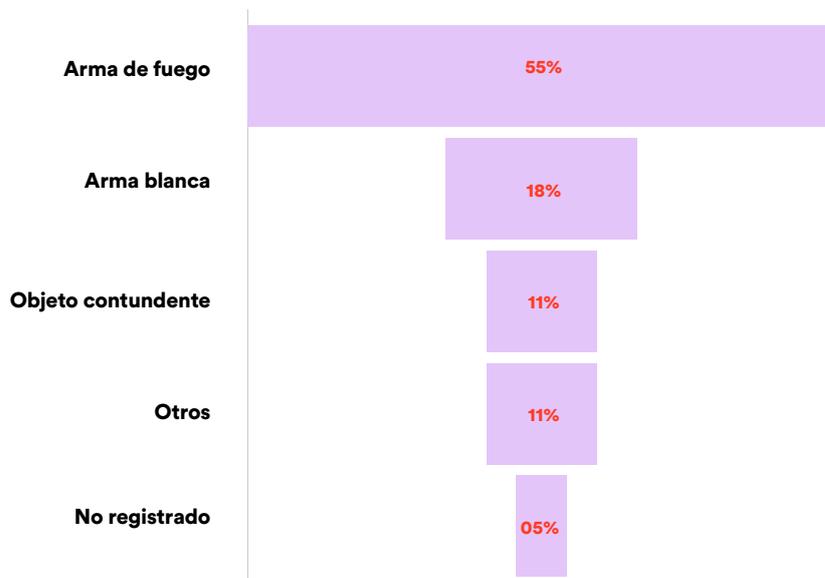
Gráfica 55. Número de homicidios de mujeres y femicidios/feminicidios registrados por cada 100 mil mujeres, por año y Departamento, El Salvador, 2016 a 2019

Departamento	Año				Minigráficos
	2016	2017	2018	2019	
Nacional	15,71	14,02	11,51	6,84	
Auachapán	6,09	8,78	8,17	2,70	
Santa Ana	14,83	14,48	9,42	4,37	
Sonsonate	11,99	9,61	15,30	5,33	
Chalatenando	6,03	6,06	6,10	2,05	
La Libertad	12,46	12,37	9,39	5,98	
San Salvador	18,36	15,55	11,59	8,50	
Cuscatlán	27,72	10,41	10,34	6,60	
La Paz	14,40	11,55	11,48	4,34	
Cabañas	14,64	12,22	9,78	2,45	
San Vicente	17,73	11,06	12,16	1,10	
Usulután	21,37	14,95	21,36	8,01	
San Miguel	15,67	28,09	13,65	15,26	
Morazán	13,84	15,79	12,81	10,83	
La Unión	19,15	10,02	6,21	5,47	

Fuente: PNC, FGR e IML. Registro de homicidios y feminicidios, 2019. DIGESTYC/Ministerio de Economía. Estimaciones y Proyecciones de Población, Departamentos, 2005-2035, revisión 2021.

De las 230 mujeres que perdieron la vida por homicidio o femicidio/feminicidio en el año 2019, 55,2% fueron asesinadas con armas de fuego, 18,3% con armas blancas, 10,9% con objetos contundentes, 10,9% con otras armas y en 4,8% de los casos no se registró el arma utilizada. Es relevante que en todos los Departamentos la mayoría de los homicidios de mujeres y femicidios/feminicidios se realizaron con armas de fuego.

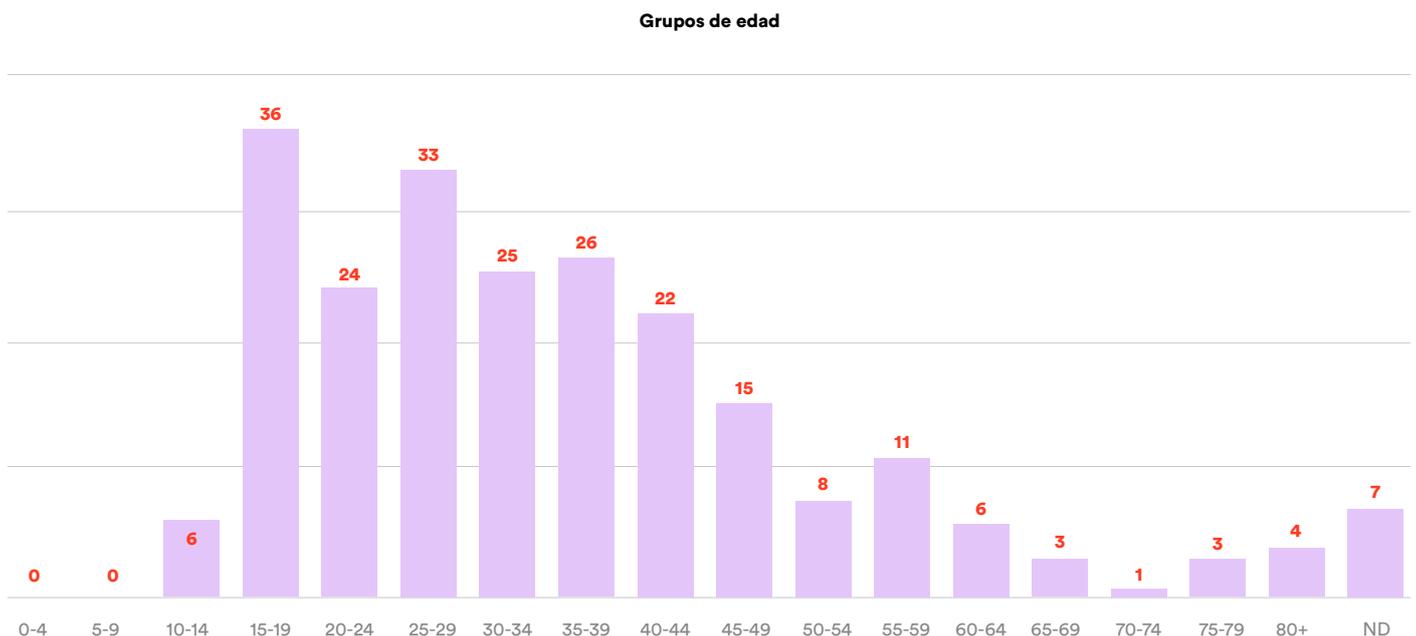
Gráfica 56. Homicidios de mujeres y femicidios/femicidios registrados, según arma utilizada y Departamento, El Salvador, 2019



Fuente: PNC, FGR e IML. Registro de homicidios y femicidios, 2019.

Por grupo de edad, en el año 2019, un 85,7% de las mujeres víctimas de homicidio y femicidio/femicidio tenían 18 años o más y 12,2% eran niñas y adolescentes de 0 a 17 años. Las edades de mujeres jóvenes de 15 a 39 años concentran el 62,6% de muertes violentas; el grupo poblacional de mujeres de 15 a 19 años es el más afectado, seguido del grupo de 25 a 29 años. Es relevante que no se cuenta con información estadística nacional más precisa que permita conocer con mayor detalle el perfil de las mujeres víctimas de violencia extrema.

Gráfica 57. Homicidios de mujeres y femicidios/femicidios registrados, según grupo de edad y Departamento, El Salvador, 2019



Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por la Mesa Técnica de Conciliación de Cifras de Homicidios Dolosos: FGR, PNC e IML, El Salvador, 2019.

Desigualdades de género

La desigualdad de género en El Salvador puede observarse a través del Índice de Desigualdad de Género elaborado por PNUD para calcular la desigualdad entre mujeres y hombres en diferentes áreas del desarrollo humano. El IDEG para El Salvador en 2019 fue de 0,383 lo que lo sitúa en el lugar 124 de 162 países²⁷.

Respecto al ámbito de la participación económica, en El Salvador 62% de la población es económicamente activa y 37,8% es inactiva. La información desglosada por sexo muestra diferencias significativas: en el caso de los hombres 80,5% de ellos son económicamente activos y 19,5% permanece inactivo. En el caso de las mujeres 46,8% son económicamente activas y 53,2% de ellas son inactivas, lo que significa que 1 de cada 2 mujeres salvadoreñas en edad de trabajar no tiene un trabajo a cambio de remuneración o beneficios. Cabañas y La Unión son los Departamentos en los que se concentran una mayor cantidad de mujeres inactivas.

La menor participación de las mujeres en el trabajo remunerado y en el mercado de trabajo es una expresión de la división sexual de trabajo que las sitúa en actividades domésticas y de cuidado, reduciendo la capacidad de obtener ingresos y recursos para alcanzar la autonomía económica.

Tabla 33. Tasa de participación global y tasa de inactividad por sexo y Departamento, El Salvador, 2019

Departamentos	Sexo			Sexo		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Nacional	62,2	80,5	46,8	37,9	19,5	53,2
San Salvador	63,8	77,6	52,3	36,2	22,4	47,7
La Libertad	64,6	81,4	50,5	35,4	18,6	49,5
La Paz	63,8	82,3	47,8	36,2	17,8	52,2
Santa Ana	64,0	84,0	47,8	36,0	16,0	52,2
Sonsonate	62,2	80,4	46,8	37,8	19,6	53,2
Ahuachapán	63,3	85,6	43,9	36,7	14,4	56,1
Cuscatlán	61,4	82,7	43,6	38,6	17,3	56,4
San Miguel	59,1	80,3	42,4	40,9	19,7	57,6
Usulután	57,7	76,3	42,0	42,3	23,7	58,0
Morazán	59,8	82,3	40,8	40,2	17,7	59,2
San Vicente	59,5	82,2	40,1	40,5	17,8	59,9
Chalatenango	59,6	82,9	39,2	40,4	17,1	60,8
La Unión	57,1	80,0	37,8	42,9	20,0	62,2
Cabañas	55,7	81,7	34,6	44,3	18,3	65,4

Fuente: DIGESTYC/Ministerio de Economía, (2020). Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples 2019, pp. 72, 73 y 460-487, con base en DIGESTYC/Ministerio de Economía. Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples, 2019.

25. <https://datos.bancomundial.org/indicador/SL.UEM.TOTL.ZS?locations=SV>

26. DIGESTYC/Ministerio de Economía, (2020). Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples 2019, pp. 37, con base en DIGESTYC/Ministerio de Economía. Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples, 2019.

27. http://www.hdr.undp.org/sites/all/themes/hdr_theme/country-notes/es/SLV.pdf

El ingreso promedio mensual en el país es de 344,29\$. Los hombres tienen un salario promedio mensual mayor que el de las mujeres por 67,29\$. En la mayoría de las ramas de actividad económica, ellos obtienen un salario mayor que el de las mujeres, destaca la rama de hogares con servicios domésticos en la que se registra la mayor brecha, ellos obtienen un salario 79,1% mayor al de ellas, seguido de la rama de industrias manufactureras (ellos ganan 45,8% más). Por otro lado, es relevante que las mujeres obtienen un salario significativamente mayor al de los hombres en las actividades económicas de construcción (ellas obtienen 633,03\$ y ellos 338,28\$) y ligeramente superior en actividades de agricultura, ganadería, caza y silvicultura; transporte, almacenamiento y comunicaciones, administración pública y defensa y; enseñanza.

Tabla 34. Salario promedio mensual (dólares) de las ocupadas y los ocupados, por sexo y rama de actividad económica, El Salvador, 2019

Rama de actividad económica	Sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
Total	344,29	373,40	306,11
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	180,94	179,87	191,36
Hogares con servicios domésticos	186,80	305,45	170,58
Explotación de minas y canteras	246,26	246,12	250,00
Pesca	272,33	272,14	274,86
Industrias manufactureras	320,97	373,86	256,50
Comercio, hoteles y restaurantes	324,64	382,20	283,49
Construcción	344,98	338,28	633,03
Servicios comunales sociales y de salud	378,89	433,42	343,24
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	404,34	403,12	412,78
Suministro de electricidad, gas y agua	409,97	441,84	323,94
Intermediación financiera, inmobiliarias	472,55	482,94	450,96
Administración pública y defensa	536,28	529,83	553,14
Enseñanza	633,11	622,08	641,70
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	652,93	700,00	530,41

Fuente: DIGESTYC/Ministerio de Economía, (2020). Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples 2019, p. 30, con base en DIGESTYC/Ministerio de Economía. Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples, 2019.

En el ámbito educativo existen desigualdades de género importantes. Un primer indicador es la tasa de analfabetismo, a nivel nacional 10% de las personas de 10 años y más no sabe leer ni escribir, en el caso de las mujeres la cifra de 11,7% y en el caso de los hombres es de 8,1%, lo que configura una brecha de desigualdad del 3,6%. La tasa de analfabetismo es mayor en el área urbana (6,6%) que en el área rural (15,7%).

Respecto a la escolaridad promedio se observa que el promedio a nivel nacional es 7,1 grados, para el caso de los hombres de 7,3 grados y para las mujeres es de 7 grados.

En el país, 12% de las personas de 19 años no tienen ningún nivel educativo y tampoco ha asistido a un centro de enseñanza, así ha sido para 10 de cada 100 hombres y para 15 de cada 100 mujeres. En 12 de los 14 municipios existe esta diferencia siendo Usulután y Sonsonate los

Departamentos que registran la desigualdad más pronunciada. En La Unión y Cabañas no se observan diferencias al respecto.

Tabla 35. Porcentaje de persona de 19 años sin ningún nivel educativo o que nunca han asistido a un centro de enseñanza, por sexo y Departamento, El Salvador, 2019

Departamentos	Sexo		
	Total	Mujeres	Hombres
Nacional	12,9	14,7	10,7
Ahuachapán	16,6	19,4	13,5
Santa Ana	13,4	14,6	11,9
Sonsonate	13,0	15,8	9,7
Chalatenango	17,8	18,5	17,0
La Libertad	11,3	13,2	9,0
San Salvador	5,7	7,6	3,4
Cuscatlán	12,5	12,9	12,1
La Paz	14,2	16,6	11,4
Cabañas	19,5	19,5	19,4
San Vicente	13,3	13,8	12,8
Usulután	21,3	24,7	17,2
San Miguel	17,9	19,4	15,9
Morazán	22,4	25,0	19,3
La Unión	25,5	25,5	25,5

Fuente: DIGESTYC/Ministerio de Economía. Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples, 2019.

Respecto al porcentaje de personas de 4 a 18 años que no asisten a la escuela, las cifras nacionales muestran que no existe desventaja para las mujeres, toda vez que el porcentaje de hombres de ese rango de edad que no acude a la escuela es mayor al porcentaje de mujeres en dicha situación (19,1% y 18,4% respectivamente).

Tabla 36. Porcentaje de personas de 4 a 18 años que no estudian actualmente, por sexo y Departamento, El Salvador, 2019

Departamentos	Sexo		
	Total	Mujeres	Hombres
Nacional	18,7	18,4	19,1
Ahuachapán	23,9	25,2	22,6
Santa Ana	20,3	21,4	19,4
Sonsonate	19,4	19,5	19,3
Chalatenango	22,9	24,3	21,3
La Libertad	17,8	17,8	17,8
San Salvador	13,5	12,5	14,4
Cuscatlán	17,8	15,1	20,5
La Paz	20,6	22,0	19,2
Cabañas	25,1	22,1	28,1
San Vicente	17,1	16,0	18,2
Usulután	19,5	20,2	18,8
San Miguel	20,2	19,4	21,0
Morazán	20,4	19,9	20,9
La Unión	24,6	22,0	27,2

Fuente: DIGESTYC/Ministerio de Economía. Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples, 2019.

Normas de género

El trabajo cualitativo con mujeres salvadoreñas permitió identificar la permanencia de normas o mandatos de género que inciden en la ocurrencia, aceptación y perpetuación de la violencia contra las mujeres y niñas. Una de las principales normas identificadas es la relativa al control masculino sobre las mujeres, la cual incide en distintos aspectos de la dinámica de violencia como el sometimiento de las mujeres ante ese control y la exacerbación de la violencia cuando las mujeres lo transgreden.

En las distintas narrativas compartidas por mujeres se identifica una importante normalización del control masculino que refuerza la sumisión de las mujeres y su permanencia con agresores. Este mandato es transmitido y reforzado principalmente por la familia quien inculca valores y comportamientos como la “honradez o bondad” de la mujer, traducida en la obediencia al hombre. Es notable que también se identifican casos en que los propios servidores públicos del Estado, responsables de la seguridad de las mujeres, alientan el sometimiento de las mujeres y la normalización del control masculino, faltando con ello a su responsabilidad en la protección de las mujeres.

“Yo miraba de que la familia de él deseaba de que la mujer tiene que estar así, que el hombre es el que manda, el hombre hace esto y yo estaba muy joven y yo decía pues quizá así es (...)”

E: “¿Y no hay algún servicio de alguna organización que la pueda asesorar legalmente?”

I: “No. Fíjese de que yo incluso fui a la procu, pero luego me dicen que como él no está acá, ¿verdad? Porque me habían dicho de que ya con dos años de separación, pues había un divorcio absoluto. No sé cómo le llaman. Pero anduve yo así, tocando puertas, pero no se me ha hecho posible ¿verdad? Pues yo quisiera, pues (...), tener solo mis apellidos porque luego el terrenito que este (...) como una media manzana, quizá o menos, y este (...) entonces, ahí yo en cualquier papelito, así de que yo tengo que poner “de, de”; y si yo no soy de nadie, digo yo ¿verdad? Me incomoda llevar el apellido.”

E: “Pero ¿usted está obligada a poner el apellido de él?”

I: “Sí, acá no puedo yo solo poner mis puros apellidos, porque como siempre, en toda ocasión piden el ID.”

“Puedo decirle que fueron 20 años de lucha, de sufrimiento en esa forma, pero como pues sí este, me decía mi mamá “mira, quieres tener hogar hija, tienes que sufrir, tienes que aguantarte, tienes que ser una mujer

dócil, así es como se es una mujer honesta” me decía ella, “así es como es una mujer de bien”, entonces, yo decía así es lo normal, así viví 20 años con mi esposo.”

“Fue bastante doloroso, difícil, mi mamá decía “tienes que aguantar porque para hacer un hogar y ser una mujer honesta, cuesta.”

I: “Consideró importante que en el caso de muchas de nosotras que tuvimos el privilegio de crecer junto a papá, lo que sucede es que por el respeto que se le debe a nuestros padres, muchas veces tenemos que ceder a todos los deseos que ellos quieren. Eso me sucedió a mí. Y cuando no estamos dispuestas a ceder nos ven como rebeldes. Entonces eso no es una violencia que sea visible, pero sí lo es porque no permiten que la persona sea completamente libre, y es lamentable que muchas veces sea la misma familia en la que ejerce la violencia sobre una.”

La desconfianza a las víctimas y la solidaridad con los agresores como expresiones del sistema patriarcal dominante figuran de manera relevante en los relatos. Las familias de los agresores, así como el entorno social más cercano, tienden a proteger y justificar al hombre que ejerce violencia y dudar o culpar a la víctima de la propia violencia que enfrenta o de los señalamientos que se hagan del agresor. Esta situación incide, entre otros aspectos, en la decisión de guardar silencio por parte de las víctimas, inhibe la denuncia de la violencia que se enfrenta o la búsqueda de apoyos, al tiempo que ocasiona falta de solidaridad del entorno familiar y social más cercano con las mujeres agredidas, lo que las revictimiza al someterlas a aislamiento, escarnio o estigmatización.

I: “Hay lugares de que si una mujer habla, y más de un hombre, las familias se molestan, entonces ahora que le sucedió eso no se ni por qué motivo ahora la familia y las autoridades a nosotros nos han visto así bien mal y los niños han vivido momentos de que han habido familias que le han dicho, como culpando, que porque por su culpa y entonces han llegado a veces la policía ahí (...) un día llegaron hasta con los fusiles

ahí armados y yo les digo ¿por qué ahora que las cosas pasan vienen a molestarnos y cuando nosotros necesitábamos apoyo no nos apoyaron? ¿acaso uno sabía en lo que él andaba?”

E: “¿Pero por qué llegó la policía?”

I: “Porque la familia de él nos culpaba de que lo habían matado, porque antes lo denunciábamos por lo que nos golpeaba.”

“Con el tiempo él se fue de la colonia [el hombre que la violó] y cuando se fue yo bueno me sentí bien que se haya ido, pero ahí surgió el abuso y la discriminación de parte de mi madre porque ella empezó a tratarme mal, ella me decía que ya no creía en mí, me decía, yo no quiero “acusonas” en mi casa, que yo ya no servía, que ya no era nada y bueno así yo me acompañe a los 16 años, ni siquiera los había cumplido cuando me acompañe y salí embarazada de mi primera hija.”

E: “¿Por qué tu mamá no quiso denunciar a tu tío que quiso abusar de tu hermano?”

I: “Porque en este caso no había pruebas y en casa estaba mi abuela, mis tías, mis primos incluso hasta llegó mi abuelo, entonces sería mi palabra contra la de todos ellos, entonces me dijo ella de que tal vez no iban a tomar cartas en el asunto, no te van a atender, no te van a creer, me dijo ella, así deja esto mejor.”

“Nosotras teníamos que aprender a cuidarnos solas, mi mamá siempre trabajando y llegaba noche y salía temprano de la casa y así sucesivamente pues pasaban los días yo me encargaba de mis hermanas y de los quehaceres de la casa mientras ella trabajaba y cuando se dio esto [un abuso sexual] pues mi mamá no creyó cuando yo se lo expresé, me dijo que era imposible que él hubiese hecho eso.”

Es notable también el peso de la división sexual del trabajo y los roles de género como un factor que dificulta la salida de las mujeres de la violencia de su agresor. Mujeres que enfrentan situaciones graves de violencia de pareja

sistemática se mantienen en el mismo hogar que sus agresores cumpliendo labores de cuidado para con ellos, asumiendo una carga de trabajo y exponiéndose a más violencia, bajo el mandato de cumplir con su “responsabilidad” de género. El peso de los roles también incide, como ha sido señalado anteriormente, en las dificultades que tienen para trabajar remuneradamente.

“Yo le digo a Dios: “señor, yo lo pongo en sus manos”, pero yo después lo cuidé como cuidar a un hermano después de tanto maltrato. Después de tanto maltrato uno cuida al verdugo, de ver que ya no se puede defender.”

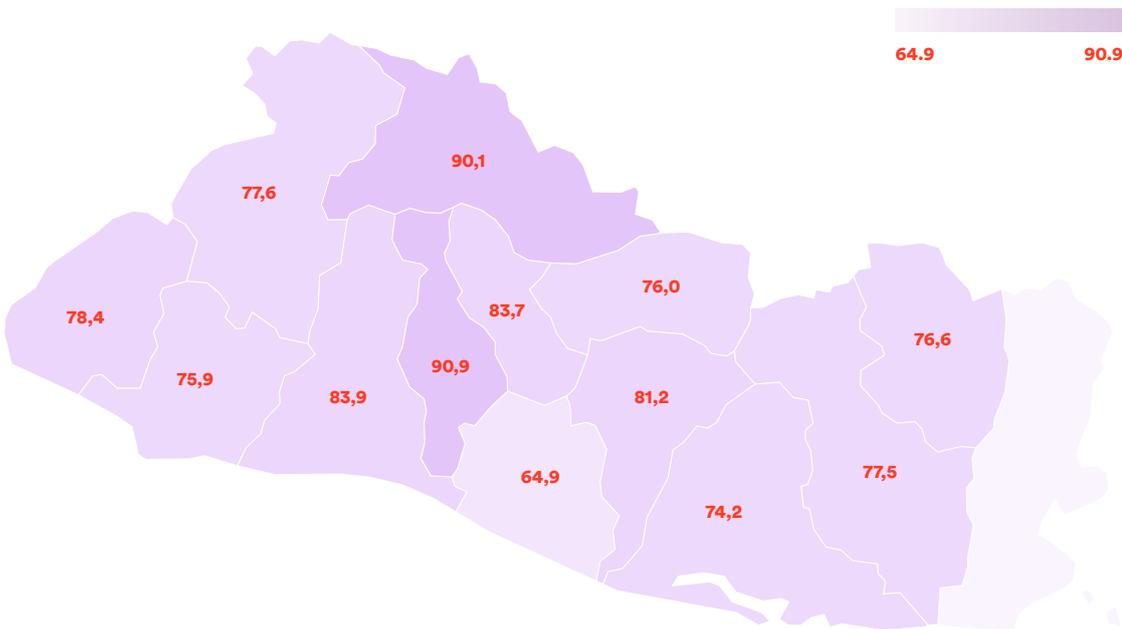
“Aunque yo ahorita, le digo que sí superé todo eso para hasta haberlo cuidado hasta la última hora ¿sí?”

4.3.2.2 Exosistema/ Nivel Comunitario

Desarrollo Urbano

La información sobre disponibilidad de servicios muestra que 97,6% de los hogares del país dispone de alumbrado por conexión eléctrica y 2,4% tiene otro tipo de alumbrado como kerosene, candela, panel solar o generador eléctrico. Ahuachapán es el Departamento que registra el menor porcentaje de hogares con acceso a alumbrado por conexión eléctrica (94,6%). Respecto al acceso a agua, 81,1% de los hogares accede a ella por cañería; y 18,9% se abastece en pozos de agua, ojo de agua, río, camión, carreta o pipa, manantial protegido y no protegido, colecta agua lluvia y otros medios. La falta de acceso a agua por cañería implica mayor trabajo para poder realizar las labores domésticas y de cuidados que generalmente son asumidas por las mujeres. El Departamento con menor acceso a agua por cañerías es La Paz, seguido de La Unión y Usulután.

Gráfica 62. Porcentaje de hogares con acceso a agua por cañería, por Departamento, El Salvador, 2019



Fuente: DIGESTYC/Ministerio de Economía. Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples, 2019.

Como se señaló previamente, el hacinamiento ha sido identificado como un factor que obstaculiza la privacidad y la autonomía e incrementa el riesgo de vivir violencia y abuso sexual.²⁸ En El Salvador 40,5% de los hogares vive en condiciones de hacinamiento al concentrar a 3 o más personas por dormitorio. En el área rural 55,2% de hogares vive esta situación y en el área urbana 31,2%²⁹.

La distribución de los hogares por número de habitaciones exclusivas para dormir muestra que 25,6% de los hogares no dispone de habitaciones exclusivas para dormir, 22,3% tienen una, 31,1% tienen dos, 16% tienen tres y 5% tienen cuatro o más. Usulután es el Departamento con una mayor proporción de hogares sin habitaciones exclusivas para dormir.

Estas condiciones favorecen entornos en los cuales las niñas carecen de espacios propios

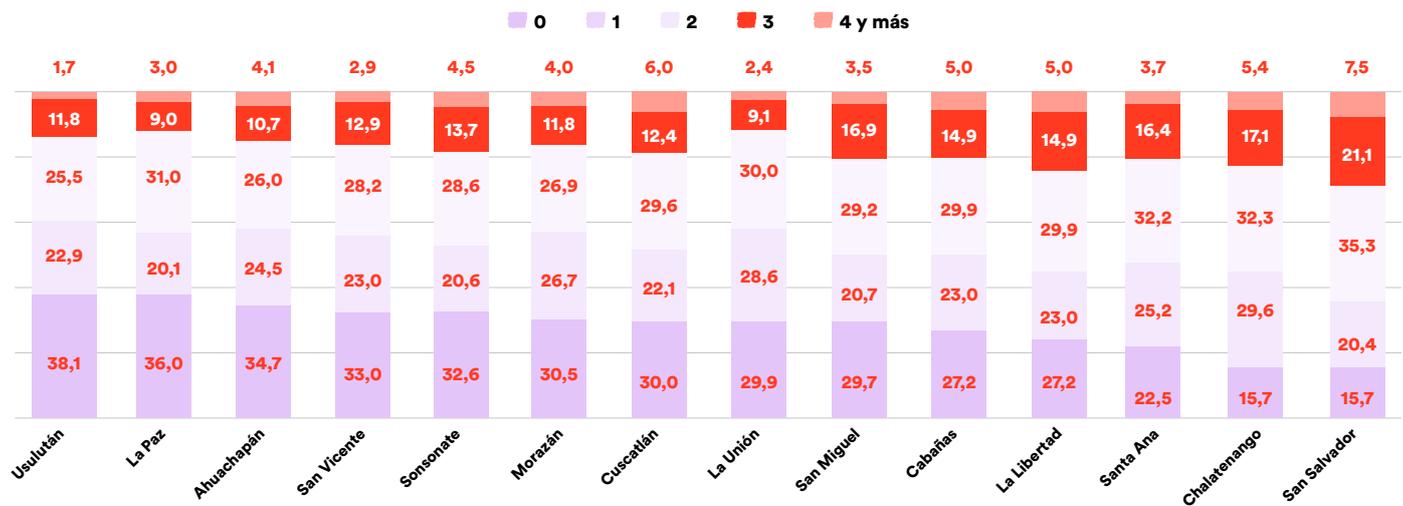
seguros y son expuestas no solo a riesgos de violencia sexual directa sino a ser testigos de las violencias sexuales que son perpetradas a sus madres, lo cual también les genera daños emocionales importantes. Como ilustra el siguiente relato, el hacinamiento expone a las niñas y los niños a ser testigos de violencia, al tiempo que genera en las madres una presión adicional para someterse a la voluntad sexual de sus agresores a fin de protegerles de dicha exposición.

“Había veces de que cuando llegaba tomado después de que me pegaba, me agarraba del pelo y a la cama y yo no quería, me quitaba mi ropa a la fuerza y así (...), mis hijos estaban detrás de la cortina, eso lo sufrí hasta que mis hijos crecieron (...).”

28. Para mayor información ver Balletbo I., Caballero N. Caracterización socio demográficas de los casos de abuso sexual en niños, niñas y adolescentes de la ciudad de Encarnación, en el periodo comprendido entre los años 2014-2016. Revista Científica de la UCSA 2017; 4(2).

29. Fuente: DIGESTYC/Ministerio de Economía. Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples, 2019, p. 41.

Gráfica 63. Distribución porcentual de hogares según número habitaciones utilizadas exclusivamente como dormitorios de la vivienda, por Departamento, El Salvador, 2019



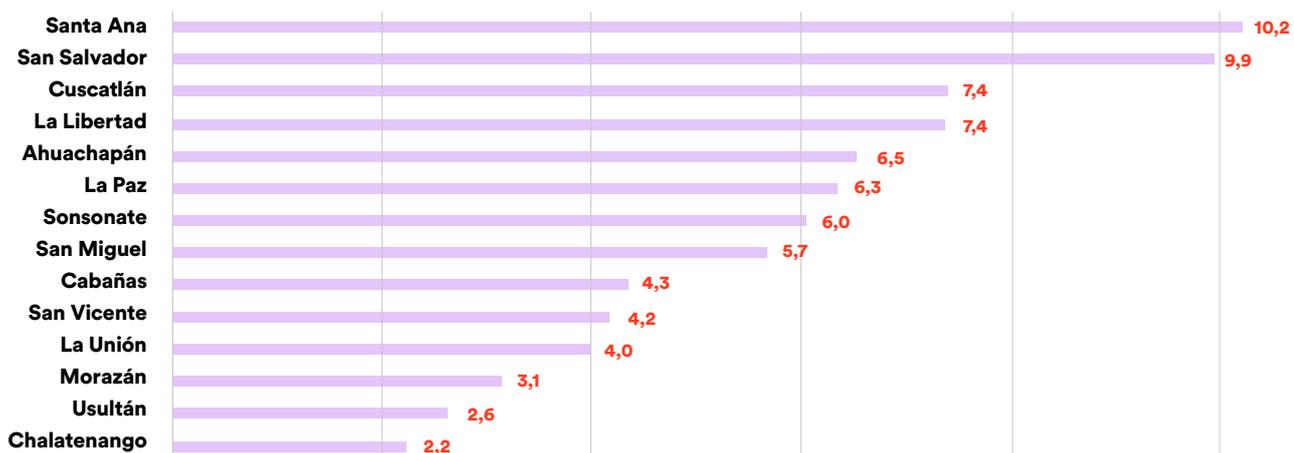
Fuente: DIGESTYC/Ministerio de Economía. Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples, 2019.

Seguridad Ciudadana

El Salvador tiene una historia de fuertes problemas de inseguridad ocasionada, entre otros factores, por años de guerra civil, que ocasionaron más de 75.000 muertos y una cifra incierta de personas desaparecidas. Esta situación se agravó a finales de la década de 1990 con la llegada al país de personas integrantes de pandillas deportadas por Estados Unidos, en donde se constituyeron inicialmente. Este contexto ha influido en un estado de fuerte normalización de la violencia, así como en la existencia de territorios (algunos de ellos enfrentados entre sí) que se encuentran bajo el control de grupos delictivos altamente sanguinarios y violentos, que han infundido temor y miedo en la población. La información estadística actual con la que se cuenta ofrece datos importantes que contribuyen al entendimiento del problema pero son insuficientes para mostrar toda su complejidad, entre otras cosas porque el miedo en la población incide en el silencio, la baja denuncia y altos niveles de control ciudadano ejercido por grupos delictivos conformados principalmente en pandillas que operan localmente con una alta efectividad sobre la población.

De acuerdo con el Ministerio de Economía, en los 12 meses previos al año 2019, en 7,1% de los hogares salvadoreños, al menos una persona integrante de la familia fue víctima de algún delito. Santa Ana (10,25%) y San Salvador (9,9%) son los Departamentos con mayor incidencia delictiva.

Gráfica 64. Porcentaje de hogares con al menos un miembro que fue víctima de delito en los últimos 12 meses, por Departamento, El Salvador, 2019

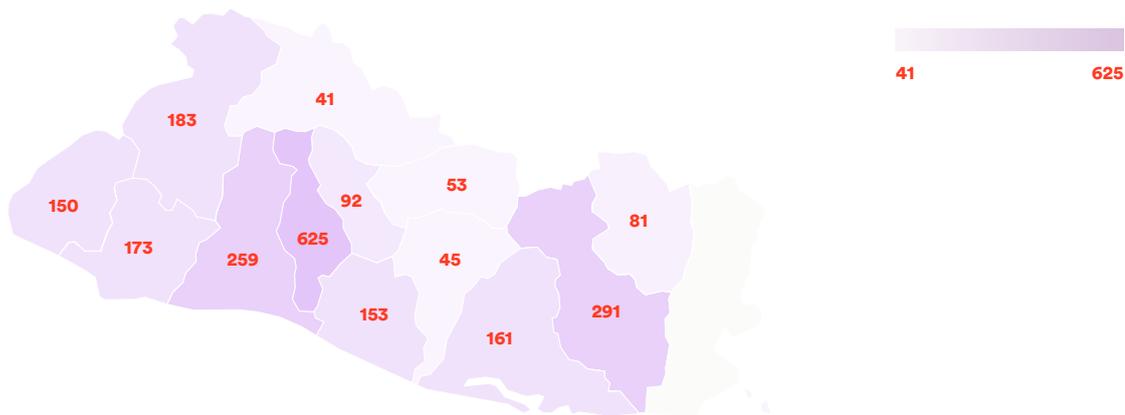


Fuente: DIGESTYC/Ministerio de Economía. Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples, 2019.

Información oficial del país muestra que en el transcurso de 2019 hubo un total de 2.398 homicidios en el Salvador, en 88,7% de los casos, las víctimas fueron hombres y en 9,6% mujeres, lo que guarda relación con las cifras mundiales que estiman que 81% de las víctimas de homicidio son hombres y niños, advirtiendo que las mujeres y niñas soportan una mayor carga de homicidios cometidos por parejas íntimas o familiares³⁰.

San Salvador es el Departamento que concentra el mayor número de homicidios. La zona integrada por San Salvador y los Departamentos contiguos la Libertad, Santa Ana, Sonsonate y Ahuachapán concentran el 58% de los homicidios sucedidos en 2019.

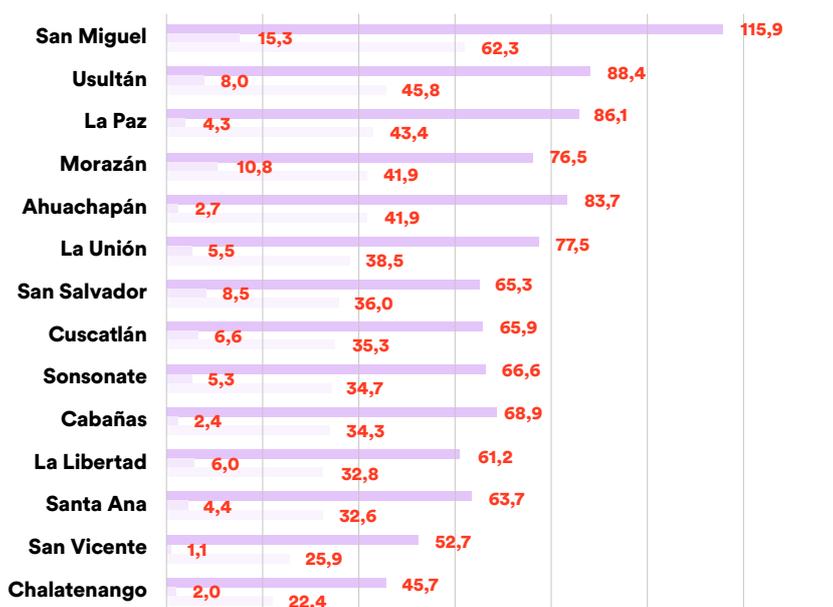
Gráfica 65. Homicidios registrados según sexo y Departamento, El Salvador, 2019



Fuente: PNC, FGR e IML. Registro de homicidios y feminicidios, 2019.

Considerando las tasas de homicidio (por cada 100.000 habitantes), el Departamento con una mayor ocurrencia es San Miguel, seguido por Usulután y La Paz. San Miguel registra las tasas más altas de homicidios tanto para el caso de hombres (115,9) como para el caso de mujeres (15,3%).

Gráfica 66. Número de homicidios registrados por cada 100.000 personas, por sexo y Departamento, El Salvador, 2019



Fuente: PNC, FGR e IML. Registro de homicidios y feminicidios, 2019. DIGESTYC/Ministerio de Economía. Estimaciones y Proyecciones de Población, Departamentos, 2005-2035, revisión 2021.

30. UNODC. Informe Mundial de Homicidio. 2019.

Presencia de pandillas

En El Salvador ha tenido gran relevancia en la dinámica social contemporánea, la presencia de pandillas altamente violentas que se han apropiado de extensos territorios en los que ejercen un poder casi absoluto. Dentro de las prácticas cotidianas de estos grupos se encuentran distintas expresiones de violencia contra las mujeres, desde violaciones y abuso sexual, maternidades forzadas³¹, esclavitud sexual, secuestros, además de la violencia de género que ejercen con sus parejas sentimentales. No obstante esta relevancia, es notable el silencio que guardan las personas en torno a estos problemas por temor a vivir represalias.

“Todo el mundo vivimos esa violencia, el detalle es que muchas veces nos callamos, tenemos esa cultura, porque a veces una no actúa por, por ejemplo, si hay un caso de violencia en la comunidad, a veces uno no actúa porque puede haber personas delinquentes, que pertenecen a mara, cosas así, entonces por temor y por salvaguardar una su vida, entonces a veces uno no actúa.”

La existencia de pandillas ha generado desde hace tiempo desplazamientos de personas que huyen de sus hogares ante amenazas o contextos de extrema violencia. Estos desplazamientos tienen impacto en las localidades a las que llegan. Por un lado las mujeres entrevistadas identifican una transformación en la conformación de la comunidad local ante la integración de personas “desconocidas” que irrumpen dinámicas locales y generan desconfianza en las mujeres cuando hacen uso del espacio público, por temor al perfil de las personas que se integran, algunas veces temporalmente. Así mismo, algunas de ellas identifican cambios locales como incremento en las desapariciones, sobre todo de niñas y niños ante la llegada de población “de afuera”.

“Esas personas vienen huyendo de las maras, de la delincuencia, de las extorsiones. Y eso es lo que actualmente tenemos por-

que, cómo le digo, anteriormente nosotros que éramos personas nacidas del mismo lugar, conocidos y nos tratábamos por igual y todo, pero ahora la emigración de esas personas ya radica en que vienen más y más, y uno no conoce a estas personas y no sabe por qué motivo andan, o sea, pues en estos lugares, pues han venido a emigrar a estas partes.”

“Yo siento que no es muy seguro por el motivo de que salimos, por ejemplo, ahorita venimos acá a casa de compañera María Elena y yo vengo con esa inseguridad, porque pues sí existen grupos delictivos que a veces por no ser de esa zona, a una la mira malo. O sea, ya una sale con ese temor, pues, no sale una muy confiada, lo digo de mi persona, y pienso que la mayoría de (las) personas salen así porque tengo amigas, conocidas que digo vengan a casa, “Ay no, es que me da miedo, es muy peligroso”. Entonces la mayoría de (las) mujeres vivimos con ese temor a salir a diferentes lugares.”

Un rasgo característico de la presencia de estos grupos es la segregación de los territorios que son ocupados por pandillas antagónicas, lo cual restringe impunemente el derecho de las personas a la libre movilidad y tránsito. Como se muestra en el siguiente relato, esta realidad es un factor que dificulta de manera importante el apoyo a las mujeres que viven dentro de los territorios gobernados por pandillas y son víctimas de violencia, y expone a las integrantes de las organizaciones a riesgos al intentar movilizarse para brindar atención.

“Nosotros las llamamos organizaciones de letras, porque es una pandilla que se identifica con letras MS y la comunidad donde está la Asociación de Mujeres Campesinas es de otra pandilla que nosotros la identificamos como la organización de números porque le dicen la 18. Entonces, allá es el lugar de números y acá es el lugar de letras, es una forma de no decir de tal organización son. El detalle está que nos cuesta trasladarnos. Trasladarnos de aquel lugar a este lo hacemos con mucha dificultad porque no permiten a veces que las de allá vengán acá y si vienen nosotras tenemos que

31. Mujeres, principalmente adolescentes que son obligadas a cuidar hijos o hijas de pandilleros en reclusión, en una suerte de maternidad forzada o esclavizada: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-44483181>

ir a encontrarlas a traer a las personas que vienen y estar pendientes de las personas y decir son mis familiares, son mis conocidos y me vienen a visitar.”

“Pues seguro, seguro no tenemos la seguridad. Porque existen las pandillas y una no pasa, cómo le diga yo (...) del sobresalto de que algo puede suceder ¿verdad? porque vive en medio de ellas.”

Eficacia del Estado en la protección y atención a las víctimas

Las historias compartidas por las mujeres muestran importantes deficiencias en la atención y debida protección que brindan las instituciones del Estado a las víctimas de violencia, así como a sus hijas e hijos, cuando toman la decisión de denunciar a sus agresores o solicitan protección por estar en riesgo de muerte o enfrentar situaciones graves de violencia sistemática, lo cual, similar a lo que acontece en Honduras y Guatemala, las coloca en una situación de riesgo incrementado ante la respuesta violenta de sus parejas por la denuncia o represalias de las familias o comunidad local.

Los testimonios recabados muestran en primer lugar el gran desconocimiento que tienen las mujeres respecto a las instancias a las cuales pueden acudir cuando necesitan protección, lo cual de inicio muestra una deficiencia institucional en la correcta difusión de los servicios de atención. En los casos en que las mujeres logran acudir a instancias de gobierno a solicitar protección o denunciar a sus agresores, una situación recurrente es la negligencia con la cual responden las autoridades, que en algunos casos minimizan la gravedad de los hechos, desconfían de los relatos de las mujeres o simplemente desatienden las solicitudes sin brindarles información alguna, quienes ante la experiencia deciden desistir de la búsqueda de apoyo, aún y cuando en varios casos la violencia se agrava como reacción a la denuncia.

“Si, si, si yo lo sacaba cada rato de la casa, incluso yo le tomaba fotos, yo le sacaba video, se los presentaba a la policía y me decían, como son bien machistas, hay policías que son bien machistas, y me decía ¡ay usted debe decirle que llegue! Y a veces

hasta mi niño le decía no señor sargento por favor háganos el favor de encerrarlo porque los cuatro corremos peligro con él, pero no, nunca hicieron nada (...)

Ay niña, me decía, tenga cuidado para ponerle una demanda yo (...) a mí me daba miedo porque a veces si uno verdad tiene (...) tiene (...) no se siente capaz de poder (...) dice uno, tal vez cambian o algo (...) y así pasé como unos dos años en queriendo ir a poner la demanda y que iba, no iba, y me daba miedo, pero yo ya vi que él ya directamente ya (...) yo dije de todas maneras si nos va a hacer algo pues que nos haga pero por lo menos yo le voy a dar a entender a las autoridades el problema por si el día de mañana algo me llega a pasar pues ellos ya van a estar por lo menos enterados, pero nunca imaginé que no fueran a hacer nada por mi (...)

Había una persona encargada de recibir las denuncias que (...) ¡ah, va, está bien! Y que aquí y así. Y yo esperaba, esperaba a ver soluciones y me fui a meter hasta la Fiscalía para que le dieran una orden de aislamiento a él, entonces yo le dije al juez que quizás querían que me mataran primero (...) por ser mujer, quizá a mí no me escuchan.”

E: “¿Qué le respondía la policía?”

A: “¡Ah, que vamos a ver!, vamos a ver. Porque yo les daba los datos, porque me preguntaban los datos. “¡Va, está bien!, ya vamos a ver si vamos a hablar con el señor”. “Ya vamos a ver si vamos a hablar con el señor”. Y yo esperando a hicieran algo, y todo él muy campante y así hasta cuando él sabía que yo hacía eso, me iba más peor, me iba más peor porque cuando él sabía que yo iba poner una denuncia, entonces yo después yo me había resignado, créame que yo (...) yo dije bueno, ni modo, aquí voy a seguir porque no tengo ninguna protección, no tengo nada que me ampare si la ley así está, entonces qué hago. El juez le puso medidas. El juez le puso medidas a él. Quizás unos días de las medidas fue nomás no más que él no se me acercó, luego cuando las medidas ya terminaron porque nos pusieron parece que solo 60 días, parece, algo así. Y ya cuando terminaron los 60 días

como que él se volvió más agresivo. Y (...) y seguía lo mismo.”

De igual forma, se identifica que las autoridades liberan prontamente a hombres denunciados por violencia grave, como violación, lo cual ahonda la percepción de desprotección en las mujeres y la desconfianza que tienen en las autoridades y la utilidad de acudir a ellas en busca de protección.

E: “Me comentabas que nunca lo denunciaste, ¿por qué?”

I: “Tenía miedo de que él me hiciera algo, que lo dejaran libre a las 72 horas (...) siempre tenía miedo de que me fuera hacer algo cuando él saliera, porque él me dijo una vez que él tenía que salir, si yo lo metía preso.”

E: “¿Qué pasó después Raquel, con quien buscaste ayuda?”

I: “Lamentablemente las instituciones no ayudan. Busque ayuda institucional. Y se le procesó. Pero salió libre.”

“Realmente no he hablado a fondo de esto con ella porque no le gusta hablar de eso conmigo, pero yo denuncié, el hombre estuvo preso, pero salió rápido porque las autoridades no lo vieron como abuso [una violación a su hija enferma] sino que dijeron que había sido algo convencional porque ella era una muchacha ya adulta, dijeron que es un abuso cuando son niñas, pero eso no, estuvo preso como un año y ya, lo liberaron.”

Ante esta situación las mujeres permanecen con los agresores por miedo o toman medidas extremas para garantizar ellas solas su seguridad y las de sus hijos e hijas, como cambiar de residencia para no ponerse y no ponerlas en riesgo.

La atención a las necesidades de las víctimas de violencia también muestra, en los relatos de las mujeres, falencias importantes. Carecen de atención especializada como acompañamiento legal para acceder a sus derechos económicos, así como de apoyos económicos y atención psicológica y física que les ayuden a ellas y a sus hijos e hijas a reparar los daños, fortale-

cerse y retomar un proyecto de vida propio, libre de violencia. Incluso en los casos más graves, de violaciones a niñas por parte de sus padres o padrastros, es notable la carencia de servicios especializados que garanticen a las sobrevivientes una restitución de la salud y los derechos afectados.

E: “Ajá y cuéntame ¿tu alguna vez has tenido apoyo psicológico que te ayudara en este en esto [violación por parte de su padre]?”

I: “Fíjese de qué apoyo psicológico en realidad nunca he tenido solamente el apoyo con X [promotora de OSC] que platico con ella y con mi otra amiga cuando así me he sentido devastada o cuando tengo eso así que mi conciencia no me deja tranquila por lo que hizo él, es algo ridículo no sé cómo le va a sonar esto pero yo he estado a la tumba de él como que si él estuviera otra vez viejo escuchándome a reclamarle por qué hizo eso, que tenía yo que ver en eso para que él hiciera eso, si yo era la hija (sollozos) o sea son cosas que bueno no sé cómo decirle porque así como yo me he sentido muy mal antes y devastada por lo que me había pasado, yo iba a la tumba donde él, yo iba solo para eso yo a él nunca le he llevado una flor aunque solo le he llevado mis pretextos y mis peleas con él.”

E: “¿Oye Raquel, y ahorita estás teniendo algún tipo de apoyo de tipo psicológico para ti o para tu hija?”

I: “No, y siento que mi niña lo necesitaría, pero no lo recibimos en ningún lado.”

Esta deficiente atención especializada se profundiza en las localidades o comunidades rurales o marginadas, como en los cantones en que radican las mujeres entrevistadas en los que no cuentan con cobertura y servicios de atención públicos.

E: “Ahí en su cantón no hay instancias de gobierno que apoyen a las mujeres.”

I: “No, no realmente no la hay.”

E: “¿Por qué no se acercó a buscar apoyo?”

A: “Aquí, en el lugar donde yo vivo no había dónde. Si yo hubiera acudido a alguien créame que mi caso hubiera sido diferente.”

Impunidad

Como ha sido señalado en los casos de Honduras y Guatemala, la impunidad es un aspecto que contribuye a la perpetuación y escalamiento de la violencia en contra de las mujeres. Diversos relatos levantados en campo ilustran lo que enfrentan mujeres con desventajas interseccionales en El Salvador, víctimas de violencia de pareja, cuando acuden a presentar denuncias ante las instituciones del Estado en búsqueda de justicia. Destaca en primera instancia que los perpetradores de violencia no son sancionados y, cuando llegan a ser procesados, permanecen en reclusión por corto tiempo. Aunado a ello, en general, los hombres agresores no se hacen responsables de la manutención de sus hijos e hijas cuando las mujeres deciden dejarlos por el maltrato y, además, en general, ellos se quedan con el patrimonio construido en pareja.

Varios de los casos analizados en campo muestran una importante necesidad de atención especializada por parte de las mujeres víctimas de violencia y sus hijas e hijos, a la cual no acceden principalmente por la insuficiente oferta de servicios públicos especializados, aunada a la falta de recursos para contar con apoyo privado, lo cual coloca a las mujeres en situaciones de alta desprotección y falta de acceso a la justicia.

E: “No pues claro porque ¿qué pasa con esos niños?”

I: “Porque él era muy violento (llanto) ese hombre [femicida de su hermana] (...) nosotros a veces pensamos que ¿qué cosas no le puede hacer a las niñas?”

E: “Y ustedes no han pedido apoyo en autoridad.”

I: “Pues lo único que sabemos es que (...) que él cambió la versión y dijo de que ella se había quitado la vida con una soga pero cuando la reconoció el forense tenía un golpe en el cuello donde había perdido la vida instantáneamente, pero como ellos

tienen dinero pagaron abogados (...) salió y ahí está con las niñas y a veces nosotros no hemos hecho nada por mi mamá me dice yo quiero hacer algo porque yo quiero a la niñas, yo quiero los niños me dice.”

E: “¿Tú lo denunciaste para exigirle una pensión o lo denunciaste por abuso sexual?”

I: “Bueno, ahí la denuncia fue por violación y entonces lo metieron preso, pero yo no sabía, yo lo denunciaba para que me ayudara, pero ahí fue que lo metieron preso. O sea, pasó vario tiempo y ya después yo fui a retirar la denuncia. Entonces, como me dijeron que yo era menor de edad [15 años en ese tiempo] no podía ir a retirar la denuncia.”

E: “¿Entonces cuánto tiempo estuvo preso?”

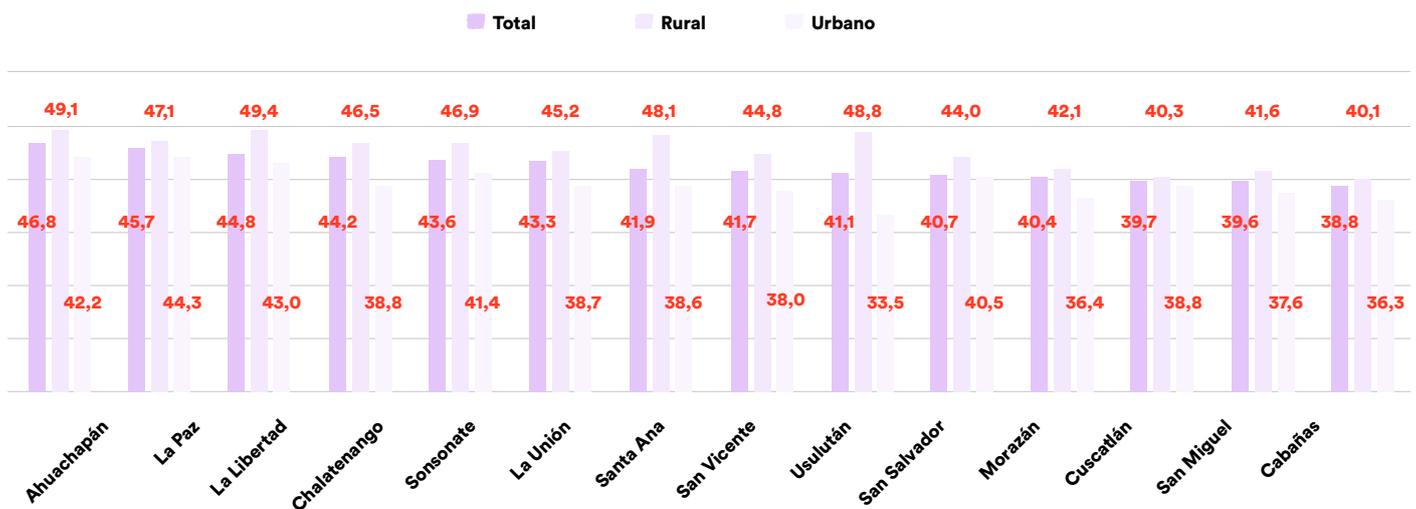
I: “Él estuvo como unos 10, 15 días y le habían dado dos años de cárcel. Como la mamá fue a pagar para que lo sacaran y pagó abogados y todo y pagó como 1.000 pesos para que lo sacaran.”

“Yo perdí la casa totalmente, la perdí. Cuando me separé de él, este (...) bueno, yo me separé y hui para México porque allá tengo yo un hermano. Un hermano que es solo y es lisiado de guerra de acá del Salvador. Y cuando hubo la guerra acá, él huyó para allá, y allá vive. Y (...) bueno, yo le comenté en esa ocasión de la violencia que yo tenía con mi esposo (...) que tenía todos los días. Y entonces yo decidí mejorirme yo. Y dejé a mi esposo con mis hijos ¿verdad? Y bueno, no ha sido fácil. De hace 10 años para acá mi vida ha sido totalmente un caos.”

4.3.2.3 Microsistema / Nivel Familiar y de relaciones

En El Salvador, 42,2% de mujeres de 12 años y más están casadas o acompañadas, en el área rural la proporción es mayor (45,9%) que en el área urbana (40,3%), situación que ocurre en todos los Departamentos. Ahuachapán concentra la mayor proporción de mujeres de 12 años y más en relación de pareja casada o acompañada (46,8%).

Gráfica 67. Porcentaje de mujeres de 12 años y más casadas o acompañadas, por área rural/urbana y Departamento, El Salvador, 2019



Fuente: DIGESTYC/Ministerio de Economía. Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples, 2019.

En 2018, el promedio de hijos nacidos vivos e hijas nacidas vivas fue de 2,04, lo cual refleja una disminución histórica sostenida que ocasiona que el promedio nacional sea inferior al promedio mundial que fue de 2,4 para el mismo año y ligeramente superior al de América Latina y el Caribe (2,0) (Banco Mundial, s/f).

Edad de la primera unión de pareja

Como ha sido expuesto en los casos analizados anteriormente, las uniones de pareja a edades tempranas limitan la libertad, la autonomía y el desarrollo de las mujeres e incrementan el riesgo de vivir relaciones de pareja abusivas y la exposición a diversas expresiones de violencia. En 2014, en El Salvador el 26% de las mujeres de 20 a 24 años estaba casada o mantenía una relación estable desde antes de cumplir los 18 años (CEPAL, 2021).

Esta práctica se ve reflejada en las historias de las mujeres entrevistadas, varias se unieron en la adolescencia con parejas que ejercieron violencia de manera reiterada en contra de ellas y sus hijas e hijos. En algunos casos, las parejas de las mujeres adolescentes también eran jóvenes, y en otros eran hombres de edad mucho más avanzada, sin embargo, es relevante que en ambas circunstancias la edad temprana de ellas es un factor de gran vulnerabilidad ante los abusos, el control y la violencia. Inciden en esta situación la inexperiencia de las mujeres, la dependencia económica hacia el hombre y en, di-

versas ocasiones, las condiciones, generalmente están asociadas a violencia familiar, abandono o carencias económicas, que contribuyeron a que ellas abandonaran la casa familiar y se unieran con parejas durante la adolescencia.

E: “¿aA qué edad se casó usted con él?”

I: “Yo me eh, nos juntamos cuando yo tenía 16 años.”

E: “¿Y él cuántos años tenía?”

I: “Tenía 22.”

E: “¿Y desde el principio empezó la violencia? ¿o cuando empezó?”

I: “Pues cuando uno, cuando no sabe y no conoce y nadie lo aconseja a uno es bien sumiso, pueden, pueden o sea uno piensa que así como a uno lo tratan así es.

“A los 14 yo me acompañé con él y como era menor de edad, pues la ley lo obligaba a él a casarse conmigo, de esa edad yo empecé a sufrir con un mes. Al inicio yo veía bien bonito, pero de ahí para allá solo fueron violencia.”

FZ: “¿Él cuántos años tenía?”

B: “Él me llevaba por 24 años de edad, me llevaba.”

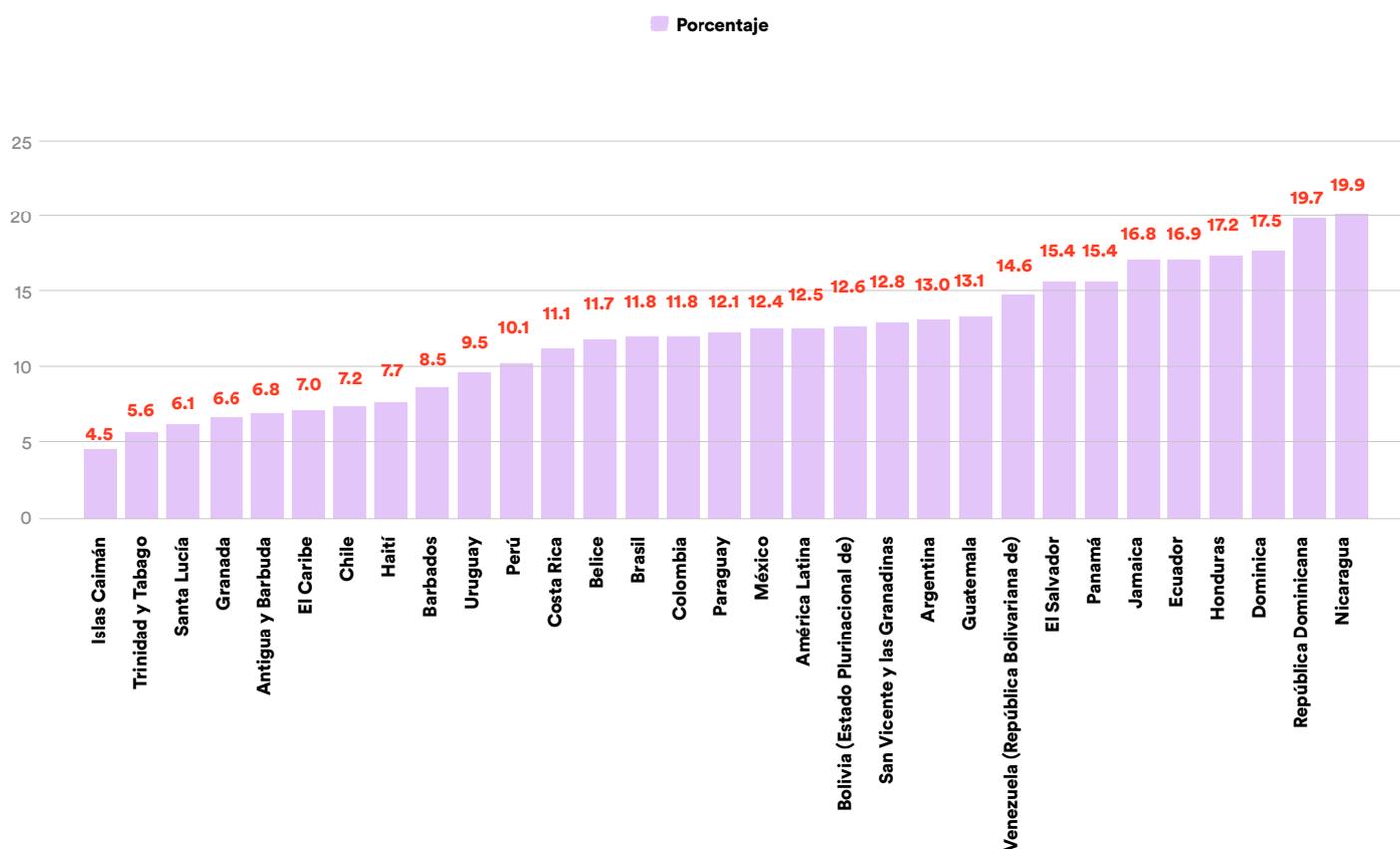
FZ: “¡Ah!, o sea, ¿él tenía como 30 años?”

B: “Sí, algo así.”

“Imagínese, yo tenía 14 años, la más chica tenía 2. Y bueno, nos tocó a las mayores irnos a San Salvador, a la Chulería, cómo se dice, a trabajar para poder ayudar a mi mami con los demás niños. Y trabajé 2 años y según yo tomé el camino más fácil, me acompañe, o sea que según yo, el camino más fácil, de repente estaba embarazada, que tuve a mi hija y cuestiones que yo les digo a mi esposo que si vuelvo a nacer, ni loca me acompaño, no reniego de mis hijos y que dios me perdone, pero tener marido, no, yo con ese paquete así sinceramente, yo no puedo.”

Además de las uniones tempranas, otro factor que incrementa el riesgo de que las mujeres se sometan a relaciones de control, dependencia y violencia machista es la maternidad adolescente. El último dato disponible (2017) este tema en El Salvador muestra una grave situación. Como se ilustra en la siguiente gráfica, pese a que la tasa de fecundidad global tiende a la baja, la tasa de fecundidad adolescente es preocupantemente alta. En El Salvador, esta tasa asciende a 15,4%, es decir, es superior al conjunto de países de América Latina y a países de Centroamérica como Guatemala, aunque es inferior a Honduras.

Gráfica 68. Porcentaje de mujeres adolescentes (15 a 19 años) que son madres. Último año disponible para cada país. El Salvador 2007



Fuente: CEPAL 2021, Observatorio de Igualdad de Género. <https://oig.cepal.org/es/indicadores/maternidad-adolescentes>

Como se muestra en la siguiente tabla, un 27,7% de las mujeres que alguna vez han estado embarazadas tuvieron su primer embarazo antes de los 18 años. Cifra que se incrementa. En las zonas rurales, donde 1 de cada 3 entrevistadas refirió haber vivido la experiencia.

Tabla 37. Distribución porcentual de mujeres de 15 años y más que han estado embarazadas, según edad al primer embarazo, por área rural/urbana, El Salvador, 2017

Área rural/ urbano	Total	Menores de 18 años	18 años y más
Nacional	100	27,7	72,3
Rural	100	32,8	67,2
Urbano	100	24,8	75,2

Fuente: DIGESTYC/Ministerio de Economía. Encuesta Nacional de Violencia Contra la Mujer, 2017.

Dependencia económica de la pareja y falta de ingresos propios

La dependencia económica de las mujeres restringe su capacidad para tomar decisiones y para obtener recursos propios que les permitan desarrollar actividades de interés personal y que les faciliten salir de una relación de violencia. La distribución inequitativa del trabajo de cuidados y del hogar configura relaciones de desigualdad que generan mayores beneficios para algunas integrantes de las familias y ubica a otras personas en una situación de subordinación y dependencia.

En El Salvador 62,9% de los hogares identifican que el jefe del hogar es hombre y 37,1% señaló que la jefa del hogar es mujer; considerando que las personas jefas de hogar suelen tomar decisiones importantes, incluido el uso y destino de los recursos, pareciera posible afirmar que en El Salvador los hombres tienen mayor capacidad de decisión en las familias.

Respecto a la participación laboral de la población salvadoreña, se observa que existen patrones de participación diferenciada por tipo de trabajo:

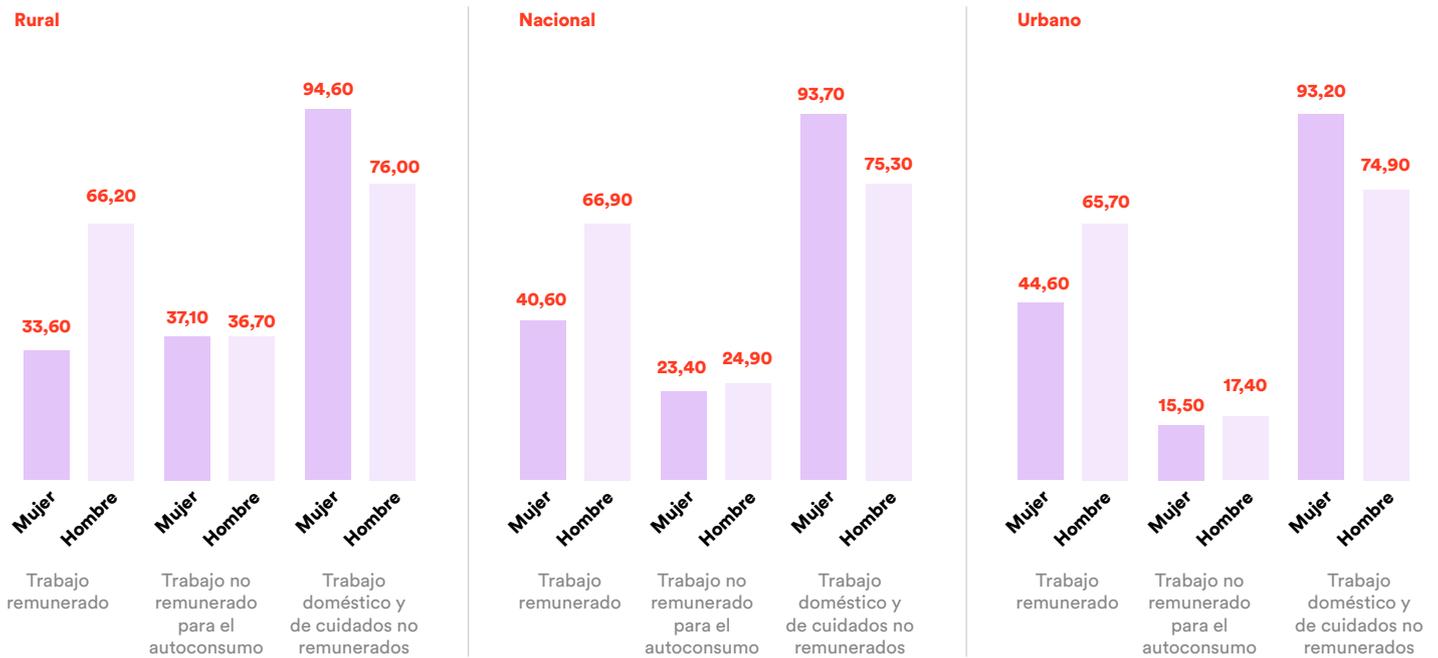
- El trabajo doméstico y de cuidados sin remuneración registra el mayor nivel de participación de la población en general (85,30). La información desglosada por sexo muestra que las mujeres participan más que los hombres en este trabajo (93,70 y 75,30, respectivamente) y dedican más tiempo, ellas dedican 36:56 horas semanales y ellos 16:41. La brecha es mayor en el área rural en la que las mujeres dedican 39:12 horas semanales y los hombres 15:31; en el área

urbana ellas destinan 33:57 y ellos 17:23 horas semanales.

- En el trabajo remunerado participa 52,2% de la población, destinando un promedio de 51:34 horas semanales. Los hombres registran mayores niveles de participación que las mujeres (65,9% de ellos y 40,6% de ellas participan en este tipo de trabajo) e invierten más tiempo. Ellos invierten 54:36 horas semanales y las mujeres 47:36. Las mujeres de áreas urbanas destinan más tiempo al trabajo remunerado que las mujeres de áreas rurales (48:39 y 45:09 horas semanales respectivamente).

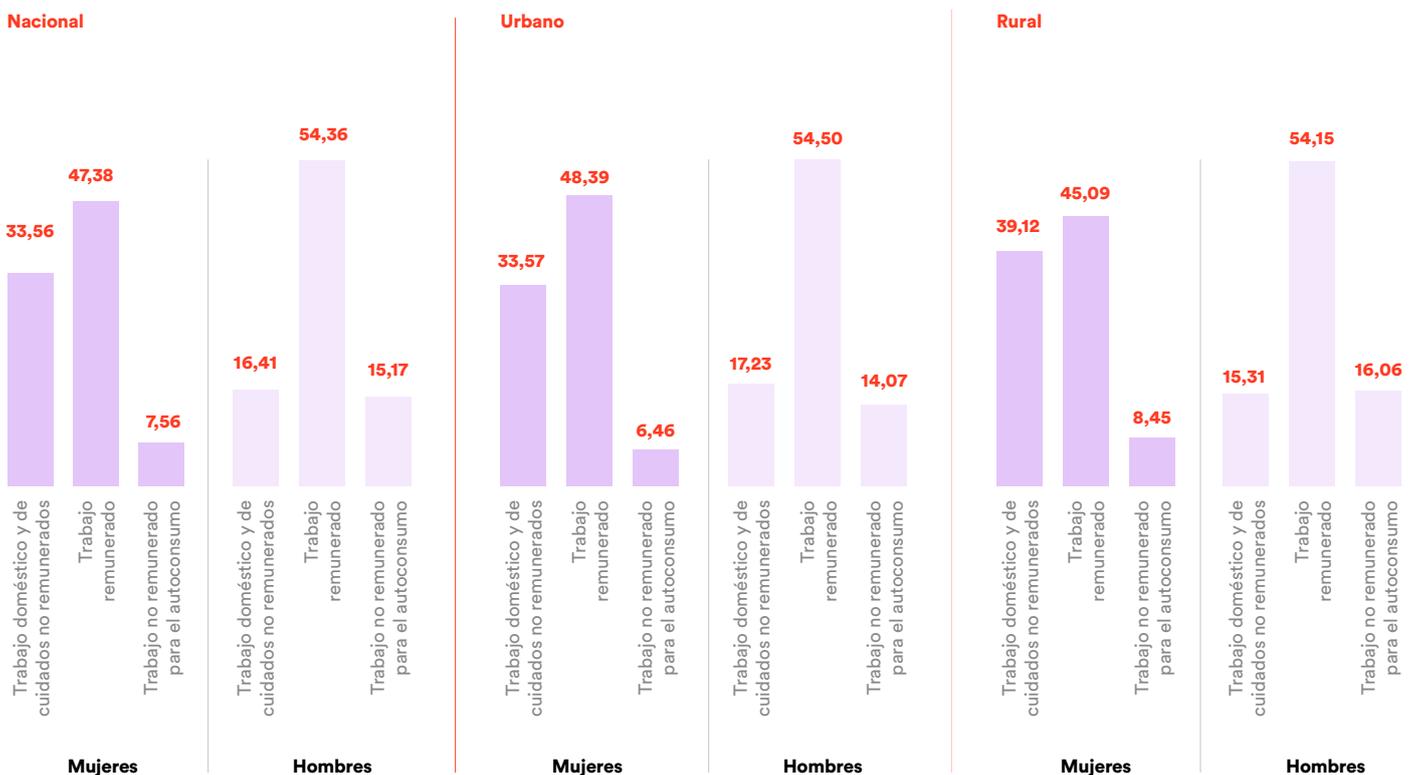
- El trabajo no remunerado para el autoconsumo registra el menor nivel de participación de la población en general (24,1%). En este caso registra ligeramente una mayor participación de los hombres (24,90% hombres y 23,40% mujeres); en términos de tiempo, ellos dedican 15:17 horas semanales y ellas 7:56. En el área rural la participación de la población en el trabajo no remunerado para el autoconsumo es mayor con respecto al área urbana (36,90 y 16,30 respectivamente).

Gráfica 69. Participación en el trabajo remunerado, el trabajo no remunerado para el autoconsumo y el trabajo de cuidados no remunerados, por sexo y área. El Salvador, 2017.



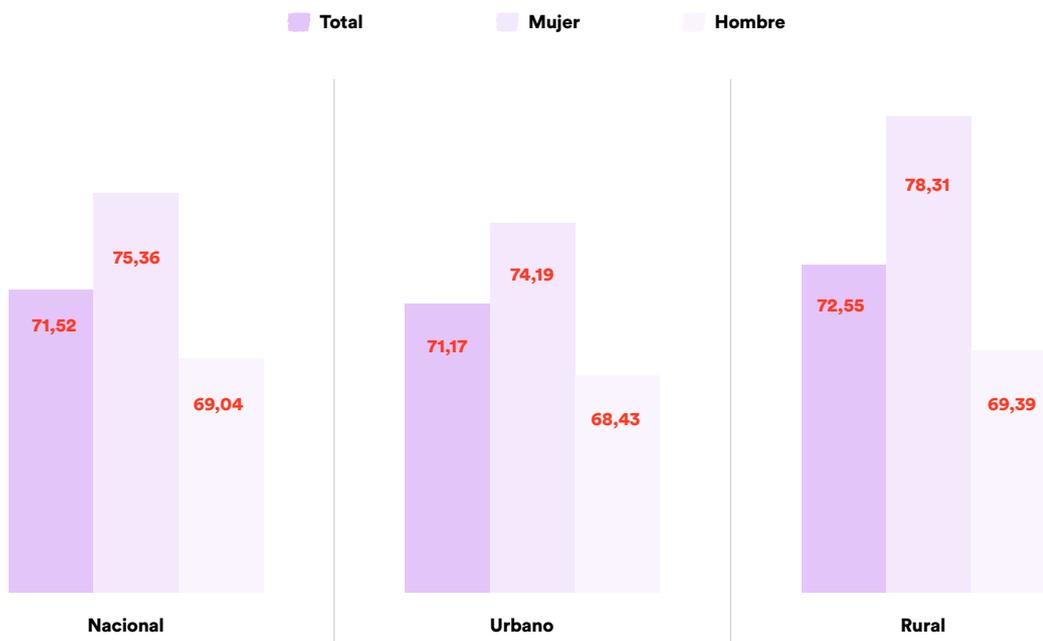
Fuente: DIGESTYC/Ministerio de Economía (s/f). Encuesta Nacional de Uso del Tiempo, El Salvador 2017. Principales Resultados, pp. 13 y 14, con base en DIGESTYC/Ministerio de Economía. Encuesta Nacional de Uso del Tiempo, 2017.

Gráfica 70. Promedio de horas semanales en el trabajo remunerado, trabajo no remunerado para el autoconsumo y el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado, por sexo y área. El Salvador, 2019.



Fuente: DIGESTYC/Ministerio de Economía (s/f). Encuesta Nacional de Uso del Tiempo, El Salvador 2017. Principales Resultados, pp. 15, con base en DIGESTYC/Ministerio de Economía. Encuesta Nacional de Uso del Tiempo, 2017.

Gráfica 71. Carga global de trabajo, por sexo y área rural/urbana, y brecha entre mujeres y hombres, El Salvador, 2017



Fuente: DIGESTYC/Ministerio de Economía (s/f). Encuesta Nacional de Uso del Tiempo, El Salvador 2017. Principales Resultados, p. 15, con base en DIGESTYC/Ministerio de Economía. Encuesta Nacional de Uso del Tiempo, 2017.

La organización del trabajo que prevalece en El Salvador reproduce un orden social de género que limita el desarrollo de las mujeres, toda vez que al asumir inequitativamente el trabajo doméstico y de cuidados sin remuneración, dedican tiempo y energía que no pueden invertir en otras áreas de desarrollo laboral, profesional o académico, además de que restringe la obtención de un ingreso para la independencia económica lo que constituye un factor que incrementa la permanencia de mujeres con parejas violentas y las expone a relaciones de mayor control y subordinación.

De igual forma, esta circunstancia tiene efectos muy importantes en la situación económica de las mujeres que se separan de sus parejas por la violencia que viven. Los años dedicados al cuidado de las hijas y los hijos sumados a la falta de acceso a la justicia económica y patrimonial ocasiona que muchas mujeres se queden sin ingresos y sin patrimonio propio cuando se separan de sus agresores, lo que las coloca en situaciones de extrema necesidad económica, para ellas y sus hijos e hijas.

E: “¿Usted tiene ingresos, recibe algún tipo de ingresos?”

I: “No, ninguno (...) a ver cómo le explico (...) eh (...) debido a mi fracaso, ahorita no cuento yo con nadie que me apoye ¿verdad?”

“Pues lamentablemente, lo único que hago es cuidar la casa. Cuidar la niña, mi niña significa mucho para mí.”

E: “¿Tienes un ingreso fijo?”

I: “No, mi mamá es quien nos da de sus ingresos, pero sin embargo quiero conseguir una computadora y así empezar a ayudar yo a las personas acá para tener ingresos.”

Dominio masculino en la toma de decisiones de la pareja

La Encuesta Nacional de Violencia contra la Mujer muestra que en la sociedad salvadoreña están muy presentes conductas emanadas del control masculino. Como se muestra en la siguiente tabla, un porcentaje importante de mujeres toma decisiones compartidas con sus parejas de asuntos que corresponden a su libertad personal, como estudiar, trabajar, salir de casa, usar su dinero, participar en la vida social, entre otros.

Tabla 38. Distribución porcentual de mujeres de 15 años y más casadas o unidas según quien decide la mayoría de las veces en la relación, por situación, El Salvador, 2017

Área rural/urbano	Total	Persona quien decide la mayoría de las veces					
	Total	Sola	Esposo o pareja	Ambos	Padres	Otras personas	No responde
Si usted puede trabajar o estudiar	100,0	42,4	8,6	49,0	0,0	0,0	0,0
Si usted puede salir de su casa	100,0	55,8	7,8	36,1	0,0	0,3	0,0
Qué hacer con el dinero que usted gana o del que dispone	100,0	63,1	4,5	32,4	0,0	0,0	0,0
Si puede comprar cosas para usted	100,0	78,0	3,8	18,2	0,0	0,0	0,0
Si puede participar en la vida social o política de su comunidad	100,0	56,8	7,7	35,3	0,0	0,2	0,0
Qué hacer con el dinero que él gana	100,0	18,9	24,9	55,9	0,0	0,0	0,2
Sobre los permisos de las hijas o hijos	100,0	15,4	5,0	71,6	0,2	0,0	7,9
Cuándo tener relaciones sexuales	100,0	11,2	8,8	79,5	0,0	0,0	0,6
Si se usan anticonceptivos	100,0	22,0	2,2	38,8	0,0	0,0	37,0
Quién debe usar los métodos anticonceptivos	100,0	28,5	2,6	31,9	0,0	0,0	37,0
Cuántos hijos o hijas tener	100,0	24,2	4,9	68,8	0,0	0,1	2,1

Fuente: DIGESTYC/Ministerio de Economía. Encuesta Nacional de Violencia Contra la Mujer, 2017.

El control de los hombres sobre sus parejas repercute en situaciones de extrema violencia mediante la cual, los agresores responden para tratar de mantener el dominio absoluto cuando consideran que las mujeres transgreden el lugar de subordinación que les han asignado. Diversos pasajes narrados por las entrevistadas ilustran una fuerte presencia del precepto machista de que las mujeres son propiedad de sus parejas, por eso emergen expresiones de extrema violencia cuando ellas anuncian su decisión de terminar la relación. No solo violencia psicológica o física, también se exacerban la violencia sexual, como un recurso patriarcal de dominación sobre los cuerpos y la voluntad de las mujeres. De esta manera, se identifica que el momento en que las mujeres deciden separarse de sus agresores es particularmente riesgoso para su integridad, por lo cual merece la mayor atención y acompañamiento, a fin de garantizar su seguridad, prevenir escalamientos violentos y, lo más importante, fortalecer la decisión de construir un proyecto de vida propio, libre de violencia.

“Me dijo que quería tener relaciones conmigo, (...) no le dije no quiero, me siento mal (...) y me agarró del cuello de la camisa, así por enfrente, y me dijo (...) bueno vos ¿por qué no querés tener nada conmigo?(...) Mira la verdad de las cosas es que yo tengo otro marido por eso yo no quiero nada con vos, quiero dejarme con vos (...) no, me dijo, si yo te he buscado, te he vigilado, te he taloneado y nunca te he visto con nadie (...) sí, pero ya no quiero nada con vos, yo ya no te quiero a vos (...) y eso lo hizo enojar y me golpeó, me golpeó, me tiró al suelo, me dio unas patadas.”

“Él abusaba de mi “bolo” (borracho) y por eso yo me cansé y decidí separarme de él, cuando yo le dije que se fuera de mi casa, fue cuando él ya por los techos, por donde quiera se quería meter y me imagino que quería abusarme porque él me perseguía por donde quiera, no me dejaba tranquila ni un minuto, y nadie me podía hablar, nadie se me podía acercar porque él con todo mundo peleaba por eso y entonces yo tenía tanto

miedo porque mi hermana allá en México murió en las manos de un hombre.”

“La mujer de mi papá sí sabía que él abusaba de mí, pero como mi papá tenía eso de que las amenazaba, la mujer esa estaba con mi papá no porque ella hubiera querido, a un principio sí, pero ya después porque mi papá la tenía amenazada de que si se iba la mataba porque sabía dónde vivía, de dónde se la había traído.”

“Me quise salir de ese hogar que yo tenía problemas. Que yo no quería que mi hijo me viera en esos problemas, entonces yo dije: no, hasta aquí. Empezó más peor la cosa. Esta persona me empezó a acosar. Me empezó a (...) a no dejarme, pero ni un segundo de mi vida en mi paz. Como yo había firmado algo con él, que yo tenía que ser la mujer de él para siempre. Se convirtió en un monstruo, después de un príncipe azul, se convirtió en un monstruo para mí. Me iba a vigilar a mi trabajo, se fue a meter a mi trabajo. Las personas donde yo trabajo, estuve a un, pero a una nada de que me corrieran porque él llegaba a buscarme a mi trabajo.”

I: “Y creo que tenemos uso de razones, tenemos que entender porque yo me imaginé que cuando yo le dijera esa persona: no, yo ya no quiero estar con usted, él me iba a decir: “ah, está bien, démonos un tiempo, pensemos las cosas”. No, para mí fue lo contrario, para mí fue que a él se le metía a la cabeza que yo tenía que estar con él a la fuerza, que yo era su mujer a la fuerza. Paso el lapso de 2 años, yo tenía relaciones sexuales con él porque él me obligaba, porque él me amenazaba con quitarle la vida a mi hijo (...) y yo accedía.”

E: “¿Y no tenía miedo?”

I: “¡Ay! ¡ay, no, sí!, Yo viví unos momentos, que solo porque Dios es grande, yo estoy aquí. Yo solo pensaba, miré, llegué a un punto, así se lo voy a decir, que yo después no me importó nada, a mi me daba ya igual si me mataba o no me mataba, porque yo ya (...) porque prácticamente ya le había perdido, que ya le había perdido ese sabor a la vida, de tanta amenaza, de tanta (...) que mi dig-

nidad estaba por los suelos. Yo ya después cuando él me decía: venís, y venís o venís aquí, porque aquí te estoy esperando. Y así (...) en un lugar donde solo él y yo estábamos, y abusaba sexualmente de mí. No una, fueron ¡uuuuuuy, tantas veces que pasó eso!”

“A veces peleábamos acá y él me decía que jamás iba a dejar que yo me acompañara de otra persona, que yo siempre tenía que estar con él, igual cuando salía me controlaba de “¿a dónde vas, con quien vas, a qué hora vas a venir?”. Me controlaba mi forma de vestir, de (...) controlaba todo prácticamente.”

“Y ya separados, cuando se dio cuenta que ya iba a iniciar una relación con otra persona, se puso bien violento, vino a mi casa, a amenazarme, a insultarme, incluso me molestó un dedo de mi mano. Cuando él vino me pego acá, estando en mi casa, y acá estaban mis papás y mis hermanos.”

Consumo de alcohol en la pareja

El consumo de alcohol por parte de las parejas es un factor de riesgo que detona situaciones violentas en hombres agresores. Particularmente en las entrevistas con mujeres salvadoreñas resaltan múltiples referencias de situaciones violentas asociadas al consumo de alcohol u otro tipo de drogas. En algunos casos incluso el consumo de sustancias ha ocasionado efectos permanentes en la salud mental de los hombres, que conducen a la exacerbación de conductas reiteradamente violentas, en contra de las mujeres y de sus hijas e hijos. Los relatos reflejan un problema social grave, que afecta principalmente a la familia de las personas consumidoras, pero también al conjunto de la sociedad, incluyendo a los propios hombres. Si bien el alcohol no es la causa de la violencia en contra de sus parejas, sí se identifica en los testimonios como un factor que incrementa el riesgo y la emergencia de expresiones de violencia más graves.

I: “Él trabajaba siempre de seguridad y cuando llegaba tomado pues él en dos ocasiones, pues (...) delante de los hijos verdad (...) él trató de (...) me puso la pistola así en la cabeza diciendo que me iba a matar (sollozos).”

E: “¿Él cargaba pistola por ser policía?”

I: “Sí.”

E: “¿Y eso sucedió a lo largo de muchos años [violaciones por parte de su padre]?”

I: “Sí, se ve que mi papá se había embrutado (sic) bastante en eso del vicio, bueno entonces él tenía un negocio de tipo bar que le llaman, había muchachas ahí trabajando, se vendía bebida y bueno parte de bebida se la traía para la casa, entonces en su agonía ya de que había bebido y todo eso él era el mismo que provocaba eso (...) se acostaba en mi cama (...)”

“Pues bueno, lo que yo sufrí fue de que cuando yo me casé con esta persona era totalmente miembro de una Iglesia católica, era un Sacristán. Él empezó a tomar y a tomar, después ya de que nos habíamos casado (...) llegó a término de que él sufrió lagunas mentales (...) rotundamente lo aguanté 5 años en esa situación. Ya de decir “yo ya no aguanto” ¿verdad?, pero fueron 5 años de infierno, le pudiera decir.”

“Puedo decirle que ese es el momento más difícil, porque hubieron momentos difíciles, el momento en que salíamos a dormir afuera de la casa, en la calle, era por eso, por el temor de que tomado nos hiciera daño, y decía mi mamá, “bueno él es diferente, ahorita porque esta tomado”.”

“Pero hubo un tiempo que me di cuenta el motivo de porque él actúa de esa manera y, le pregunté qué porque él actuaba así y empezó él a discutir y esa vez llegó él bien bolo y solo porque yo no quise estar con él así, empezó a pegarme. La niña se levantó, se despertó y vio cómo él me estaba pegando y la niña se orinó parada y se quedó dormida así.”

y de acceder a servicios de atención, justicia y reparación cuando son víctimas de violencia. En El Salvador, la información estadística muestra una condición muy desfavorable para importantes sectores de mujeres.

Como se muestra en la siguiente tabla, la mayoría de las mujeres salvadoreñas de 19 años y más registra estudios de educación básica (46,7%), un 24% realizó la educación media y solo 14,6% tiene educación superior. Es relevante que 14,7% de las mujeres nunca ha asistido a un centro de enseñanza o no tiene ningún nivel educativo. Los Departamentos en los que se registra un mayor porcentaje de mujeres de 19 años y más que no tienen ningún nivel educativo son La Unión (25,5%), Morazán (25%) Usulután (24,9%). San Salvador es el Departamento que concentra una mayor cantidad de mujeres con educación media y superior (53%), seguido de La Libertad (39,5%) y San Miguel (38%).

Es importante señalar que 18,4% de niñas y jóvenes de 4 a 18 años no estudian actualmente, Ahuachapán y Chalatenango son los Departamentos con una mayor proporción de niñas y jóvenes en edad de estudiar que no están estudiando (25,2% y 24,3% respectivamente).

Gráfica 72. Distribución porcentual de mujeres de 19 años y más según nivel educativo, por Departamento, El Salvador, 2019



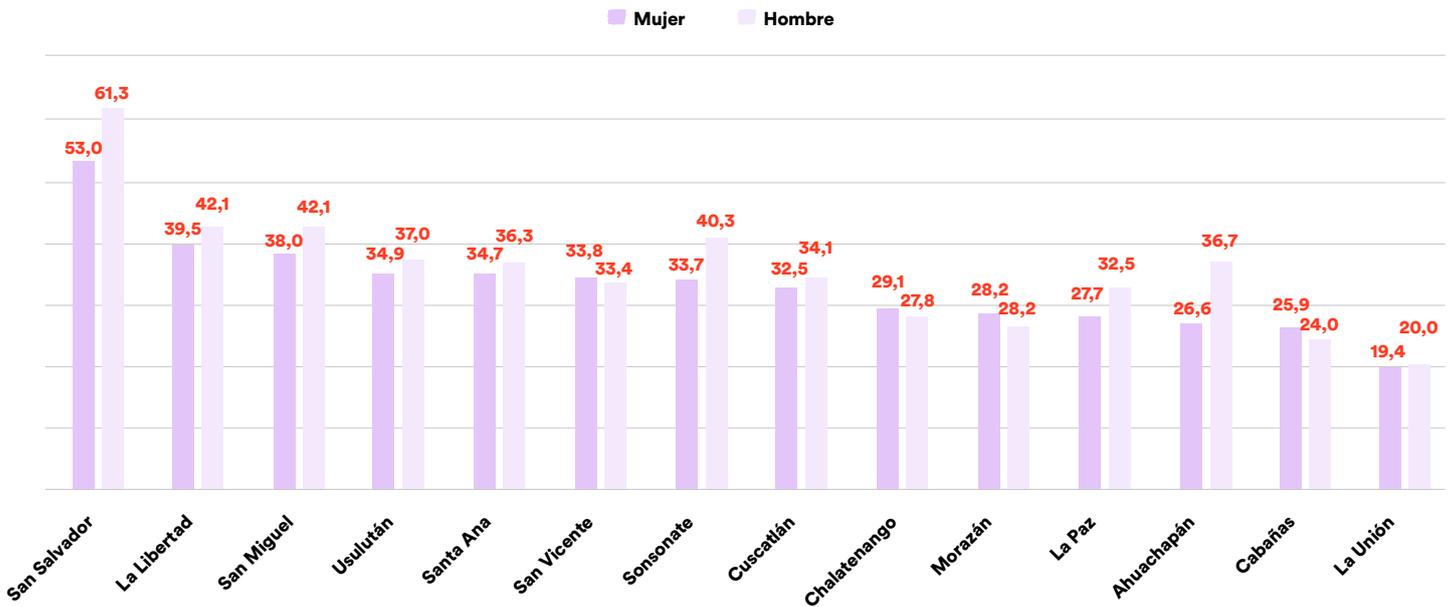
4.3.2.4 Nivel Individual/ Historia Personal

Nivel escolar o educativo

El nivel educativo es un factor que puede influir en la independencia de las mujeres, en las oportunidades de lograr autonomía económica

Fuente: DIGESTYC/Ministerio de Economía. Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples, 2019.

Gráfica 73. Porcentaje de personas de 19 años y más con educación media o superior, por sexo y Departamento, y diferencias entre mujeres y hombres, El Salvador, 2019

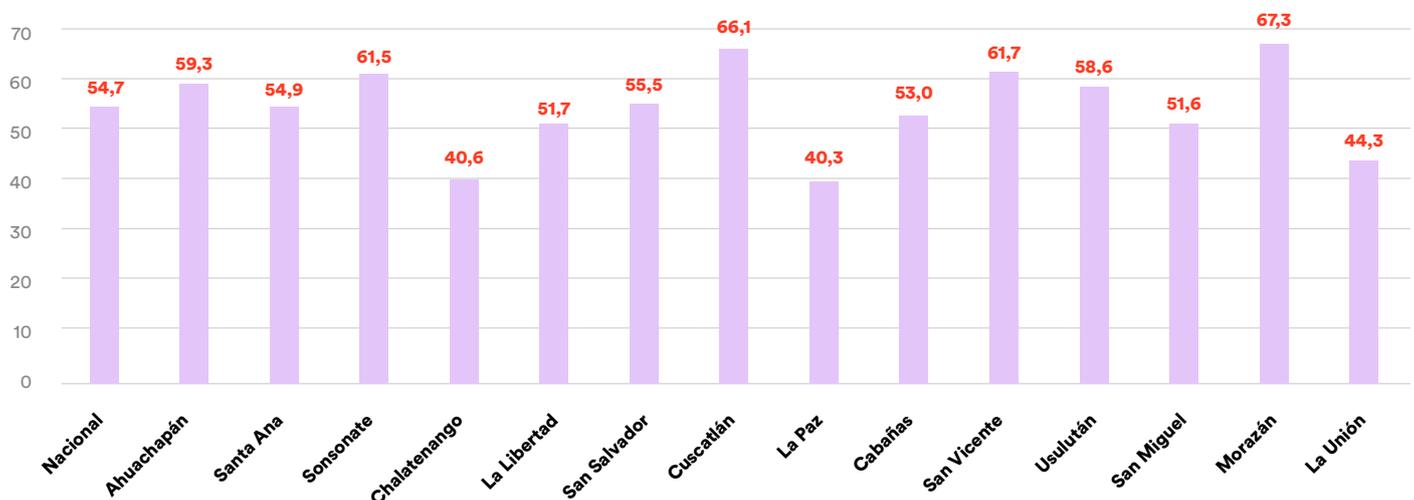


Fuente: DIGESTYC/Ministerio de Economía. Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples, 2019.

Antecedentes de violencia familiar

Como ha sido referido en los casos de Guatemala y Honduras, tener una infancia en familias en las que existe violencia machista es un factor de riesgo para la normalización, inserción o permanencia en relaciones violentas en la edad adulta. Según el último dato disponible, en El Salvador (2017) más de la mitad de las mujeres de 15 años y más observó violencia en su casa antes de cumplir los 15 años. En algunos Departamentos este porcentaje se eleva por arriba del 60%, como en Morazán, Cuscatlán, San Vicente y Sonsonete.

Gráfica 74. Porcentaje de mujeres de 15 y más que observó violencia en casa antes de los 15 años, 2017



Nota: Los actos de violencia preguntados son: Gritos, insultos, humillaciones u ofensas; Regaños recurrentes; Empujones, jalones o cachetadas; Golpes o patadas; Golpes con algún objeto o arma (por ejemplo: lazo, alambre, cincho, corvo, cuchillo, navaja, pistola); Tocamientos o caricias forzadas.
Fuente: DIGESTYC/Ministerio de Economía. Encuesta Nacional de Violencia Contra la Mujer, 2017.

El trabajo en campo permitió identificar la incidencia profunda que tiene en las mujeres crecer en hogares en los que observaron o fueron ellas mismas objeto de violencia machista. Resalta el caso de mujeres que siendo niñas o adolescentes se vieron obligadas a dejar la casa de origen por la violencia, algunas de ellas en el total desamparo de la vida en calle, otras acudiendo a familiares para tener un espacio para vivir y otras juntándose con hombres mayores, que a la postre ejercieron violencia en su contra. En diversos casos, las mujeres siendo niñas o adolescentes enfrentaron riesgos agravados de violencia que se materializaron en abusos sexuales, parejas violentas o dependencia de relaciones abusivas.

“(…) yo sufría violencia en mi casa, con mi papá, porque él maltrataba a mi mamá, entonces yo me metía a defenderla, entonces, hubo persona que me indujo (sic) con esta persona a mí, y a los 14 años (…) a los 14 yo me acompañe con él (…).”

E: “¿Oye X y en la casa donde creciste, en el lugar donde creciste viste violencia?”

I: “Pues sí, yo en mi casa, yo vengo de una familia de 12 hijos: 6 niñas y 6 niños, yo soy la número 3, se puede decir que soy de las mayores. Entonces vivimos un tipo de violencia bastante feo porque mi papá bebía bastante y frente a nosotros llegaba y golpeaba a mi mamá, muchas veces la dejó sangrando. Muchas veces la llevaron al hospital, o sea, fue una cosa bien tremenda vivir eso en el hogar, porque ya cuando nosotros fuimos creciendo un poco más, no nos podíamos meter.”

Relevante es también la evidencia de los riesgos que enfrentaron en sus familias de origen por la carencia de refugios para las mujeres violentadas y sus hijos e hijas. Resalta en los relatos que por la violencia enfrentada en sus hogares por parte de sus padres o padrastros tuvieron que pasar noches en la intemperie sin ningún tipo de protección.

“Fue una situación bien crítica porque mi papá todo el tiempo bolo, mi mami trabajaba siempre para nosotros, ella iba a vender al mercado, y mi papá la bolseaba y bebía y

había grandes problemas y la situación que nosotros vivimos fue muy difícil esos años porque había noches que nos tocaba irnos a dormir al monte, agarrar cobijas, sacos, de irnos a dormir al monte calladitos, porque llegaba con corvo con hacha. Pues entonces nosotros le teníamos miedo, miedo horrible, de ver cómo le pagaba a mi mamá.”

“Pero luego mi mamá se acompañó, fue como cuando cumplí los 7 años, y mi mamá vivió mucha violencia con su pareja y sufrió porque salíamos a dormir fuera, cuando el señor tomaba la golpeaba y salíamos a dormir fuera a veces en el campo, así en la orilla de los cercos, cuando él andaba tomado hasta mí a veces me pegaba, me tiraba y me ponía a lavarle hasta los zapatos.”

Varias de las mujeres entrevistadas comparten la experiencia de abandono por parte de los padres, que generaron que sus madres salieran de sus hogares a buscar ingresos sin que en muchos casos contaran con apoyo para el cuidado de las hijas, lo cual las expuso a violencias y abusos por parte de personas conocidas, familiares o vecinos, en un contexto social y cultural en que están presentes los abusos contra las niñas y existen carencias institucionales para su debida protección.

E: “Platícame un poquito cómo creciste, cómo fue tu infancia.”

I: “Casi no me gusta acordarme de ella. Crecí sola con mi mamá y luego a ella la abandonó mi papá, dijo ella que después de tener un hogar estable con ella se separaron y ella estaba embarazada y yo nací ella sola con ella. Fue bastante difícil, ella trabajó y me andaba dejando depositada en distintas partes.”

“Las violaciones acá en el cantón se dan mucho, la verdad, que cuando están las niñas pues de una edad por el 12, 13 años pues hay varias que han sido violentadas, han sido violadas cuando estén solas en sus casas.

(…) yo no hallaba para dónde agarrar, porque yo no quería volver al lado de mi madre (…) algunas veces me dejaban encerrada como si yo fuera un animalito.”

“(…) y así, nunca tuve un cariño, un abrazo de un padre, un regaño de un padre, nunca un consejo, solo mi madre que ella era tan estricta que para que yo no saliera o tal vez para que no me pasaría nada malo ¿verdad? afuera de mi casa, me dejaba encerrada, pero sin saber que cuando mi hermano llegaba me pasaban las cosas peores, que quizás era peor que enfrentar la vida afuera, fuera de mi casa (...) porque el agresor estaba adentro de la casa de uno (...)”

I: “Cuando yo tenía 14 años, mi papá tuvo la cobardía de envenenarse frente a mí y me dijo “hija, cuando yo me vaya, me vas a ir a visitar a donde quiera que yo esté” (...) Viene esa noche, ni ebrio ni nada, me decía, a mi y a mi madre “las quiero mucho, espero que me perdone”. Yo tenía 14 años, en el año 99. Estaba oyendo música y se tomó toda la botella, entonces empezó a tirarse, a querer meterse a la hamaca, pero ya no pudo porque empezó a ponerse como morado y a echar espuma por la boca, frente a nosotros. Luego mi mamá me andaba dejando donde mi abuela, porque nosotros

no teníamos electricidad, entonces llega mi mamá y “cobarde, no tuvo huevos de cuidar a sus hijos” le dijo. Imagínese, yo tenía 14 años, la más chica tenía 2. Y bueno, nos tocó a las mayores irnos a San Salvador, a la Chulería, cómo se dice, a trabajar para poder ayudar a mi mamá con los demás niños. Y trabajé 2 años y según yo tomé el camino más fácil, me acompañé, o sea que según yo, el camino más fácil (...) de repente estaba embarazada.”

“Cuando tuve 16 años conocí a un militar, igual entablamos una amistad, a mí me caían mal los militares la verdad no me simpatizan pero él, este me buscaba cuando andaba con sus permisos entablamos amistad y (...) igual abrí mi confianza ya que yo en ese momento buscaba una figura que me ayude a salir de aquella inseguridad en mi casa y así fue como yo deserté de mi casa a los (...) cabal a los 17 años yo me deserté de mi casa, me fui, mi mamá me buscó, me pegó, pero yo le dije que yo a mi casa no volvía nunca y así pasó el tiempo, a los 18 años tuve a mi primera hija.”

05

● Capítulo 05

Políticas de prevención, atención, acceso a la justicia, y eliminación de la VCMN

En este apartado se presenta un breve recuento de las políticas actuales que despliegan los tres países analizados para responder ante la VCMN y el femicidio/feminicidio. Se centró en indagar acerca de la inclusión de contenidos que favorezcan la interseccionalidad en la respuesta de los estados ante la violencia, así como de su pertinencia para responder a la dinámica actual del problema, como el contexto de inseguridad ciudadana.

5.1 Leyes

Los tres países cuentan con leyes de primera generación en materia de VMCN, las cuales se focalizaron en combatir la violencia que se manifiesta contra las niñas, los niños y las mujeres en el ámbito de la familia, sin distinguir de manera preeminente sobre las causas derivadas del orden de género. El objeto central de esas primeras leyes no era la violencia que se ejercía contra las mujeres por razones de género, sino la violencia que se ejerce en los hogares a sus distintos integrantes. Cabe señalar que estas leyes siguen vigentes.

En el caso de Guatemala (Decreto Ley No 22/2008. 2008) y El Salvador (Decreto No 520. 2011), existen avances importantes en el abordaje normativo de la violencia en contra de las mujeres pues cuentan con leyes de segunda generación, que se erigieron para atender, desde una perspectiva de género, a la violencia que se ejerce en contra de las mujeres. Estas leyes fueron elaboradas bajo los marcos prescritos por la Convención de Belém do Pará, toman en consideración las desigualdades y discriminación de género imperantes como factores estructurales que generan violencia contra las mujeres, la cual distinguen en diversos tipos y ámbitos de ocurrencia y busca prevenir, detectar, atender, sancionar y reparar sus efectos, a fin de garantizar a las mujeres su derecho a una vida libre de violencia. Disponen asimismo del diseño de instrumentos de política pública para la atención de este problema multifactorial, además de decretar la creación de instituciones políticas y legales que los sustenten.

En ambas leyes se incorpora la figura penal del femicidio/feminicidio. En el caso de Guatemala

se conceptualiza el femicidio desde el apartado de Definiciones del siguiente modo, “Femicidio: Muerte violenta de una mujer, ocasionada en el contexto de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, en ejercicio del poder de género en contra de las mujeres” (Decreto Ley No 22/2008. 2008). Y se le configura como un tipo penal, al definirse de la siguiente manera:

Comete el delito de femicidio quien, en el marco de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, diere muerte a una mujer, por su condición de mujer, valiéndose de cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a. Haber pretendido infructuosamente establecer o restablecer una relación de pareja o de intimidad con la víctima.
- b. Mantener en la época en que se perpetre el hecho, o haber mantenido con la víctima relaciones familiares, conyugales, de convivencia, de intimidad o noviazgo, amistad, compañerismo o relación laboral.
- c. Como resultado de la reiterada manifestación de violencia en contra de la víctima.
- d. Como resultado de ritos grupales usando o no armas de cualquier tipo.
- e. En menosprecio del cuerpo de la víctima para satisfacción de instintos sexuales, o cometiendo actos de mutilación genital o cualquier otro tipo de mutilación.
- f. Por misoginia.
- g. Cuando el hecho se cometa en presencia de las hijas o hijos de la víctima.
- h. Concurriendo cualquiera de las circunstancias de calificación contempladas en el artículo 132 del Código Penal. (Decreto Ley No 22/2008. 2008).³²

32. Cabe señalar que en el Código Penal guatemalteco no se hace alusión alguna al tipo penal femicidio/feminicidio, sino a las circunstancias en que este como un asesinato, puede llevarse a cabo. Ver artículo 132 del Código Penal, el cual es referido en la definición del tipo penal femicidio/feminicidio en el señalado artículo 6° analizado.

En el caso de la ley salvadoreña, el femicidio/feminicidio se define como un tipo de violencia contra las mujeres que puede culminar con la muerte de estas por razones de género: “Violencia Femicida: Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que conducen a la impunidad social o del Estado, pudiendo culminar en feminicidio y en otras formas de muerte violenta de mujeres” (Decreto No 520. 2011).

Al igual que el caso de la ley guatemalteca, en la ley de El Salvador se erige el tipo penal feminicidio, el cual califica bajo los siguientes motivos de odio o menosprecio por el hecho de que la mujer sea víctima:

Feminicidio

Quien le causare la muerte a una mujer mediante motivos de odio o menosprecio por su condición de mujer, será sancionado con pena de prisión de veinte a treinta y cinco años.

Se considera que existe odio o menosprecio a la condición de mujer cuando ocurra cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a.** Que a la muerte le haya precedido algún incidente de violencia cometido por el autor contra la mujer, independientemente que el hecho haya sido denunciado o no por la víctima.
- b.** Que el autor se hubiere aprovechado de cualquier condición de riesgo o vulnerabilidad física o psíquica en que se encontraba la mujer víctima.
- c.** Que el autor se hubiere aprovechado de la superioridad que le generaban las relaciones desiguales de poder basadas en el género.
- d.** Que previo a la muerte de la mujer el autor hubiere cometido contra ella cualquier conducta calificada como delito contra la libertad sexual.
- e.** Muerte precedida por causa de mutilación (Decreto No 520. 2011).

De manera particular, la Ley califica como grave la violencia feminicida, incrementando las penas, cuando se presenta alguno de los siguientes casos:

- a.** Si fuere realizado por funcionario o empleado público o municipal, autoridad pública o agente de autoridad.
- b.** Si fuere realizado por dos o más personas.
- c.** Si fuere cometido frente a cualquier familiar de la víctima.
- d.** Cuando la víctima sea menor de dieciocho años de edad, adulta mayor o sufre discapacidad física o mental.
- e.** Si el autor se prevaleciere de la superioridad originada por relaciones de confianza, amistad, doméstica, educativa o de trabajo.

Como se desprende de la revisión de las motivaciones y agravantes anteriores, se puede afirmar que la ley salvadoreña reconoce diversas circunstancias que refieren a factores de género como condicionantes de la violencia feminicida. Por ejemplo, al considerar la superioridad del perpetrador, dada esta por la presencia de relaciones de poder desiguales; como también al vincularla como parte de un ejercicio sistemático y reiterado de violencia. También incorpora elementos de un enfoque interseccional, al señalar la presencia de condiciones de riesgo o vulnerabilidad psíquica o física de la mujer víctima.

En cuanto a los agravantes del delito de feminicidio, destacan los casos en los que se trata de mujeres víctimas menores de edad, pues reconoce el factor de vulnerabilidad que deriva de esa condición de desventaja por edad de la víctima, como también el relativo a la vulnerabilidad de las mujeres que pudieran contar con alguna discapacidad física o mental. De igual manera, es relevante el agravante que califica la ley en casos en los que la violencia feminicida es ejercida por dos o más personas, aunque a diferencia del caso guatemalteco, no las califica como parte de violencia perpetrada por pandillas o maras; como tampoco que se expresan en el marco de relaciones condicionadas por

el crimen organizado, que es una carencia de las normas de ambos países.

También la ley salvadoreña dispone la creación de jurisdicciones especiales, con sus respectivos órganos integrados por equipos multidisciplinarios, para aplicar la justicia respecto a los tipos penales en ella considerada. Como también plantea la creación de Centros de Acogida o Refugios para mujeres sobrevivientes de violencia.

De igual forma la ley de El Salvador establece el tipo penal Suicidio Femicida por Inducción o Ayuda, el cual define en términos de quien indujere a una mujer al suicidio o le prestare ayuda para cometerlo, valiéndose de algunas circunstancias como la presencia de violencia sistemática y reiterada, así como la relativa a la superioridad del perpetrador derivada de la desigual relación de poder con la víctima.

Una cuestión relevante es que estipula la creación de Unidades Institucionales de Atención Especializada para las Mujeres que enfrentan hechos de violencia, con la finalidad de

...brindar servicios integrales en condiciones higiénicas y de privacidad, con atención con calidad y calidez, con prioridad a la atención en crisis; así como también, asesorar e informar sobre los derechos que les asisten, las medidas relativas a su protección y seguridad, los servicios de emergencia y acogida, incluido la del lugar de prestación de estos servicios y el estado en que se encuentran las actuaciones jurídicas o administrativas de sus denuncias (Decreto No 520. 2011).

Se dispone la creación de dichas Unidades en instituciones del ámbito de la seguridad ciudadana y de la procuración e impartición de justicia: Órgano Judicial, Procuraduría General de la República, Fiscalía General de la República y Policía Nacional Civil.

Es posible identificar que ambas leyes de segunda generación contienen desarrollados embrionariamente algunos elementos del enfoque interseccional, pues incorporan, aunque marginalmente, algunas condiciones de opresión como las derivadas de ciertas situaciones

de vulnerabilidad o desventaja, por ejemplo, la dada por la salud física o emocional, o la minoría de edad (El Salvador); o las condiciones de inseguridad por la actuación de pandillas o maras (Guatemala).

Ciertamente, por ejemplo, en el caso guatemalteco, la ley plantea algunas “circunstancias agravantes”, las cuales deben ponderarse para calificar la violencia femicida ejercida contra las mujeres. Ahí se señalan las siguientes:

- a. En relación a las circunstancias personales de la persona que agrede. b) En relación a las circunstancias personales de la víctima. c) En relación a las relaciones de poder existente entre la víctima y la persona que agrede. e) En relación al contexto del hecho violento y el daño producido a la víctima. f) En relación a los medios y mecanismos utilizados para perpetrar el hecho y al daño producido (Decreto Ley No 22/2008. 2008).

En el caso salvadoreño, se señala además como uno de los principios rectores de la Ley la Especialización, que define como “el derecho a una atención diferenciada y especializada, de acuerdo a las necesidades y circunstancias específicas de las mujeres y de manera especial, de aquellas que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad o de riesgo” (Decreto No 520. 2011).

A pesar de lo importante de fijar la necesidad de valorar las circunstancias y necesidades particulares, al carecer dichas leyes de una manifestación explícita de que estas deben ser interpretadas y aplicadas bajo un enfoque interseccional (el cual se debería incorporar explícitamente en sus apartados de definiciones y transversalizarse a lo largo del articulado), el alcance y profundidad para interpretarlas a partir de lo que dicta el texto mismo es limitado. Pues no determina el imperativo de atender a las condiciones de opresión, discriminación o exclusión estructurales (no circunstanciales), propias de la condición y posición social de la mujer que deriva no solo del género, sino también de su adscripción de clase, raza, etnia, entre otros; con lo que la configuración de la violencia se circunscribe al hecho concreto y específico, valorados solo en algunos aspectos desde la dimensión de género, dejando de

lado el cúmulo de relaciones sociales que derivan de otras formas de opresión y violencia, que también inciden en las causas, gravedad y consecuencias de la violencia de género.

De igual manera también permanecen invisibilizadas en las leyes, formas particulares de violencia que emergen en las intersecciones que afectan a mujeres con múltiples factores de desventaja o discriminación, como las violencias que enfrentan las jóvenes, pobres, que viven en territorios marginados o controlados por la delincuencia organizada. Estas expresiones particulares de violencia no sólo surgen en mujeres que encarnan la intersección de múltiples desventajas, sino también por la sobreposición de dos fenómenos sociales que actualmente son abordados desde dos paradigmas distintos, el de la violencia de género y el de la violencia criminal, cada uno con un andamiaje conceptual, legal, operativo, político y presupuestal distinto, aún y cuando la evidencia muestra cada vez más que requieren integrarse y complejizarse para responder de manera más eficaz ante los problemas actuales de violencia que viven las mujeres y las niñas.

A pesar de las limitaciones señaladas anteriormente respecto a las leyes de segunda generación, un avance importante es que en ambos casos (Guatemala y El Salvador) se cuenta con un Protocolo que contribuye a engrosar el marco legal para favorecer el ejercicio de las mujeres de su derecho a una vida libre de violencia (Decreto No. 22-2008, 2010) (Fiscalía General de la República, Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2012).

En el caso guatemalteco, incorpora nuevos criterios de interpretación, adicionales a la perspectiva de género, en las labores de funcionamiento estatal para prevenir, atender, sancionar y reparar la violencia contra las mujeres y la violencia feminicida. Por ejemplo, al adicionar como principio el de la multiculturalidad, donde al tiempo que señala la igualdad formal que existe en la sociedad guatemalteca caracterizada por una gran diversidad multiétnica, pluricultural y multilingüe del país, reconoce la desigualdad real que viven los pueblos indígenas con relación a otros sectores del país, la cual se profundiza en el caso de las mujeres indígenas.

La inclusión de este principio abre la oportunidad de incorporar elementos de un enfoque interseccional, con lo que el Estado cuenta con un mejor marco para respetar y promover la protección a las mujeres de diversos grupos étnicos, reconociendo sus formas de vida, costumbres, tradiciones y formas de organización social, sujetas también a particulares manifestaciones de violencia y opresión.

La existencia del Protocolo en Guatemala contribuye también a la operación por parte del funcionariado de justicia de la Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer, particularmente respecto del Tipo Penal Femicidio, pues marca pautas para interpretar y aplicar la justicia respecto de cada una de las circunstancias señaladas en el artículo 6° de la Ley, citadas párrafos atrás.

De las pautas referidas, para fines de este Estudio es importante rescatar dos. La primera, respecto de la circunstancia del femicidio señalada en el inciso c,

...como resultado de la reiterada manifestación de violencia en contra de la víctima”, el Protocolo plantea que “la violencia contra las mujeres es un tipo de violencia estructural. Las formas en que puede expresarse son diversas y con el fin de mantener a la mujer sumisa, dependiente, con baja autoestima, en el contexto del círculo de la violencia, por lo que las agresiones son cada vez más frecuentes y severas, su intensidad también va en aumento.

La segunda, con relación a la circunstancia planteada en el inciso d,

...como resultado de ritos grupales usando o no armas de cualquier tipo, el Protocolo señala que los grupos delincuenciales (maras y pandillas) reproducen patrones patriarcales utilizando, como mecanismos o ritos de iniciación y control, violencia contra las mujeres por su condición de ser mujer.

A la luz de los hallazgos de este Estudio, queda de manifiesto la necesidad de actualizar dicha interpretación, pues las causas y motivaciones que conlleva hoy en día el femicidio/feminicidio son más amplias y complejas que las se-



Foto: Tiago Zenero/PNUD Brasil.

ñaladas en el Protocolo hace poco más de una década. Por lo que actualizarlo ayudaría a que el sistema de justicia pudiera interpretar mejor ese fenómeno de violencia extrema contra las mujeres, y con ello juzgarlo de mejor manera, así como implementar medidas más eficaces para valorar el riesgo y garantizar la debida protección a las mujeres.

Adicionalmente, el Protocolo en Guatemala llena un vacío de la Ley al vincular lo planteado en el Código Penal respecto de la tentativa (Decreto No. 17-73. 2021)³³, como relación causal con la comisión de un delito, extrapolándolo con el delito de femicidio en particular. Al respecto plantea:

...la violencia física ejercida en contra de las mujeres, en forma exacerbada, tiene como componente el deseo de darle muerte, los medios que utiliza el sujeto activo son encaminados a la consecución de su fin: Dar muerte a la mujer por su condición de ser mujer. Lo anterior es importante para considerar la tentativa, en el delito de femicidio

en los hechos denunciados, para evitar que queden impunes, los graves hechos de violencia ejercida o bien sean tipificados erróneamente como violencia contra la mujer.

También es importante señalar que dicho Protocolo establece que el tratamiento judicial de un caso de violencia intrafamiliar en el que una mujer es sujeto pasivo, debe darse con base en la Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer, pues se trata de violencia de género. Con lo que ambos ordenamientos legales son conciliados, y se da preeminencia a aquel que tiene perspectiva de género y resulta más favorable para la protección de los derechos de las mujeres. Esto se traduce, por ejemplo, en que un Juez o Jueza, ante un caso de violencia contra las mujeres en el ámbito familiar, debe activar mecanismos previstos en la Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer, como la emisión de órdenes de protección.

En cuanto al Protocolo de actuación para la investigación del femicidio de El Salvador, también busca ser un instrumento que permita operar las disposiciones normativas referidas a la violencia feminicida conteni-

33. Hay tentativa, cuando con el fin de cometer un delito, se comienza su ejecución por actos exteriores, idóneos y no se consuma por causas independientes de la voluntad del agente". Código Penal de Guatemala, artículo 14. 2021, última reforma.

das en el marco internacional de derechos humanos, a lo que dictan sus propias leyes, como también a la jurisprudencia relativa en casos de muerte violenta de mujeres, a fin de investigarlos de manera efectiva (Fiscalía General de la República, Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2012).

El Protocolo se dirige a dotar a los agentes estatales de seguridad y de procuración e impartición de justicia de elementos suficientes para realizar la investigación de la muerte violenta de mujeres. Esto lo hace definiendo “criterios operativos de actuación y control de cada uno de los intervinientes cuya observancia obligatoria optimizará el desempeño y el procesamiento de los diferentes escenarios del delito, con lo que dará cumplimiento a la normativa legal y técnica científica y se alcanzarán los objetivos de la investigación”. (Fiscalía General de la República, Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2012).

En ese marco, aporta elementos desde la perspectiva de género y algunos desde el enfoque interseccional, para que dichos agentes puedan acreditar en el proceso de investigación las circunstancias que en la Ley se estipulan para configurar un caso de violencia feminicida. Por ejemplo, respecto de la circunstancia del feminicidio señalada en la ley, relativa a “que el autor se hubiere aprovechado de cualquier condición de riesgo o vulnerabilidad física o psíquica en que se encontraba la mujer víctima”, el Protocolo recurre a la definición de vulnerabilidad planteada en el Artículo 5 de las Reglas de Brasilia en el contexto de la administración de justicia, para ampliar la definición de vulnerabilidad que se desprende de la Ley Especial, estableciendo lo siguiente:

20. De conformidad con la Ley Especial son consideradas en condición de vulnerabilidad las víctimas menores de edad, de violencia doméstica o intrafamiliar, de delitos sexuales, los adultos mayores, así como los familiares de víctimas de muerte violenta.

21. Una mujer puede también encontrarse en una condición de vulnerabilidad por estar utilizando medicamentos o sustancias tóxicas (Fiscalía General de la República,

Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2012).

No obstante, no aporta mayores elementos en algunas otras circunstancias o agravantes, como la relativa a que la violencia feminicida se ejerza “por dos o más personas”, ante el cual el Protocolo no indaga circunstancias de trata de personas o bien de actuación del crimen organizado, y solo se limita a referir lo siguiente:

32. Esta circunstancia se puede acreditar por medio de entrevistas de testigos presenciales de los hechos, o por medio de peritaje mediante el cual se deberá describir la mecánica de los hechos, tomando en consideración el tipo de lesiones que presenta el cadáver así como la trayectoria, diferentes objetos utilizados para causarlas. Es necesario establecer la ventaja numérica (concepto de la criminalística aplicado con visión de género).

Esto, en lo que refiere a lo planteado en el apartado 1.1. Análisis del delito de feminicidio.

En contraste, en el apartado de “3.2. Metodología de la investigación de Feminicidio”, sí se plantea el abordaje del feminicidio desde una perspectiva más amplia, pues reconoce que:

(...) también los feminicidios pueden ocurrir como parte de fenómenos delincuenciales relacionados con la explotación sexual, la trata de personas, el narcomenudeo, el pandillerismo y la delincuencia organizada, entre otros. Es por esto importante especificar el espacio físico y las circunstancias que rodean el hecho considerando que se trata de una mujer (...) si el delito ocurrió en lugares públicos, como bares, prostíbulos y hoteles, entre otros, es posible relacionarlo con el comercio o la explotación sexual de mujeres” (Fiscalía General de la República, Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2012).

Guatemala cuenta también con otra ley que permite analizar y actuar con un enfoque más interseccional sobre el problema violencia contra las mujeres y las niñas. Es el caso de la Ley Contra la violencia sexual, explotación y trata de personas (2009), la cual parte de un enfoque de derechos que reconoce las obligaciones que

tiene el Estado guatemalteco con el ejercicio de derechos de las personas, entre ellas las mujeres y las niñas, derivadas de la adhesión a diversos IIDDHH³⁴. Esta Ley dispone la creación de un órgano ejecutivo en cuyo marco se cuenta con atribuciones para “diseñar e implementar medidas, planes, programas e iniciativas de información e sensibilización eficaces, estratégicas, constantes y sistemáticas a nivel nacional y local, tomando en cuenta el género, la diversidad cultural y étnica, y los factores de cada región del país, la edad, la cultura, el idioma de los destinatarios de la información y la comunidad en que ella se brinde”. Así como también está la atribución para “promover el desarrollo de estudios para descubrir, medir y evaluar los factores que facilitan la violencia sexual, la explotación y la trata de personas, entre ellos las políticas y procedimientos migratorios” (Decreto Número 9-2009. 2009).

Estas mismas condiciones específicas de las personas a las que la ley busca proteger, especialmente las mujeres e infancia, se incorporan como criterios que deben guiar la actuación de los agentes estatales obligados por la misma. Por ejemplo, se señala que, para la “integral y efectiva intervención de la autoridad competente”, para garantizar a la víctima la recuperación física y psicológica, se debe tener en consideración la “edad, género e identidad cultural” (Decreto Número 9-2009. 2009). Con ello, se reconocen condiciones específicas de vida de las mujeres y las niñas, derivados de la adscripción de clase, etnia, cultura, entre otros, que resultan importantes para configurar factores de riesgo que les hagan susceptibles de ser víctimas de violencia sexual, trata, etc., como también vincularse con otras formas de violencia basada en género, como el femicidio.

Finalmente, en los casos salvadoreño y guatemalteco, sus respectivas leyes contra la trata³⁵ presentan muchas semejanzas, por lo que tienen alcances y limitaciones muy parecidas.

Ambas se fundamentan en múltiples instrumentos internacionales de Derechos Humanos y parten del reconocimiento de que el problema de la trata afecta especialmente a mujeres y niños.³⁶ Por lo que plantean como uno de sus principios generales de actuación el de la Universalidad de los Derechos Humanos, mismo que establece que, para todos los efectos, debe considerarse “con especial condición las especificidades por sexo, incapacidad y discapacidad” (Decreto 59-2012. 2012).³⁷ Además, la ley salvadoreña contra la trata estipula su interpretación integral con el conjunto de leyes que protegen a grupos en específico de la sociedad (Decreto No. 824. 2012).

Pero, a pesar de estos avances, en ninguna de las leyes esos principios se transversalizan a lo largo del texto legal, por ejemplo, para definir el fenómeno de la trata en las diversas circunstancias que se presenta tomando en cuenta los enfoques de género e interseccional, considerando, por ejemplo, el problema de la violencia y esclavitud sexual a la que son sometidas las mujeres, en particular las más jóvenes, por parte de grupos delictivos.

Solo se consideran marginalmente algunos elementos que dan cuenta de las condiciones de vida que tienen determinados grupos de la sociedad, las cuales al colocarlas en situación de vulnerabilidad deben tomarse en cuenta, por ejemplo, en el proceso de atención. Pero no es el caso de las mujeres, ni mucho menos de aquellas que viven violencia sexual o de la violencia femicida/feminicida en el marco del fenómeno de la trata.

Solo en la definición de los derechos de las víctimas se da cuenta de la necesidad de que se les transmita información “clara y comprensible sobre su situación legal y estatus migratorio en el idioma, medio o lenguaje que comprendan, de acuerdo a su edad, grado de madurez o condición de discapacidad, o cualquier otra situación, así como acceso a representación legal gratuita” (Decreto No. 824. 2012). En esa

34. Como la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su complemento, el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas. Especialmente Mujeres y Niños.

35. En el caso de Honduras, la Ley Contra la Trata de Personas, expedida 2012. En el caso de El Salvador, Ley Especial Contra la Trata de Personas (2014). Cabe señalar que esta ley fue acordada por el Poder Legislativo en 2012, pero expedida por el Ejecutivo en 2014.

36. En el caso salvadoreño de niñas, niños, adolescentes y mujeres. Ver Considerando VI.

37. En el caso salvadoreño, contempla la aplicación del mismo principio general, el cual focaliza en el respecto y ejercicio de los derechos humanos de las personas víctimas, garantizando su no discriminación por motivo o condición. Ver artículo 4, inciso a.

misma línea, se menciona que dentro de las medidas de atención primaria a las víctimas, se otorgarán servicios de traducción e interpretación de acuerdo con “la nacionalidad, costumbres y condición de discapacidad” (Decreto No. 824. 2012).³⁸

Solamente en el caso salvadoreño se dispone de acciones adicionales y específicas para la protección especial a niñas, niños y adolescentes, las cuales son consecuentes con la enunciación del principio relativo a que prevalezca en todo momento y circunstancia el Interés Superior de la Niñez (Decreto No. 824. 2012). No obstante, no contempla ningún tipo de protección especial para las mujeres.

En el caso de Guatemala, también se cuenta con una ley que obliga al poder público a actuar de manera inmediata en caso de desaparición de mujeres, creando un organismo público para ello y dispensando trámites que pudieran retrasar la acción. Destaca que esta ley toma en cuenta la condición de vulnerabilidad que enfrentan las mujeres en general ante el crimen organizado, el cual las somete a secuestro, tratos crueles, trata, desaparición e incluso femicidio/feminicidio. Esto constituye un avance importante pues busca fortalecer las condiciones en las que el Estado debe cumplir con la garantía de la seguridad ciudadana de las mujeres, por ejemplo, obligando al registro de agresores y de víctimas, en el cual no solo trata de configurar la situación en que se presentaron los hechos, sino algunos datos sobre el perfil de las víctimas, como “identificación cultural/pertenencia étnica, indicación del idioma que habla además del español o un idioma indígena” (Decreto 9-2016. 2016).

Respecto del caso hondureño, con relación al femicidio su tipificación se encuentra en el Código Penal, no en una Ley. Esto fue mediante la incorporación a la ley original de un artículo, el cual dicta:

Artículo 118-A. Incurrir en el delito de Femicidio, el o los hombres que den muerte a una mujer por razones de género, con odio

y desprecio por su condición de mujer y se castigará con una pena de treinta (30) a cuarenta (40) años de reclusión, cuando concurren una o varias de las circunstancias siguientes:

1. Cuando el sujeto activo del delito mantenga o haya mantenido con la víctima una relación de pareja, ya sea matrimonial, de hecho, unión libre o cualquier otra relación afín en la que medie, haya mediado o no cohabitación, incluyendo aquellas en las que se sostiene o se haya sostenido una relación sentimental;
2. Cuando el delito esté precedido de actos de violencia doméstica intrafamiliar, exista o no antecedente de denuncia;
3. Cuando el delito este precedido de una situación de violencia sexual, acoso, hostigamiento o persecución de cualquier naturaleza; y,
4. Cuando el delito se comete con ensañamiento o cuando se hayan infligido lesiones infamante, degradante o mutilaciones previas o posteriores a la privación de la vida (Decreto Número 144-83. 2008).

No obstante, en contraste con los casos guatemalteco y salvadoreño, ni el Código Penal, ni en alguna otra ley se enuncian circunstancias más específicas o condiciones agravantes respecto del femicidio, que incorporen otro tipo de factores relativos a opresiones o desventajas que se suman a las de género y también se expresan en los femicidios.

Al igual que en el caso de Guatemala y El Salvador, en Honduras existe un instrumento normativo de carácter reglamentario, que se planteó responder al reto de operacionalizar las investigaciones del delito de femicidio, denominado Manual de Procedimientos de Investigación de muertes violentas de mujeres para la Fiscalía Especial de Delitos contra la vida. Este tiene como uno de sus cometidos institucionalizar, en el marco de la Policía Nacional, Ministerio Público y Medicina Forense, estándares mínimos de actuación en tres etapas de investigación de casos de muertes violentas de mujeres: el lugar del hallazgo, la investigación

38. En la ley salvadoreña, se señala asistencia de traducción e interpretación de acuerdo con su idioma y condición de discapacidad.

policial y en la intervención pericial; lo cual resulta en un gran esfuerzo por incorporar la perspectiva de género en esas labores (República de Honduras, Ministerio Público, Fiscalía Especial de Delitos Contra la Vida. 2014). Es importante señalar que este Manual no incorpora elementos de un enfoque interseccional que contribuya a una mejor comprensión del fenómeno del femicidio para una más eficaz intervención frente a él.³⁹

Un acierto importante en la creación del tipo penal femicidio en la legislación hondureña es que fue secundado por el mandato de instrumentar instancias que operacionalizaran lo señalado en ella, para lo cual se creó, mediante la reforma de varios artículos de la Ley del Ministerio Público, la Unidad de Investigación de Muertes Violentas y Femicidios.

5.2 Políticas

A partir de ese entramado de leyes y normas tendientes tanto a establecer derechos de las mujeres, específicamente con relación a una vida libre de violencia femicida/feminicida, como a establecer obligaciones en esa materia a los Estados objeto de análisis, en la última década en esos países se ha venido construyendo una nueva institucionalidad en distintos ámbitos, como en las áreas encargadas de la política de igualdad y no violencia de género, así como también en las instancias de procuración y administración de justicia y del área policial, para instrumentar tales mandatos.

En el caso de Honduras, se cuenta con el Plan Nacional Contra la Violencia Hacia las Mujeres, 2014-2022 (2014), en el que se hace un breve diagnóstico sobre la evolución del femicidio, en cuanto a su magnitud, así como con relación a algunas características básicas como la

edad de la víctima y lugar en el que aconteció el hecho, entre otros. En cuanto a acciones para enfrentar el problema, se consideró la relativa a realizar investigación académica, como también aquellas dirigidas a erigir unidades de investigación de muertes violentas de mujeres a nivel nacional, así como fortalecer las ya existentes (Gobierno de la República de Honduras, INAM. 2014).

De hecho, en ese mismo año 2014 se creó la Agencia Técnica de Investigación Criminal (ATIC), adscrita al Ministerio Público, con lo que se dio cumplimiento no solo a lo comprometido en el Plan, sino también a lo establecido en ese mismo año por el Congreso (Decreto 379-2013. 2014). En esa misma línea de intervención, también por mandato del Congreso en 2016 se erigió la Comisión Interinstitucional de Seguimiento a las Investigaciones de Muertes Violentas de las Mujeres y Femicidios, instancia que funge como órgano de acompañamiento, asesoría y apoyo técnico de la Unidad de Investigación de Muertes Violentas y Femicidios (que también se conformó en el marco de ese decreto y que quedó adscrita a la ATIC), y que integran la Fiscalía General, el Ministerio Público, la Policía Nacional y el Instituto Nacional de la Mujer (Decreto No. 106-2016, 2016).

Cabe resaltar que, en ambos casos, el hecho de que las tres instancias señaladas hayan sido creadas por decisión del Poder Legislativo, les confiere de un mayor nivel de institucionalidad, en modo tal que su permanencia a lo largo de varias administraciones está asegurada, a menos que se decida su desaparición, para lo cual tendría que mediar una decisión legislativa del mismo tipo del que la creó.

En este mismo país, el Ministerio Público de la Nación, para procurar justicia a las víctimas de violencia contra las mujeres, cuenta desde 1994 con una Fiscalía Especial de Protección de la Mujer, que tiene como propósito “representar y defender a la mujer en todos sus derechos, además de velar por el cumplimiento de las leyes que norman, regulan y protegen la violación de los derechos humanos de la mujer” (Poder Judicial de Honduras, 2013).

Esta Fiscalía ha venido ampliando su presencia en varias partes del territorio nacional, y cuenta

39. A este respecto, es importante señalar otros esfuerzos locales para interpretar con enfoque interseccional el femicidio/feminicidio que se presenta en ese país. No obstante, no han sido adoptados como lineamientos oficiales para la investigación de esa forma de violencia de género extrema. Ver las notas técnicas elaboradas por el Observatorio Nacional de Violencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y el Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad, citados en Femicidio en Honduras, Dínys Luciano et. al. Banco Interamericano de Desarrollo, 2019, específicamente el apartado 2 Dimensiones del femicidio. Ver https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Femicidio_en_Honduras_es_es.pdf

con un Modelo de Atención Integral de las mujeres víctimas de violencia, que opera bajo un esquema de referencia y contrarreferencia que involucra a otras instancias como las actuantes en el marco de la mencionada Comisión Interinstitucional. Aunque es importante señalar que entre los objetivos de dicho Modelo no se encuentra incorporada aún la violencia femicida, por ejemplo, respecto a la valoración de los riesgos que enfrentan las víctimas, con el fin de contar con elementos para la prevención y atención frente al problema (Dinys Luciano et. al. 2019).

También el Ministerio Público dispone de la Fiscalía de Delitos Contra la Vida la cual, mediante Fiscales de la Sección de Investigación de Muertes Violentas de Mujeres, se encarga directamente de atender casos de violencia femicida.

Y en el caso de la Secretaría de Seguridad de Honduras (en donde se adscribe la Policía Nacional), en años recientes se creó la Dirección de Investigación Policial, que entre otros delitos investiga, precisamente, el de la muerte violenta de mujeres y femicidio/feminicidio.

Un aspecto alentador del panorama anterior es que dichas instancias por varios años han venido trabajando de manera coordinada en el marco de la Comisión Interinstitucional de Seguimiento a las Investigaciones de Muertes Violentas de las Mujeres y Femicidios, señalada anteriormente, aunque ello no se ha traducido, por ejemplo, en cada que en una de las instancias señaladas se cuente con programas de trabajo contra la violencia femicida, como tampoco con un Plan Nacional en la materia, los cuales sean concebidos desde una lógica de trabajo interinstitucional. Además de que varios de los Protocolos, Guías o Manuales de actuación de dichas instancias públicas que intervienen para eliminar el problema del femicidio, no cuentan con perspectivas de género e interseccional.

En el caso de El Salvador, se cuenta con un Plan Nacional de Igualdad que contempla, aunque de manera marginal, el problema del feminicidio y de la muerte violenta de mujeres, pues en su diagnóstico incluye algunos datos respecto de la incidencia del problema, así como sobre las dificultades que se presentan en el proce-

so de judicialización de los casos, pero en su apartado programático, en cuanto al objetivo de garantizar a las mujeres su derecho libre de violencia, no contempla en específico con una estrategia dirigida a incidir directamente en los feminicidios, como tampoco en las muertes violentas de mujeres. No obstante, sí se fijan dos indicadores de impacto respecto de esas dimensiones del problema, planteándose por un lado reducir la tasa de feminicidios y, por otro lado, aumentar el avance procesal de los casos de muertes violentas de mujeres.⁴⁰ (ISDEMU. 2017). Es relevante señalar esto porque el Plan no reconoce particularidades del fenómeno del feminicidio respecto de otras manifestaciones de violencia contra las mujeres, por lo que, aunque no incluye estrategias específicas, sí incluye esos indicadores.

Sin embargo, en 2018 en El Salvador se logró conformar la Estrategia de Prevención del Femicidio y Violencia Sexual hacia mujeres, niñas y adolescentes, por parte del Consejo de Ministros y Ministras ampliado, lo que constituyó en los hechos la adopción de esa agenda por parte del Gobierno en pleno, que se materializó en que en ese mismo año “43 instituciones de los tres órganos del Estado (asumieran) compromisos en el marco de la implementación de esta estrategia y (remitieran) al ISDEMU (Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer), su respectivo Plan de Acción”. Es importante destacar que de esas 43 instancias, 31 informaron sobre acciones estratégicas comunes para la prevención, detección, atención y protección de feminicidio y violencia sexual en mujeres, niñas y adolescentes (ISDEMU. 2017).⁴¹

Entre 2018 y 2019 se divulgó la Estrategia entre la población en general, focalizando en mujeres, niñas y adolescentes, como también se presentó “a diferentes actores claves, entre ellos: Corte Suprema de Justicia, Asamblea Legislativa,

40. Este Plan es el que se encuentra vigente al momento de realizar la investigación. No obstante, está en vías de emitirse el Plan Nacional de Igualdad 2020-2024. Ver Memoria de Labores 2019-2020 del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU, en <https://www.transparencia.gob.sv/instituciones/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documentos/366388/download>

41. Aunque debe precisarse que varias de esas acciones reportadas no atienden directamente a la prevención o atención de la violencia femicida, sino de la violencia contra las mujeres en general.

Alcaldías Municipales, Cuerpo Diplomático y Agencias de Cooperación acreditadas en el país”. Además de que se realizaron acciones de sensibilización, fortalecimiento institucional y educación por parte de 15 instituciones.⁴²

Un aspecto que revela la centralidad que está cobrando el problema del feminicidio/femicidio y la muerte violenta de mujeres en la agenda gubernamental, es que en el 2020 el Informe sobre el estado y situación de la violencia contra las mujeres en El Salvador, contiene información amplia y profunda sobre el problema, así como sobre el cúmulo de acciones que están emprendiendo las diversas agencias del Gobierno ante el problema. Ahí se da cuenta detallada sobre todo de la ocurrencia del problema y el estado de avance en cuanto a su proceso judicial, así como las acciones que se han emprendido para la reparación del daño, lo cual es muestra del involucramiento institucional en garantizar el acceso a la justicia a las mujeres víctimas directas, como a las víctimas indirectas (ISDEMU, 2020). Por ejemplo, destaca que la Policía Nacional Civil cuenta con un Protocolo de atención en casos de feminicidio, como también que la Procuraduría de Defensa de los Derechos Humanos cuenta con una Ruta de Acción para casos de Feminicidio (ISDEMU, 2020).

También es importante destacar que para intervenir de manera más integral y coordinada ante la violencia contra las mujeres, contra el femicidio/feminicidio y la muerte violenta de mujeres, el Gobierno salvadoreño cuenta con una instancia de coordinación interinstitucional de acciones denominada Comisión Técnica Especializada (CTE), la cual está integrada por 22 instituciones y es coordinada por el ISDEMU; tiene por “objetivo garantizar la operativización de la ley y las políticas públicas para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia (ISDEMU, 2018)⁴³ En el marco de la coordinación interinstitucional que se gestiona

desde la CTE y sus subcomisiones, se despliegan diversas acciones para intervenir ante la violencia feminicida, como lo ha sido generar lineamientos para facilitar a las instituciones la incorporación a sus esquemas de planeación las estrategias y acciones acordadas ante el problema.

Como parte del Plan de Acción Quinquenal de la Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (PAQ-PNVLV), se ha trabajado “para el fortalecimiento de las capacidades de las instituciones productoras de información sobre hechos de violencia feminicida, con vías para institucionalizar un sistema de información que contribuya al análisis cualitativo y cuantitativo del fenómeno de la Violencia Feminicida en El Salvador”⁴⁴ lo cual deriva de la Cooperación Internacional que se tiene con Perú y España. Con ello se fortalece el trabajo realizado por la Mesa Técnica Interinstitucional para la Conciliación de Cifras de Víctimas de Homicidios y Feminicidios, conformada por la Fiscalía General de la República (FGR), la Policía Nacional Civil (PNC), el Instituto de Medicina Legal (IML) y el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJySP) (ISDEMU, 2018).

En esta misma línea, dentro de las labores del Gobierno salvadoreño en materia de generación de información sobre el feminicidio y muertes violentas de mujeres, se cuenta con un Sistema Nacional de Datos y Estadísticas de Violencia Contra las Mujeres, que emite información anual sobre feminicidios y muertes violentas de mujeres, con base en registros del Ministerio de Salud.⁴⁵ También se emite semestralmente un Informe de hechos sobre violencia contra las mujeres, en el cual se aborda el problema de la violencia feminicida.⁴⁶

42. Para revisar en detalle las acciones que se han emprendido en torno a este problema en el marco de esta Estrategia, revisar el Informe sobre el Estado y situación de la violencia contra las mujeres en El Salvador, 2019. pp .33-37. Ver <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/340879/download>

43. En particular se refiere a la Ley especial integral para una vida libre de violencia para las mujeres (LEIV), analizada anteriormente. Ver <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/314911/download>

44. Trabajo que se profundizaría en 2020 con una segunda etapa de la asistencia técnica internacional, dirigido a Institucionalizar un sistema de gestión del conocimiento para la generación de evidencia en materia de violencia feminicida en El Salvador, con base a la experiencia de Perú y España. Memoria de Labores 2019-2020 del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU, p. 42. Ver <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/366388/download>

45. Cabe señalar que el último informe emitido se refiere a 2017. Ver <https://www.seguridad.gob.sv/dia/sistema-de-indicadores-de-hechos-de-violencia-contra-las-mujeres/>

46. Se encuentra actualizada la información al 2020. Ver <https://www.seguridad.gob.sv/dia/download/informe-semestral-vcm-2020/#>

La intervención del Estado salvadoreño frente al problema del femicidio/feminicidio y muerte violenta de mujeres, se ha expresado también en que las instancias del sector justicia desarrollen acciones en torno a ello, particularmente para la generación de información. Por ejemplo, la participación de diversas instancias del sector en la Mesa Técnica Interinstitucional mencionada atrás es parte de su política de género, lo que se ha traducido en una línea estratégica de acción que busca incorporar criterios de género en la producción de información sobre el fenómeno, teniendo como base un documento oficializado con la definición homologada de femicidio/feminicidio (Gobierno de El Salvador, 2018).

No obstante que en El Salvador las políticas, estrategias y acciones para la eliminación de la violencia feminicida han ido ganando terreno en cuanto a su institucionalización y en incorporar la perspectiva de género en su accionar. La incorporación del enfoque interseccional, aún está por desarrollarse.

En el escenario guatemalteco, se cuenta con el Plan nacional para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres 2020-2029 (Planovi 2020-2029), que es “un instrumento de gestión de políticas públicas para implementar los compromisos nacionales e internacionales que permitan garantizar el derecho de las mujeres y niñas a vivir una vida libre de violencia, como parte de sus derechos humanos” (Conaprevi, 2019).

Este Plan presenta la ventaja de dar continuidad a los esfuerzos que se han venido desarrollando desde una década atrás en distintos frentes, como en la respuesta ante la violencia feminicida/feminicida. Destaca que es resultado de un trabajo interinstitucional⁴⁷ e intersectorial amplio,⁴⁸ comandado por la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem) y de la Coordinadora Nacional para la Prevención de

la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres (Conaprevi), por ley encargada de su impulso, las cuales llevan varios años consolidando la transversalización de la perspectiva de género en el conjunto de políticas que impulsa el Estado guatemalteco.

El Planovi se enfoca centralmente en intervenir ante la violencia feminicida/feminicida, pues contempla como una de sus metas principales lograr que en 2032, se haya alcanzado la siguiente situación, “se han reducido los hechos delictivos de violencia contra las mujeres y femicidio”.⁴⁹ Para lograrlo, se plantea actuar en diversos frentes.

En primer término, crear un Modelo de Protección Social para víctimas/sobrevivientes de violencia contra las mujeres, el cual con relación al femicidio busca generar condiciones que ayuden a reducir la condición de vulnerabilidad de las mujeres y sus hijos e hijas ante la violencia feminicida (Planovi, 2020).

También se propone “revisar y adecuar para Guatemala el uso del modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres, niñas y adolescentes por razones de género (femicidio/ feminicidio), esto con la intención de mejorar la efectividad en la prestación de servicios relacionados con la VCM” (Planovi, 2020).

Con relación al fortalecimiento de capacidades estatales para enfrentar el femicidio/feminicidio, es muy importante incorporar el enfoque de interseccionalidad mediante dos acciones. Por un lado, por medio de “fortalecer las capacidades técnicas y metodológicas de los y las peritas del Inacif (Instituto Nacional de Ciencias Forenses) desde un enfoque de interseccionalidad, para sustentar científicamente los peritajes en casos de femicidios y violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes”. Y, por otro lado, por vía del fortalecimiento de “las capacidades técnicas del personal del MP desde un enfoque de interseccionalidad rela-

47. Participaron más de 40 órganos públicos de los tres poderes de la República, órganos de control políticos y de diversos ámbitos de gobierno. Ibid. Anexo 1. Entidades e instituciones del sector público que participaron en el proceso de consulta para la actualización del Planovi 2020-2029, p. 328.

48. Participaron más de 100 organizaciones de la sociedad civil y de organizaciones defensoras de los derechos de las mujeres. Ibid. Anexo 2. Organizaciones de mujeres de sociedad civil que participaron en el proceso de consulta para la actualización del Planovi 2020-2029, p. 331.

49. Eje 5: El Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo. Prioridad: Seguridad y justicia con equidad, pertinencia de pueblos maya, xinka, garífuna, social, sexual y etaria. Resultado: En 2032, la impunidad ha disminuido sustancialmente, de manera que el país se sitúa en posiciones intermedias de los estándares mundiales de medición de este flagelo. *Plan nacional de desarrollo K'atun: nuestra Guatemala 2032 (2014-2032)*, citado en Planovi, op. cit. p. 137).

cionado con los casos de femicidio y VCM para requerir adecuadamente las áreas que deben ser evaluadas en los peritajes correspondientes” (Planovi, 2020).

En cuanto a la atención a las víctimas/sobrevivientes de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, en el Planovi se propone “promover espacios de diálogo para que las instancias que conforman el sistema de seguridad y justicia atiendan con nivel de prioridad los delitos de femicidio y violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes” (Planovi, 2020).

Por lo que hace a la sanción del femicidio, en el marco del Planovi se propone “crear una base de datos jurisprudencial de femicidios y violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes a partir del análisis jurídico aplicado a la fundamentación utilizada por los jueces para sancionar o absolver a los agresores” (Planovi, 2020).

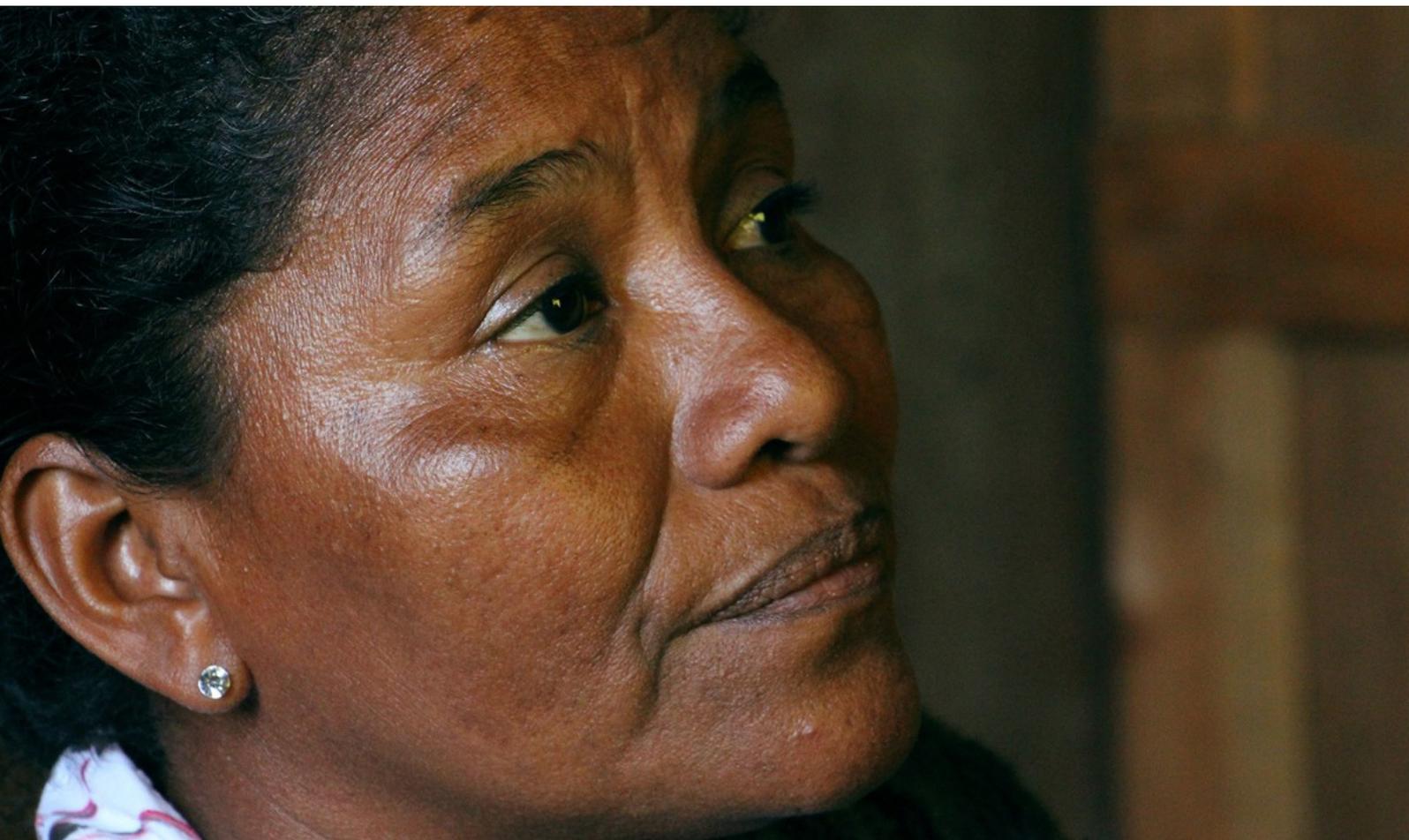
En cuanto a las acciones para la reparación, se pretende “crear e implementar de manera coordinada una ruta de respuesta institucional

a las medidas de reparación digna y transformadora dictadas en las sentencias por violación a los DD. HH. de las mujeres en casos de justicia transicional y postconflicto, así como en casos actuales de VCMN y femicidios/feminicidios, principalmente en niñas y adolescentes” (Planovi, 2020).

El Planovi “también busca profundizar en el enfoque intercultural, difundir, socializar y traducir a los distintos idiomas nacionales y en formatos accesibles y pertinentes, por los diferentes medios de comunicación social, previo consentimiento de las víctimas/sobrevivientes de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, las partes pertinentes de las sentencias de reparación digna y transformadora de los casos actuales y del conflicto armado interno” (Planovi, 2020).

Como parte de la institucionalidad creada al paso de los años, tanto por respuesta a mandatos legales como programáticos, respecto del femicidio destaca la existencia de juzgados de Primera Instancia Penal y los tribunales de Sentencia en Delitos de Femicidio y Otras

Foto: PNUD Honduras.



Formas de Violencia contra la Mujer y sus respectivos mecanismos de atención integral para las víctimas/sobrevivientes. A este respecto, en el propio Planovi se señala que dada la expectativa que su funcionamiento ha desatado entre la población, “la cantidad de denuncias ha superado la capacidad de los órganos jurisdiccionales para garantizar su pronta atención” (Planovi, 2020). Estos órganos jurisdiccionales contemplan dentro de su actuación un Sistema de Atención Integral a la Víctima (SAI) que da seguimiento a casos de femicidio y otras formas de violencia contra las mujeres, el cual incorpora el enfoque interseccional, al brindar “atención personalizada y diferenciada a víctimas en función de su edad, sexo, género, cultura, pertenencia étnica, origen y condición económica” (Planovi, 2020).

En el marco del Ministerio Público, existen tres fiscalías especializadas en delitos cometidos contra las mujeres. La Fiscalía de la Mujer, la Fiscalía de la Niñez y Adolescencia y la Fiscalía contra el Delito de Femicidio, en cuyo marco se investigan los hechos de violencia contra las mujeres. Esta última se enfoca en la “investigación y persecución penal de toda muerte violenta de mujer o que se sospeche de su criminalidad, que pueda constituir los delitos de asesinato, homicidio, parricidio; ya sean delitos consumados o en grado de tentativa”.⁵⁰ También se cuenta con un Modelo Único de Atención a Sobrevivientes de Violencia Intrafamiliar y de Violencia contra las Mujeres (Idem.).

Un ámbito en el que existen graves pendientes, es el relativo al reconocimiento de los derechos de la comunidad LGBTIQ+ y de las necesidades y problemas de las mujeres pertenecientes a este grupo, incluyendo la atención de los riesgos de violencia femicida/feminicida que en particular puede enfrentar (Pronavi).

A pesar de la importancia y los avances que representan este conjunto de acciones en los tres países objeto de estudio, como se desprende de los hallazgos de la investigación, existen importantes retos para responder adecuadamente a las necesidades de atención que tienen las mujeres y las niñas víctimas de violencia, sobre todo aquellas que viven en comunida-

des rurales o marginadas y que carecen de los apoyos y la protección necesaria para salir de la dinámica de violencia de pareja o reparar los daños psicológicos, físicos o económicos que enfrentan, así como los de sus hijas e hijos.

Ante los vacíos institucionales, Organizaciones de la Sociedad Civil, en los tres países, realizan una labor fundamental en la atención directa a mujeres y niñas víctimas de violencia, sobre todo de mujeres con mayores desventajas, como las que viven en lugares rurales o con altos índices de marginación. Esta labor está muy centrada en el acompañamiento legal y psicológico a las víctimas, el cual resulta estratégico para fortalecerlas y favorecer su autonomía y proyecto de vida libre de violencia. Sin embargo, las capacidades de las organizaciones son limitadas para suplir las deficiencias de los Estados, tanto por lo que hace a la cobertura en los distintos territorios, como por el tipo de apoyo que pueden brindar, pues carecen de los recursos suficientes para, por ejemplo, incidir de manera significativa en aspectos esenciales como la autonomía económica de las mujeres o para proteger a aquellas que están en riesgo de femicidio/feminicidio.

50. Ver <http://observatorio.mp.gob.gt/femicidio/>

06

● Capítulo 06

Análisis comparativo de los estudios de caso

Los estudios de Guatemala, Honduras y El Salvador presentados en la sección anterior muestran particularidades, así como importantes similitudes, respecto a los factores de riesgo ante la VCMN, específicamente el riesgo de femicidio/feminicidio o violencia extrema contra las mujeres, en contextos de múltiples desigualdades y particularmente en mujeres con desventajas interseccionadas, como las que participaron en la investigación.

A continuación, se presenta el análisis comparativo orientado a identificar los factores de riesgo ante la violencia extrema contra las mujeres en contextos de pobreza y grandes desigualdades multifactoriales, como Guatemala, Honduras y El Salvador. En primera instancia se presentan los resultados obtenidos mediante las técnicas cualitativas aplicadas a mujeres que enfrentan factores interseccionales de desventaja, y posteriormente se presentan los resultados del análisis cuantitativo, el cual permite un análisis territorial de la incidencia de los factores de riesgo (variables independientes) en la prevalencia de violencia extrema contra las mujeres (variable dependiente).

6.1 Datos cualitativos

6.1.1 Las manifestaciones de la violencia

Las mujeres con mayores factores de desventaja incluidas en la investigación refieren que el ámbito en el cual han sido violentadas con mayor gravedad es el hogar, principalmente por parte de sus parejas o exparejas. Aunque en varios relatos se expresa también la violencia que han experimentado en el ámbito comunitario, para ellas la más grave, permanente y dañina ha sido la violencia por parte de sus parejas o exparejas.

Los testimonios de las mujeres que enfrentan o han enfrentado situaciones de violencia de pareja, dan cuenta de expresiones de violencia reiteradas, en ocasiones prolongadas, en las cuales se combina una amplia gama de actos violentos, ilustrando la superposición de violencia psicológica, física, sexual y económica que enfrentan las mujeres, cuyas expresiones concretas incluyen humillaciones, burlas hi-

erientes, descalificaciones, control, aislamiento, abusos sexuales o golpes. Algunas de ellas fueron víctimas de intento de femicidio/feminicidio; en esos casos los testimonios muestran la existencia reiterada de expresiones graves de violencia física o sexual, como golpes con objetos, violaciones sexuales reiteradas, amenazas o heridas con armas u objetos.

Un aspecto importante de la información recabada es que la mayoría de ellas refieren haber vivido violencia sexual por parte de sus parejas. Las expresiones de violencia abarcan una amplia gama de conductas, desde la presión para acceder a tener relaciones sexuales, a las infidelidades reiteradas, amenazas y violaciones con despliegue de violencia física grave. Esta violencia sucede también hacia menores de edad, que pueden ser hijas directas de los agresores, hijas de sus parejas, sobrinas o hermanas.

También resalta que la violencia psicológica o emocional está siempre presente en los relatos, ya sea como el único o predominante tipo de violencia o sea que acompañe a la violencia física o sexual. Este hallazgo coincide con lo que señala el Informe Violencia en Contra de las Mujeres, Análisis Comparativo de Datos Poblacionales de América Latina y el Caribe, elaborado por la OPS (2014), que concluye que “En todos los países, la mayor parte de las mujeres que habían vivido violencia física en los últimos 12 meses también informaron maltrato emocional” (OPS, 2014. p. XVI).

Un hallazgo relevante en el caso de El Salvador es la violencia que ejercen los agresores sobre los hijos y las hijas de sus parejas, sean también suyos o suyas o no lo sean. Esta violencia emerge en ocasiones para reforzar el sometimiento de las mujeres, ejercer daño emocional en contra de ellas o como una expresión más del control patriarcal en contra de todas y todos los integrantes de las familias.

La exposición reiterada y prolongada a la violencia de pareja ha ocasionado efectos importantes en las mujeres. Los relatos coinciden en mostrar consecuencias en su salud física y el bienestar emocional. Algunas de ellas refieren episodios de depresión, ansiedad, desesperanza, incluso algunas manifiestan haber experimen-

tado ideación suicida. Resultan particularmente graves los efectos nocivos en la salud física y mental de las hijas y los hijos de las mujeres violentadas, generados por atestiguar la violencia en contra de sus madres o por víctimas directas de los agresores.

6.1.2 Factores de Riesgo

6.1.2.1 Macrosistema / Nivel social

La adhesión a roles, estereotipos y normas de género que toleran la violencia contra las mujeres y las niñas tiene un efecto importante tanto en la prevalencia y dinámica de violencia, como en la permanencia de las mujeres en relaciones violentas. Asimismo, desencadena el silencio, la culpabilización y la desconfianza en las víctimas, por una parte, y la falta de redes de apoyo y de atención que reciben por parte de las instituciones de Gobierno, por la otra. Por eso esta variable puede considerarse un factor de riesgo, a nivel de Macrosistema, ante los casos de femicidio/feminicidio o cuando las mujeres enfrentan expresiones graves de violencia de pareja.

Como expresión de la prevalencia de estereotipos y normas de género, distintos actos de control y dominación masculina están siempre presentes en los relatos de las mujeres en situación de violencia, con mayor énfasis en aquellas que señalan situaciones de violencia grave o extrema. También están presentes la protección de los agresores por parte de sus familias, la adhesión a preceptos permisivos al control masculino, tanto en los propios dichos de las mujeres como en las creencias de sus familiares de origen y/o en el entorno familiar o comunitario lo que incide en una notoria falta de solidaridad con las víctimas. Este hallazgo relativo a la conexión entre el control masculino y la violencia también coincide con lo reportado por la OPS (2014): “el porcentaje de mujeres que informaron tres o más comportamientos controladores de parte de su pareja resultó en general de dos a tres veces mayor entre las mujeres que informaron haber sufrido alguna vez violencia física o sexual por parte de un esposo/compañero, en comparación con las que no lo informaron” (OPS, 2014. P. XVII).

6.1.2.2 Exosistema / Nivel comunitario o del entorno

El contexto de inseguridad en los lugares que habitan las mujeres representa un factor de riesgo de situaciones violentas de mayor gravedad, incluyendo las muertes violentas y femicidios/feminicidios. Incrementa la percepción de miedo de las mujeres a ser víctimas de delitos y expresiones de violencia extrema, como ser violadas, desaparecidas, secuestradas o asesinadas, tanto en el ámbito comunitario como en el doméstico. Los relatos de las mujeres también ilustran cómo el contexto de inseguridad en los territorios genera violencia directa a las mujeres a la vez que contribuye a reforzar un entorno social, familiar y personal de mayor normalización, permisividad e impunidad hacia la violencia extrema en contra las mujeres.

De la mano del contexto de inseguridad, la presencia del crimen organizado y el control que éste tiene sobre distintos territorios incrementa los riesgos de las mujeres de formas graves de violencia de género, como violaciones, femicidios/feminicidios, desapariciones, trata, de manera destacable en mujeres jóvenes, adolescentes y niñas. Asimismo, la existencia de crimen organizado incrementa la impunidad y desprotección a las mujeres víctimas de violencia, sobre todo de aquellas que son pareja de integrantes de pandillas o bandas de crimen organizado. También aumenta el riesgo de femicidio/feminicidio y el riesgo que enfrentan mujeres, niñas, adolescentes o jóvenes de ser acosadas, violentadas sexualmente y eventualmente secuestradas por integrantes de pandillas (maras) para ser sus “parejas”.

Las pugnas entre pandillas, sumadas al control de territorios, dificulta también la atención a víctimas de violencia que proporcionan integrantes de la sociedad civil, pues se limita la libre movilidad de personas entre los territorios, agravando la falta de acceso a servicios especializados de atención.

La impunidad es un aspecto que contribuye a la perpetuación o escalamiento de la violencia en contra de las mujeres, desestima la búsqueda de protección y justicia por parte

de las mujeres entrevistadas y contribuye a mantener un estado de indefensión que las expone a formas reiteradas y potencialmente escalables de violencia, por lo cual es otro factor de riesgo ante situaciones de violencia grave o extrema.

La ineficacia de las instituciones del Estado para la debida protección a mujeres víctimas de violencia que denuncian a sus agresores o que solicitan protección por estar en riesgo de muerte, es un aspecto que sobresale en la información cualitativa de ambos países; constituye un factor que incrementa el riesgo de las mujeres en situación de violencia de pareja de ser víctimas de femicidio/feminicidio. Hay casos en los que las mujeres en riesgo no obtienen las medidas de protección y otros en los que las obtienen, pero no se traducen en una protección operativa real, pues estas no se implementan.

Una falencia importante en la debida protección a las mujeres es la falta de cobertura en los servicios especializados de atención en comunidades rurales o alejadas de las ciudades capitales. Organizaciones de la sociedad civil intentan suplir estas carencias, sin embargo, la insuficiencia de recursos limita los alcances necesarios, además de que evidentemente carecen de las atribuciones y responsabilidad de protección que corresponden a los Estados nacionales. Resaltan casos de mujeres que han tenido que tomar medidas extremas para garantizar ellas solas su seguridad y las de sus hijos e hijas, como cambiar de residencia o esconderse, incluso de sus propias familias, para evitar el riesgo.

La carencia de servicios como energía eléctrica o agua entubada es particularmente importante en algunos Distritos con mayores niveles de marginación y pobreza en Guatemala y Honduras. Esta carencia incrementa el trabajo que las mujeres destinan al hogar y los cuidados y limita la disponibilidad de tiempo para la realización de trabajos remunerados fuera de casa, lo cual es un factor importante que restringe su autonomía y, eventualmente, limita que las mujeres que viven violencia de pareja puedan construir un proyecto de vida independiente.

6.1.2.3 Microsistema / Factores familiares y de relaciones

La edad temprana de unión de las mujeres es un factor importante que influye en relaciones de mayor dominación masculina y vulnerabilidad ante la violencia machista de pareja, así como en expresiones de mayor gravedad de violencia y tiempo de permanencia con los agresores. Las mujeres que participaron en este estudio y que se unieron en edades adolescentes, de 15 a 19 años, en general comparten haber sufrido violencia de pareja de mayor gravedad y por más largo plazo. Asimismo sus relatos muestran coincidencias que ilustran algunos riesgos para la violencia de unirse en edades tempranas: desconocían las implicaciones de unirse con sus parejas, algunas se unieron bajo presión de sus parejas, carecían de herramientas e información para defenderse, salir de la violencia machista o buscar apoyo, tenían mayor dependencia económica y emocional de sus parejas, estaban más aisladas de sus familias y prácticamente en todos los casos mostraban expresiones o formas reiteradas de violencia sexual, desde el inicio sexual forzado, la presión para realizar actos sexuales no deseados, hasta la violación.

Este resultado coincide con los datos comparativos obtenidos por la OPS (2014), que señalan que: “En casi todos los países, la prevalencia de violencia física o sexual por parte de un esposo/ compañero alguna vez o en los últimos 12 meses era significativamente mayor entre las mujeres que informaron una edad más temprana al primer nacimiento” (OPS, 2014. p. xviii).

El consumo de alcohol de las parejas es un factor detonante que incrementa el riesgo de vivir episodios violentos o de que estos se realicen con mayor gravedad. Aunque no fue referido en todos los testimonios como el “detonador”, pues suelen existir muchos, sí se identifica en diversas narrativas como un elemento de riesgo, lo cual coincide con hallazgos de otros estudios sobre violencia que también han documentado esta relación.

Por ejemplo, el reporte de la OPS (2014) encuentra que: “Las mujeres que habían sufrido violencia por parte de su esposo/compañero en los últimos 12 meses mencionaron muchas

situaciones que desencadenaban esa violencia, pero en casi todas las encuestas la situación singular mencionada con la mayor frecuencia era cuando el esposo/compañero estaba borracho o drogado”.

El porte de armas por parte de las parejas incrementa el riesgo de ser víctimas de femicidio/feminicidio en las mujeres que viven violencia de pareja. Personal de seguridad, policías, militares o personas vinculadas con actividades delictivas tienen mayor probabilidad de portar armas y representar una amenaza para la seguridad de las mujeres cuando son sus parejas y son hombres violentos. La investigación ilustra casos de mujeres con parejas que portan armas que, en diversos momentos, fueron amenazadas o heridas con ellas o fueron víctimas de intento de femicidio/feminicidio.

La falta de ingresos propios y la consiguiente dependencia económica de la pareja contribuye a prolongar las situaciones de violencia y limita las posibilidades de las mujeres de recibir atención necesaria o buscar justicia. En los relatos de ambos países se identifica cómo la carencia de ingresos propios en las mujeres genera temor respecto de la posibilidad de mantenerse y mantener a sus hijos e hijas, por lo que prolongan su permanencia en la relación o cohabitación con sus agresores, lo cual incrementa el riesgo de prolongar o escalar las expresiones violentas.

Asimismo, las mujeres sin ingresos propios carecen de los recursos necesarios para solventar los distintos gastos que su debida atención requiere, como pagar los traslados para recibir las terapias psicológicas o para pagar apoyo legal. Esta situación es especialmente sensible para mujeres que viven en el ámbito rural, en comunidades alejadas en las cuales no llegan los servicios de atención de las organizaciones de la sociedad civil, que en ambos países son los principales agentes que brindan los servicios psicológicos y legales que las mujeres víctimas de violencia requieren.

6.1.2.4 Nivel individual

Los antecedentes de violencia en la historia familiar de las mujeres, tanto por parte de sus padres hacia sus madres, como actos de

abandono o actos de violencia de sus padres hacia ellas fueron situaciones señaladas por algunas mujeres en situación de violencia que participaron en la investigación. Sin embargo, algunas han normalizado esta violencia de tal forma que, aunque las situaciones surgen en las narrativas, no la reconocen como violencia.

Este resultado coincide con el hallazgo de la OPS en el estudio comparativo de encuestas sobre violencia en contra de las mujeres, que señala que:

...la prevalencia de violencia por parte de un esposo/compañero era significativamente mayor (en general unas dos veces mayor) entre las mujeres que informaron haber sido maltratadas físicamente en la niñez, en comparación con las que no. La violencia por parte de un esposo/compañero también era significativamente mayor (en general más de dos veces mayor) entre las mujeres que informaron haber sufrido abuso sexual en la niñez, en comparación con las que no (OPS, 2014. p. xix).

Necesidades en los países planteadas por las mujeres víctimas de violencia de pareja, con desventajas interseccionales

A. Necesidades de atención directa:

- Información sobre la VCMN y los recursos disponibles de atención;
- Apoyo psicológico para ellas y sus hijos o hijas, en caso de existir;
- Orientación y acompañamiento legal, para denunciar o para solicitar pensión alimenticia o tramitar divorcio;
- Fortalecimiento económico para que cuenten con fuentes de ingresos propios, capacitación para el empleo, talleres de oficios, bolsa de trabajo, entre otras acciones.

B. Contar con medidas de protección que garanticen su seguridad:

- Refugios temporales para ellas y sus hijas en caso de que existan;
- Medidas de protección eficaces y oportunas para las mujeres que denuncian o que, sin denunciar, las requieran para emprender un proyecto de vida propio y eliminar los riesgos de violencia con sus agresores. Especialmente relevante es garantizar protección especializada a mujeres que deciden terminar la relación con sus agresores.

C. Contar con instituciones eficaces para responder ante la VCMN, con personas servidoras públicas capacitadas y sensibilizadas para atender los casos. Que les brinden un servicio con calidad, calidez y eficacia.

6.2 Datos cuantitativos

Con el fin de identificar el poder explicativo de las variables independientes consideradas en el estudio respecto de los niveles de violencia contra las mujeres, particularmente de violencia extrema, se realizó la estimación del valor de las correlaciones entre variables. Esta estimación aplica a los casos de los distintos Departamentos de Guatemala y de El Salvador. En el caso de Honduras no fue posible realizar la estimación dadas las limitaciones en la disponibilidad de datos, pues no se cuenta con información desagregada de todas las variables contempladas.

En el caso de Guatemala la variable dependiente se tomó como indicador la Tasa de defunciones de mujeres por agresiones, toda vez que no se cuenta actualmente con el dato de femicidio desagregado por Distrito y es la información más consistente para dar cuenta de la dimensión de la violencia extrema en contra de las mujeres (en el Anexo 5, se presenta una nota metodológica que explica los argumentos base de esta decisión). En el caso de El Salvador se utilizó como variable dependiente el número de homicidios de mujeres y feminicidios por cada 100.000 mujeres.

Antes de presentar los resultados es importante subrayar que se trata de identificar el poder explicativo de las variables independientes en la violencia extrema contra las mujeres o femicida/feminicida, no de la VCM en general, de tal forma que los resultados que se muestran a continuación no necesariamente ofrecen un parámetro para entender los factores de riesgo en los niveles generales de VCM.

Asimismo, es necesario tener presente los alcances de los datos presentados, pues lo ideal sería contar con datos estadísticos sobre femicidio/feminicidio lo suficientemente robustos para dar cuenta de la magnitud y comportamiento real de este delito en los dos países y en sus distintos Distritos y territorios, pero ante las limitaciones estadísticas de esa información, el dato de la Tasa de defunciones de mujeres por agresiones para Guatemala ofrece elementos indicativos que dan lugar a reflexiones útiles para contribuir a sustentar propuestas de acciones públicas que contribuyan a disminuir los riesgos que enfrentan las mujeres ante la violencia extrema o femicida/feminicida.

Los resultados obtenidos son los siguientes:

Tabla 39. Correlación de Variables

Guatemala		
Variables	Número de defunciones de mujeres por agresiones, por cada 100.000 mujeres, 2018	
	Correlación. *	Sig.
Número de víctimas de homicidio reportadas por la Policía Nacional Civil, por cada 100.000 habitantes, 2019	0,8035	0,000
Porcentaje de mujeres de 19 años con nivel medio o superior aprobado, 2018	0,6846	0,000
Porcentaje de mujeres de 19 años sin ningún nivel educativo aprobado, 2018	-0,6398	0,001
Porcentaje de mujeres de 15 a 49 años cuyo padre golpeó o maltrató a su madre, 2014-2015	0,0271	0,905
Porcentaje de mujeres jefas de hogar, 2018	0,5133	0,015
Porcentaje de población indígena, 2018	-0,6962	0,000
Porcentaje de la población pobre, 2014	-0,668	0,001
Índice de Gini, 2014	-0,0559	0,805
Porcentaje de mujeres de 15 a 49 años que están de acuerdo con que la pareja golpee o castigue a la mujer, 2014-2015	-0,4557	0,033
Porcentaje de mujeres de 19 años y más que son indígenas y con primaria o menos educación, 2018	-0,7369	0,000
Proporción de mujeres entre los empleos remunerados en el sector no agrícola, 2014	0,5631	0,006
Porcentaje de hogares con al menos un miembro víctima de algún delito, 2014	0,5266	0,012
Tasa de víctimas de robo y hurto reportadas por la PNC por cada 100.000 habitantes, 2018	0,6398	0,001

*Correlación de Spearman (Suponiendo que no hay distribución normal)

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 39. Factores Contextuales

El Salvador				
Factores contextuales	Número de homicidios de mujeres y feminicidios registrados por cada 100.000 mujeres, 2019			
	Correlación de Pearson		Correlación de Spearman	
	Coefficiente	Sig.	Coefficiente	Sig.
Número de homicidios de hombres registrados por cada 100.000 hombres, 2019	,6995	,005	,4418	,114
Mujeres víctimas de hechos de violencia física denunciados, por cada 100.000 mujeres, 2018	-,0335	,910	,0286	,923
Porcentaje de hogares con miembros que fueron víctimas de algún delito en los últimos 12 meses, 2019	,0678	,818	,1253	,670
Mujeres víctimas de hechos de violencia patrimonial denunciados, por cada 100.000 mujeres, 2018	-,2825	,328	-,3495	,221
Porcentaje de mujeres de 19 años y más con educación media o superior, 2019	,3731	,189	,4593	,098
Porcentaje de mujeres de 19 años sin ningún nivel educativo o que nunca han asistido a un centro de enseñanza, 2019	,1762	,547	,0901	,759
Porcentaje de hogares con jefatura femenina, 2019	,5081	,064	,3758	,185
Porcentaje de hogares en pobreza, 2019	-,1402	,633	-,2376	,413
Porcentaje de hogares con ninguna habitación utilizada exclusivamente como dormitorio de la vivienda, 2019	,0417	,887	-,0769	,794
Tasa de participación femenina, 2019	,1887	,518	,2967	,303
Diferencia de la tasa de participación económica (hombre-mujer), 2019	-,3496	,220	-,5341	,049
Cantidad de estructuras delictivas pandilleriles (clicas (para la MS) y canchas (para la 18)), 2014	,1806	,537	,2923	,311
Porcentaje de mujeres de 15 años y más que observaron violencia en su casa antes de los 15 años, 2017	,2008	,491	,1868	,523

Fuente: Elaboración Propia.

A partir de estos resultados en el ejercicio estadístico de correlación es posible realizar las siguientes inferencias y reflexiones:

1. La asociación directa más intensa corresponde a las variables relativas a la inseguridad ciudadana: *Tasa de homicidios, tasa de víctimas de robos y hurto y porcentaje de hogares con al menos un miembro víctima de algún delito.*

En el caso de Guatemala, la primera de estas variables muestra una asociación muy alta, pues tiene un valor explicativo del 80% respecto de la tasa de defunciones de mujeres por agresiones. En El Salvador la asociación también es muy alta, casi el 70%. Adicionalmente, en este último caso también se observa una correlación positiva (aunque en menor nivel), entre la cantidad de estructuras delictivas pandilleriles (clicas (para la MS) y canchas (para la 18)) y los feminicidios y homicidios de mujeres. Entre otras cosas, esto sucede porque en los territorios con altos niveles delictivos existen diversos factores que favorecen la violencia extrema en contra de las mujeres, como la disponibilidad de armas, una cultura que favorece y exalta la prevalencia de masculinidades violentas, altos índices de corrupción y colusión en el aparato de procuración e impartición de justicia, que abona la desprotección de las mujeres.

Asimismo, como fue señalado en la sección cualitativa de este apartado, la inseguridad ciudadana que se expresa en países como El Salvador, Guatemala y Honduras está acompañada por la presencia de delincuencia organizada y pandillas, lo cual ha complejizado la dinámica de la violencia en contra de las mujeres. Existe una amplia gama de actos y delitos de violencia en contra de las mujeres que se expresan con una alta gravedad y riesgo de vida para ellas, como secuestros, trata con fines de explotación sexual, violaciones tumultuarias, asesinatos por sicariato y por revancha o venganza entre grupos delictivos, entre otros (Infosegura y PNUD, 2020).

Los resultados encontrados en esta correlación, aunados a los hallazgos cualitativos, parecen ser indicativos de que en un contexto como el

de El Salvador y Guatemala, de alta desigualdad, inseguridad y pobreza, la inseguridad ciudadana constituye el factor más importante en el agravamiento de la violencia mortal en contra de las mujeres.

2. Otras tres variables que muestran una alta relación directa son en el caso de Guatemala el porcentaje de jefas de hogar, la *proporción de mujeres entre los empleos remunerados en el sector no agrícola y el porcentaje de mujeres de 19 años con nivel medio o superior aprobado* (las tres con valores explicativos superiores al 50%) y en el caso de El Salvador el *porcentaje de hogares con jefatura femenina y el porcentaje de mujeres de 19 años y más con educación media o superior* (ambas con porcentajes cercanos al 50%). Estas variables tienen en común reflejar condiciones de las mujeres que contravienen los roles de género tradicionales. Se refiere a mujeres responsables principales de la manutención de sus hogares, a mujeres insertas en actividades económicas remuneradas y a mujeres con niveles educativos medios o altos que pueden tener mayores herramientas de empoderamiento. Se trata así de variables que pueden asociarse a una mayor capacidad de agencia de las mujeres y, por tanto, a una potencial fisura/transgresión del orden de género, los roles y la consiguiente dominación masculina.

En El Salvador, el sentido de esta relación se observa también en la relación inversa entre la brecha de género en la tasa de participación económica, de tal forma que a menor brecha mayor número de femicidios/feminicidios.

Este resultado puede contribuir a mostrar que en los lugares en que está más presente la transgresión a los roles y estereotipos de género se suscita una reacción de agravamiento en la violencia en contra de las mujeres que puede llegar a su expresión más extrema, el asesinato violento o femicidio/feminicidio como un mecanismo de control masculino para afianzar el sistema patriarcal. Como señaló Foucault, la violencia es un recurso de

dominación social que se dirige a los cuerpos de las personas con el fin de lograr su control y mantener el orden establecido. (Foucault, 2001). La violencia en contra de las mujeres, y específicamente su expresión más extrema, representa en ese sentido un medio indispensable para asegurar que el orden y la hegemonía masculina se preserven.

Asimismo, estos resultados están asociados al componente urbano y todos los factores que ello implica en la dinámica social y de género.

Este hallazgo coincide con el resaltado por la OPS (2014) es su análisis comparativo de las encuestas de violencia, en el cual encontró que “en muchos países la prevalencia de violencia física o sexual por parte de un esposo/ compañero alguna vez o en los últimos 12 meses era significativamente mayor entre las mujeres de las zonas urbanas en comparación con las rurales, entre las mujeres divorciadas o separadas que entre las casadas, entre las mujeres actual o recientemente empleadas en comparación con las no empleadas”.

3. En el lado opuesto, tenemos a las variables que tienen una relación inversa con la violencia mortal de las mujeres, es decir que a mayor valor de la variable menor tasa de defunciones de mujeres por agresiones. En el caso de Guatemala las variables en esta categoría con mayor correlación son el porcentaje de *población indígena*, el porcentaje de *población pobre* y el porcentaje de *mujeres de 19 años sin ningún nivel educativo aprobado*. En este sentido, la variable compuesta del porcentaje de *mujeres de 19 años y más que son indígenas y con primaria o menos educación*, tienen la mayor correlación en sentido inverso. En esta misma dirección, aunque con menor correlación, está el porcentaje de *mujeres de 15 a 49 años que están de acuerdo con que la pareja golpee o castigue a la mujer*.

Al respecto es importante recordar, como fue señalado en los estudios de caso de Guatemala y Honduras (Gráfica 33) que las mujeres que viven en áreas rurales (en las que hay un

mayor porcentaje de población indígena), así como aquellas con menores niveles educativos y menores niveles de ingresos, muestran una mayor aceptación de las normas tradicionales de género que validan la dominación masculina y la violencia en contra de las mujeres. De tal forma que es posible decir que en los lugares en que hay mayor adherencia a normas de género permisivas con la violencia hacia las mujeres se registran menores niveles de violencia mortal en contra de las mujeres, según los datos del estudio. Por consiguiente, en los lugares con menor aceptación a las normas tradicionales de género, en los que radican mujeres con mayores niveles educativos y mayores ingresos se exagera la violencia extrema o femicida/feminicida.

Este hallazgo refuerza la interpretación expresada en el punto anterior relativa al agravamiento de las expresiones de violencia extrema en contra de las mujeres ante la transgresión de los roles y estereotipos de género, lo cual sucede principalmente en perfiles de mujeres con mayor nivel educativo, mayores ingresos, que viven en zonas urbanas y que no aceptan las normas que validan la dominación masculina. Una reflexión que surge ante este resultado es que siendo el femicidio/feminicidio un asesinato de mujeres por razones de género, este puede emerger con mayor intensidad cuando el orden patriarcal se percibe simbólicamente amenazado.

Ahora bien, es preciso apuntar que esto no quiere decir que en los lugares con una mayor tolerancia al patriarcado, mayores índices de pobreza y menores niveles educativos no exista violencia en contra de las mujeres, al contrario, son frecuentes y sistemáticas las expresiones cotidianas de violencia y control masculino, sin embargo, la violencia extrema o femicida/feminicida tiene una dinámica particular, que se exagera en ciertos contextos y condiciones, uno de ellos es el contexto de inseguridad ciudadana (y todo los fenómenos asociados a ella) y otro el de la transgresión al patriarcado, que reacciona intensificando su respuesta violenta.

Al respecto, la OPS (2014) también llega a hallazgos que coinciden con la dirección de estos resultados:

“En algunos países, los niveles más altos de violencia por parte de un esposo/compañero eran los informados por mujeres de niveles intermedios de riqueza o instrucción, y no de los niveles más bajos. Se han comunicado resultados similares en otros lugares del mundo, y Jewkes (2002) argumenta que las mujeres pueden correr riesgos particulares de violencia por parte de un esposo/compañero en entornos donde la instrucción y el empleo crecientes de las mujeres están poniendo en entredicho los roles tradicionales de género —posibilidad que merece la pena considerar en América Latina y el Caribe, donde se están produciendo cambios importantes en los roles y el poder de decisión de las mujeres” (OPS, 2014. p. xvii).

En el caso de El Salvador las variables que muestran una correlación inversa con mayor valor son *Mujeres víctimas de hechos de violencia patrimonial denunciados, porcentaje de hogares en pobreza así como la brecha de participación económica* (que fue referida en el inciso anterior). La segunda y tercera variables refuerzan el sentido de la interpretación expresados en el inciso anterior, mientras que la primera de estas variables parece sugerir que la denuncia de las mujeres puede, de alguna manera, tener un efecto inverso sobre el número de femicidios/feminicidios. Sin embargo, este indicio no es tan claro, pues en el caso de la denuncia por violencia física no se identifica una correlación.

07

● Capítulo 07

Conclusiones y recomendaciones

7.1 Conclusiones

El proceso de investigación desarrollado permitió identificar algunos factores que representan mayores riesgos de violencia en mujeres que enfrentan múltiples desventajas y que residen en países con altos niveles de pobreza y grandes desigualdades, como los tres países objeto de estudio, así como aquellos que tienen poder explicativo de los niveles de femicidio/feminicidio.

Los principales factores de riesgo de violencia de pareja identificados para las mujeres con desventajas interseccionales son:

Nivel social

- **Contexto cultural y normativo que tolera la violencia contra las mujeres y las niñas.** Este factor tiene un efecto importante en la prevalencia de violencia de pareja, en la permanencia de las mujeres en relaciones violentas, en la falta de redes de apoyo familiares o comunitarias y en la atención insensible de las instituciones de Gobierno.
- **Pobreza.** Dificulta el acceso de las mujeres a la debida atención y justicia cuando son víctimas de violencia. Favorece contextos y relaciones de mayor dominación y dependencia.

Nivel comunitario o del entorno

- **Contexto de inseguridad.** Incrementa el riesgo de situaciones violentas de mayor gravedad, aumenta el riesgo de violencia sexual de niñas y jóvenes, fomenta una mayor tolerancia a la violencia social y de género.
- **Presencia del crimen organizado.** Incrementa la saña en las expresiones de violencia de género, aumenta la impunidad y desprotección a las mujeres, propicia el surgimiento de expresiones particulares de VCM de corte instrumental y la mayor mercantilización del cuerpo de las mujeres.
- **Impunidad.** Contribuye a la perpetuación o escalamiento de la VCM, pues des-

estima la búsqueda de protección y justicia y contribuye a mantener un estado de indefensión

- **Ineficacia de las instituciones del Estado** en las políticas de prevención de la violencia y para la debida protección a mujeres víctimas de violencia que denuncian a sus agresores o que solicitan protección por estar en riesgo de muerte.
- **Carencia de servicios como energía eléctrica o agua entubada.** Incrementa el trabajo que las mujeres destinan al hogar, por lo cual limita el tiempo disponible para realizar trabajo remunerado que favorezca la construcción de un proyecto de vida propio e independiente.

Nivel familiar y de relaciones

- **Edad temprana de unión.** Las mujeres que se unieron en edades adolescentes, de 15 a 19 años, en general comparten haber vivido violencia de pareja de mayor gravedad y por más largo plazo.
- **Consumo de alcohol de las parejas.** Incrementa el riesgo de vivir episodios violentos o de que estos se realicen con mayor gravedad.
- **Porte de armas por parte de las parejas.** Incrementa el riesgo de ser víctimas de femicidio/feminicidio en las mujeres que viven violencia de pareja.
- **La falta de ingresos propios** y dependencia económica de la pareja.
- **Condiciones de hacinamiento de las viviendas.** Este factor incrementa en las niñas el riesgo de vivir violencia sexual, al tiempo que aumenta la exposición de las hijas y los hijos como testigos de la violencia machista de los padres o padrastros, y de ser ellas y ellos mismos objeto de esta violencia.

Nivel individual

- **Antecedentes de violencia en la historia familiar.** Incrementa el aislamiento y desprotección de las mujeres, así como la tolerancia a la violencia.
- **Abandono por parte de las madres o los padres.** Incrementa el riesgo de uniones tempranas en adolescentes, así como la dependencia emocional y económica hacia sus parejas.
- **Falta de redes familiares.** Repercute en el aislamiento y la falta de apoyo a las mujeres para salir de relaciones violentas.

Por su parte, los factores identificados con mayor poder explicativo en los niveles de muertes violentas de mujeres son los siguientes:

- La asociación directa con mayor poder explicativo corresponde a variables relativas a la inseguridad ciudadana, en gran parte porque en los territorios con altos niveles delictivos existen diversos factores que favorecen la violencia extrema contra de las mujeres, como la disponibilidad de armas, una cultura favorable a la prevalencia de masculinidades violentas, altos índices de corrupción y colusión en el aparato de procuración e impartición de justicia.

- Los resultados encontrados en el ejercicio de correlación, aunados a los hallazgos cualitativos, parecen ser indicativos de que, en un contexto de alta desigualdad, inseguridad y pobreza, la inseguridad ciudadana constituye el factor más importante en el agravamiento de la violencia mortal en contra de las mujeres.

- Otras variables que muestran una relación directa alta con los niveles de violencia mortal en contra de las mujeres son aquellas asociadas a las condiciones de las mujeres que contravienen los roles de género tradicionales. Es decir, que se asocian a una mayor capacidad de agencia de las mujeres y, por tanto, a una potencial fi-

sura/transgresión del orden y roles de género, como porcentaje de *jefas de hogar*, *la proporción de mujeres entre los empleos remunerados en el sector no agrícola* y el porcentaje de *mujeres de 19 años con nivel medio o superior aprobado*.

- Este resultado puede contribuir a mostrar que en los lugares en que está más presente la transgresión a los roles y estereotipos de género se suscita una reacción de agravamiento en la violencia en contra de las mujeres que puede llegar a su expresión más extrema, el asesinato violento o femicidio/feminicidio como un mecanismo de control masculino para afianzar el sistema patriarcal.

- Los datos para este estudio indican que donde hay mayores niveles de pobreza, mayor presencia de mujeres indígenas y menores niveles educativos de las mujeres, junto con mayor adherencia a normas de género permisivas con la violencia hacia las mujeres, se registran niveles altos de VCM pero menores niveles de violencia mortal, lo cual refuerza la interpretación de que un mayor apego a las normas tradicionales de género funciona como soporte del control y dominación masculina, siendo menos frecuentes las expresiones extremas de violencia que terminan en muertes violentas.

- Una reflexión que surge es que el femicidio/feminicidio, al ser un asesinato de mujeres por razones de género, puede emerger con mayor intensidad cuando el orden patriarcal se percibe amenazado.

- Así como la pobreza tiene efectos perniciosos en la persistencia de altos niveles de VCMN y de control masculino, tiene también efectos negativos en las oportunidades que tienen las mujeres víctimas de violencia de acceder a servicios, atención y justicia cuando son víctimas de violencia.

A partir de los hallazgos obtenidos en esta investigación, es posible sugerir que en países como Guatemala, El Salvador y Honduras, con grandes desigualdades y problemas derivados de pobreza y la delincuencia, **los principales factores de riesgo a escala territorial en los niveles de muertes violentas contra las mujeres son los contextos de alta inseguridad ciudadana y presencia de grupos delictivos, pandillas y crimen organizado, y el agravamiento de la violencia de género contra las mujeres como respuesta machista a la transgresión de los roles tradicionales de género.**

De igual forma, los resultados permiten identificar que la violencia mortal o femicida/feminicida tiene como base los mismos factores que intervienen en el fenómeno de la VCM pero, al mismo tiempo, muestra una dinámica particular en la cual influyen otros riesgos específicos, contextuales y estructurales, de tal forma que no necesariamente en los lugares en los cuales se registran mayores índices de VCM o de control masculino se empatan los niveles de violencia mortal o femicida/feminicida.

Ante esto es posible afirmar que la violencia femicida/feminicida es más que la exacerbación lineal de la violencia contra las mujeres, se trata de un problema social complejo en el que intervienen diversos factores que contribuyen a generar entornos de mayor riesgo para la vida de las mujeres y las niñas. Por ello, es indispensable profundizar en la comprensión de este fenómeno específico, a fin de fortalecer acciones bien fundamentadas que estén dirigidas a mitigar esos riesgos y lograr erradicar la violencia femicida/feminicida.

El proceso de investigación también mostró algunas limitaciones actuales en la profundización de los factores de riesgo que enfrentan las mujeres con mayores desventajas, así como

en la identificación de las mujeres más afectadas por la violencia femicida/feminicida en contextos de desigualdad multidimensional. Entre las limitaciones más importantes están los alcances de la información estadística actual sobre femicidio/feminicidio en los países, la cual carece de las variables necesarias para caracterizar de manera precisa en perfil de las mujeres víctimas de femicidio/feminicidio, así como una mayor desagregación territorial. Otra limitación está dada por la carencia de encuestas nacionales especializadas sobre la prevalencia de violencia contra las mujeres en Guatemala y Honduras (aunque sí existe en El Salvador), así como la falta de mayor desagregación de las estadísticas sociodemográficas, delictivas y económicas en variables relevantes para el análisis interseccional, como la pertenencia étnica, edad, afrodescendencia, entre otras. Los tiempos y alcances de esta investigación permitieron obtener resultados importantes, supliendo las limitaciones en algunos datos con análisis documental y generación de información cualitativa, así como haciendo correlación de datos.

Finalmente, se identifican **nuevas líneas de trabajo** para profundizar tanto en los factores de riesgo de grupos con mayores desventajas, como en la dinámica específica de la violencia extrema o femicida/feminicida. Entre otras, se plantean las siguientes:

- Los riesgos en las mujeres que tienen relación con hombres que participan en pandillas o delincuencia organizada o con hombres que tienen armas (legal o ilegalmente);
- Los efectos de la transgresión a los roles tradicionales de género en los femicidios/feminicidios, la violencia de género en las dinámicas de la violencia criminal;
- Las expresiones concretas del control masculino y la violencia de género en grupos particulares de mujeres con mayores desventajas que rompen roles de género, como las mujeres pobres de las periferias urbanas que trabajan de forma remunerada;
- Los alcances y límites del enfoque interinstitucional en la atención que brindan las instituciones del Estado encargadas de

la atención y acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia;

nizaciones que brindan atención a mujeres en situación de violencia.

Los efectos de la migración y los desplazamientos por cambio climático en la dinámica, magnitud y gravedad de la VCMN.

Limitaciones de las mujeres para el acceso a servicios de atención y justicia

Los testimonios recabados en los tres países ilustran las principales limitaciones y obstáculos que enfrentan mujeres con desventajas interseccionales para acceder a servicios, protección o justicia cuando viven alguna situación de violencia de pareja. En general, es posible sintetizarlas en las siguientes:

1. Falta de conocimientos sobre las instituciones y los lugares en que pueden recibir atención cuando enfrentan alguna situación de violencia.
2. Falta de servicios de atención especializados en lugares cercanos a su residencia, por lo cual deben destinar tiempo no disponible para traslados, sobre todo en el caso de las mujeres que viven en localidades que no pertenecen a los Distritos Centrales o capitales.
3. Falta de recursos económicos para sufragar los traslados a los centros de atención para recibir apoyos, principalmente terapias psicológicas y asesorías legales.
4. Falta de recursos para contar con acompañamiento legal.
5. Trato discriminatorio por razones de género, clase, edad, o pertenencia étnica en oficinas públicas de administración e impartición de justicia.
6. Falta de conocimientos y sensibilidad de género en las personas que las atienden en oficinas públicas de administración e impartición de justicia.
7. Conflictos entre territorios cooptados por grupos delincuenciales antagónicos, lo cual dificulta la libre movilidad de las orga-

7.2 Recomendaciones

Las recomendaciones que se plasman en este apartado emanan de los hallazgos de la investigación, de las necesidades expresadas por las mujeres y del mismo proceso investigativo que nos permite identificar también los retos para avanzar en el entendimiento de los factores de riesgo ante el femicidio/feminicidio y la violencia extrema en contra de las mujeres en contextos de exclusión estructural múltiple.

Generación de datos

1. Fortalecer los sistemas de información estadística que emanan de los registros administrativos de las instituciones de seguridad, justicia, salud y atención a la violencia en contra de las mujeres, a fin de incluir variables sociodemográficas que fortalezcan el análisis interseccional y contextual e incluso antropológico, especialmente en el caso de las poblaciones étnicas, con el objetivo de comprender sus tradiciones y normas ancestrales (cosmovisiones) que suelen perpetuar y normalizar los estereotipos de género y las formas aceptadas culturalmente para revertirlos.
2. Realizar mejoras en los métodos de medición del femicidio/feminicidio que permitan generar estadísticas consistentes y comparables sobre magnitud real del problema, desagregadas territorialmente e incluyendo variables relevantes para el análisis interseccional, como la edad, pertenencia étnica, condición de discapacidad, afrodescendencia, ocupación, nivel de estudios, situación conyugal, número de hijos e hijas, relación entre la víctima y el perpetrador, entre otros.
3. Elaborar de manera sistemática encuestas especializadas sobre la prevalencia de la violencia en contra de las mujeres, con enfoque interseccional y desagregación territorial.

4. Profundizar en la realización de diagnósticos e investigaciones que permitan ahondar en la comprensión de la violencia femicida/feminicida, como un fenómeno particular de la VCMN. De manera específica se recomienda la profundización en el conocimiento de los siguientes temas:

- Los riesgos de femicidio/feminicidio y las necesidades de protección de las mujeres que tienen relación con hombres que participan en pandillas o delincuencia organizada o que tienen armas (legal o ilegalmente);
- La transgresión a los roles tradicionales de género y la exacerbación de la violencia en contra de las mujeres;
- La violencia de género en las dinámicas de la violencia criminal dotando de las herramientas de antropología jurídica a las/os operadores/as de justicia con el fin de comprender la violencia de género en la dinámica de la criminalidad en todas sus formas;
- Las expresiones concretas del control masculino y la violencia de género y los riesgos de femicidio/feminicidio en grupos particulares de mujeres con mayores desventajas que rompen roles de género, como las mujeres pobres de las periferias urbanas que trabajan de forma remunerada;
- Las falencias y omisiones del Estado en la debida protección de las mujeres con riesgo de violencia femicida/feminicida;
- El enfoque interseccional en la atención y protección por parte del Estado a las mujeres víctimas de violencia;
- Los contextos, las condiciones y los factores de mayor riesgo de violencia femicida/feminicida.

Marco normativo e institucional

1. Incorporar el enfoque interseccional en las normas, instrumentos y operación de los órganos responsables de la atención, protección y acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia.

2. Diseñar e implementar las acciones institucionales necesarias para garantizar que las servidoras y los servidores públicos que atienden a mujeres víctimas de violencia lo hagan con la debida diligencia, eficacia, calidad, con enfoque de derechos, de género e interseccional. De manera particular se recomienda el fortalecimiento a procesos de formación profesional con enfoque de género e interseccional, así como mecanismos de seguimiento y evaluación al personal responsable de la atención directa a mujeres.

3. Incorporar la VCMN y el enfoque de género en todas las instituciones responsables de la seguridad ciudadana, tanto en sus marcos normativos y programáticos, como en sus procesos de operación, seguimiento y evaluación.

4. Incorporar el problema de la VCMN y los femicidios/feminicidios en los mecanismos nacionales responsables del seguimiento de las políticas de seguridad pública y ciudadana, como los consejos nacionales de seguridad, entre otros.

Protección y atención a mujeres

1. Fortalecer las acciones para la debida protección a las mujeres víctimas de violencia que denuncian a sus agresores. En particular se recomienda fortalecer la valoración del riesgo, y la realización de las adecuaciones procedimentales, operativas y presupuestales necesarias para garantizar el otorgamiento y cumplimiento de las medidas de protección en las mujeres denunciantes.

2. Diseñar y operar protocolos específicos para la debida protección de mujeres parejas o exparejas de integrantes de grupos delictivos y de agresores que portan armas (policías, personal de seguridad, personal del ejército, entre otros).

3. Ampliar la cobertura de los centros de atención especializada a mujeres víctimas de violencia en los distintos Departamentos y localidades de los países a fin de fortalecer la accesibilidad de las mujeres que

lo necesitan. Especialmente en los Departamentos o zonas con mayores índices de marginación y pobreza.

4. Ubicar centros especializados de atención a mujeres en situación de violencia que viven en Departamentos o localidades con mayores niveles de inseguridad.

5. Fortalecer el trabajo de atención especializada que realizan las organizaciones de la sociedad civil con las mujeres en situación de violencia. En particular se recomienda fortalecer el presupuesto de las organizaciones que trabajan con mujeres cuyo riesgo de sufrir violencia femicida/feminicida es potencialmente mayor, como aquellas que tienen parejas con armas, las empleadas de escasos recursos que viven en zonas urbanas marginadas, las que viven en localidades con altos índices de delictividad, mujeres migrantes, entre otras.

- Mujeres que tienen parejas con armas;
- Mujeres empleadas de escasos recursos que viven en zonas urbanas marginadas;
- Mujeres indígenas o en condición de pobreza;
- Mujeres que viven en localidades con altos índices de criminalidad o inseguridad ciudadana, mujeres migrantes, entre otras.

6. Fortalecer los apoyos institucionales para que las mujeres en situación de violencia o sobrevivientes de violencia alcancen la autonomía económica.

7. Ampliar los servicios de atención psicológica a mujeres víctimas, hijos e hijas, incluyendo atención en distintos medios (presencial y a distancia), en distintos lenguajes e idiomas (señas y lenguas indígenas, de manera relevante).

2. Fortalecer estrategias de prevención y rehabilitación de alcoholismo y adicciones.

3. Fortalecer campañas y acciones para el cambio de actitudes y normas sociales que validan o aceptan la dominación masculina y la violencia en contra de las mujeres.

4. Fortalecer servicios públicos de cuidados para niñas hijas y niños hijos de mujeres trabajadoras, así como sobrevivientes de violencia.

5. Fortalecer campañas de difusión, con énfasis en las localidades más alejadas, sobre la VCMN, los derechos de las mujeres y las instancias de atención a la violencia.

6. Ampliar la cobertura de servicios básicos como alumbrado público, energía eléctrica, agua entubada y saneamiento básico.

7. Fortalecer programas de prevención de la VCM en zonas fronterizas y áreas urbanas marginadas.

8. Ampliar el trabajo directo con niños y hombres para detonar cambios culturales, especialmente en las zonas con mayores niveles de inseguridad y conflictividad social.

9. Impulsar, en colaboración entre gobiernos y sociedad civil organizada, procesos comunitarios para la resolución pacífica de conflictos y la construcción de paz, especialmente en las zonas con mayores niveles de conflictividad y violencia.

10. Diseñar y pilotar modelos comunitarios alternativos de prevención y atención a la violencia de género, desde una perspectiva de justicia restaurativa y transformativa que involucre de manera proactiva a la comunidad más inmediata al alcance de las mujeres en sus domicilios, con la finalidad de generar propuestas comunitarias más acordes a las condiciones, accesibilidad y necesidades de las mujeres, y que contribuya a fortalecer el tejido social y las redes de apoyo.

Prevención

1. Fortalecer estrategias nacionales para prevenir uniones de pareja en edades tempranas o adolescentes (menores de 19 años).

Anexos

Anexo 1.

OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES			
Variable Dependiente			
Dimensiones de Análisis	VARIABLES DE ANÁLISIS	INDICADORES/DATOS	TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN
Expresiones y Prevalencia de VCMN y Femicidios/ Femicidios	Prevalencia de VCMN	Datos de prevalencia de VCMN provenientes de encuestas nacionales. Desagregado por tipo y modalidad. Distribución territorial	Análisis estadístico
		Número de denuncias de delitos relacionados con VCMN	Análisis estadístico
	Características de VCMN	Características de expresiones violentas prevalentes en las comunidades investigadas	Grupos Focales / Entrevistas
		Expresiones de violencia que enfrentan de manera particular las mujeres con múltiples desventajas: indígenas, negras, LGBTQ+, pobres.	Análisis estadístico / Grupos Focales / Entrevistas
	Ocurrencia de femicidios/ femicidios	Número de femicidios/femicidios. Nacional. Subregional	Análisis estadístico
	Perfil de víctimas de femicidio/femicidio	Características sociodemográficas de las víctimas: edad, nivel socioeconómico, lugar de residencia, pertenencia étnica o racial, ocupación principal, estado conyugal, etc.	Análisis estadístico / Grupos Focales / Entrevistas
Relación de víctima de femicidio/femicidio con perpetrador		Análisis estadístico / Grupos Focales / Entrevistas	
Ámbito de ocurrencia de femicidio/femicidio		Análisis estadístico / Entrevistas	
Nivel individual / Historia personal	Nivel Escolar o Educativo	Niveles de educación de las mujeres	Análisis estadístico
		Porcentaje de mujeres con educación secundaria y terciaria	Análisis estadístico
	Historia Familiar de violencia	Relatos de historias familiares de VCM	Entrevista / análisis estadístico
	Consumo de Drogas u Alcohol de la mujer	Relatos de historias familiares de VCM	Entrevista / análisis estadístico
	Redes de Apoyo Sociales o Familiares	Relatos de historias familiares de VCM	Entrevista
Microsistema / Nivel relacional o familiar	Edad de la primera unión de pareja	Porcentaje de mujeres de 20 a 24 años que estaban casadas o en unión antes de los 15	Análisis estadístico y Entrevistas
	Adicciones en la pareja	Consumo nocivo de alcohol y/o drogas en pareja	Análisis estadístico y Entrevistas
	Dependencia económica de la pareja y falta de ingresos propios	Población económicamente activa (mujeres)	Análisis estadístico
		Tiempo promedio dedicado a: (a) deberes domésticos; (b) cuidar de los demás; (C) producción casera, por sexo	Análisis estadístico
		Testimonios de mujeres víctimas de violencia	Entrevistas
		Porcentaje de mujeres sin ingresos propios	Análisis estadístico
	Porte de armas por parte de la pareja	Parejas con armas	Entrevista
	Perfil conyugal	Número de hijos e hijas por hogar	Análisis estadístico
		Situación conyugal: Matrimonio, convivencia, divorcio, etc.	Análisis estadístico
Porcentaje de hogares con jefatura femenina		Análisis estadístico	
Dominio masculino en la toma de decisiones	Percepción sobre la participación en la decisión final dentro de la familia sobre aspectos clave como dónde vivir, la educación de los hijos e hijas, el trabajo, las finanzas, etc	Análisis estadístico y Entrevista	

Dimensiones de Análisis	VARIABLES DE ANÁLISIS	INDICADORES/DATOS	TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN
Factores comunitarios	Inseguridad Ciudadana	Porcentaje de la población víctima de algún delito	Análisis estadístico
		Tasa de homicidios, por sexo	Análisis estadístico
		Tasa de homicidios domésticos; por sexo	Análisis estadístico
		Percepción de seguridad ciudadana y violencia de género	Entrevista
		Contexto delincencial: existencia de crimen organizado, pandillas, grupos armados, etc.	Análisis documental / Entrevista
	Activismo social y comunitario	Porcentaje de población activo en un grupo de campaña, movimiento social o partido político	Análisis estadístico
	Eficacia del Estado en la atención y protección a las víctimas	Testimonios de mujeres víctimas de violencia	Entrevista
	Corrupción	Testimonios de mujeres víctimas de violencia	Entrevista
	Impunidad	Testimonios de mujeres víctimas de violencia	Entrevista
	Presencia en territorios de grupos delincuenciales	Testimonios de mujeres víctimas de violencia	Entrevista
	Desarrollo Urbano y Hacinamiento	Porcentaje de población que utiliza servicios de agua potable	Análisis estadístico
		Porcentaje de población con acceso a la electricidad	Análisis estadístico
		Tasas de hacinamiento en la vivienda	Análisis estadístico
Factores a nivel social	Desigualdad de género	Brecha educativa por sexo y nivel socioeconómico	Análisis estadístico
	Desigualdad económica	Desigualdad de ingresos: coeficientes de Gini o decil, global y por sexo de jefatura del hogar	Análisis estadístico
		Concentración de ingresos en la parte superior - participación de la renta superior	Análisis estadístico
	Pobreza	Tasa de pobreza absoluta por ingreso, global y por sexo de jefatura del hogar	Análisis estadístico
		Tasa de desempleo, global y por sexo	Análisis estadístico
	Normas de género	Datos de encuestas/estudios que miden normas de género	Análisis estadístico
		Testimonios de mujeres víctimas de violencia	Entrevistas
		Datos de encuestas/estudios que miden aceptación de la violencia en general y de género	Análisis estadístico
	Niveles de Desarrollo	IDH	Análisis estadístico
	Desempleo	Tasa de desempleo, global y por sexo	Análisis estadístico
Participación Ciudadana	Participación de mujeres en colectivos, asociaciones o grupos comunitarios	Análisis estadístico	

Anexo 2.

Actores institucionales y de sociedad civil entrevistados

GUATEMALA		
Instituciones		
Nombre	Institución/ organización	Cargo
Amalia Mazariegos	Secretaría de Protección para la Niñez y Adolescencia y Justicia Penal Juvenil del Organismo Judicial	Secretaria
Ana Leticia Aguilar	Secretaria Presidencial de la Mujer	Secretaria 2016-2018
Dorotea Gómez	Defensoría de la Mujer Procuraduría de Derechos Humanos	Defensora de la Mujer
Vilma Lizert Rojas	Instituto de la Víctima	Directora de Asistencia
Institución/Organización		
Nombre	Institución/ organización	Cargo
Insleyd Vannetia Tillit Montepeque	Alas de Mariposa	
Giovana Lemus	Grupo Guatemalteco de Mujeres-GGM	Coordinadora ejecutiva
Sonia Acabal	Red de la No Violencia-REDNOVI	Coordinadora
Paula Barrios	Mujeres Transformando el Mundo- MTM	Coordinadora ejecutiva
Elizabeth Cabrera	Asociación Ixoqib' MIRIAM	Coordinadora
HONDURAS		
Organizaciones de la sociedad civil		
Actores	Instancias/organizaciones	Contactos
Centro de Estudios de la Mujer en Honduras CEMH	ONG Feminista	Suyapa Martinez
Unidad de Desarrollo Integral de la Mujer y la Familia. Y Mariposas libres	UDIMUF, Organización de Mujeres feministas y Organización de Mujeres Garífunas	Vanessa Siliezar
Asociación Feminista Trans y AFeT	Trabaja en primera línea con el movimiento Trans-Feminista, VCMN, acceso a la justicia, salud integral y reducción de la violencia contra la mujer	Vienna Ávila
Instituciones del Estado		
Actores	Instancias/organizaciones	Contactos
Instituto Nacional de la Mujer	INAM/Institución del Estado rectora PP orientadas a derechos de las Mujeres	Ministra Ana Aminta Madrid

Anexo 3.

Nota técnica medición de femicidios en Guatemala

Guatemala tiene algunas limitaciones para la medición del femicidio, una importante es que no existen datos oficiales sobre este delito desagregados territorialmente. El país cuenta con fuentes públicas de información estadística que permiten estimar una medida aproximada al femicidio, como son los datos sobre muertes violentas u homicidios de mujeres. Estos datos se recolectan a partir de diversos registros administrativos que son generados por distintas instituciones para diferentes propósitos, como la mortalidad, la salud, la inseguridad o la criminalidad, los cuales frecuentemente no incorporan la perspectiva de género y los datos no siempre coinciden entre sí.

La utilización de una u otra fuente depende de los propósitos de cada investigación o uso potencial, así como de las ventajas técnicas de una fuente frente a las demás. El objetivo de este documento es mostrar los aspectos y criterios más relevantes que se tomaron en cuenta en esta investigación en particular para seleccionar la fuente de datos a utilizar como una aproximación al femicidio en Guatemala.

Las fuentes de información estadística que recaban información sobre muertes de mujeres por agresiones y homicidios en Guatemala son 1) *las estadísticas vitales sobre mortalidad*, que provienen de los registros administrativos de defunciones y que permiten conocer el número de muertes por agresiones y 2) *las estadísticas de hechos delictivos*, con las cuales se puede conocer el número de víctimas de homicidio reportadas por la Policía Nacional Civil (PNC) y por el Ministerio Público (MP). Todas ellas son publicadas por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

La principal limitación de estas fuentes de datos está relacionada con la falta de documentación conceptual-metodológica, pues existen pocos elementos públicos para conocer a profundidad su diseño y los procesos de captación y validación. No obstante, a partir de la información disponible, publicada en los portales del INE, así como de la revisión de las bases de datos, se ha elaborado un breve análisis de las características metodológicas de unas y otras fuentes, con el objetivo de establecer las diferencias y poder elegir un dato proxi sobre el femicidio en el presente estudio.

En primera instancia es importante considerar que los distintos datos se generan para atender diferentes campos de estudio, lo cual determina la información que cada fuente puede proporcionar. Así, las estadísticas de mortalidad se recaban en el marco de la demografía y salud, mientras que las estadísticas reportadas por la PNC y el MP se circunscriben a las materias de seguridad y justicia. En este sentido, los datos proporcionados por las estadísticas de mortalidad son especialmente relevantes para dar cuenta de las muertes ocurridas en la población y sus causas, en tanto que las otras fuentes de información reportan las intervenciones del aparato de procuración e impartición de justicia sobre aquellos hechos constitutivos de delito, lo cual imprime de entrada un sesgo importante en la información ocasionado por los propios procesos administrativos y operativos del aparato de seguridad y justicia. Por tanto, la primera fuente de datos ofrece un mejor marco de referencia para conocer la magnitud de las muertes de mujeres por agresiones o violencia, y en ese sentido, se considera un mejor referente para realizar una medición proxi de la magnitud de los femicidios de acuerdo con los objetivos del presente estudio.

Otros aspectos que hacen que las *estadísticas vitales sobre mortalidad* se consideren más convenientes en el presente estudio, frente a las estadísticas de hechos delictivos, son ciertos aspectos técnicos de recolección de los datos en el caso de esta fuente, tales como el uso de un

catálogo estandarizado y el uso de un instrumento específico de recolección de información. Estos aspectos hacen que los datos de estadísticas vitales sean más consistentes y por tanto representen una mejor opción.

La afirmación anterior se ilustra claramente en que las dos fuentes relativas a los sistemas de seguridad y justicia presentan diferencias importantes, pese a tener la misma temporalidad de referencia. Como se muestra en el Cuadro 2, la PNC y el MP reportan 570 y 1.323 víctimas mujeres de homicidio respectivamente. Las cifras del MP son especialmente altas a pesar de compartir el mismo referente legal para definir los hechos delictivos. Ello puede deberse a una cuestión relacionada con la falta de una clasificación estándar de delitos, sin embargo, existe poca información publicada para determinar la causa. En este sentido, confirmamos que las estadísticas de mortalidad están en mejores condiciones para obtener un acercamiento al femicidio.

Véanse las diferencias entre las diferentes fuentes de datos en el siguiente Cuadro 1.

Cuadro 1. Características metodológicas de las fuentes de información que recaban datos sobre muertes de mujeres y niñas por agresiones y homicidios

Rubro	Estadísticas vitales. Mortalidad	Estadísticas de hechos delictivos. Víctimas reportadas por la PNC	Estadísticas de hechos delictivos. Víctimas reportadas por el MP
Campo de estudio	Demografía, Salud	Delincuencia, Criminalidad, Seguridad	Justicia
Objetivo	Las estadísticas vitales resultan de los registros administrativos de nacimientos, defunciones fetales y no fetales, matrimonios y divorcios, que permiten contar con información sobre los cambios en los patrones de fecundidad, mortalidad y nupcialidad, proporcionando una visión dinámica de la población, como complemento al enfoque estático que proveen los censos poblacionales. Estas son ampliamente utilizadas para el cálculo de indicadores demográficos de gran importancia para el sector salud.	Las estadísticas de hechos delictivos incluyen la información relacionada con los hechos, víctimas, sindicados y sentencias de los delitos cometidos en la República de Guatemala. También se incluyen datos relacionados con los exámenes médico-forenses que se realizan en virtud o sospecha de un hecho delictivo. ⁵³	
Cobertura geográfica	Nacional	Nacional	Nacional
Desglose geográfico	Nacional, Departamento, Municipal	Nacional, Departamental, Municipal	Nacional, Departamental, Municipal
Periodicidad	Anual	Anual	Anual

51. En el caso de las víctimas reportadas por el MP, cuyos datos se refieren al año de denuncia, únicamente dos casos ocurrieron en 2012, en tanto que los demás sucedieron en 2018.

52. INE. Estadísticas Vitales, Información. Disponible en: https://www.ine.gob.gt/estadisticasine/index.php/usuario/vitales_menu

53. INE. Estadísticas de hechos delictivos, Información. Disponible: https://www.ine.gob.gt/estadisticasine/index.php/MP_sindicados/index

Año de referencia	Año de ocurrencia	Año de ocurrencia	Año de denuncia
Unidad de análisis	Defunciones Defunciones fetales	Detenidos Víctimas	Detenidos Víctimas
VARIABLES DE LA BASE DE DATOS	<ul style="list-style-type: none"> • Departamento de registro • Municipio de registro • Mes de registro • Año de registro • Departamento de ocurrencia • Municipio de ocurrencia • Sexo del difunto(a) • Día de ocurrencia • Mes de ocurrencia • Año ocurrencia • Edad del difunto(a) • Periodo de edad del difunto(a) • Pueblo de pertenencia del difunto(a) • Estado civil del difunto(a) • Escolaridad del difunto(a) • Ocupación (Subgrupos CIUO-08) del difunto(a) • País de nacimiento del difunto(a) • Departamento de nacimiento del difunto(a) • Municipio de nacimiento del difunto(a) • Nacionalidad del difunto(a) • País de residencia del difunto(a) • Departamento de residencia del difunto(a) • Municipio de residencia del difunto(a) • Causa de defunción • Asistencia recibida • Sitio de ocurrencia • Quien certifica 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de correlativo • Año de ocurrencia • Mes de ocurrencia • Día de ocurrencia • Día de la semana de ocurrencia • Hora de ocurrencia • Grupo de cada 6 horas • Grupo de hora mañana, tarde y noche • Departamento de ocurrencia • Municipio de ocurrencia • Zona de ocurrencia • Sexo • Edad simple • Grupo de edad quinquenal (menor 15 hasta 60 y más) • Grupo de edad quinquenal (menor 15 hasta 80 y más) • Edades quinquenales (a partir de 0 hasta 80 y más) • Menor o mayor de edad • Grupo de delitos • Delito cometido 	<ul style="list-style-type: none"> • Número correlativo • Año de la denuncia • Mes de la denuncia • Día de la denuncia • Día de la semana de la denuncia • Año del hecho • Mes del hecho • Día del hecho • Día de la semana del hecho • Departamento de ocurrencia • Municipio de ocurrencia • Zona de ocurrencia • Sexo • Edad • Grupo de edad quinquenal (menor 15 hasta 60 y más) • Grupo de edad quinquenal (menor 15 hasta 80 y más) • Estado conyugal • Delito cometido
Clasificación utilizada	Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE)-10.	Delitos comprendidos en el Ramo penal, Ley de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, Ley contra la Narcoactividad, Ley de Equipo Terminales. ⁵⁴	
Instrumento de captación	Informe de defunción	Se gestionan los requerimientos a las distintas fuentes de información que inician, con la División de Operaciones Conjuntas del Departamento de Extorsiones y la Sección de Estadística, ambos de la Policía Nacional Civil -PNC-, encargados de preparar la información y entregarla en bases de datos en formato de hoja de cálculo, es decir, en forma electrónica a esta unidad. ⁵⁵	El segundo requerimiento se dirige a la Jefatura del Departamento del Sistema de Cómputo, SICOMP del Ministerio Público -MP-, que procesa y remite las bases de datos en formato de hoja de cálculo y en forma magnética a esta unidad. ⁵⁶
Sistema de registro	Registro Nacional de las Personas (RENAP)		

Fuente: Elaboración propia.

54. Ibidem

55. INE (2018). Estadísticas de hechos delictivos, Metodología. Disponible en: https://www.ine.gob.gt/estadisticasine/index.php/MP_sindicados/index 54. Ibidem

56. Ibidem

Cuadro 2. Muertes de mujeres por agresiones y homicidio, reportadas por diferentes instancias, desagregados por Departamento, Guatemala, 2018

Departamento	Defunciones de mujeres por agresiones (Estadísticas vitales)+	Víctimas mujeres de homicidio reportadas por la PNC	Víctimas mujeres de homicidio reportadas por el MP*						
			Suma de los tipos de delitos de homicidio	Asesinato	Homicidio	Homicidio cometido en estado de emoción violenta	Homicidio culposo	Homicidio preterintencional	Homicidio en riña tumultuaria
Total	501	570	1,323	201	586		531	5	
Guatemala	252	282	516	136	238		141	1	
El Progreso	5	7	22	1	7		14	0	
Sacatepéquez	4	6	14	0	7		7	0	
Chimaltenango	7	16	38	1	13		24	0	
Escuintla	39	37	110	7	53		50	0	
Santa Rosa	22	17	41	2	19		20	0	
Sololá	6	8	20	1	6		13	0	
Totonicapán	4	1	16	1	3		12	0	
Quetzaltenango	23	17	55	6	14		35	0	
Suchitepequez	5	11	35	5	10		20	0	
Retalhuleu	6	8	21	3	8		10	0	
San Marcos	11	13	37	5	12		20	0	
Hue huetenango	4	10	42	4	18		17	3	
Quiché	6	4	19	5	3		10	1	
Baja Verapaz	8	8	14	1	4		9	0	
Alta Verapaz	6	8	45	3	10		32	0	
Petén	34	28	60	3	41		16	0	
Izabal	14	27	76	3	44		29	0	
Zacapa	12	13	29	1	19		9	0	
Chiquimula	5	15	29	3	19		7	0	
Jalapa	15	22	20	0	15		5	0	
Jutiapa	13	12	39	4	13		22	0	
Ignorado			25	6	10		9	0	

Nota: + Clasificación utilizada CIE-10, rango X85 a Y09 referente a agresiones, no incluye las secuelas (Y871). *Refiere el año de denuncia.

Fuente: INE. Estadísticas Continuas, Estadísticas Vitales, 2018.

INE. Estadísticas Continuas, Hechos Delictivos, Víctimas reportadas por la PNC, Principales resultados, 2018.

INE. Estadísticas Continuas, Hechos Delictivos, Víctimas reportadas por el MP, 2018.

Referencias

- Amorós, C. (2008). *“Mujeres e imaginarios de la globalización. Reflexiones para una agenda teórica global”*. Homo Sapiens Ediciones.
- Asociación para los Derechos de las Mujeres y el Desarrollo. (2004). *“Interseccionalidad: una herramienta para la justicia de género y la justicia económica”*. En *Derechos de las mujeres y cambio económico*. No. 9. https://www.awid.org/sites/default/files/atoms/files/interseccionalidad_-_una_herramienta_para_la_justicia_de_genero_y_la_justicia_economica.pdf.
- Azpuru, D. (2014). *“Beyond the Blame Game: Visualizing the Complexity of the Border Crisis”*. Americas Quartely.
- Banco Mundial. (s/f). <https://www.bancomundial.org/es/country/guatemala/overview>
<https://datos.bancomundial.org/indicador/S.P.DYN.TFRT.IN>
- Bayefsky, A. (1990). *“El Principio de Igualdad o No Discriminación en el Derecho Internacional”*. Publicado en *Human Rights Law Journal* Vol. 11, No.12 p 1-34
- Beramendi, C., L. Fainstain, y A. Tuana. (2015). *“Mirando las violencias contra las mujeres desde la perspectiva interseccional. Desafíos teóricos y metodológicos para su conceptualización y medición”*. En Guajardo, G. y Rivera, Ch. (Eds.), *“Violencias contra las mujeres. Desafíos y aprendizajes en la Cooperación Sur-Sur en América Latina y el Caribe”*. FLACSO-Chile.
- Bronfenbrenner, U. (1987). *“La ecología del desarrollo humano”*. (Trad.) Paidós. Trabajo original publicado en 1979.
- Castañeda, Ma., P. Ravelo y T. Pérez. (2013). *“Feminicidio y violencia de género en México: omisiones del Estado y exigencia civil de justicia”*, en Iztapalapa. *Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, núm. 74, año 34, ene-jun., México, UAM, pp. 11-39.
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. (1989). *“General Recommendation No. 12: Violence Against Women”*.
- Centro Internacional para los Derechos Humanos. (2012). *“Forced Displacement and Protection Needs Produced by New Forms of Violence and Criminality in Central America”*.
- Centro Nacional de Información del Sector Social. (2019). *“Informes”*. <https://www.ceniss.gob.hn/informes/pueblosindigenas.html>
- Cobo, R. (2011). *“Hacia una nueva política sexual. Las mujeres ante la reacción patriarcal”*. Los Libros de la Catarata.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2010). *“La hora de la igualdad: brechas por cerrar, caminos por abrir”*. En *Economic Commission for Latin America and the Caribbean*.
- (2018). *“Desarrollo, integración e igualdad. La respuesta de Centroamérica a la crisis de la Globalización”*. http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44191/1/S1800904_es.pdf
- (2016). *“La matriz de desigualdad en América Latina”*. CEPAL.
- (2019). *“Perspectivas Económicas de América Latina”*. <https://oig.cepal.org/es/indicadores/poblacion-sin-ingresos-propios-sexo>
- (2020 a). *“Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe”*. <http://oig.cepal.org/es/indicadores/feminicidio>; <http://oig.cepal.org/es/indicadores/muerte-mujeres-ocasionada-por-su-pareja-o-ex-pareja-intima>
- (2020 b) *“Impacto Económico y Social del COVID 19 y Desafíos Futuros para Centroamérica y República Dominicana”*. CEPAL. https://www.bcie.org/fileadmin/bcie/espanol/archivos/novedades/eventos/Foro_Virtual_Impacto_Economico_y_Social_del_COVID-19_y_desafios_futuros_para_Centroamerica_y_Republica_Dominicana/Alicia_Barceas_CEPAL_ForoBCIE_20.08.2020.pdf
- (2020 c) CEPALSTAT <https://estadisticas.cepal.org/cepalstat/Portada.html>
- (2021) *“Feminicidio”*. Observatorio de Igualdad de Género y CEPAL. <http://oig.cepal.org/es>
- Colín García, M. (2004). *“Estado del arte y marco conceptual sobre la discriminación en México”*. México: CONAPRED/DGAELPP. <http://www.conapred.org.mx/estudios/docs/E-06-2004.pdf>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2005). *“Femicidio en Guatemala: Crímenes contra la Humanidad”*. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/25828.pdf>
- (2009). *Report on Citizen Security and Human Rights*.
- (2015). *Violence, Children and Organized Crime*.
- Coordinación Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Contra las Mujeres. (2019). *“Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres, Planovi. 2020-2029. 2019”*. <https://seprem.gob.gt/wp-content/uploads/Planovi-2020-2029-1.pdf>
- Cubillos Almendra, J. (2015). *“La importancia de la interseccionalidad para la investigación feminista”*. En *Oxímora Revista internacional de ética y política*, núm. 7. Otoño.
- Dinys, L., et. al. (2019) *“Feminicidio en Honduras”*. Banco Interamericano de Desarrollo. https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Femicidio_en_Honduras_es-es.pdf
- Estévez, A. (2017). *“La violencia contra las mujeres y la crisis de derechos humanos: de la narcoguerra a las guerras necropolíticas”*. En *Estudios de Género de El Colegio de México*, 3(6), 69-100.
- Entidad de las Naciones Unidas para la Equidad de Género y el Empoderamiento de la Mujer. (2017). *“Diagnóstico sobre la violencia sexual contra las mujeres y las niñas en los espacios públicos de la Ciudad de Torreón”*. ONU Mujeres.
- Facio, A. (2009). *“El derecho a la No Discriminación”*. En *Interpretación de los Principios de Igualdad y No Discriminación para los Derechos Humanos de las Mujeres en los Instrumentos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos*. IIDH.
- Falquet, J. (2017). *Pax neoliberalia. “Perspectivas feministas sobre (la reorganización de) la violencia contra las mujeres”*. Ed. Madreselva.
- Falú, A. (2014). *“El derecho de las mujeres a la ciudad. Espacios públicos sin discriminaciones y violencias”*. En *Revista Vivienda y Ciudad*, 1. <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/ReViyCi/article/download/9538/10864>

- (Ed.) (2009). *Mujeres en la ciudad. De violencias y derechos*. Red Mujer y Hábitat/ Ediciones Sur.
- Federici, S. (2010). *Calibán y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria*. Traficantes de Sueños.
- Federación Internacional de Derechos Humanos, et al. (2017). *México: Asesinatos, desapariciones y torturas en Coahuila de Zaragoza constituyen crímenes de lesa humanidad*. Comunicación de acuerdo con el artículo 15 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.
- Ferrajoli, L. (1999). *Derechos y garantías. La ley del más débil*. Madrid. Trotta.
- Fiscalía General de la República de El Salvador y Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2012). *Protocolo de actuación para la investigación del feminicidio. 2012*. <http://oacnudh.org/wp-content/uploads/2012/07/Protocolo-feminicidios-20042012-FINAL-2.pdf>
- Flood, M. y B. Pease. (2009). *Factors Influencing Attitudes to Violence Against Women*. En *Trauma, Violence, Abus*, 10, 125–142.
- Fondo de Población de las Naciones Unidas. (2020). COVID-19: *A Gender Lens Protecting Sexual and Reproductive Health and Rights, and Promoting Gender Equality*.
- Foucault, M. (1997). *Vigilar y Castigar*. Gallimard.
- Fregoso, R. (2016). *Mujer y cine en América Latina: proyectando una visión alternativa de la nación.*, Papeles del CEIC, vol. 2016/2, CEIC (Centro de Estudios sobre la Identidad Colectiva), Universidad del País Vasco, España.
- Frias, S. (2017). *Victimizations of Mexican youth (12–17 years old): A 2014 national survey*. En *Child Abuse & Neglect*. <http://unh.edu/ccrc/pdf/CV352.pdf>
- Garita Vilchez, A. I. (2012). *La regulación de delito de femicidio / femicidio en América Latina y el Caribe*. ONU.
- Gauster, S. (2019). *Entre el cielo y el suelo. Radiografía multidimensional de la desigualdad en Guatemala*. OXFAM.
- Genova Declaration Secretariat (2011). *Global Burden of Armed Violence 2011: Lethal Encounters*. Cambridge University Press.
- Gobierno de la República de El Salvador. (2011). Decreto No 520. Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, 2011. https://oig.cepal.org/sites/default/files/2011_decreto520_elsvd.pdf
- (2011). Decreto No. 824. Ley Especial contra la Trata de Personas. 2012. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10431.pdf>
- Gobierno de la República de El Salvador, Ministerio de Justicia y Seguridad Pública. (2018). *Política Institucional de Equidad e Igualdad para Mujeres y Hombres en el Ramo de Justicia y Seguridad Pública de El Salvador, 2017-2018* <https://www.anps.gob.sv/wp-content/uploads/2019/02/Poli%CC%81tica-de-Equidad-e-Igualdad-para-hombres-y-mujeres.pdf>
- Gobierno de la República de Guatemala. (2009). Decreto Número 9-2009. Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas. 2009. http://observatorio.mp.gob.gt/wordpress/wp-content/uploads/2019/10/ley-contra-la-violencia-sexual-explotacion-y-trata-de-personas_-_decreto_9-2009_-_guatemala.pdf
- Gobierno de la República de Honduras, Instituto Nacional de la Mujer. (2014). *Plan Nacional Contra la Violencia Hacia las Mujeres 2014-2022*. <https://americalatinagenera.org/newsite/includes/fichas/politica/HONDURAS.pdf>
- (2010). Decreto No. 22-2008. Congreso de la República de Guatemala. Protocolo de la Ley Contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, 2010. http://ww2.oj.gob.gt/es/QueEsOJ/EstructuraOJ/UnidadesAdministrativas/CentroAnálisisDocumentaciónJudicial/cds/CDs%20compilaciones/Normativa%20Femicidio/1_documentos/1-6.html
- (2016). Decreto 9-2016. Ley de Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas, 2016 <https://igm.gob.gt/wp-content/uploads/2017/09/Ley-Mujeres-Desaparecidas.pdf>
- (2021). Código Penal de Guatemala. https://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic2_gtm_codigo_penal.pdf
- Gobierno de la República de Honduras. (2008). Decreto Número 144-83. Código Penal de Honduras, 2008. http://www.vertic.org/media/National%20Legislation/Honduras/HN_Codigo_Penal.pdf
- (2012). Decreto 59-2012. Ley Contra la Trata de Personas, 2012. https://oig.cepal.org/sites/default/files/2012_hnd_d59-12.pdf
- (2014 a). Diario Oficial de la República de Honduras. Núm. 33, 382. Decreto 379-2013. Decreto mediante el que se crea la Agencia Técnica de Investigación Criminal. 18 de marzo de 2014. <http://www.poderjudicial.gob.hn/CEDIJ/Documents/Decreto%20No.379-2013.%20Reformas%20arts%20ley%20ministerio%20publico%20ATIC.pdf>
- Gobierno de Honduras, Ministerio Público. (2014 b). *Manual de Procedimientos de Investigación de muertes violentas de mujeres para la Fiscalía Especial de Delitos contra la vida*. https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CCPR/Shared%20Documents/HND/INT_CCPR_ADR_HN-D_22051_S.pdf
- (2016). Diario Oficial de la República de Honduras. NUM. 34 201. Decreto No. 106-2016. Decreto que crea la Comisión Interinstitucional de Seguimiento a las Investigaciones de Muertes Violentas de las Mujeres y Femicidio. 1 de diciembre de 2016. <http://www.poderjudicial.gob.hn/CEDIJ/Documents/Decreto%20No.106-2016%20Reformar%20y%20Adicionar%20Articulos%20Ley%20del%20Ministerio%20Publico.pdf>
- Heise, L. (1994). *Violencia contra la mujer. La cara oculta de la salud*. Programa Mujer, Salud y Desarrollo, Organización Panamericana de la Salud.
- Human Rights Clinic. (2017). *Control...sobre todo el estado de Coahuila. Un análisis de testimonios en juicios contra integrantes de Los Zetas en San Antonio, Austin y del Rio, Texas*. Universidad de Texas. <https://law.utexas.edu/wp-content/uploads/sites/11/2017/11/2017-HRC-coahuila-report-ES.pdf>
- Infosegura. (2020). *Seguridad ciudadana, movilidad humana y desarrollo en los países del norte de Centroamérica*. USAID, PNUD. <https://infosegura.org/wp-content/uploads/2020/10/Seguridad-y-movilidad-humana-30sep2020.pdf>

- Infosegura y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2020). La cara escondida de la inseguridad: “Violencia contra las mujeres en Centroamérica y República Dominicana”. PNUD. https://infosegura.org/la-cara-escondida/assets/7_VCM_Regional.pdf
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, USAID y Partners, El Salvador, Fundación Iris. (2017). “El continuum de violencia contra las mujeres en la región de Centroamérica”.
- Nacional de las Mujeres y United Nations Office on Drugs and Crime. (2014). Diagnóstico sobre Factores de Riesgo y Condiciones para la “Trata De Personas en el Estado de Coahuila de Zaragoza”. UNODC.
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos. (2009). “El derecho a la no discriminación”. En Interpretación de los principios de igualdad y no discriminación para los derechos humanos de las mujeres en los instrumentos del Sistema Interamericano. IIDH.
- Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer. (2020). “Informe sobre el estado y situación de la violencia contra las mujeres en El Salvador, 2020”. P.33-37. https://oig.cepal.org/sites/default/files/el_salva-dor_informe_violencia_contra_mujeres_2020.pdf
- (2017). “Plan de Igualdad 2016-2020”, 2017. https://oig.cepal.org/sites/default/files/el_salvador_plan_nacional_de_igualdad_2016-2020.pdf
- Jütersonke, O., R. Muggah, y D. Rodgers. (2009). Urban Violence, and Security Interventions in Central America. “Secur”. Dialogue 40, 373–397.
- Karl, T.L. (2003). “The Vicious Cycle of Inequality in Latin America”. En Eckstein, P. y Wickham-Crowley, T. (Eds.). What Justice? Whose Justice? Fighting for Fairness in Latin America, 133–157. University of California Press.
- Kersten, J. (1996). “Culture, Masculinities and Violence Against Women”. En British Journal of Criminology. 36 (3), 381–395.
- Koonings, K. y D. Kruijt. (2004). Armed Actors: Organized Violence and State Failure in Latin America. Zed Books.
- Krantz, G. y C. García-Moreno. (2005). “Violence against women”. En Journal of Epidemiology and Community Health 59, 818–821.
- Krug, E. G., et al. (2002). “World report on violence and health”. Lancet 360, 1083–1088.
- Lagarde, M. (2006). “Introducción”. En Diana Russell y Roberta A. Harnes (Eds.). Femicidio, una perspectiva global (pp.15-42). CEIICH-UNAM/ Cámara de Diputados LIX Legislatura.
- Lener, G. (1990). “La creación del Patriarcado”. Austria.
- Lugones, M. (2008). “Colonialidad y género”. En Tabula Rasa, Núm. 9, 73-101. Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
- McKnight, A. et al. (2019). “Multidimensional Inequality Framework (MIF)”.
- Michau, L., J. Horn, A. Bank, M. Dutt, y C. Zimmerman. (2015). “Prevention of Violence Against Women and Girls: Lessons from Practice”. En Lancet 385, 1672–1684.
- Monárrez Fragoso, J.E. (2009). “Trama de una injusticia. Femicidio sexual sistémico en Ciudad Juárez”. Colegio de la Frontera Norte/Porrúa.
- Moore, H.L. (1994). “A Passion for Difference: Essays in Anthropology and Gender”. Indiana University Press.
- Munck, R. (2008). “Deconstructing Violence: Power, Force, and Social Transformation”. En Latin American Perspectives. 35, 3–19.
- Muñoz Cabrera, P. (2011). “Violencias Interseccionales. Debates Feministas y Marcos Teóricos en el tema de Pobreza y Violencia contra las Mujeres en Latinoamérica”. Central America Women’s Network.
- Muñoz, L. (2018). “El femicidio en el marco de los estudios de la violencia contra las mujeres en la región centroamericana”. En Monzón; A. S., Tubin, V. et al. (Comps.) “Abriendo brechas, enfrentando muros y avizorando futuros: Mujeres y feminismos en las Ciencias Sociales en Guatemala”. USAC / ECP.
- Nussbaum, M.C. (2002). “Las mujeres y el desarrollo humano: el enfoque de las capacidades”, Herder, Barcelona.
- Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio. (2014). “Estudio de la implementación del tipo penal de femicidio en México: causas y consecuencias”. México, Católicas por el Derecho a Decidir A.C./ Reino de los Países Bajos/ Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Eliminar la Violencia contra la Mujer.
- Organización Internacional del Trabajo. (2021). “COVID – 19 y el Mundo del Trabajo: Punto de partida, respuesta y desafíos en Honduras”. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/--sro-san_jose/documents/publication/wcms_755523.pdf
- Organización de los Estados Americanos. (1994). “Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. Belem do Pará”. OEA.
- Organización Mundial de la Salud y London School of Hygiene and Tropical Medicine. (2010). Preventing Intimate Partner and Sexual Violence Against Women: “Taking Action and Generating Evidence”.
- Organización de las Naciones Unidas (2005). “Observación General No. 16.” ONU, Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos E/C.12/2005/4: 4).
- Organización Panamericana de la Salud. (2014). “Violencia contra la mujer en América Latina y el Caribe: Análisis comparativo de datos poblacionales de 12 países”.
- Oxford Committee for Famine Relief. (2016). “Privilegios que niegan derechos. Desigualdad extrema y secuestro de la democracia en América Latina y el Caribe” (Edición revisada). OXFAM.
- Parra, J. (2017). “Contexto histórico y sociodemográfico”. En Arsaluz, Lozano Socorro, Violencia y crisis social en el último rincón de la frontera: Piedras Negras y Acuña. COLEF.
- Pérez del Río, T. (2009). “Discriminación indirecta, acción positiva y transversalidad de género”. Universidad de Cádiz.
- Poder Judicial de Honduras. (2013). “Protocolo de Atención Integral a Víctimas de la Violencia Contra la Mujer en Supuestos de Violencia Doméstica y de Violencia Intrafamiliar”.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2009) “Informe sobre el desarrollo Humano para América Central 2009-2010. Abrir espacios para la seguridad ciudadana y el desarrollo humano”.
- (2013). “Resumen del Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014. Seguridad Ciudadana con rostro humano: diagnóstico y propuestas para América Latina”. DOI:10.1007/s13398-014-0173-7.2

- (2014). "Regional Human Development Report 2013-2014 Citizen Security with a Human Face: Evidence and Proposals for Latin America".
- (2016). Informe Sobre Desarrollo Humano.
- (2017). "Más allá de los ingresos: la discriminación, la violencia, las exclusiones y la pobreza que afectan a las mujeres de América Latina y el Caribe".
- (2018). "Más allá del ingreso: un perfil de la pobreza". <http://feature.undp.org/multidimensional-poverty/es/>
- (2019). "Informe de Desarrollo Humano, 2019 Panorama General". PNUD. http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr2019_technical_notes.pdf
- Ramos Lira, L., et al. (2016). "Crimen organizado y violencia contra las mujeres: discurso oficial y percepción ciudadana". En Revista Mexicana de Sociología 78, núm. 4, 655-684.
- Reguera Torres, E., et al. (2014). "Violencia contra las mujeres en el Noreste de México: elementos para su contextualización". En Acta Sociológica núm. 65, 65-95.
- Revista d'Estudis De La Violència (enero/marzo 2008). Núm. 4. www.icev.cat
- Rivera, C., Y.C Hsu, F. Pavez Esbry y E. Dugarova. (2020). "Gender inequality and the COVID-19 crisis: A Human Development perspective".
- Rodgers, D. y A. Baird (2016). "Entender a las pandillas de América Latina: una revisión de la literatura". En Rev. Estudios Socio-Jurídicos 18, 13-53.
- Rodríguez Zepeda, J. (2004). "¿Qué es la discriminación?" México: CO-NAPRED.
- (2007). "Un marco teórico para la discriminación". México: CONAPRED.
- Rubio, A. (2007). "Feminismo y Ciudadanía". PUEG. UNAM.
- Ruiz, D., B. Sobrino y A. Garrido. (2018). "Rompiendo moldes: transformar imaginarios y normas para eliminar la violencia contra las mujeres". OXFAM.
- Russell, Diana y R.A. Harmes. (Eds.). (2006). "Feminicidio, una perspectiva global". CEIICH-UNAM/Cámara de Diputados LIX Legislatura.
- Russell, D. y J. Radford. (Eds.). (2006). "Feminicidio. La política del asesinato de las mujeres". CEIICH-UNAM/Cámara de Diputados LIX Legislatura.
- Scheper-Hughes, N. y P. Bourgois. (2004). "Introduction: Making Sense of Violence". En Scheper-Hughes, N. y Bourgois, P. (Eds.). Violence in War and Peace. Blackwell Publishing.
- Segato, L.R. (2013). "La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez". Tinta Limón.
- Sistema de Información de Tendencias Educativas en América Latina. (2008). "Decreto Ley No 22/2008. Ley Contra el Femicidio y otras formas de Violencia Contra la Mujer, 2008". <https://siteal.iiep.unesco.org/bdnp/751/decreto-ley-ndeg-222008-ley-contra-femicidio-otras-formas-violencia-contra-mujer#:~:text=Ley%20contra%20el%20Femicidio%20y%20otras%20Formas%20de%20Violencia%20contra%20la%20Mujer,-Tipo%20de%20intervenci%C3%B3n&text=El%20fin%20es%20promover%20e,la%20violencia%20contra%20las%20mujeres.>
- Toledo, P.(2012). "Feminicidio". Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. ONU.
- United Nations Children's Fund. (s/f). "Matrimonio Infantil". <https://www.unicef.org/es/protection/matrimonio-infantil>
- (2005). Inter-agency "Guidelines for Gender-based Violence Interventions in Humanitarian Settings" (Comité Permanente Interinstitucional).
- United Nations Development Fund for Women e ISIS Internacional. (2002), "Violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe Español. 1990-2000: Balance de una década". Informe elaborado por Elizabeth Guerrero Caviedes. Santiago de Chile.
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras. (s/f). "Infografías y otros documentos". <https://iudpas.unah.edu.hn/observatorio-de-la-violencia/boletines-del-observatorio-2/infografias>
- United Nations Development Programme. (2020) "Table 5: Gender Inequality Index (GII)" <http://hdr.undp.org/en/content/table-5-gender-inequality-index-gii>
- United Nations Office of Drugs and Crime. (2013). "Global Study on Homicide".
- (2018). "Global Study on Homicide. Gender-related Killing of Women and Girls".
- (2012). "Global Study on Homicide". <https://dataunodc.un.org/content/data/homicide/homicide-rate>
- (2019). "Global Study on Homicide".
- Valencia, T.S. (2012). "Capitalismo gore y necropolítica en el México contemporáneo". En Relaciones Internacionales, núm. 19. GERI – UAM.
- Valenzuela, J.M. (2013). "Juaritos: prohibicionismo, violencia y frontera". En Vida, muerte y resistencia en Ciudad Juárez. Una aproximación desde la violencia, el género y la cultura. COLEF-Juan Pablos Editor.
- Villoro, P. (2017). "Indicadores No Monetarios de Carencias en las Encuestas de los Países de América Latina". CEPAL. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43137/1/S1700989_es.pdf
- Viveros Vigoya, M. (2016). "La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación". Debate Feminista, Volumen 52, 1-17.
- Wilkinson, R. y K. Pickett. (2009). "The Spirit Level: Why Equality is Better for Everyone". Penguin Books.
- The World Bank. (2011). "World Development Report 2011. Conflict, Security, and Development".
- Yagenova, S.V. (2013). "La violencia contra las mujeres como problema de seguridad ciudadana y las políticas de seguridad. El caso de Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua". Citada en El continuum de violencia contra las mujeres en la región de Centroamérica. Infosegura-PNUD/RBLAC-USAID-Partners El Salvador (2017).

**Activemos el cambio.
Desactivemos la violencia.**



Iniciativa Spotlight — Programa Regional para América Latina.